Historia de la Ley N° 21.524

Modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares

Nota Explicativa

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

ÍNDICE

1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados 3
1.1. Moción Parlamentaria 3
1.2. Moción Parlamentaria 7
1.3. Primer Informe de Comisión de Gobierno 9
1.4. Discusión en Sala 17
1.5. Segundo Informe de Comisión de Gobierno 52
1.6. Discusión en Sala 56
1.7. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora 94

2. Segundo Trámite Constitucional: Senado 95
2.1. Primer Informe de Comisión de Constitución 95
2.2. Discusión en Sala 111
2.3. Discusión en Sala 132
2.4. Discusión en Sala 142
2.5. Boletín de Indicaciones 172
2.6. Boletín de Indicaciones 176
2.7. Segundo Informe de Comisión de Constitución 181
2.8. Discusión en Sala 198
2.9. Discusión en Sala 208
2.10. Discusión en Sala 216
2.11. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen 232

3. Tercer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados 234
3.1. Discusión en Sala 234
3.2. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora 262

4. Trámite Finalización: Cámara de Diputados 263
4.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo 263

5. Publicación de Ley en Diario Oficial 264
5.1. Ley Nº 21.524 264

Moción Parlamentaria

1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

1.1. Moción Parlamentaria

Moción de Esteban Velásquez Núñez, Carmen Hertz Cádiz, Joanna Pérez Olea, Catalina Pérez Salinas, Pepe Auth Stewart, Andrea Parra Sauterel, Ximena Ossandón Irarrázabal, Jaime Mulet Martínez, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Marcela Hernando Pérez, Daniella Cicardini Milla, Natalia Castillo Muñoz, Erika Olivera de la Fuente y René Alinco Bustos. Fecha 23 de enero, 2020. Moción Parlamentaria en Sesión 148. Legislatura 367.

Modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares Boletín N° 13212-07

I.Antecedentes

a.El 04 de abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.337 que reformaba la Constitución Política de la República para modificar los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales. En específico, su artículo único sustituyó el inciso primero del artículo 15 por el siguiente: “En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”. De esta manera, se modificó la tradición constitucional chilena que consagraba el voto obligatorio, pasando a ser voluntario.

Asimismo, se agregó la siguiente disposición transitoria: “VIGÉSIMOTERCERA. Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce mediante dichas reformas.”.

Por lo mismo, fue la Ley N°20.568 que regula la inscripción automática, modifica el servicio electoral y moderniza el sistema de votaciones, publicada en el Diario Oficial el 31 de enero de 2012 la que concretizó esta reforma constitucional, eliminando la sanción asociada al incumplimiento de la obligación de votar. La primera elección con voto voluntario fue la municipal del año 2012, realizada el 28 de octubre de dicho año. Con posterioridad a ello, se realizaron las siguientes elecciones: primarias 2013; presidencial, parlamentarias y Core 2013, segunda vuelta presidencial 2013, elección primaria de alcalde 2016, elecciones municipales 2016, elecciones primarias 2017, elección presidencial, parlamentaria y Core 2017, segunda vuelta presidencial 2017, es decir, 9 elecciones.

Previo a la Ley N° 20.337, la Constitución Política contemplaba en su artículo 15, inciso primero, la siguiente norma: “En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos será, además, obligatorio”. Esta disposición provenía directamente de la Constitución Política del año 1980 que la contempló en su origen. A nivel histórico “Chile siguiendo el camino de la experiencia comparada, consagró la obligatoriedad del sufragio a mediados del siglo veinte (Ley 12.922, 1958) (Ley 14.853, 1962). Luego de un largo camino orientado a establecer el sufragio universal. En 1874 se terminó el sufragio censitario y, con la Constitución de 1925, el sufragio pasó a ser un derecho de todos los hombres mayores de veintiún años. En los comicios de 1952, con la incorpora¬ción de la mujer, los ciudadanos inscritos en el padrón electoral eran 950 mil. El mayor crecimiento se produjo entre 1961 y 1964, cuando los votantes pasaron de 1.800.000 a 2.900.000, dado que se estableció un sistema obligatorio de votación para los mayores de dieciocho años (Soto, 2013: 130)”[1].

II.Fundamentos

a.Desde el punto de vista de los orígenes del voto obligatorio, se ha indicado que “el debate sobre la naturaleza jurídica del sufragio se ve condicionado por una necesidad de hacer efectiva la legitimación de los Estados democráticos, sustentado en la participación de un número creciente de individuos. De esta manera, el voto obligatorio fue entendido como una garantía de la estabilidad institucional, en momentos en que el pueblo, como nuevo actor político, pasa a ser legitimador de la gestión de los poderes públicos (Ambrosini, 1945). El voto obligatorio, para Cordini, operó en Europa como «garantía» ligada a un proceso de democratización del sistema político, permitiendo:

• Asegurar en las elecciones la participación de los moderados, induciendo al ejercicio del voto de esos ciudadanos que se abstenían por natural reticencia, por no tener una personalidad política como los inquietos, los propagandistas y los revolucionarios;

Moción Parlamentaria

• Contrastar la corrupción y los fraudes electorales;

• Concurrir en la educación política del ciudadano, para que se empeñe al ejercicio de un deber que él tuviera hacia toda la comunidad.

Se puede entonces deducir el doble rol del voto obligatorio: primero, sostener y favorecer el proceso de democratización, que empezó con el sufragio, gracias a la concesión de derechos políticos a nuevas clases sociales; mientras que, por otra parte, contener, informar y dirigir esto proceso, para reforzar las instituciones representativas del Estado (Cordini, 1988: 42-45)"[2].

b.En el plano regional algunos autores han indicado que "La cuestión del voto ha sido tema central desde mediados del siglo XX. Como señala Thompson (2000: 270), "uno de los retos ha significado generar procesos de inclusión ciudadana a los procesos políticos, principalmente los electorales. Sin embargo, no todos los sistemas jurídicos latinoamericanos conciben el voto de la misma manera y, por lo tanto, asignan diversas consecuencias a su ejercicio o a la abstención (...) todo este proceso de transformación institucional en América Latina surgió de la idea de cambiar el marco normativo, pensando que necesariamente la política y la democracia, con sus componentes particulares como los partidos políticos y el régimen político, se redefinirían: la política sería un proceso incluyente, la democracia una forma de vida, y los partidos políticos, así como el aparato institucional, los garantes e instrumentos para que dichos procesos se llevarán a cabo. En este sentido, los marcos normativos buscaron formas para abrir el escenario democrático procedimental.

El voto obligatorio se institucionalizó paulatinamente en los países de la región y se pensó que sería el mecanismo adecuado para garantizar participación efectiva y sobreponerse a procesos de personalización de la política. Siguiendo a Thompson (2000: 266-286), el objetivo fundamental del cumplimiento del deber de votar es, sin duda, formar la voluntad política de una sociedad. Como planteó Braunias (1932, citado por Nohlen, 1993: 86), "La justificación teórica-jurídica (del voto obligatorio) reside en la tesis de que la realización del derecho político de participar en la designación de la representación política es sinónimo de deber cívico"[3].

También se ha indicado que "La obligatoriedad del voto se atiene exclusivamente al acto de votar, y no por quién o cómo hacerlo, de modo que la libertad del ciudadano para elegir a sus dirigentes se mantenga intacta. La única finalidad del voto obligatorio y coercitivo estaría enfocada a construir y elevar el compromiso y la responsabilidad cívica. También es argumentable que el Voto Obligatorio podría constituir un instrumento indicador para generar la agenda política de los gobiernos (Siguiendo a Carreon Guillen) y las estrategias de campaña, puesto que aún mediante el voto nulo, los ciudadanos podrían seguir expresando su inconformidad, sin perjudicar el índice de participación ni la calidad democrática.

Siguiendo a Campillo (2012) se manifiestan dos aspectos significativos relacionados con las políticas públicas que contribuyen a consolidar una administración próxima a planteamientos neopúblicos: por una parte, la necesidad de superar la perspectiva gerencial-empresarial de los gobiernos locales; por otra, la posibilidad de generar nuevas oportunidades enfocadas a establecer y consolidar alianzas pertinentes con la ciudadanía, sus movimientos asociativos y colectivos diversos (empresarial, cultural, educativo, etc.), la administración central, autonómica y provincial, así como cualquier otro vínculo que responda a los objetivos estratégicos de la organización"[4]. Concluyen los autores indicando que "existe una correlación directa entre la obligación de ir a las urnas y sus efectos en la cultura política, que derivan – inevitablemente- en beneficio del electopartidismo: una mayor competitividad de los partidos y el incremento de la influencia de los electores en la el rumbo de la Cosa pública"[5].

c.En Chile el debate no ha estado exento de exponentes. En la doctrina nacional se ha indicado, por ejemplo, que "La concepción de la relación política entre los individuos y el Estado que subyace al modelo del voto obligatorio es una que no tiene problemas con reconocer que el valor de la libertad individual es importante, en la medida que es una restricción que no la afecta de una manera relevante, pero también considera otro factor que está involucrado en el sufragio, que dice relación con el carácter democrático del mismo. No sólo la protección de la libertad negativa sino también de la libertad positiva está en el fundamento del orden estatal. El sufragio no es sólo la manifestación de preferencias, que agregadas determinan el producto que debe ser ofrecido. El sufragio es, desde el punto de vista de una democracia, mucho más. No se puede abundar en este lugar sobre el significado del sufragio en la democracia y las palabras que siguen son sólo un bosquejo de una argumentación que deberá llevarse a cabo en otra oportunidad"[6].

Moción Parlamentaria

Concluye el autor indicando “Si todos los ciudadanos son iguales en términos políticos, la elección de las autoridades del Estado debe ser realizada por todos ellos. Cuando la mayoría no es la que decide, parece ser que la opinión de unos vale más que la de otros y que no todos los ciudadanos son iguales en términos políticos. De igual manera, la igualdad política se ve afectada si uno de los ciudadanos no concurre a votar, ya porque un tercero le impide hacerlo, ya porque el propio ciudadano no está interesado en hacerlo, por desinterés. Así, cuando un ciudadano no concurre a votar, su voluntad no cuenta para conformar la voluntad colectiva que toma las decisiones. Lo que pasa entonces es: un ciudadano igual cero voto. Una comunidad política democrática tiene un legítimo interés en proteger la forma de vida democrática que se funda en la idea de la igualdad política. Así, la obligatoriedad del voto puede ser justificada, por ejemplo, en la necesidad de salvaguardar un sistema de legitimación de las autoridades estatales que considere la opinión igual de cada uno de los ciudadanos”[7].

d.En cuanto a datos específicos en Chile, se puede indicar que ya desde la primera elección municipal del año 2012, se evidenció una fuerte baja en la participación electoral; en efecto, en dichas elecciones participaron un total de 5.771.372 personas[8], existiendo un padrón definitivo de 13.404.084 personas[9], lo que quiere decir que hubo una participación efectiva de 43,05% de la población. En consecuencia, menos de la mitad del padrón eligió a los alcaldes y concejales en esa oportunidad. Ello contrasta con los resultados de las elecciones de alcaldes anteriormente celebradas (2008), en las cuales votaron 6.362.130 personas[10], es decir, comparando ambas elecciones, votaron 590.758 personas menos.

Por su parte, en la elección presidencial de 2013, en donde generalmente hay mayor cantidad de sufragios, hubo una participación electoral de 6.735.659 personas[11], mientras que en la elección presidencial de 2009 (con voto obligatorio), sufragaron 7.367.454 personas[12], es decir, 631.795 votos de diferencia. Asimismo, y pese a que el padrón electoral vaya en aumento, en las elecciones presidenciales del año 2017, votaron 6.674.159 personas[13], es decir, 61.500 menos votos que en las mismas elecciones con voto voluntario realizadas el año 2013. Con ello se puede aseverar que desde la entrada en vigencia de la reforma constitucional que instauró el sufragio voluntario han votado menos personas, pese a que, a la vez, haya aumentado sostenidamente el padrón electoral.

e.Que todo lo mencionado anteriormente permite sostener que es relevante fortalecer los medios por los cuales se fomenta la participación, de tal manera de no vaciar de contenido a nuestra democracia. No debe perderse de vista que Chile es una República Democrática (artículo 4° de nuestra Constitución Política), la cual es por esencia representativa (artículo 5° de la Carta Fundamental), de tal manera que, en ausencia de una participación electoral robusta afecta a las bases de la institucionalidad del Estado. Por lo anterior, una de las medidas que pueden relevar la actividad política representativa es la de reinstaurar el voto obligatorio.III.Idea Matriz

El presente proyecto tiene como idea matriz restablecer el sufragio obligatorio en las votaciones populares

IV.Disposiciones de la legislación vigente que se verían afectadas por el proyecto

El proyecto modifica la Constitución Política de la República en el inciso primero del artículo 15, en aquella parte en que establece que el sufragio es voluntario, para que ahora sea obligatorio. Asimismo, se establece una disposición transitoria para que la respectiva Ley Orgánica Constitucional se adecúe a la modificación normativa propuesta.

POR TANTO:

Los diputados que suscribimos venimos en presentar el siguiente:

Proyecto de Reforma Constitucional

Artículo único.- Modifíquese la Constitución Política de la República en el siguiente sentido:

1.Sustitúyase, en el inciso primero del artículo 15, la palabra “voluntario” por la expresión “obligatorio”.2.Agréguese la siguiente disposición transitoria Vigésimo Novena del siguiente tenor: “La reforma introducida al artículo 15 sobre obligatoriedad del voto regirá al momento de modificarse la ley orgánica constitucional respectiva.”.

[1] SOTO Francisco (2018): “Reflexiones sobre el voto obligatorio”. En Revista de Derecho Público. N° Especial.

[2] Ibídem.

Moción Parlamentaria

[3] CAICEDO Julián (2013): Estabilidad y crisis de representación en los sistemas de partidos latinoamericanos. ¿El triunfo de la participación electoral? En Revista Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad (Vol. 8 N°1).

[4] MENDIENTA Angélica; CALDEVILLA David; GONZALEZ Juan (2015): Pros y contras del voto obligatorio en la formación de la cultura política colectiva: electopartidismo en Revista Perspectivas de la Comunicación (Vol. 8 N°2).

[5] Ibídem.

[6] MARSHALL Pablo (2009): "El derecho y la obligación de votar". En Revista de Derecho Público. Vol. XXII. N°1.

[7] Ibídem.

[8] Servicio Electoral. Cantidades de votantes por grupo etarios en cada sexo por región y totales del país. Elección Municipal 2012. Disponible en: https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2015/09/cantidades_votantes_segun_edad_sexo_x_region_eleccionesmunicipales2012.pdf (consultado el 08 de mayo de 2019).

[9] Servicio Electoral. Cantidades de inscripciones electorales por sexo y región y sus porcentajes en el total del país. Padrón definitivo 2012. Disponible en: https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2015/09/informe_inscripciones_vigentes_por_region.pdf (consultado el 08 de mayo de 2019).

[10] Servicio Electoral. Elección de Alcaldes 2008. Disponible en: https://historico.servel.cl/SitioHistorico/index2008_alca.htm (consultado el 08 de mayo de 2019).

[11] Servicio Electoral. Elecciones presidenciales: resultados globales. Disponible en: https://www.servel.cl/elecciones-presidenciales-resultados-globales/ (consultado el 08 de mayo de 2019).

[12] Ibídem.

[13] Servicio Electoral. Estadísticas de participación a nivel nacional Elecciones 2017. Disponible en: https://www.servel.cl/estadisticas-de-participacion-a-nivel-nacional/ (consultado el 08 de mayo de 2019).

Moción Parlamentaria

1.2. Moción Parlamentaria

Moción de Esteban Velásquez Núñez, Carmen Hertz Cádiz, Joanna Pérez Olea, Catalina Pérez Salinas, Pepe Auth Stewart, Andrea Parra Sauterel, Ximena Ossandón Irarrázabal, Jaime Mulet Martínez, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Marcela Hernando Pérez, Daniella Cicardini Milla, Natalia Castillo Muñoz, Erika Olivera de la Fuente y René Alinco Bustos. Fecha 23 de enero, 2020. Moción Parlamentaria en Sesión 148. Legislatura 367.

Modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en elecciones populares, con las excepciones y en las condiciones que indica Boletín N° 13213-07

Antecedentes:

1.- Que la presente crisis política por la que atraviesa el país ha permitido comprobar que existe un fuerte impulso de participación ciudadana, cuya representatividad no necesariamente queda plasmada al haberse dado paso a un voto voluntario, a través de la Ley N° 20.568 del año 2012, promulgada por el Presidente Sebastián Piñera a mediados de su primera administración. La escasa participación electoral o abstención en los asuntos de interés nacional, registrada como consecuencia de la entrada en vigencia de dicha ley, limita generar escenarios propicios para resolver los conflictos.

2.- Cabe recordar que la reforma constitucional que dio paso al establecimiento del voto voluntario -promulgada durante el primer mandato de Michelle Bachelet- fue fruto de una moción del entonces senador Alberto Espina con la adhesión de los exsenadores José Antonio Viera-Gallo, Antonio Horvath y Sergio Romeroii, en la que se argumentaba que "la obligatoriedad del sufragio contradice los fundamentos esenciales de un régimen auténticamente democrático y de una sociedad integralmente libre. En efecto, por naturaleza el sufragio es derecho, al igual que la opción a cargos públicos de elección popular", agregando luego que el voto obligatorio "convierte a los ciudadanos en entes cautivos de un sistema que se agota en la mera formalidad electoral, ya que la ciudadanía no tiene las facultades para revocar el mandato otorgado a sus autoridades elegidas en caso de que su gestión hay sido o sea manifiestamente deficiente e incluso contraria a los intereses de la comunidad.

3.- Dicha decisión, de instalar el voto voluntario, si bien tuvo un alto respaldo en las encuestas, constituyó, al mismo tiempo, un error de apreciación sobre el grado de evolución política de la sociedad que, a su vez, demostraría un distanciamiento con los votantes y en especial con "los no votantes que esperan otros métodos para sentirse atraídos de ir a las urnas, es decir, una renovación en la oferta política de las ideas, algo que esta iniciativa aleja tajantemente.

4.- Del mismo modo, es necesario reconocer que con varias elecciones ya registradas, no se han cumplido los supuestos que se tuvieron en consideración al momento de establecer el voto voluntario, como que el poder del dinero tendría menor injerencia en las campañas o que los partidos tendrían un incentivo adicional para promover la participación ciudadana.

Como contraparte, se ha podido constatar que el voto voluntario se ha traducido en una despolitización de la vida pública nacional, que formaría parte del proyecto político neoliberal.

A mayor abundamiento, de acuerdo al documento confeccionado por la Biblioteca del Congreso Nacional sobre “Voto obligatorio en América y Europa”, la participación electoral con voto obligatorio en Chile era por sobre el 87.5%, mientras que, con el voto voluntario se ha llevado al promedio de 47,94%, lo que refleja una disminución de la participación del -39,56%. Diferencia y bajas cifras que se escapan, inclusive, del promedio internacional, donde el voto obligatorio alcanza un 73%, mientras que el voto voluntario el 60,14%, distando Chile de ambos guarismos.

5.- La percepción política sobre la necesidad de retomar al voto obligatorio quedó consagrada en el estudio realizado en 2018 por la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Diego Portales entre senadores y diputados, de acuerdo a la cual el 66,7% de los consultados es favorable al voto obligatorio. En cuanto a la relación entre el pensamiento de los encuestados y sus opiniones, en los partidos de la ex-Nueva Mayoría esta opinión es muy mayoritaria (80%), mientras que en el Frente Amplio alcanza al 65% y en Chile Vamos al 50%., siendo los extremos a derecha e izquierda los más proclives al voto voluntario.

6.- Sumado lo anterior a los resultados de la Consulta Ciudadana elaborada por la Asociación Chilena de

Moción Parlamentaria

Municipalidad, que establecía como resultado que, entre los participantes de la misma, un 86% aprobaba la idea de reponer el voto obligatorio.

7.- En las circunstancias actuales, y ante la necesidad evidente de contar con autoridades elegidas democráticamente que representen el real sentir del país, parece prudente mantener la inscripción obligatoria de los ciudadanos en los registros electorales, y, por otra parte, dar facilidades a las personas que, en razón de su edad, puedan tener dificultades de desplazamiento.

8.- Adicionalmente a esto, en la actualidad existe media docena de proyectos de ley sobre esta materia, sin mayores avances en su tramitación legislativa, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados y suscritos por parlamentarios oficialistas y opositores, por lo que se hace necesario darle un nuevo impulso a la idea, entendiendo que un nuevo proyecto se enmarca dentro de las demandas sociales por una mayor participación y que, si bien el voto obligatorio no es la solución definitiva, sí representa un avance.

9.- Sin embargo, esta obligación no debiese estar contemplada para un número importante de personas que, por su avanzada edad no pueden concurrir a los locales de votación asignados por el Servicio Electoral, ya sea por su delicado estado de salud o su detrimento en materia económica.

10.- Misma situación anterior debiese revestir para las personas que, no teniendo una edad avanzada, no puedan concurrir a los locales de votación asignados por impedimentos físicos o psíquicos, así como para quienes dependen necesariamente de cuidado de otro para ejercer su sufragio.

11.- Asimismo, se hace necesario establecer que los procesos sometidos a esta obligación serán las elecciones regulares y plebiscitos contemplados en la Constitución, excluyendo de estos a los que se realicen por iniciativa de los Partidos Políticos en virtud de la Ley 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes.

12.- Con todo, y por especial atención al texto constitucional vigente, tanto los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero como los extranjeros avecindados en Chile que cumplan con los requisitos legales para sufragar mantendrán su carácter de voluntario en los procesos electorales en los que participen.

En razón de los antecedentes anteriormente expuestos y en uso de mis facultades constitucionales, vengo a proponer el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

“Artículo Único.- Incorpóranse las siguientes modificaciones en el artículo 15 de la Constitución Política:

1.Reemplázase en el inciso primero la palabra "voluntario" por "obligatorio".

2.Incorpóranse los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, nuevos, pasando el actual inciso segundo a ser quinto:

"La obligatoriedad consagrada en el inciso anterior no será aplicable a las personas mayores de 75 años y las personas en situación de discapacidad o dependencia. Estarán excluidos también de dicha obligación, los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero y los ciudadanos extranjeros avecindados en Chile que estuvieren habilitados para sufragar.

El sufragio en elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica constitucional que las regule será siempre de carácter voluntario.

El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.”.”

JOANNA PÉREZ OLEA

Diputada de la República

1.3. Primer Informe de Comisión de Gobierno

Cámara de Diputados. Fecha 12 de marzo, 2020. Informe de Comisión de Gobierno en Sesión 3. Legislatura 368.

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY: 1) MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA RESTABLECER EL VOTO OBLIGATORIO EN LAS ELECCIONES POPULARES; 2) MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA RESTABLECER EL VOTO OBLIGATORIO EN ELECCIONES POPULARES, CON LAS EXCEPCIONES Y EN LAS CONDICIONES QUE INDICA

BOLETINES N° 13.212-07 Y 13.213-07, Refundidos

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización viene en informar los proyectos de ley individualizados en el epígrafe, de origen en sendas mociones, que cumplen su primer trámite constitucional y reglamentario: 1) De la diputada señora Alejandra Sepúlveda y de los diputados señores René Alinco, Jaime Mulet y Esteban Velásquez (boletín N°13.212-07, y 2) De las diputadas señoras Natalia Castillo, Daniella Cicardini, Marcela Hernando, Carmen Hertz, Erika Olivera, Ximena Ossandón, Andrea Parra, Catalina Pérez y Joanna Pérez; y del diputado señor Pepe Auth (boletín N°13.213-07).

En sesión celebrada el 4 de marzo de 2020, y accediendo a una solicitud de la Comisión, la Sala acordó por simple mayoría refundir ambos proyectos.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) Idea matriz o fundamental

La idea matriz es restablecer la obligatoriedad del voto para las elecciones populares.

2) Trámite de Hacienda.

El proyecto en informe no requiere trámite de Hacienda.

3) Normas de quorum especial

El proyecto que se somete a la consideración de la Sala implica reformar el artículo 15 de la Constitución Política y, conforme al inciso segundo del artículo 127 de la misma, requiere para su aprobación los tres quintos de los diputados en ejercicio.

4) La Comisión aprobó por simple mayoría la idea de legislar. Votaron a favor las diputadas señoras Daniella Cicardini, Marcela Hernando, Andrea Parra, Catalina Pérez, Joanna Pérez; y los diputados señores Andrés Longton, Raúl Saldívar y Pedro Velásquez. Votaron en contra los diputados señores Celso Morales y Renzo Trisotti; y se abstuvieron los diputados señores Bernardo Berger y Andrés Molina.

5) Se designó DIPUTADO INFORMANTE a la señora JOANNA PËREZ.

II.- ANTECEDENTES GENERALES.

Boletín N°13.212-06

Fundamentos

El 4 de abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20.337, que modificó los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos, y su inscripción automática en los registros electorales. Su artículo único sustituyó el inciso primero del artículo 15 por el siguiente: “En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”. De esta manera, se alteró la tradición constitucional chilena que consagraba el voto obligatorio, pasando a ser voluntario.

Dicha ley agregó la siguiente disposición transitoria en la Carta Fundamental: “VIGÉSIMOTERCERA.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce mediante dichas reformas.”.

Fue la ley N°20.568, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el sistema de votaciones, publicada en el Diario Oficial el 31 de enero de 2012, la que materializó esta reforma constitucional, eliminando la sanción asociada al incumplimiento de la obligación de votar.

La primera elección con voto voluntario fue la municipal de octubre de 2012. Con posterioridad, se realizaron las siguientes elecciones: primarias, en 2013; presidencial, parlamentarias y Core, también en 2013, segunda vuelta presidencial, en 2013; elección primaria de alcaldes, en 2016; elecciones municipales, en 2016; elecciones primarias, en 2017; elección presidencial, parlamentaria y Core, en 2017; segunda vuelta presidencial, en 2017. En total, 9 elecciones.

Destacan los autores de la moción que, previo a la reforma constitucional plasmada en la ley N° 20.337, la Constitución Política contemplaba en su artículo 15, inciso primero, la siguiente norma: “En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos será, además, obligatorio”. Esta disposición provenía directamente de la Constitución Política del año 1980, que la contempló en su origen. A nivel histórico Chile, siguiendo el camino de la experiencia comparada, consagró la obligatoriedad del sufragio a mediados del siglo veinte (ley N°12.922, de 1958; y ley N°14.853, de 1962), luego de un largo camino orientado a establecer el sufragio universal. Ese trayecto había empezado en 1874, cuando se terminó el sufragio censitario. En la Constitución de 1925 el sufragio pasó a ser un derecho de todos los hombres mayores de veintiún años. Posteriormente, en 1952, se incorporó la mujer a las elecciones populares. Ese año el padrón electoral alcanzaba a 950 mil ciudadanos inscritos. El mayor crecimiento del padrón se produjo entre 1961 y 1964, cuando los votantes pasaron de 1.800.000 a 2.900.000, lo que se explica porque se estableció un sistema obligatorio de votación para los mayores de dieciocho años.

A continuación, los autores del proyecto se refieren a la fundamentación del voto obligatorio. Al respecto, y citando a algunos tratadistas, indican que “el debate sobre la naturaleza jurídica del sufragio se ve condicionado por una necesidad de hacer efectiva la legitimación de los Estados democráticos, sustentado en la participación de un número creciente de individuos. De esta manera, el voto obligatorio fue entendido como una garantía de la estabilidad institucional, en momentos en que el pueblo, como nuevo actor político, pasa a ser legitimador de la gestión de los poderes públicos” (Ambrosini, 1945). El voto obligatorio, para Cordini, operó en Europa como «garantía» ligada a un proceso de democratización del sistema político, permitiendo:

• Asegurar en las elecciones la participación de los moderados, induciendo al ejercicio del voto de esos ciudadanos que se abstenían por natural reticencia, por no tener una personalidad política como los inquietos, los propagandistas y los revolucionarios;

• Contrastar la corrupción y los fraudes electorales;

• Concurrir en la educación política del ciudadano, para que se empeñe al ejercicio de un deber que él tuviera hacia toda la comunidad.

“Se puede entonces deducir el doble rol del voto obligatorio: primero, sostener y favorecer el proceso de democratización, que empezó con el sufragio, gracias a la concesión de derechos políticos a nuevas clases sociales; mientras que, por otra parte, contener, informar y dirigir esto proceso, para reforzar las instituciones representativas del Estado (Cordini, 1988: 42-45)” [1].

En el plano regional, algunos autores han indicado que la cuestión del voto ha sido tema central desde mediados del siglo XX. Como señala Thompson, uno de los retos ha significado generar procesos de inclusión ciudadana a los procesos políticos, principalmente los electorales. Sin embargo, no todos los sistemas jurídicos latinoamericanos conciben el voto de la misma manera y, por lo tanto, asignan diversas consecuencias a su ejercicio o a la abstención (...) todo este proceso de transformación institucional en América Latina surgió de la idea de cambiar el marco normativo, pensando que necesariamente la política y la democracia, con sus componentes particulares como los partidos políticos y el régimen político, se redefinirían: la política sería un proceso incluyente, la democracia una forma de vida, y los partidos políticos, así como el aparato institucional, los garantes e

instrumentos para que dichos procesos se llevarán a cabo. En este sentido, los marcos normativos buscaron formas para abrir el escenario democrático procedimental.

El voto obligatorio se institucionalizó paulatinamente en los países de la región y se pensó que sería el mecanismo adecuado para garantizar participación efectiva y sobreponerse a procesos de personalización de la política. Siguiendo a Thompson (2000: 266-286), el objetivo fundamental del cumplimiento del deber de votar es, sin duda, formar la voluntad política de una sociedad. Como planteó Braunias, “La justificación teórica-jurídica (del voto obligatorio) reside en la tesis de que la realización del derecho político de participar en la designación de la representación política es sinónimo de deber cívico” [2].

También se ha dicho que la obligatoriedad del voto se atiene exclusivamente al acto de votar, y no por quién o cómo hacerlo, de modo que la libertad del ciudadano para elegir a sus dirigentes se mantenga intacta. La única finalidad del voto obligatorio y coercitivo estaría enfocada a construir y elevar el compromiso y la responsabilidad cívica. También se afirma que el voto obligatorio podría constituir un instrumento indicador para generar la agenda política de los gobiernos y las estrategias de campaña, puesto que aún mediante el voto nulo los ciudadanos podrían seguir expresando su inconformidad, sin perjudicar el índice de participación ni la calidad democrática.

Siguiendo a Campillo (2012), se manifiestan dos aspectos significativos relacionados con las políticas públicas que contribuyen a consolidar una administración próxima a planteamientos neopúblicos: por una parte, la necesidad de superar la perspectiva gerencial-empresarial de los gobiernos locales; por otra, la posibilidad de generar nuevas oportunidades enfocadas a establecer y consolidar alianzas pertinentes con la ciudadanía, sus movimientos asociativos y colectivos diversos (empresarial, cultural, educativo, etc.), la administración central, autonómica y provincial, así como cualquier otro vínculo que responda a los objetivos estratégicos de la organización” [3]. Existe una correlación directa entre la obligación de ir a las urnas y sus efectos en la cultura política, que derivan en beneficio del electopartidismo: una mayor competitividad de los partidos y el incremento de la influencia de los electores en el rumbo de la cosa pública.

En Chile, el debate no ha estado exento de exponentes. En la doctrina nacional se ha indicado, por ejemplo, que “la concepción de la relación política entre los individuos y el Estado que subyace al modelo del voto obligatorio es una que no tiene problemas con reconocer que el valor de la libertad individual es importante, en la medida que es una restricción que no la afecta de una manera relevante, pero también considera otro factor que está involucrado en el sufragio, que dice relación con el carácter democrático del mismo. No sólo la protección de la libertad negativa sino también de la libertad positiva está en el fundamento del orden estatal. El sufragio no es sólo la manifestación de preferencias, que agregadas determinan el producto que debe ser ofrecido. El sufragio es, desde el punto de vista de una democracia, mucho más.” [4].

Concluye Marshall que “Si todos los ciudadanos son iguales en términos políticos, la elección de las autoridades del Estado debe ser realizada por todos ellos. Cuando la mayoría no es la que decide, parece ser que la opinión de unos vale más que la de otros y que no todos los ciudadanos son iguales en términos políticos. De igual manera, la igualdad política se ve afectada si uno de los ciudadanos no concurre a votar, ya porque un tercero le impide hacerlo, ya porque el propio ciudadano no está interesado en hacerlo, por desinterés. Así, cuando un ciudadano no concurre a votar, su voluntad no cuenta para conformar la voluntad colectiva que toma las decisiones. Lo que pasa entonces es: un ciudadano igual cero voto. Una comunidad política democrática tiene un legítimo interés en proteger la forma de vida democrática que se funda en la idea de la igualdad política. Así, la obligatoriedad del voto puede ser justificada, por ejemplo, en la necesidad de salvaguardar un sistema de legitimación de las autoridades estatales que considere la opinión igual de cada uno de los ciudadanos” [5].

En un plano diferente, quienes suscriben la moción destacan que desde la elección municipal de 2012, cuando ya regía el voto voluntario, se evidenció una fuerte baja en la participación electoral; en efecto, en dichas elecciones participaron un total de 5.771.372 personas [6], existiendo un padrón definitivo de 13.404.084 personas [7], lo que quiere decir que hubo una participación efectiva de 43,05% de la población. En consecuencia, menos de la mitad del padrón eligió a los alcaldes y concejales en esa oportunidad. Ello contrasta con los resultados de las elecciones de alcaldes anteriormente celebradas (2008), en las cuales votaron 6.362.130 personas [8]; es decir, comparando ambas elecciones, votaron 590.758 personas menos en 2012.

Por otra parte, en la elección presidencial de 2013 (comicios en los que, por su naturaleza, generalmente participa más gente), hubo una participación electoral de 6.735.659 personas [9], mientras que en la elección presidencial de 2009 (con voto obligatorio), sufragaron 7.367.454 personas [10], es decir, 631.795 votos de diferencia.

Primer Informe de Comisión de Gobierno

Asimismo, y pese a que el padrón electoral aumentara, en las elecciones presidenciales del año 2017 votaron 6.674.159 personas [11], es decir, 61.500 menos votos que en las mismas elecciones, con voto voluntario, realizadas el año 2013. Con estos datos es posible afirmar que desde la entrada en vigencia de la reforma constitucional que instauró el sufragio voluntario han votado menos personas, pese a que, a la vez, haya aumentado sostenidamente el padrón electoral.

De todo lo expuesto puede concluirse que es relevante fortalecer los medios por los cuales se fomenta la participación, de tal manera de no vaciar de contenido a nuestra democracia. No debe perderse de vista que Chile es una República Democrática (artículo 4 de la Constitución Política), y que por esencia es representativa (artículo 5). La ausencia de una participación electoral robusta afecta las bases de la institucionalidad del Estado y una de las medidas que puede relevar la actividad política representativa es la reinstauración del voto obligatorio.

Boletín N°13.213-06

Fundamentos

Según exponen los autores del proyecto, la crisis política por la que atraviesa el país desde 2019 ha permitido comprobar que existe un fuerte impulso de participación ciudadana, cuya representatividad no necesariamente queda plasmada al haberse aprobado el voto voluntario a través de la ley N°20.568, de 2012, promulgada por el Presidente Sebastián Piñera a mediados de su primera administración. La escasa participación electoral o abstención en los asuntos de interés nacional que ha sido posible constatar luego de la entrada en vigencia de dicha ley, limita generar escenarios propicios para resolver los conflictos.

Agregan que la reforma constitucional que dio paso al establecimiento del voto voluntario, y que fue promulgada durante el primer mandato de la ex Presidenta Michelle Bachelet, fue fruto de una moción del entonces senador Alberto Espina con la adhesión de los exsenadores José Antonio Viera-Gallo, Antonio Horvath y Sergio Romero. Se argumentó, en ese entonces, que "la obligatoriedad del sufragio contradice los fundamentos esenciales de un régimen auténticamente democrático y de una sociedad integralmente libre. En efecto, por naturaleza el sufragio es derecho, al igual que la opción a cargos públicos de elección popular", añadiendo que el voto obligatorio "convierte a los ciudadanos en entes cautivos de un sistema que se agota en la mera formalidad electoral", ya que la ciudadanía no tiene las facultades para revocar el mandato otorgado a sus autoridades elegidas en caso de que su gestión haya sido o sea manifiestamente deficiente, e incluso contraria a los intereses de la comunidad.

La decisión de implantar el voto voluntario, si bien tuvo un alto respaldo en las encuestas, constituyó un error de apreciación sobre el grado de evolución política de la sociedad que, a su vez, demostraría un distanciamiento con los votantes y, en especial, con los no votantes que esperan otros métodos para sentirse atraídos para ir a las urnas; es decir, una renovación en la oferta política de las ideas.

Hay que reconocer que, habiéndose celebrado desde 2012 varias elecciones, no se han cumplido los supuestos que se tuvieron en consideración al momento de establecer el voto voluntario, como por ejemplo que el poder del dinero tendría menor injerencia en las campañas, o que los partidos tendrían un incentivo adicional para promover la participación ciudadana.

En cambio, se ha podido constatar que el voto voluntario se ha traducido en una despolitización de la vida pública nacional, que formaría parte del proyecto político neoliberal.

De acuerdo a un estudio elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) sobre “Voto obligatorio en América y Europa”, la participación electoral con voto obligatorio en Chile alcanzaba sobre el 87.5%, mientras que con el voto voluntario el promedio es de 47,94%. Por ende, ha habido una disminución de la participación del 39,56%. Estas cifras se alejan incluso del promedio internacional sobre la materia, donde la participación electoral con voto obligatorio alcanza al 73%, y al 60,14% con voto voluntario.

Es importante señalar también que existe la percepción política sobre la necesidad de reponer el voto obligatorio, como lo demuestra el estudio realizado en 2018 por la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Diego Portales entre senadores y diputados, según el cual el 66,7% de los encuestados era proclive al voto obligatorio. En los partidos de la ex-Nueva Mayoría esta opinión era muy mayoritaria (80%), mientras que en el Frente Amplio alcanza al 65% y en Chile Vamos al 50%., siendo los extremos a derecha e izquierda los más proclives al voto voluntario.

A modo de complemento de lo anterior, la Consulta Ciudadana elaborada por la Asociación Chilena de

Municipalidades arrojó que el 86% de quienes participaron en ese muestreo respaldaban la idea de restablecer el voto obligatorio.

Ante las actuales circunstancias que vive el país y la necesidad evidente de contar con autoridades elegidas democráticamente que representen el real sentir de la ciudadanía, parece prudente mantener la actual inscripción obligatoria de los ciudadanos en los registros electorales y, por otra parte, dar facilidades a las personas que, en razón de su edad, puedan tener dificultades de desplazamiento.

Es pertinente recordar que se han presentado varios proyectos acerca del restablecimiento del voto obligatorio, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, y suscritos tanto por parlamentarios oficialistas como de oposición, que no han tenido mayor avance. Frente a este cuadro, hay que darle un nuevo impulso a esta idea, en el entendido que el presente proyecto se enmarca dentro de las demandas sociales por una mayor participación y que, si bien el voto obligatorio no es la solución definitiva, sí representa un avance.

La obligatoriedad del sufragio, sin embargo, no debiese abarcar a un número importante de personas que, por su avanzada edad, no pueden concurrir a los locales de votación asignados por el Servicio Electoral, ya sea por su delicado estado de salud o su detrimento en materia económica.

La misma excepción debiese aplicarse a quienes no teniendo una edad avanzada, no puedan concurrir a los locales de votación asignados, por impedimentos físicos o psíquicos, o respecto de las personas que dependen necesariamente del cuidado de otro para ejercer su sufragio.

En otro plano, es necesario plasmar en el texto constitucional que la obligatoriedad de marras rige únicamente para las elecciones y plebiscitos contemplados en la Constitución, excluyéndose por consiguiente las elecciones que realizan los partidos políticos según la ley N°20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes.

Igualmente, y considerando lo que dispone la Carta Fundamental, el voto debe mantener su carácter voluntario respecto de los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero y de los extranjeros avecindados en Chile que cumplan con los requisitos legales para sufragar.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL.

En atención a que tanto la idea matriz como el contenido de los proyectos refundidos son análogos a los de otras iniciativas legales, también de origen en moción, sobre las cuales esta Comisión se pronunció recientemente, se resolvió por unanimidad omitir el trámite de audiencia pública y proceder, en consecuencia, a votar en general y particular. En relación con lo señalado, hay que recordar que las mociones que fueron objeto de informe por parte de la Comisión son las plasmadas en los boletines refundidos N°13.028-06 y 13.029-6. La Sala de la Corporación aprobó en su oportunidad la idea de legislar, pero posteriormente, en la discusión particular, rechazó el proyecto sancionado por la Comisión en el segundo informe reglamentario.

****

Durante la votación de la idea de legislar que, como se indicó, fue aprobada por simple mayoría (8 a favor, 2 en contra y 2 abstenciones), algunos integrantes de la Comisión fundamentaron su voto de la siguiente manera.

El diputado señor Molina destacó que los proyectos de reforma constitucional requieren de un quorum especial para su aprobación, lo que obliga a concitar una amplia mayoría, considerando que se corre un riesgo al votarlos apresuradamente y sin mediar un mayor análisis. Acotó que actualmente hay una voluntad distinta a la que reinaba cuando se tramitaron las mociones contenidas en los boletines Nos 13028-06 y 13029-06, que perseguían el mismo propósito, proyecto que fue rechazado por la Sala.

El diputado señor Morales manifestó su disconformidad con la idea de dar “señales políticas”, por una parte, y de rechazar, por otra, iniciativas tan importantes para la gente como pensiones y sueldo mínimo. Afirmó que el voto obligatorio no es un tema que se encuentre entre las prioridades de la ciudadanía y, aun así, se está legislando al respecto, con premura, cerrándose a la posibilidad de alcanzar un acuerdo.

En contraste con las posiciones precedentes, el diputado señor Saldívar subrayó que cuando los municipios llevaron a cabo la consulta ciudadana en diciembre del año pasado, en todas aquellas comunas en que se preguntó

por el voto obligatorio esta idea tuvo un respaldo absoluto. Por lo tanto, y siendo coherente con las demandas ciudadanas, lo que corresponde es aprobar la idea de legislar.

A su turno, el diputado señor Trisotti sostuvo que las demandas ciudadanas no necesariamente se condicen con aquello que se considera lo correcto o adecuado. Es el trabajo mancomunado de la clase política el que logrará que la gente vuelva a tener confianza, reivindicando el valor del esfuerzo de ir a buscar los votos y plantear las ideas.

Por su parte, la diputada señora Pérez, Joanna (Presidenta) dijo que la señal política que se requiere dar restableciendo el voto obligatorio, es fundamental.

Finalmente, el diputado señor Velásquez (Pedro) reflexionó sobre la necesidad de una mayor educación cívica, haciendo hincapié en cómo la falta de ésta ha influido en la baja participación ciudadana, razón por la cual calificó como un error histórico el que cometieron los distintos partidos políticos al aprobar hace algunos años el cambio del voto obligatorio al voto voluntario. A su juicio, el voto obligatorio contribuirá efectivamente a una mejor democracia y una mayor participación ciudadana. Concluyó su participación coincidiendo con lo expresado por el diputado señor Saldívar, sobre la necesidad de reflejar en esta votación la opinión manifestada por la gente en la consulta municipal realizada el año pasado.

IV.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PARTICULAR.

Artículo único

Incorpora las siguientes modificaciones en la Constitución Política:

N°1

En el artículo 15:

a) En el inciso primero, que establece que en las votaciones populares el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario; se reemplaza la expresión "voluntario" por "obligatorio".

b) Intercala los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, pasando el actual inciso segundo a ser quinto:

"La obligatoriedad consagrada en el inciso anterior no será aplicable a las personas mayores de 75 años y las personas en situación de discapacidad o dependencia. Estarán excluidos también de dicha obligación, los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero y los ciudadanos extranjeros avecindados en Chile que estuvieren habilitados para sufragar.

El sufragio en elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica constitucional que las regule será siempre de carácter voluntario.

El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.”.

N°2

Agrega la siguiente disposición transitoria:

“Vigésimo Novena.- La reforma introducida al artículo 15 sobre obligatoriedad del voto regirá al momento de modificarse la ley orgánica constitucional respectiva.”.

La Comisión aprobó, en una votación única y por simple mayoría, las modificaciones antes mencionadas. Votaron a favor las diputadas señoras Daniella Cicardini, Marcela Hernando, Andrea Parra, Catalina Pérez, Joanna Pérez; y los diputados señores Andrés Longton, Raúl Saldívar y Pedro Velásquez. Votaron en contra los diputados señores Celso Morales y Renzo Trisotti; y se abstuvieron los diputados señores Bernardo Berger y Andrés Molina.

V.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay.

VI.- INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.

No se presentaron indicaciones.

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones expuestas, y las que dará a conocer la Diputada Informante, la Comisión de Gobierno Interior recomienda a la Sala aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Incorpóranse las siguientes modificaciones en la Constitución Política:

1) En el artículo 15:

a) Sustitúyese en el inciso primero la palabra "voluntario" por "obligatorio".

b) Intercálanse los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, pasando el actual inciso segundo a ser quinto:

"La obligatoriedad consagrada en el inciso anterior no será aplicable a las personas mayores de 75 años y las personas en situación de discapacidad o dependencia. Estarán excluidos también de dicha obligación los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero y los ciudadanos extranjeros avecindados en Chile que estuvieren habilitados para sufragar.

El sufragio en elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica constitucional que las regule será siempre de carácter voluntario.

El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.”.

2.- Agrégase la siguiente disposición transitoria:

“Vigésimo novena.- La reforma introducida al artículo 15 sobre obligatoriedad del voto regirá al momento de modificarse la ley orgánica constitucional respectiva.”.”.

****

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2020, con la asistencia de las diputadas señoras Daniella Cicardini, Marcela Hernando, Karin Luck, Andrea Parra, Catalina Pérez y Joanna Pérez (Presidenta); y de los diputados señores Bernardo Berger, Andrés Longton, Andrés Molina, Celso Morales, Raúl Saldívar, Renzo Trisotti y Pedro Velásquez.

Sala de la Comisión, a 12 de marzo de 2020

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE

Abogado Secretario de la Comisión

---

[1] SOTO Francisco (2018): “Reflexiones sobre el voto obligatorio”. En Revista de Derecho Público. N° Especial.

[2] CAICEDO Julián (2013): Estabilidad y crisis de representación en los sistemas de partidos latinoamericanos. ¿El triunfo de la participación electoral? En Revista Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad (Vol. 8 N°1).

[3] MENDIENTA Angélica; CALDEVILLA David; GONZALEZ Juan (2015): Pros y contras del voto obligatorio en la formación de la cultura política colectiva: electopartidismo en Revista Perspectivas de la Comunicación (Vol. 8 N°2).

[4] MARSHALL Pablo (2009): “El derecho y la obligación de votar”. En Revista de Derecho Público. Vol. XXII. N°1.

[5] Ibídem.

[6] Servicio Electoral. Cantidades de votantes por grupo etarios en cada sexo por región y totales del país. Elección Municipal 2012. Disponible en: https://www.servel.cl/wp-

content/uploads/2015/09/cantidades_votantes_segun_edad_sexo_x_region_eleccionesmunicipales2012.pdf (consultado el 08 de mayo de 2019).

[7] Servicio Electoral. Cantidades de inscripciones electorales por sexo y región y sus porcentajes en el total del país. Padrón definitivo 2012. Disponible en: https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2015/09/informe_inscripciones_vigentes_por_region.pdf (consultado el 08 de mayo de 2019).

[8] Servicio Electoral. Elección de Alcaldes 2008. Disponible en: https://historico.servel.cl/SitioHistorico/index2008_alca.htm (consultado el 08 de mayo de 2019).

[9] Servicio Electoral. Elecciones presidenciales: resultados globales. Disponible en: https://www.servel.cl/elecciones-presidenciales-resultados-globales/ (consultado el 08 de mayo de 2019).

[10] Ibídem.

[11] Servicio Electoral. Estadísticas de participación a nivel nacional Elecciones 2017. Disponible en: https://www.servel.cl/estadisticas-de-participacion-a-nivel-nacional/ (consultado el 08 de mayo de 2019).

1.4. Discusión en Sala

Fecha 26 de mayo, 2021. Diario de Sesión en Sesión 37. Legislatura 369. Discusión General. Se aprueba en general.

RESTABLECIMIENTO DE VOTO OBLIGATORIO EN ELECCIONES POPULARES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES NOS 13212-07 Y 13213-07.)

El señor PAULSEN (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones refundidas, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, correspondiente a los boletines Nos 13212-07 y 13213-07.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputado o diputada que se inscriba hasta las 11:00 horas. Lo votaremos al término del Orden del Día.

Diputada informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es la señora Joanna Pérez .

Antecedentes:

Mociones.

-Boletín N° 13212-07, sesión 148ª de la legislatura 367ª, en jueves 23 de enero de 2020.

Documentos de la Cuenta N° 7, y

-Boletín N° 13213-07, sesión 148ª de la legislatura 367ª, en jueves 23 de enero de 2020.

Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización , sesión 3ª de la legislatura 368ª, en martes 17 de marzo de 2020. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada informante.

La señora PÉREZ (doña Joanna) [vía telemática].-

Señor Presidente, en mi calidad de diputada informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización , paso a referirme a los proyectos de ley refundidos, que cumplen su primer trámite constitucional y primero reglamentario, originados en las siguientes mociones:

1) De la diputada señora Alejandra Sepúlveda y de los diputados señores René Alinco , Jaime Mulet y Esteban Velásquez (boletín N° 13212-07), y

2) De las diputadas señoras Natalia Castillo , Daniella Cicardini , Marcela Hernando , Carmen Hertz , Érika Olivera , Ximena Ossandón , Andrea Parra , Catalina Pérez y Joanna Pérez , y del diputado señor Pepe Auth (boletín N° 13213-07).

La idea matriz es reponer el voto obligatorio en las elecciones populares.

El proyecto implica reformar el artículo 15 de la Constitución Política y, conforme al inciso segundo del artículo 127 de la misma, requiere para su aprobación los tres quintos de los diputados en ejercicio.

La Comisión aprobó por simple mayoría la idea de legislar. Votaron a favor las diputadas señoras Daniella Cicardini

Discusión en Sala

, Marcela Hernando , Andrea Parra , Catalina Pérez y Joanna Pérez , y los diputados señores Andrés Longton , Raúl Saldívar y Pedro Velásquez . Votaron en contra los diputados señores Celso Morales y Renzo Trisotti , y se abstuvieron los diputados señores Bernardo Berger y Andrés Molina .

Antecedentes y fundamentos de los proyecto refundidos

Boletín N° 13212-06:

En 2009, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20.337, que modificó los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales. Su artículo único sustituyó el inciso primero del artículo 15 por el siguiente: “En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”.

A su vez, la ley N° 20.568, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el sistema de votaciones, publicada en 2012, eliminó la sanción asociada al incumplimiento de la obligación de votar.

La primera elección con voto voluntario fue la municipal de octubre de 2012. Con posterioridad, se realizaron las siguientes elecciones: primarias, en 2013; presidencial, parlamentarias y de cores, también en 2013; segunda vuelta presidencial, en 2013; elección primaria de alcaldes, en 2016; elecciones municipales, en 2016; elecciones primarias, en 2017; elección presidencial, parlamentaria y de cores, en 2017; segunda vuelta presidencial, en 2017. En total, hubo 9 elecciones.

Quienes suscriben la moción destacan que desde la elección municipal de 2012, cuando ya regía el voto voluntario, se evidenció una fuerte baja en la participación electoral; en efecto, en dichas elecciones participó un total de 5.771.372 personas, existiendo un padrón definitivo de 13.404.084 personas, lo que quiere decir que hubo una participación efectiva de 43,05 por ciento de la población. Ello contrasta con los resultados de las elecciones de alcaldes anteriormente celebradas (2008), en las cuales votaron 6.362.130 personas; es decir, comparando ambas elecciones, votaron 590.758 personas menos en 2012.

Por lo tanto, es relevante fortalecer los medios por los cuales se fomenta la participación, de tal manera de no vaciar de contenido a nuestra democracia. La ausencia de una participación electoral robusta afecta las bases de la institucionalidad del Estado y una de las medidas que puede relevar la actividad política representativa es la reinstauración del voto obligatorio.

Boletín N° 13213-06:

Según exponen los autores del proyecto, la crisis política por la que atraviesa el país desde octubre de 2019 ha permitido comprobar que existe un fuerte impulso de participación ciudadana, cuya representatividad no necesariamente queda plasmada al haberse aprobado el voto voluntario a través de la ley N° 20.568, de 2012, promulgada por el Presidente Sebastián Piñera a mediados de su primera administración. La escasa participación electoral o la abstención en los asuntos de interés nacional que se ha constatado luego de la entrada en vigencia de dicha ley limita generar escenarios propicios para resolver los conflictos.

Agregan que la reforma constitucional que dio paso al establecimiento del voto voluntario, que fue promulgada durante el primer mandato de la Presidenta Michelle Bachelet , fue fruto de una moción del entonces senador Alberto Espina , con la adhesión de los entonces senadores José Antonio Viera-Gallo , Antonio Horvath y Sergio Romero . Se argumentó en ese entonces que “la obligatoriedad del sufragio contradice los fundamentos esenciales de un régimen auténticamente democrático y de una sociedad integralmente libre. En efecto, por naturaleza el sufragio es derecho, al igual que la opción a cargos públicos de elección popular”, añadiendo que el voto obligatorio “convierte a los ciudadanos en entes cautivos de un sistema que se agota en la mera formalidad electoral.”.

La decisión de implantar el voto voluntario, si bien tuvo un alto respaldo en las encuestas, constituyó un error de apreciación sobre el grado de evolución política de la sociedad, que, a su vez, demostraría un distanciamiento con los votantes y, en especial, con los no votantes que esperan otros métodos para sentirse atraídos para ir a las urnas; es decir, una renovación en la oferta política de las ideas.

Es pertinente recordar que se han presentado varios proyectos acerca del restablecimiento del voto obligatorio, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, suscritos tanto por parlamentarios oficialistas como de

oposición, pero no han tenido mayor avance. Frente a ello, hay que dar un nuevo impulso a esta idea, en el entendido de que el proyecto se enmarca dentro de las demandas sociales por una mayor participación y que, si bien el voto obligatorio no es la solución definitiva, sí representa un avance.

Con todo, la obligatoriedad del sufragio no debiese abarcar a un número importante de personas que, por su avanzada edad, no pueden concurrir a los locales de votación asignados por el Servicio Electoral, ya sea por su delicado estado de salud o su detrimento en materia económica. La misma excepción debiese aplicarse a quienes, sin tener una edad avanzada, no puedan concurrir a los locales de votación asignados, por impedimentos físicos o psíquicos, o respecto de personas que dependen necesariamente del cuidado de otros para ejercer su sufragio.

En otro plano, es necesario plasmar en el texto constitucional que la obligatoriedad debería regir únicamente para las elecciones y plebiscitos contemplados en la Constitución, excluyendo, por consiguiente, las elecciones que realizan los partidos políticos en virtud de la ley N° 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias.

Igualmente, y considerando lo que dispone la Carta Fundamental, el voto debe mantener el carácter voluntario respecto de los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero y de los extranjeros avecindados en Chile que cumplan con los requisitos legales para sufragar.

Resumen del contenido de ambos proyectos

Las dos mociones son muy similares, por cuanto modifican el inciso primero del artículo 15 de la Carta Fundamental, restableciendo el carácter obligatorio del voto en las elecciones populares. La moción contenida en el boletín N° 13213-06 agrega al aludido artículo tres incisos que, en síntesis, establecen las excepciones a la obligatoriedad del sufragio; que la votación en elecciones primarias siempre será voluntaria, y, finalmente, que corresponderá al Estado informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.

En la discusión particular, la comisión aprobó el texto propuesto, sin incorporar modificaciones.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar el proyecto de reforma constitucional a que me he referido.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker .

El señor WALKER.-

Señor Presidente, agradezco a la diputada Joanna Pérez por su completo informe y porque ha sido una de las grandes impulsoras de este proyecto de reforma constitucional al interior de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización para reponer el voto obligatorio.

Señor Presidente, cuando hablamos de voto obligatorio o voto voluntario no puede pensarse en fines en sí mismos, sino en medios para alcanzar mayor participación electoral. Ese es el fin: obtener mayor participación electoral.

En 2008 o 2009, por circunstancias políticas de la elección presidencial de aquella época, se estimó que era deseable, con el objeto de aumentar la participación electoral, sobre todo de personas jóvenes que no estaban inscritas en los registros electorales, avanzar en la inscripción automática con voto voluntario. Claramente, no se logró el objetivo de mayor participación. Por eso estamos obligados a revisar la voluntariedad del voto.

También hay un argumento de fondo: somos comunitaristas, no creemos en el individualismo, no somos neoliberales y creemos en una sociedad de derechos y deberes, lo cual nos lleva a replantear el voto obligatorio.

Los adultos mayores son los que siempre, dando un ejemplo en cada evento electoral, se visten con su mejor traje y concurren a cumplir su deber cívico, independientemente de que la ley establezca que el voto es voluntario o que es obligatorio. Ese sentido del deber cívico, del deber ciudadano, es el que debemos reponer con este proyecto a través del voto obligatorio.

Así como hemos propiciado que vuelvan a dictarse clases de educación cívica en los establecimientos educacionales; así como hemos pedido que exista transporte gratuito el día de las elecciones, queremos que exista sufragio obligatorio, para que efectivamente la representatividad de quienes aspiran a cargos de representación popular finalmente sea mayor.

Me parecen bien los criterios adoptados en la comisión, en cuanto a que será obligatorio votar hasta los 75 años, aunque -insistoestoy seguro de que los mayores de 75 años nos van a seguir dando ejemplo de participación. También esperamos que las elecciones primarias, por excepción -la excepción confirma la regla-, tengan carácter voluntario, porque, obviamente, dicen relación con primarias de partidos políticos para designar algunas candidaturas en específico.

En el proyecto también se hace mención a que el Estado debe realizar las labores necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del sufragio. ¡Qué poca promoción hizo el gobierno de las pasadas elecciones! Me parece muy bien que esto se establezca en la reforma constitucional y que la obligatoriedad entre a regir al momento de publicada esta nueva normativa, que espero que aprobemos.

Hoy veremos quién es quién. Hoy veremos quién está por mayor participación electoral y quién prefiere tener un electorado cautivo, acotado, más dúctil a sus intereses. Nosotros queremos sufragio universal, queremos sufragio obligatorio, porque de esa manera vamos a relegitimar la democracia en nuestro país.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando .

La señora HERNANDO (doña Marcela).-

Señor Presidente, la discusión sobre el voto obligatorio no es nueva. En 2018 presenté una moción sobre este tema (boletín N° 12346-07) para reponer el voto obligatorio y para disminuir el número de diputados y senadores, pero en 2020 fue rechazado en la Sala por falta de quorum. Hoy patrocino uno de los proyectos refundidos, de autoría de la diputada Joanna Pérez .

Siempre he sentido responsabilidad por este tema, porque la participación ciudadana es de vital importancia para la democracia en nuestro país.

Extrañamente, luego de las elecciones del 15 y 16 de mayo recién pasados, no han existido voces que aleguen sobre la ilegitimidad de los elegidos, en circunstancias de que en elecciones anteriores esto era catalogado como un escándalo, por el escaso número de votos de respaldo con que algunas autoridades habían resultado elegidas.

A mayor abundamiento, debo señalar que el 15 y 16 de mayo en la Región de Antofagasta solo votó el 34 por ciento de la población habilitada para votar en la última elección.

En los últimos dos años nuestro país ha atravesado por profundos cambios institucionales y en su sistema político. Desde el plebiscito por una nueva Constitución hasta la elección de los constituyentes, los ciudadanos se han manifestado masivamente en las calles y han tenido la posibilidad de decidir qué país quieren para el futuro.

Sin embargo, nos deja con un sabor amargo la baja participación en uno de los procesos electorales más importantes de nuestra historia. A nivel nacional, apenas un 41 por ciento de la población habilitada para sufragar lo hizo, cifra no muy diferente de la participación que hubo en la elección del Parlamento en ejercicio, que varias veces ha sido tildado de ilegítimo.

Grandes cambios necesitan una participación plena; necesitamos oír a Chile en su conjunto para que tengan sentido las grandes mayorías. Por ello, hoy más que nunca necesitamos volver al voto obligatorio, porque es un complemento a las distintas formas de participación válidas, ya sea desde la organización civil, los movimientos sociales y las acciones colectivas.

La participación política en las elecciones es un aspecto fundamental para nuestra democracia, porque es una de las formas de participación más efectiva y de mayor alcance.

En la historia, el hecho de concurrir a las urnas a votar se ha transformado en condición manifiesta de ser parte de lo que nos constituye como ciudadanos e individuos en comunidad.

En especial, voy a referirme a las desigualdades que ocurren con el voto voluntario. En este tipo de sistemas se favorece la expresión de los grupos socioeconómicos más altos, perdiéndose la representación de los grupos más vulnerables. Por ello, también es un asunto de justicia social volver al sistema de voto obligatorio.

Finalmente, debemos reencontrar a la ciudadanía con la institucionalidad. La gran deuda que tiene nuestra democracia es hacer participar a la gente en la vida pública; una mayor participación en los movimientos y organizaciones sociales debe traducirse en la decisión de quienes ostentan los cargos de elección popular.

Como mencioné, esta es una oportunidad para nuestra democracia, la cual debemos cuidar y ampliar para que participen todos y todas. Debemos dejar los discursos que buscan desfondar nuestra democracia y aislar a quienes no creen en ella. Las personas quieren tranquilidad y seguridad para realizar sus sueños y anhelos. Como país, necesitamos que todos y todas expresen su decisión y se sientan parte de este nuevo Chile, del cual estamos siendo testigos y protagonistas.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth .

El señor AUTH.-

Señor Presidente, el sistema antiguo obligaba a votar, pero establecía la voluntariedad para inscribirse, lo que era una situación completamente excepcional en el mundo.

El problema que tuvo ese sistema es que, con el correr de los años, desde 1988 hasta su fin, fue disminuyendo la participación, tanto de los más jóvenes como también de los sectores sociales más desfavorecidos. Mientras en cada elección Las Condes aumentó su padrón, Cerro Navia lo disminuyó. Por supuesto, la gravitación de los menores de treinta años disminuyó en la misma dirección, al punto de que en la última elección regida por el sistema antiguo -el primer triunfo de Sebastián Piñera en la segunda vuelta de la elección presidencial menos de quinientos mil votantes tenían entre dieciocho y treinta años, los que solo gravitaron 7 por ciento, es decir, muchísimo menos de lo que representaban en la sociedad.

Nosotros buscamos reincorporar a los jóvenes y a la sociedad entera al padrón electoral para reducir el sesgo social, pero después de varias elecciones ¿qué hemos visto? Que efectivamente aumentó, de manera muy sensible, la participación de los jóvenes, pero que disminuyó, también de manera muy sensible, la participación global, porque bajó significativamente la participación de los adultos. Asimismo, el sesgo social no desapareció, sino que más bien se acentuó. En efecto, la participación de los sectores más desfavorecidos es sensiblemente menor que la participación de los sectores más favorecidos.

En 2012, el segmento de menor edad, es decir, menores de treinta años, subió inmediatamente y gravitó 13,7 por ciento, y en la segunda vuelta de la elección presidencial de 2017 la que también ganó Sebastián Piñera -, el segmento joven llegó a gravitar 17 por ciento, es decir, dos veces y media más de lo que había gravitado bajo el sistema antiguo. Se estima que, en el plebiscito de octubre, los jóvenes menores de treinta años que participaron llegaron a ser cerca de dos millones.

Entonces, lo que debemos resolver es la participación general, porque la democracia se debilita cuando hay sesgos. Nosotros buscamos eliminar el sesgo de la edad, y lo logramos, pero se mantiene y profundiza el sesgo social. Hemos generado un sesgo contrario en materia de edades, porque ha disminuido la participación de adultos y, en particular, de adultos mayores, y, al mismo tiempo, ha aumentado la participación de jóvenes.

Evidentemente, la democracia se debilita cuando hay sesgos como la edad o los sectores sociales. El objetivo de este Congreso Nacional y de la democracia debe ser que los votantes se parezcan todo lo posible a la población general, para que los gobiernos y los parlamentos representen al conjunto de la población. Es evidente que la señal de obligatoriedad va a incrementar la participación electoral, sin reducir aquello que ya conseguimos, que es la incorporación de los jóvenes a los procesos de decisión política, lo que fue posible gracias a la inscripción automática. Porque los jóvenes no se inscribían; uno de cada diez jóvenes que cumplía dieciocho años se inscribía.

Entonces, el 40 por ciento de la población general de los mayores de dieciocho años estaba fuera del padrón, ni siquiera podía pensar en la posibilidad de votar; ahora todos pueden pensar en la posibilidad de votar, pero la voluntariedad aleja del proceso electoral a segmentos importantes de la sociedad y el objetivo de todos en este Congreso Nacional. No entiendo por qué ha habido tanta resistencia en el pasado. Convengamos en que la voluntariedad se nos impuso, porque nosotros queríamos la inscripción de todos.

Después de tantas elecciones y de tanta disminución de la participación, la votación debería ser unánime para fortalecer la democracia chilena.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero .

El señor ROMERO.-

Señor Presidente, en nuestro país debemos tener derechos y deberes. Estamos llenos de derechos, pero tenemos muy pocos deberes.

Yo invito a mis colegas y a las personas que nos están viendo a que, por favor, consideren lo que voy a plantear.

Hace aproximadamente tres años, desde que asumí como diputado, vengo planteando que el voto debe ser obligatorio y que debemos volver a los 120 diputados, de manera que lleguen a este hemiciclo los mejores. Si alguno de nosotros no llega a ser elegido porque la gente no creyó y no votó por nosotros, que se vaya para la casa. Reitero: el voto obligatorio y los 120 diputados son temas que vengo planteando desde que asumí el cargo; incluso lo hice en una de mis primeras intervenciones.

Asimismo, creo que se debe mantener la inscripción automática, porque no es posible que hoy tengamos autoridades elegidas con el 40 por ciento del 40 por ciento que fue a votar, o sea, con muy poca representatividad; incluso, algunos han resultado elegidos con menos porcentaje.

Cuando hace algo más de dos años se discutió y votó en la Sala la iniciativa para reponer el voto obligatorio, voté a favor.

He conversado con algunos colegas sobre esta idea, quienes me dijeron: “No, la comunidad, los vecinos se van a molestar”. “No, es que nos van a pasar la cuenta en las próximas elecciones”. La verdad es que no me preocupa mucho si la gente vota o no por mí, porque estoy planteando lo que creo. Pienso que debemos tener la obligación de ir a votar. Debemos tener esa obligación, pues cuando se cumplen 18 años, automáticamente las personas quedan inscritas y habilitadas para votar.

Quiero comentar que en mi región -creo que no es la excepción algunos aprovecharon los dos días de elecciones para descansar; los que podían se fueron a su segunda vivienda. En el distrito que represento me preguntaron: “ Don Leonidas , si no voy a votar, ¿tendré alguna sanción?”. Contesté: “Usted tiene la obligación moral de ir a votar. ¿Por quién? Por quien usted decida, para que mañana tenga derecho a reclamar si lo hace mal la persona que

usted eligió. Pero como el voto desgraciadamente es voluntario, no va a tener sanción". La persona me respondió: "Ah, entonces no voy a ir a votar".

Mucha gente no fue a votar. En algunas comunas más del 60 por ciento de los habilitados para sufragar no lo hicieron. ¿Por qué? Porque están decepcionados de nosotros, los políticos, porque están molestos con el gobierno, porque no creen en los candidatos a alcaldes, porque no tenían idea de los constituyentes, porque tenían muy poca noción de los gobernadores. Por lo tanto, simplemente se quedaron en sus casas.

Hoy tenemos la oportunidad de cambiar aquello, de forma seria, responsable y valiente; porque si algunos tienen la cobardía de pensar que la gente nos va a castigar mañana porque estamos volviendo al voto obligatorio, pues bien, esos no van a votar de ninguna manera.

Repito y termino: lo ideal sería tener inscripción automática y voto obligatorio, y que decidamos, de una vez por todas, volver a 120 diputados, porque no se justifican 155, ya que desde mi punto de vista la política y las leyes no han mejorado. Por el contrario, hemos legislado algunos proyectos de ley bastante absurdos.

Espero que se apruebe por una gran mayoría, ojalá por unanimidad, este proyecto que restablece el voto obligatorio, para que no tengamos autoridades elegidas con muy poca votación.

En la elección anterior obtuve cerca de 12.000 votos. Lo planteo, porque algunos me han dicho: "A ti te arrastraron; sacaste la nada misma". Si para alguien 12.000 votos es la nada misma, lo entendería.

No podemos seguir eligiendo autoridades con el 30 o el 40 por ciento del 40 por ciento que votó en sus comunas.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda .

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).-

Señor Presidente, cuando entre 2008 y 2009 llevamos a cabo la discusión para cambiar el voto obligatorio por el voto voluntario, una de las reflexiones más importantes fue si votar era un derecho o un deber. Creo que esa fue una de las complicaciones que cada uno tuvo que asumir al minuto de votar.

Pero, al mismo tiempo, estaba el desafío de cómo cada partido político, cada conglomerado político entusiasmaba a sus electores. Ese era el deber que nos planteamos: cómo entusiasmar a nuestros electores a participar y a escuchar las propuestas. La idea era activar un proceso democrático desde lo local y que las personas pudieran ir a votar.

Muchos planteamos que si bien esto se transformó en un derecho, sobre todo para las mujeres, al mismo tiempo se transformó en un deber en términos de constituirnos y expresar, por lo menos una vez cada cuatro años o cada dos años, lo que pensábamos respecto de las personas que nos iban a representar a nivel local y a nivel nacional. Pero nos fuimos dando cuenta de que en la primera elección llevada a cabo después de esa modificación -las municipales de 2012-, solo votó el 43,05 por ciento y de que no fuimos capaces de entusiasmar a la ciudadanía desde los partidos políticos. Había un estado de indiferencia en cuanto a lo que estaba ocurriendo.

Un tercer elemento que para nosotros era muy importante tenía que ver con los medios que era necesario incorporar para fortalecer la democracia. Por eso pensamos, por ejemplo, en que se dispusiera de movilización para todos y todas, pensando en los sectores rurales más alejados, cuyos habitantes tienen más complicaciones para asistir a votar, entre otras cosas por el costo que significa. También se planteó incorporar el voto a distancia o el voto a través de correo electrónico. La idea era adoptar distintas medidas o acciones que permitieran que las personas participaran con relativa tranquilidad y facilidad en los procesos eleccionarios. Nada de eso se ha concretado.

Un grupo que trabajamos en este tema planteamos que debíamos dejar madurar ese proceso de voto voluntario y

chequear qué pasaba en cada una de las elecciones. La muestra está -uno lo puede revisar muy bien en el informe que nos presenta la secretaría de la comisión-: tenemos un padrón electoral cada vez más grande -qué bueno que sea así-; sin embargo, la participación disminuye cada vez.

Frente a eso presentamos por segunda vez la posibilidad de que se establezca el voto obligatorio, con todas las complicaciones que ello pueda tener, pero, además, con todas las cosas positivas que trae el hecho de que las personas tengan que ir a votar.

En terreno las personas me señalan que les gustaría que vuelva el voto obligatorio. No estoy de acuerdo con muchos de los argumentos de diputados que dicen que esto puede ser contraproducente desde el punto de vista de lo que piensa o le gustaría a la ciudadanía. Me ha tocado estar presente en reuniones en distintos sectores y, a partir de la pandemia, a través de Zoom, en las que las personas dicen que ojalá vuelva el voto obligatorio. Pienso lo mismo.

Vamos a votar favorablemente este proyecto. Espero que el Congreso Nacional siga avanzando en esto tan importante como es el fortalecimiento de la democracia.

He dicho.

El señor UNDURRAGA (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Amaro Labra .

El señor LABRA.-

Señor Presidente, la idea de la inscripción automática y el voto voluntario se instauró en Chile hace casi una década con el objetivo de fomentar la participación política y fortalecer la democracia.

Si pudiéramos hacer un símil con lo económico, con la libertad económica, o con las libertades, que fue materia de la discusión que tuvimos sobre el voto obligatorio cuando hablamos de la Convención Constitucional, podríamos decir que no existan impuestos y establecer que cada uno juzgue si en realidad el Estado merece que le paguen o no impuestos. Si el Estado funciona bien, si tiene la capacidad de entregar buena vida a todos, entonces se pagan impuestos; si no, no se pagan.

Lo mismo sucede en este caso. Están todas las posibilidades de expresarse a través del voto: votar en blanco, rayar el voto, votar a favor y votar en contra. No existe limitación.

¿Cuál es el problema de ir a participar?

Votar es una obligación, es una manera de tener opinión, de participar. Los que dicen que es un problema de libertad, de elegir o no ir a votar, deberían pensar lo mismo respecto de lo económico.

Nosotros creemos -por eso vamos a aprobar este proyecto que la inscripción debe ser automática y el voto obligatorio; obligatorio en el sentido de que cada uno y cada una tienen la posibilidad de expresarse. Y podemos contarnos y decir si estamos a favor de esto o de esto otro. Según cifras de países que tienen sistema de voto obligatorio, la participación aumenta en 7,3 por ciento. Es muy importante que nuestros legisladores y legisladoras, o lo que inventemos en el futuro, tengan capacidad de respaldo, aspecto que considero muy necesario, de manera que debemos aprobar este proyecto. Incluso los patrocinadores del voto voluntario ahora se arrepienten.

Además, he captado en la calle que si existiera el voto obligatorio, la gente participaría definitivamente más en los procesos eleccionarios, aunque no podría arriesgar el porcentaje de aumento de dicha participación. En todo caso, quienes no quieran participar podrían hacer servicio comunitario, porque de alguna manera debemos convencer de que es mejor votar que no hacerlo.

En consecuencia, el restablecimiento del voto obligatorio en las elecciones populares es necesario hoy más que nunca.

He dicho.

Discusión en Sala

El señor UNDURRAGA (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada Andrea Parra .

La señora PARRA (doña Andrea).-

Señor Presidente, distintas lecturas han traído las últimas elecciones, muchas construidas desde la soberbia y el triunfalismo: algunos dan partidos por terminados, mientras que otros señalan que asumirán la batuta de este nuevo Chile y que hay coaliciones que ya no tendrían ninguna posibilidad. Esas son algunas de las consignas que escuchamos.

Me alegra de que tengamos una Convención Constitucional diversa y proclive a los cambios, pero hago un llamado a la calma. No podemos sacar conclusiones apresuradas cuando seis de cada diez personas decidieron no participar en el último proceso eleccionario, salvo en comunas ricas como Vitacura o Lo Barnechea, en las que esa cifra se invierte. El nivel de participación es casi idéntico al de las municipales del 2012, que fueron las primeras elecciones con voto voluntario.

Creo sinceramente que debemos actuar con humildad, porque es la Convención Constitucional la que soberanamente decidirá, plebiscito de salida mediante, el sistema político de las próximas décadas, y las reglas electorales tienen mucho que ver con eso.

Hasta ahora he visto en las y los convencionales una opción predominante por avanzar hacia algún tipo de parlamentarismo o semiparlamentarismo.

Entonces, me pregunto: ¿cómo podría sobrevivir un modelo parlamentario sin partidos fuertes o con un Congreso Nacional con mayoría de independientes? Pareciera que algunos tienen la receta mágica.

Me parece irresponsable que los candidatos presidenciales de la primaria de la exclusión se anticipen a la deliberación de la Convención Constitucional y propongan un cambio copernicano a las reglas de elección del próximo Congreso Nacional, que es un órgano permanente de la democracia y con funciones distintas a las de una asamblea única y temporal.

Si quieren los votos de la Lista del Pueblo, ¡gánenselos con un programa, y no con iniciativas oportunistas! Lo que sí debemos hacer es enmendar uno de los peores errores de cálculo de la política chilena: el voto voluntario, para retomar la tradición del voto obligatorio. Una década de esta innovación nos ha traído los peores índices de participación, con una disminución del 40 por ciento respecto de la situación anterior y con uno de los más bajos niveles de participación del mundo.

He sido siempre una promotora del ensanchamiento de la democracia. Cuando perdimos la primera moción referida a esta materia, en particular, por cuatro votos, insistimos de inmediato con un nuevo proyecto. También nos hemos jugado por el voto anticipado, por los escaños reservados para los pueblos indígenas y por la paridad de género.

Chile comienza un nuevo ciclo histórico, y necesitamos que todas y todos sean parte. Aprobemos el voto obligatorio, que es una demanda que logró el 86 por ciento de adhesión en la consulta ciudadana de la Asociación Chilena de Municipalidades, sin olvidar, tal como lo ha señalado Marcela Ríos , de que se trata de un paso necesario, pero insuficiente. El transporte público gratuito, el reordenamiento de locales de votación y mecanismos alternativos de sufragios son otros de los aspectos que no podemos desatender.

Reivindiquemos la buena política, entendamos la democracia como un derecho y un deber, abriéndola a la ciudadanía, sin provocar su desfonde ni el sueño de los dictadores que desdeñaban a los partidos. En ese equilibrio nos jugaremos buena parte del futuro de Chile.

He dicho.

El señor UNDURRAGA (Vicepresidente).-

Discusión en Sala

Tiene la palabra, vía telemática, el diputado Javier Macaya .

El señor MACAYA (vía telemática).-

Señor Presidente, nos encontramos en una discusión respecto de la cual -lo digo con la máxima sinceridad no tengo opinión formada en cuanto a lo que es mejor o peor para un sector político. Parto desde esa base, porque muchos plantean y comienzan a hacer los cálculos de qué es más conveniente para proyectar los resultados futuros de las elecciones.

El cambio al voto voluntario desde el voto obligatorio se hizo pensando fundamentalmente en la libertad, en incentivar la responsabilidad y en que fueran los candidatos los que tuvieran la capacidad de convocar a los electores. Eso es parte de lo que se ha demostrado en el último tiempo, en el sentido de que son las causas las que movilizan y cuando el electorado está descontento con el desempeño de su clase política, no participa de los procesos eleccionarios.

El voto voluntario vino a sincerar una situación de abstencionismo que estaba muy encubierta y que imperaba en el anterior sistema de inscripción voluntaria y voto obligatorio, porque todos sabemos que las sanciones que se aplicaban no eran relevantes.

Por eso, no podemos hacer un cálculo de cómo variará en la siguiente elección el resultado para cualquier sector político, en caso de que tomemos la decisión de impulsar este proyecto.

Quizás la reflexión más importante es que estamos a muy pocos meses de muchos procesos electorales. En diciembre comenzaría a regir el cambio que propone este proyecto de reforma constitucional, de modo que abrir esta discusión a pocos meses de un proceso electoral tan relevante creo que cambia la reglas del juego de un proceso que está en curso. Es por eso que nos hemos negado a que se abra la posibilidad de incorporar reglas distintas en materia de independientes, habida consideración de que hay, además, un proceso constituyente en curso, mediante el que se fijarán las reglas sobre esa materia.

Recordemos que fue la Presidenta Bachelet la que incorporó una reforma constitucional en su primer gobierno, que después fue implementado por la modificación de la ley electoral en el primer gobierno del Presidente Piñera. Pero con una nueva Constitución, estás reglas debieran ser fijadas por la futura Convención Constitucional.

Hay mucha discusión respecto de qué pasará con el electorado, en el sentido de si el voto de los mayores será más propenso a votar por posiciones más conservadoras o si el electorado más joven será quizás más propenso a votar por las posiciones que hoy representan políticas más progresistas. Creo que la mirada que debemos tener sobre esta materia, más allá de la conveniencia de un sector u otro, debe estar centrada en el momento constituyente en el que estamos.

La Convención Constitucional comenzará a trabajar en pocos días más, de manera que ahí estará la clave. Además, la situación del voto obligatorio tiene que ver fundamentalmente con las sanciones que estarán aparejadas al incumplimiento de la obligación de votar. Antiguamente, regían como excusas para no votar un caso de enfermedad, el encontrarse ausente del país el día de la elección o estar a más de 200 kilómetros del lugar donde le correspondiera sufragar.

Entonces, me parece que si queremos tener la capacidad de incentivar la participación en los procesos electorales, mirándola también en términos comparativos numéricos, se debe tener presente que esta no ha variado significativamente desde que tenemos voto voluntario. De hecho, las elecciones más masivas, con millones de personas participando, fueron las elecciones del mes de octubre del 2020, en medio de una pandemia y con un sistema de voto voluntario. Es un dato que se debiera tener en cuenta.

Por lo tanto, creo que no es conveniente lo que propone este proyecto de reforma constitucional, en especial a pocos meses de un proceso en curso, a pocos meses de que se inicie el trabajo de la Convención Constitucional, que fijará las reglas del juego en esta materia, aunque no me cierro a la posibilidad de que se establezca en el futuro, con reglas diferentes, con incentivos a la participación electoral, eventualmente con la posibilidad de que las personas que vayan a votar tengan algún beneficio y que las sanciones que se apliquen sean exigibles, lo que en el sistema anterior no ocurría, porque si establecemos el voto obligatorio sin sanciones, creo que una ley en ese sentido puede terminar siendo letra muerta.

Desde esa perspectiva, creo que a nivel político y electoral...

El señor UNDURRAGA (Vicepresidente).-

Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra, vía telemática, el diputado Alejandro Bernales .

El señor BERNALES (vía telemática).-

Señor Presidente, quiero partir mencionando que hace pocos meses votamos este proyecto; yo lo voté a favor, y hoy día lo volveré a hacer en esa dirección. Sin embargo, me parece que lo que estamos tratando de hacer aquí con una serie de proyectos que se están ingresando respecto a las votaciones es buscar una justificación a los malos resultados del fin de semana e intentar encontrar algo a que agarrarnos para ver si nos va mejor o si salvamos situaciones tan complejas como la que vivimos ese fin de semana, con este tremendo tirón de orejas que nos dio la ciudadanía.

Si uno ve los análisis, por ejemplo, respecto del distrito N° 26, se dará cuenta de que son bastante contradictorios -uno siempre esperaría que la participación fuese mejor-, porque si bien en la elección a alcalde en Puerto Montt votaron 40.000 personas, en nuestra ciudad la cifra aumentó a 70.000 personas. Eso tuvo mucho que ver con la campaña que hicieron los candidatos, porque fue muy mediática, se generaron diversos espacios en la ciudadanía. Esa campaña llamó la atención y, por tanto, fue mucha gente a votar. Y en relación con la votación anterior el número de votantes aumentó, y aumentó muchísimo.

En cambio, en la elección de constituyentes efectivamente tenemos una votación que, incluso, si uno viera los resultados y quién ganó la lista de constituyentes en nuestro distrito, la persona más votada habría sido el voto en blanco. Hubo 17.450 votos en blanco, y el candidato que ganó, que salió primero en la elección de constituyentes obtuvo 13.000 votos. Es más, si uno sumara los votos en blanco y los nulos en nuestro distrito, vendría siendo la quinta lista más votada, incluso más votada que la lista de Independientes No Neutrales y la del Frente Amplio.

Entonces, hay una señal de la ciudadanía fuerte y clara, y a pesar de eso, estamos buscando algunas alternativas para poder revertir esta situación y hacer guiños a aquella.

Aquí no basta solo con obligar; lo que tenemos que hacer es buscar formas y mecanismos para facilitar la vida a las vecinas y a los vecinos para que vayan a votar, como, por ejemplo, que puedan sufragar en los locales de votación más cercanos a sus barrios. Todas las veces que voy a votar me encuentro con vecinos que me dicen: “ Don Alejandro , yo vivo en la Pichi Pelluco y me mandan a votar a la Mirasol”. Hay gente en Castro que tiene que tomar un bote, un bus, y la mandan a votar a otra dirección. Entonces, este tipo de propuestas simplifican el proceso.

Ahora no alcanzamos a discutir y ver, porque estamos muy cerca de muchas elecciones, el voto electrónico, para facilitar y encontrar caminos más sencillos a fin de que la gente pueda participar.

También -con esto voy terminando mi intervencióntenemos que poner sobre esta mesa el tema del gasto electoral.

En esta misma Sala rasgamos vestiduras respecto a cómo vamos con bonos, financiamientos y subsidios en apoyo a las personas que hoy día la están pasando mal, que tienen hambre en nuestra región. Sin embargo, y de manera muy contradictoria, vimos campañas millonarias en las calles: más de 100 millones de pesos en las candidaturas de algunos constituyentes y de candidatos a alcalde, cuando hay gente pasándolo mal. Y eso lo ve la gente, y le molesta, le genera ruido, porque mientras nosotros -de nuevo pedimos ayuda para ellos, los partidos políticos gastan millones de pesos en las calles.

Entonces, también hago un llamado a que en esta Sala rebajemos el gasto electoral.

Finalmente, como dije al principio, voy a aprobar este proyecto, porque fue lo mismo que hice la vez anterior. No obstante, creo que debemos dar más facilidades a los vecinos para que puedan asistir a las votaciones y no buscar en este tipo de iniciativas una justificación a los muy malos resultados que tuvimos el fin de semana.

Discusión en Sala

He dicho.

El señor UNDURRAGA (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix .

La señorita MIX (doña Claudia) [vía telemática].-

Señor Presidente, el 18 de octubre de 2019, comenzó el ciclo político más trascendente de los últimos 30 años en nuestro país. Ese día, miles de chilenas y chilenos salieron a las calles para expresar su descontento y disconformidad con un gobierno que le estaba dando la espalda a la ciudadanía, pero también contra un modelo que durante tres décadas se encargó de profundizar las desigualdades y acumular privilegios en las manos y bolsillos de unos pocos. Ese día, miles, más bien millones de chilenas y chilenos, se dieron cuenta de que eran sujetos políticos activos, de que podían manifestar sus inquietudes, expresar sus opiniones, hacerse escuchar e incidir en la discusión política. Ese día quedó claro que nunca más se podría gobernar y legislar sin preocuparse de la gente.

Lo que ha venido después -qué duda cabeha sido histórico: el plebiscito del 25 de octubre del año pasado, con el contundente respaldo a la opción del “Apruebo”, y, recientemente, las elecciones del 15 y 16 de mayo, en que, sin duda, lo más significativo fue la pluralidad con que quedó configurada la Convención Constitucional, la cual estará conformada por distintos ciudadanos y ciudadanas que representan el Chile real, no ese Chile elitista que habita solo en las tres comunas y que durante tanto tiempo se apropió de todos los espacios de poder.

Hoy estamos viviendo un período muy importante, en el que mucha gente se ha sentido convocada a participar activamente en la política en distintos ámbitos, pero en el que aún hay obstáculos que juegan en contra de la participación electoral. Y uno de ellos es la existencia del voto voluntario, el que terminó distanciando a la ciudadanía de las elecciones.

Tal como se menciona en este proyecto, la participación electoral en Chile pasó de estar por sobre 87,5 por ciento, cuando el voto era obligatorio, a caer a un promedio de 47,94 por ciento, registrándose una disminución de la participación del 39,56 por ciento.

La razón de la baja de la participación no recae exclusivamente en la existencia del voto voluntario -eso está muy claro-; hoy existe una gran responsabilidad de los partidos políticos tradicionales, que se olvidaron de la ciudadanía y empezaron a gobernar y legislar respondiendo a intereses particulares, en desmedro del bien común. Aquello, sin duda, aumentó aún más el distanciamiento de la gente con la clase política y con los mecanismos para elegir a sus representantes.

Pero, tal como señalé anteriormente, tras el 18 de octubre comenzamos un nuevo ciclo político. La ciudadanía quiere participar y ser escuchada; por eso es importante restablecer el voto obligatorio: para que todas las chilenas y todos los chilenos puedan participar a través del sufragio en decisiones que determinarán el futuro de este país.

Aprovecho esta ocasión para señalar que, además del voto obligatorio, debemos hacer que el Chile real pueda tener opciones concretas de llegar al Congreso, tal como sucederá en la Convención Constitucional. Si no queremos seguir siendo una de las instituciones menos valoradas por la ciudadanía, debemos adaptarnos a los tiempos que estamos viviendo, y eso pasa por permitir que los independientes no tengan tantas dificultades para ser elegidos como parlamentarios y por asegurar, obviamente, la paridad y escaños reservados para el mundo trans, los discapacitados y los pueblos originarios. Además, debemos apuntar a que se permita la participación electoral a partir de los 16 años de edad y generar mecanismos para que las personas privadas de libertad también puedan votar.

Tenemos que lograr que la política no sea vista como una actividad que solo realiza una élite en beneficio propio.

Por eso, voy a votar a favor del proyecto de hoy, y me comprometo a trabajar para que la democracia tenga un protagonismo popular y ciudadano, como siempre debió haber sido.

He dicho.

Discusión en Sala

El señor UNDURRAGA (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón .

La señora OSSANDÓN (doña Ximena).-

Señor Presidente, quiero dar una mirada distinta a lo que estamos discutiendo y que votaremos hoy, y que no hace ninguna referencia a los resultados de las últimas elecciones.

Quiero partir recalcando que me impacta mucho cuando personas que son parte de este hemiciclo hablan contra los políticos, como si ellos o ellas no fueran políticos y estuvieran aquí sentados por obra y gracia del Espíritu Santo. Yo asumo mi rol de política con los pros, los contras y todo lo que corresponde, pero jamás podría decir que no lo soy y hablar en contra de los demás compañeros.

Pero hoy quiero referirme al voto obligatorio.

Nadie duda de que hoy día estamos sumidos en una sociedad bastante individualista, en la que todos nos preocupamos de nuestro metro cuadrado, de cómo vivimos, y todas las preguntas y respuestas van dirigidas solo hacia uno mismo. Obviamente, una sociedad que vive de este modo tiene muy poco de ser una auténtica sociedad. La sociedad se concibe y se piensa como un grupo de personas que están interrelacionadas.

Entonces, ante ello, creo que debemos incorporar lógicas distintas en nuestra sociedad. Tal vez parece un poco absurdo, pero la verdad es que tiene mucha relación con la solidaridad.

Ahora bien, ¿qué nos dice la solidaridad? Fundamentalmente, que todos somos responsables de todos, y eso quiere decir que mi destino, nuestro destino, nuestro bien común están en manos de todos -en nuestro caso, de todos los chilenos y chilenasy que cada uno debe colaborar, desde sus posiciones, para alcanzar ese bien común. Es una cosa colectiva.

En consecuencia, el concepto de la solidaridad nos convoca a poner la atención siempre y primordialmente en los más pobres, en los más desvalidos, para que ellos también se sientan parte de esta comunidad y tengan la posibilidad -ahí está nuestra gran tareade disfrutar del bien común.

Por ello, considero que un primer deber de solidaridad -claramente no es el más importante, pero sí fundamentales participar en las votaciones. Esto, básicamente, por dos motivos que paso a explicar.

El primero es que debemos erradicar la lógica mercantil de la política, esto es, ir a votar como si fuera a comprar un producto, de modo que, si me gusta, lo consumo, y si no me gusta, no. Creo que tenemos que terminar con esa lógica en la política, porque no nos hace bien. La lógica política es de bien común, no de oferta y demanda.

El segundo motivo es que votar es un deber, no solo un derecho. Me parece que esto es ampliamente compartido por todos los políticos que estamos acá, y se funda en el hecho de que participar en la definición de los destinos del país no puede quedar a la opción circunstancial de cada uno de nosotros: si me motiva, si no me motiva o si me convoca; si quiero, lo hago, o si no quiero, no lo hago.

Entonces, ante la desidia de muchos, la respuesta a la que debemos propender es la de construir un sistema en que haya mayor compromiso. El voto obligatorio, para mi gusto, es una muestra de compromiso hacia la sociedad que queremos construir.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca .

El señor ILABACA.-

Señor Presidente, Chile vive un proceso inédito: por primera vez en nuestra historia podremos construir una Constitución generada por representantes elegidos, reunidos en una asamblea constituyente, en una convención constituyente, que muestra un Chile diverso, heterogéneo.

Claramente, sería interesante que cada uno de estos temas sea abordado por la Convención Constitucional. Es allí donde tenemos la oportunidad de construir un Chile diferente, a través de los 155 constituyentes elegidos.

Soy partidario de que no solo esta discusión, sino cualquiera otra que diga relación con el sistema político, sea abordada a través del debate en la Convención Constitucional. Sin embargo, como hoy se nos ha planteado este proyecto, que se viene discutiendo desde hace mucho tiempo en este Parlamento, no podemos sino manifestar nuestra opinión sobre un asunto muy de fondo.

Esta no es una discusión o un debate nuevo, y, claramente, el centro del proceso de discusión de este tema está relacionado con qué concepto tenemos respecto del sufragio. ¿Es un derecho? Como derecho, ¿puedo ejercerlo libremente? Entonces, ¿debe ser voluntario? ¿O es un deber? ¿Es una carga que tiene la ciudadanía y, por lo tanto, es obligación del Estado exigir su cumplimiento?

Creo que ese es el meollo del asunto, tal cual muchos estudiosos de este tema han planteado durante largo tiempo.

Al respecto, generalmente se debate entre la derecha y la izquierda, o entre la izquierda y la centroderecha. El debate se debe a que para la derecha este es considerado un derecho, por lo cual establecer la obligatoriedad del sufragio correspondería a un atentado contra la libertad. Sin embargo, creo que a estas alturas ya existe un consenso interesante, al menos en este Congreso, en el sentido de entender que el sufragio escapa a esa libertad individual, porque dice relación con el bien común y el interés colectivo, por lo cual debe ser entendido como un deber que mira el interés del país, y que se establece pensando en el bienestar de la democracia. Ahora, como ocurre con todo deber, necesariamente debe ser establecido como una obligación.

Tal como dijo el diputado Macaya , considero que ninguno de los parlamentarios presentes puede asegurar a quién va a beneficiar el establecimiento de la obligatoriedad del voto. Los procesos eleccionarios recientes han demostrado con creces esta aseveración.

No obstante, tenemos que apuntar además a fortalecer y profundizar los procesos educativos de nuestra comunidad. Es necesario abordar con fuerza la educación cívica para todos nuestros ciudadanos desde la más temprana edad, entendiendo la importancia que tiene la participación.

Asimismo, debemos terminar con las oligarquías que desde hace mucho tiempo vienen gobernando el país, así como con el sesgo de clase que tiene el ejercicio de la política, cuestión que, por suerte, se ha visto detenida con la elección de los constituyentes.

Además, es necesario establecer mayores niveles de legitimidad y generar el término de la desafección ciudadana respecto de la política. Sin embargo, tal como señalé, para eso no solo se requiere establecer el voto obligatorio, sino también generar mejor calidad de la política, establecer mayores niveles de confianza con la ciudadanía y, sobre todo, representar correctamente a quienes nos eligieron.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz .

El señor DÍAZ.-

Señor Presidente, la discusión acerca de la voluntariedad u obligatoriedad del voto nos acompaña desde hace una década. Recuerdo que en mis tiempos de dirigente juvenil impulsábamos el voto voluntario, pues nos parecía que era una transformación necesaria e indispensable para -diría liberar a la población de una carga y reafirmar la dimensión de derecho del voto.

Valorábamos algunos de los efectos que se alcanzaron con esa modificación, como que el “peso de la prueba”, la carga de la responsabilidad de encantar, de motivar, de estimular la votación recayera en los candidatos y candidatas, en las propuestas políticas, porque ello genera que, en un contexto de voto voluntario, si un candidato o candidata, y si un determinado programa es capaz de movilizar, de entusiasmar, de convocar, logrará que la gente vaya a votar.

En la historia reciente de Chile, desde la recuperación de la democracia, hemos tenido momentos en que aquello ha ocurrido, en que ha habido liderazgos o propuestas políticas o programáticas que han generado una movilización significativa, que han representado una votación relevante. Pero también es cierto que se ha venido gestando una constante, y es que nuestra participación electoral absoluta es inferior o cercana al 50 por ciento.

En muchos países, como Estados Unidos, sin ir más lejos, esto suele ocurrir. En general, la participación en las votaciones es bastante cercana al 50 por ciento del padrón electoral o bajo ese porcentaje, y para nadie representa un problema. Incluso, algunos han teorizado y señalado que los momentos de alta abstención o de baja participación electoral dan cuenta de tiempos de normalidad de la vida política, social y económica de un país, que hace que la gente sienta que en la elección no hay nada relevante en juego, nada determinante ni significativo como para hacer el esfuerzo de concurrir a votar, siendo el voto una acción voluntaria, es decir, prevaleciendo la dimensión de derecho del ejercicio de sufragio. Sin embargo, eso, que puede ser válido en otras latitudes, en Chile simplemente no tiene asidero. Nuestro país vive una larga crisis de legitimidad institucional, que todavía no ha sido resuelta y que esperamos encuentre su cauce en el proceso constituyente que se ha puesto en marcha. Recordemos que al poner en marcha el proceso constituyente durante el gobierno anterior dijimos que había que encontrar un cauce institucional, participativo y democrático que pusiera fin a la controversia respecto de la Constitución, pero que también renovara nuestra Constitución para tener una Carta Fundamental acorde con los desafíos y con la realidad del siglo XXI.

Por eso, en su momento voté a favor de la instauración del voto voluntario. Hoy he decidido cambiar de posición y apoyar el proyecto en discusión para restablecer el voto obligatorio, de manera de hacer prevalecer la faz de deber público, de carga pública, que tiene el voto.

Efectivamente, el voto tiene una dimensión dual: es un deber y también un derecho. Nadie puede ser privado del derecho a voto; por lo tanto, se le reconoce esa dimensión de derecho. Sin embargo, cuando el voto es obligatorio también es un deber; un deber ciudadano indispensable para fortalecer la democracia, para acrecentar los niveles de penetración y conocimiento de los asuntos públicos en la ciudadanía.

No obstante, eso no será efectivo si no lo acompañamos de mecanismos de democracia directa que hagan que la participación ciudadana en la vida democrática del país no se reduzca al ejercicio del derecho a sufragio o al deber de votar en elecciones periódicas cada cuatro años, sino que vaya acompañado de iniciativa ciudadana en materia de ley, de revocatorio de leyes, de consulta ciudadana, de más plebiscitos y de mecanismos de diálogo interactivo entre las instituciones públicas y los ciudadanos y las ciudadanas. Eso es lo que debe acompañar al voto obligatorio, y espero que sea resuelto positivamente y de buena forma en la Convención Constitucional.

En consecuencia, apoyaré la iniciativa, pero no para que sea solo la restitución del deber de votar, sino que esto debe ir acompañado de un conjunto de medidas que permitan fortalecer la democracia, pero, especialmente, fortalecer la participación de los y las ciudadanos en la toma de decisiones públicas en todos los niveles: territorial, regional y, también, a nivel nacional.

Por eso, reitero, respaldaré el proyecto que restablece el voto obligatorio.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga Gacitúa .

El señor UNDURRAGA.-

Señor Presidente, creo que lo que estamos votando hoy es el fracaso de los partidos políticos, de los candidatos, de

las autoridades y de la democracia, porque no hemos sido capaces de conquistar los corazones de la ciudadanía en favor de la democracia.

No tengo una bola mágica ni los números del loto del sorteo del próximo jueves, por lo que no sé si esto le va a convenir a la derecha, le va a convenir al centro o le va a convenir a la izquierda, pero lo que sí sé es que le va a convenir a Chile.

Honestamente, creo que ahora es cuando tenemos que recuperar nuestra historia, esa historia que nos hizo hacer cola para inscribirnos en los registros electorales e ir a votar en el plebiscito de 1988 y, con el valor de un lápiz, transformar a Chile.

No es posible que después de todo el esfuerzo realizado, hayamos estado a favor del rechazo o del apruebo, la ciudadanía no haya premiado a la democracia con una asistencia masiva para concurrir a votar por quienes van a construir la nueva Constitución.

No es posible que el actual Presidente de la República, la anterior Presidenta o el futuro Presidente, en la práctica, asuman su cargo con un 25 por ciento de los votos reales. Si tanto nos costó recuperar la democracia a todos los que creemos en ella, me parece que ha llegado el momento de dar pie atrás y reconocer el grave error que hemos cometido al no ser capaces de entusiasmar a la ciudadanía en favor no de nuestros partidos políticos ni de nuestros pensamientos, sino de la democracia, de manera que concurriera a votar, aunque fuera por la lista de los blancos o de los nulos, como dijo un diputado, pero finalmente pronunciándose.

Es un fracaso para Chile que estemos discutiendo este proyecto de ley y sacando cuentas mezquinas de cuál va a ser su resultado electoral.

Llegó el momento de defender no el partido que representamos ni su corriente ideológica, sino la democracia. Sin democracia no hay una sociedad sana, y sin ella no podemos construir una relación a largo plazo entre las personas que hoy formamos parte de esta patria.

Por eso, con mucha pena y vergüenza, digo que lo correcto es votar a favor del voto obligatorio.

Invito a la ciudadanía a que, finalmente, en una sociedad de muchos deberes, pero también de derechos, seamos capaces de recuperar el derecho a la participación, aunque sea por la vía obligatoria, porque el mayor anhelo de convivencia ciudadana se llama democracia. Si no la hacemos participativa por la vía del voto obligatorio, vamos a hacer de la democracia un recuerdo histórico. No podemos quedar en manos de las minorías; tenemos que ser capaces de gobernar para la ciudadanía, pero con las mayorías.

En consecuencia, mi invitación es a no sacar cuentas alegres sobre esta situación. Sería faltar el respeto a la ciudadanía pensar que, dependiendo del carácter voluntario u obligatorio del voto, van a votar a favor mío o de otro candidato del mismo distrito, van a votar a favor de un determinado candidato a la Presidencia o al Senado. Lo importante es que entre todos seamos capaces de reconstruir la democracia, pues la democracia no es tal sin la participación ciudadana, aunque sea para que nos digan que no les gusta la gente que está hoy en el Parlamento.

Invito a todos los diputados a votar a favor del restablecimiento del voto obligatorio, y al Senado le pido que no se haga el leso y le dé agilidad a la tramitación de este proyecto.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Rodrigo González Torres .

El señor GONZÁLEZ (don Rodrigo) [vía telemática].-

Señor Presidente, felicito a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización por haber repuesto en tabla este proyecto.

Estamos ante una iniciativa absolutamente trascendente dados los tiempos que estamos viviendo. Si toda la

sociedad ha pedido que avancemos hacia un Estado social de derechos, donde el derecho a la educación, el derecho a pensiones dignas, el derecho a la salud, el derecho a la vivienda y, en general, los derechos sociales fundamentales sean respetados y garantizados por el Estado, es indispensable que los ciudadanos que participamos mayoritariamente en la elección de gobernadores, alcaldes y concejales y en el plebiscito para aprobar o rechazar la redacción de una nueva Constitución Política, la que contendrá modificaciones estructurales, estemos también mayoritariamente de acuerdo en que es necesario dejar establecida la obligación de votar como una forma de apoyar y de sostener el Estado al cual le pedimos que garantice nuestros derechos.

Los ciudadanos debemos estar dispuestos a soportar, a aceptar y a asumir obligaciones con ganas, con buena disposición. Una obligación de quien le exige derechos al Estado es justamente votar, elegir a sus autoridades, no quedarse fuera de las decisiones, sino optar y participar.

Los ciudadanos tienen hoy más consciencia, como fue demostrado en las dos grandes etapas del plebiscito, primero apoyando con una inmensa mayoría la opción “Apruebo”, y, posteriormente, respaldando mayoritariamente que el órgano que redacte la nueva Constitución sea una asamblea constituyente. Por eso, estoy convencido de que existirá consenso en que la obligatoriedad del sufragio debe ser consagrada en nuestro sistema como una mínima autoimposición para exigir nuestros derechos. Creo que aquello debe estar fuera de todo cálculo, como bien dijeron varios diputados, en particular Francisco Undurraga , persona que sostiene un pensamiento distinto del mío. Sin cálculo alguno debemos votar por aquella forma que permita mayor participación y mayor democracia. No solo debemos salvar, sino, además, ampliar la democracia en todas sus formas, y una manera de hacerlo es creando las condiciones para que exista mayor participación en las elecciones.

No argumentemos que no se deben cambiar las reglas del juego para no votar a favor de la obligatoriedad del voto. Si es necesario cambiar las reglas del juego para tener mayor democracia, considero muy bienvenido que tengamos mayor democracia y voto obligatorio.

Justifica la alta abstención el hecho de que los sectores populares y muchos sectores de la juventud hayan tenido menor participación en los procesos electorales, así como el hecho de que existan mayores posibilidades de participación en las comunas más ricas. Eso habla de un país desigual. Por eso, debemos dar mayores facilidades para que la gente concurra a votar, como, por ejemplo, disponer de transporte gratuito en los días de elecciones, situación que siempre se plantea cuando discutimos este tema.

Si la obligatoriedad del voto no se aplica con la estrictez necesaria y no existen sanciones en los casos en que no se cumpla con esa obligación, establezcamos medidas concordes con la democracia, como, por ejemplo, que aquellos que no voten deban cumplir obligaciones comunitarias.

Debemos avanzar hacia formas más democráticas, como el establecimiento, en el futuro, de un padrón electrónico; busquemos...

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Señor diputado, ha concluido el tiempo destinado a su intervención.

Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag .

El señor SABAG.-

Señor Presidente, los antiguos romanos hablaban del ius suffragii, que era el derecho a votar en las asambleas, pero solo era ejercido por los ciudadanos, que eran algunos habitantes del imperio. No tenían ese derecho quienes no habían comprado su libertad, ni tampoco una gran cantidad de personas que, por diversas circunstancias sociales y económicas, estaban excluidas del voto.

En Chile, pueden votar, potencialmente, todos los ciudadanos; sin embargo, menos de la mitad de ellos decide el futuro de nuestro país en cada proceso electoral. Lo vimos en la última elección, en que se eligieron a los convencionales constituyentes que integrarán la Convención Constitucional que definirá el futuro de nuestro país por los próximos 50 o 100 años. En esa elección votó cerca del 42 por ciento del padrón electoral. Es decir, menos de la mitad de los chilenos y chilenas están decidiendo el futuro de nuestro país.

Todos estamos en un mismo barco y a todos nos debe preocupar su futuro; todos debemos ser arquitectos o artífices de nuestro futuro como país. Por ello, vamos a respaldar que el voto sea obligatorio, que se convierta en un deber cívico para mejorar la participación electoral, que ha sido muy baja, y también para terminar con los sesgos y las influencias de ciertos sectores que, en definitiva, deciden o inclinan la conducción de este barco en un sentido o en otro.

Valoro, por cierto, que las personas mayores en situación de discapacidad, aquellas mayores de 75 años o con dependencia severa, no estén sujetas a la obligatoriedad del voto, como tampoco los chilenos que residen en el extranjero. Con todo, espero que la gran mayoría de los ciudadanos participe de manera informada.

A diferencia de la primera vez que se legisló el voto obligatorio, el proyecto de reforma constitucional en discusión no considera sanciones. De hecho, no se prevén multas, como ocurría en los procesos electorales previos a 2009, cuando el voto era obligatorio y muchas personas eran sancionadas pecuniariamente si por diversas razones no podían viajar para acudir a su local de votación o no podían emitir su voto. Para evitar aquello, debían acudir a las comisarías más cercanas a dejar constancia de la situación que les impedía emitir su sufragio. Posteriormente, se dictaba una ley que los indultaba, es decir, que los eximía del pago de tales multas.

Este proyecto -repitono establece ningún tipo de sanción, ello como señal de que lo que queremos y lo que nos interesa no es multar a las personas, sino que todos puedan participar en los procesos electorales, de manera de fortalecer nuestra democracia.

Se dice que la nueva Constitución Política partirá de una hoja en blanco. Yo creo que debe partir del principio de que la democracia es inderogable, de que debe estar integrada a esta nueva Constitución a través de un acuerdo fundante y como consecuencia de un gran pacto social. No podemos establecer otros sistemas. Se podrá perfeccionar con voto electrónico o con distintas otras modalidades, pero la voluntad popular, la voluntad de los ciudadanos es la que debe conducir el destino del país, no un grupo, no una comunidad pequeña ni una minoría, ni mucho menos un caudillo o ciertos sectores que tienen intereses particulares para conducir el país. Es el pueblo, es la ciudadanía la que conduce, y eso debe ser inderogable, debe estar en el ADN de nuestra comunidad, de nuestra institucionalidad.

La obligatoriedad del voto que hoy discutimos va en el sentido de fortalecer la democracia, para tener un sistema de gobierno que nos permita avanzar como sociedad, a fin de que todos y todas podamos ser partícipes de los beneficios y de la prosperidad de nuestro país, y no como ocurre hoy, en que solo algunos pueden usufructuar de los bienes. Este es un paso muy importante para asegurar que Chile sea una democracia muy estable.

He dicho.

El señor FLORES (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Fuenzalida .

El señor FUENZALIDA (don Gonzalo).-

Señor Presidente, Winston Churchill decía que la democracia es el sistema político menos malo. Aquí estamos en una democracia, en un sistema que nos hemos autoimpuesto, que permite el desarrollo de nuestros sueños y nuestras aspiraciones, que garantiza los derechos y la igualdad ante la ley, que protege nuestra dignidad, que permite expresarnos y resolver los conflictos humanos que existen y que siempre van a existir en una sociedad.

La democracia está frágil, porque para que funcione requiere un requisito básico, cual es que la voluntad colectiva, que se construye por mayorías, sea construida sobre la base de la concurrencia de todas las voluntades individuales de una sociedad.

La voluntad colectiva conformada mayoritariamente es la que da legitimidad a las instituciones y a las autoridades que se eligen. Es un deber de todos los miembros que tienen esa voluntad individual concurrir y participar con su voto, para formar esa voluntad colectiva.

Por eso, más que hablar de obligatoriedad en este proyecto, diría que es un imperativo categórico y moral el hecho

de que cada ciudadano, cuando vive en comunidad, se haga cargo de concurrir con su voluntad individual para conformar esa voluntad colectiva.

El 15 y 16 de mayo votaron 6.468.000 personas, de un padrón de 14.900.000 electores; o sea, de esos casi quince millones de ciudadanos que podían votar, solo participó el 43 por ciento.

En ese sentido, uno podría cuestionar la legitimidad democrática, por ejemplo, de la Convención Constitucional, de los alcaldes y de los concejales, porque, finalmente, la voluntad colectiva no fue tal. Es decir, hoy tenemos una democracia de algunos y no de todos.

Si en nuestro país no garantizamos que esa voluntad colectiva se forme con una participación universal, donde todas esas voluntades individuales concurren y votan, siempre van a ser cuestionables las instituciones y las autoridades, y va a existir la posibilidad de decir que no son legítimas.

Por eso, muchas de esas autoridades terminan tomando decisiones no por el bien común, que es a lo que están llamadas, sino por el bien particular de sus electores, de sus nichos, porque son a quienes finalmente movilizan para que vayan a votar.

Estoy seguro de que hoy muchos toman la calculadora y piensan si les conviene o no este proyecto, pero creo que hay que tomar la calculadora de Chile. ¿Qué le conviene más a nuestro país? Tener una democracia sana y legítima, donde la voluntad mayoritaria y colectiva de nuestro país se construya, sea cual sea la decisión, con la mayor participación de todas esas voluntades, de todos los ciudadanos que forman parte de la comunidad.

Por esta razón, debemos aprobar este proyecto por unanimidad. Ojalá que en el Senado avance rápido su tramitación, porque estoy seguro de que si en noviembre tenemos un voto obligatorio, vamos a tener una gran participación, y sean cuales sean las autoridades elegidas van a tener legitimidad, de manera que tendremos una democracia mucho más robusta y sana, donde todos los ciudadanos deberemos hacernos cargo de las decisiones que tomemos con nuestro voto.

He dicho.

El señor FLORES (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Esteban Velásquez .

El señor VELÁSQUEZ (don Esteban) [vía telemática].-

Señor Presidente, como Federación Regionalista Verde Social, estamos muy contentos, porque la Mesa y los Comités Parlamentarios accedieron a colocar en tabla este proyecto para restablecer el voto obligatorio somos autores de una de las mociones refundidas y porque, además, durante estos minutos todos hemos sido testigos de cómo se ha producido una reflexión que, incluso, va más allá del mismo sentido y objetivo del voto obligatorio.

Sin duda, hoy los ciudadanos debemos cultivar compromisos y obligaciones que permitan hacer y desarrollar sociedades sanas, fuertes y democráticas -aquello casi es un principio-, así como también derechos sociales, organización y participación -procesos que no surgen de la espontaneidad-, para establecer, como aquí se ha dicho, sociedades fuertes. A nuestro juicio, esos procesos también se deben intencionar, pues dicen relación con conductas ciudadanas.

La voluntariedad no siempre es virtuosa. Por ejemplo, ¿por qué no se nos ha ocurrido que el pago de impuestos debe también ser voluntario? ¿Por qué no dejar que, en aras de las libertades, quien quiera pagar los respectivos tributos los pague? Porque todos hemos entendido que hay necesidades, obligaciones y conductas que, sin duda, deben estar sujetas a normativas.

A nuestros ciudadanos también debemos hacerles un llamado de atención -a veces no queremos hacerlo, para no tocar al llamado electorado para que se comprometan con el país y los cambios que se necesitan, y para que nadie mire desde la vereda de la indiferencia.

También entendemos que el actual sistema político, económico e, incluso, educacional alimentó la indiferencia y, en ocasiones, la desidia.

Por lo tanto, a este Parlamento le corresponde, hasta el último día, promover y perfeccionar el sistema democrático, y fortalecer la responsabilidad cívica de los ciudadanos.

Ahora bien, han aparecido interesantes reflexiones. Comparto lo que señaló hidalgamente el diputado Francisco Undurraga respecto del fracaso del sistema democrático y de los partidos, pero también el fracaso del poder económico que tuvo, por largo tiempo, capturado al sistema político, a ciertos sectores políticos y a ciertos políticos, en particular. Hoy eso podría borrarse de un plumazo en este nuevo proceso constituyente, al cual pretendemos atribuirle las futuras responsabilidades. El proceso constituyente va a revisar si mañana habrá un Parlamento bicameral o unicameral; si vamos a estar o no. No lo sabemos. Los constituyentes tienen el derecho y la legitimidad de revisarlo todo, y en buena hora que así sea.

No obstante, no podemos dejar de legislar, sobre todo, en algunas tareas en las cuales el Parlamento, dado el contexto, en algún momento se equivocó al haber legislado a favor del voto voluntario. Quizás en ese momento correspondía -no lo sabemos-; la historia va a ir construyendo esa situación.

Sin embargo, me parece que hoy debemos tener presente que esta democracia estuvo capturada por quienes escribieron, en tiempos de una dictadura muy brutal, lo que iba a ser la democracia: los senadores designados, el sistema electoral que establecía dos grandes colectivos que iban a gobernar nuestro país, los altos quorums y el centralismo que prácticamente ofendió a muchas regiones -a unas más que a otras y denigró a los ciudadanos.

Por consiguiente, hoy el hecho de restablecer el voto obligatorio es relevante. Por eso, saludo las intervenciones de los diputados Gonzalo Fuenzalida y Francisco Undurraga , quienes han sido muy gráficos al manifestar que, ojalá, haya un respaldo unánime a este proyecto y al hacer un llamado al Senado para que también lo tramite rápidamente, porque me parece que estos momentos nos invitan a todos a reflexionar y a reconocer en qué nos hemos comprometido y en qué no, y también en qué fuimos virtuosos para respaldar el sistema democrático y en qué fuimos más bien cómplices de socavarlo.

Espero que mañana el poder económico o del dinero no sea el poder de estar un día prestando servicios al mundo público y al otro día, al mundo privado; mañana en un gobierno y pasado mañana en un directorio.

Todo ese conjunto de temas hace que, finalmente, los sistemas políticos nos transformemos en títeres, en marionetas de estos señores, dueños de un poder económico, que escriben constituciones, sacan gobiernos y piensan que las Fuerzas Armadas les pertenecen. Es un conjunto de temas sobre los que hoy este proyecto de restablecimiento del voto obligatorio nos ha invitado, yo diría que con la cabeza más fría, a reflexionar a cada uno de nosotros.

La Federación Regionalista, como autora de uno de los proyectos refundidos sobre voto obligatorio, votará a favor.

He dicho.

El señor UNDURRAGA (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo .

La señorita VALLEJO (doña Camila) .-

Señor Presidente, desde que yo al menos puedo votar, lo he hecho y he participado en todas las elecciones en que he podido.

Recuerdo que en 2013, cuando me preguntaban, en el contexto -si mal no recuerdo de una primaria municipal, si estaba de acuerdo con volver al voto obligatorio, dije que por supuesto.

Estoy convencida de que Chile debe tener inscripción automática y voto obligatorio. Y me alegra que hoy, al parecer, seamos mayoría los que creemos en el voto obligatorio, porque la última vez, lamentablemente, se rechazó el proyecto que intentó reponerlo.

Más allá del argumento sobre la legitimidad o no de las instituciones, esto tiene que ver con un principio. Creo en el voto obligatorio por razones de principios, porque tengo la convicción de que la democracia no es un juego, no es una opción; la democracia es un deber y una responsabilidad, sobre todo una responsabilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas y no solamente de las autoridades elegidas.

Me parece que es una responsabilidad, porque cuando uno dice que cree en la democracia, que hay que fortalecerla, que cree en una democracia participativa, en una democracia ciudadana y popular que realmente involucre a todos y todas, entonces finalmente tiene, al igual que cada ciudadano y ciudadana, la responsabilidad de levantar, construir y consolidar esa democracia. Y la democracia no depende, evidentemente, solo del sufragio, aunque el sufragio es un derecho que costó conquistar -es cosa de pensar en el movimiento sufragista, por ejemplo, para las mujeres; muchas de ellas lucharon y murieron por el derecho al sufragio-, sino también de la participación, en el amplio sentido de la palabra, y de la organización.

Es decir, la democracia también implica, además de votar, organizarse, opinar de manera informada y, muchas veces, dedicar tiempo a leer y estudiar para saber sobre las distintas opciones y posiciones políticas que existen en una democracia.

Me parece que, por principio, el voto tiene que ser obligatorio, por una cuestión de responsabilidad. Es como cuando uno piensa en el derecho a la educación. La educación escolar es un derecho, pero también es un deber, es una obligación, porque una sociedad y una democracia no se pueden pensar sin educación. Va de la mano ese derecho con ese deber. De lo contrario, es muy difícil construir democracia, sobre todo cuando uno piensa que el derecho a la educación -así está establecido es un derecho habilitante para otros derechos. Porque si no tienes educación, difícilmente puedes exigir otros derechos, pero, además, hacer uso de otros derechos. Es un derecho habilitante. Lo mismo ocurre con la participación en la democracia, pues habilita también para otros derechos. No digo que sea un requisito, pero sí facilita el ejercicio de otros derechos.

Por eso me parece que es importante -insisto por principio. No sé si estaremos haciéndole un guiño a la ciudadanía con la aprobación de este proyecto y si es una cuestión de popularidad. Más bien creo que puede ser que no y que algunos saldrán reclamando: “¡Cómo van a volver al voto obligatorio!”. No sé si es popular esto, pero tiene que ver -insisto con principios. Siempre he creído que tiene que ser así: con voto obligatorio. Y no es obligar a nadie a votar por una opción u otra. Probablemente, lo que empiece a pasar es que aumenten los votos nulos y blancos; pero es importante conocer esa radiografía, porque uno tiene la duda de por qué no votaron los que no lo hicieron, y se empieza a especular. Al parecer en la última elección la mayoría no lo hizo por miedo a la pandemia.

Que el voto sea obligatorio nos permite decir: aquí había opciones políticas claras, pero también otra opción política, como es la de anular, la de poner mensajes o la de dejar el voto en blanco. Ello también demuestra algo: una posición política, lo que permite que, a mediano y largo plazo, vayamos haciendo las correcciones que necesita nuestra democracia para involucrar a muchas más personas.

Estoy de acuerdo con lo que dice el diputado Bernales en términos de que el voto obligatorio implica dar otras facilidades, como disponer de transporte público, de lugares de votación, etcétera. O sea, también tenemos que avanzar en mejores condiciones para que se pueda ejercer ese voto.

Y sobre el proceso constituyente, creo que no estamos sustituyendo a la Convención Constitucional. Al final, esta puede determinar que volvamos al voto voluntario, y, si es así, tendremos que respetarlo, porque ahí está el poder constituyente originario; el Congreso es solo derivado. Si aprobamos este proyecto y la Convención Constitucional determina lo contrario, tendremos que adecuarnos a esa determinación soberana. Pero por ahora, si nuestro principio y convicción es el voto obligatorio, creo que hay que aprobarlo.

Por eso, nuestra bancada va a aprobar este proyecto.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

Discusión en Sala

El señor BORIC.-

Señor Presidente, el 21 de enero de 2020, mientras estábamos en pleno desarrollo del movimiento social más grande desde el retorno a la democracia, la Cámara de Diputados rechazaba restablecer la obligatoriedad del voto en nuestro sistema democrático. Creo que en ese momento no se entendía el mensaje de octubre: compartir el poder y devolverlo al poder originario, es decir, ciudadanos y ciudadanas. Hubo terror en ese momento de que si la ciudadanía acudía a las urnas, algunos perdieran sus privilegios y en especial el poder que tenían de vetar las discusiones que la mayoría democrática del país pide.

Afortunadamente, lo perdieron igual. Con voto voluntario triunfó la democracia y triunfó Chile en las elecciones de la Convención Constitucional.

Hoy tenemos una nueva oportunidad. Vivimos un proceso constituyente que va a definir las bases de la convivencia y podrá establecer los grandes acuerdos para tener un Estado social y democrático de derecho, terminando por fin con el Estado subsidiario y la lógica de la ultrafocalización.

Pero la tarea de tener una democracia que sea responsable es de todas y todos, y el voto obligatorio es un mínimo exigible en un largo camino de tareas: combatir la corrupción -no más Penta, SQM, Corpesca -, que los partidos políticos se reformen -nos reformemosy dejen de ser cáscaras vacías que no representan la diversidad de la sociedad ni sus intereses.

Incluir mecanismos de democracia directa y participativa, paridad e inclusión en las instituciones de las diversidades sexuales, de las personas en situación de discapacidad, educación cívica en serio, hacernos cargo de la educación cívica, en fin. La tarea es amplia para que la política vuelva a responder al soberano y vuelva a adquirir la legitimidad que nunca debió haber perdido.

Por lo mismo, esta medida de reponer el voto obligatorio es, desde nuestra perspectiva como Frente Amplio, un mínimo y no la solución mágica a los problemas que tiene la democracia. No podemos permitir que los incentivos institucionales, como el voto voluntario, sigan excluyendo a la ciudadanía con sesgos de clase, como está ampliamente demostrado en la literatura. Porque el voto voluntario ha contribuido a excluir a los ciudadanos de comunas con mayor índice de pobreza y, por cierto, también a quienes no pueden desplazarse en zonas extremas.

En definitiva, el voto voluntario ha contribuido a que la democracia se elitice y segregue. Ello, porque no ha existido voluntad suficiente ni de este gobierno ni de los anteriores para adoptar las medidas complementarias, porque, insisto, esto no es suficiente para posibilitar en serio el voto voluntario. Reitero: educación cívica, educación cívica, más educación cívica.

Insistimos en que aprobar esta reforma no puede leerse en clave de salvavidas a los partidos políticos. Soy un militante orgulloso de Convergencia Social, que es parte del Frente Amplio, pero tenemos que hacernos cargo también de la crisis de representatividad.

Si revisamos la literatura comparada, veremos en ella que la participación aumenta con el voto obligatorio, pero eso no necesariamente implica una mayor identificación con los partidos. Debemos abrirnos, más allá de las caricaturas que en el Congreso se han expresado en los últimos días, a nuevas formas de organización para fortalecer los partidos, pero sin cerrar la puerta a quienes hoy no se sienten identificados por ellos.

Como bien han señalado los expertos y las expertas, desde la presidencial de 2013 en adelante el sesgo de clase que ha profundizado el voto voluntario se ha manifestado con fuerza, frente a lo cual no nos podemos mantener al margen: a participación desigual, representación desigual. No podemos mantener esa forma de representación, porque es un sistema poco representativo, que, sin lugar, a dudas daña la democracia.

Hoy, tal como en el proceso constituyente, tenemos la oportunidad de enmendar el rumbo. Por eso, votaré, junto con el Frente Amplio, a favor el proyecto de reforma constitucional que restablece el voto obligatorio en las elecciones populares.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Discusión en Sala

Tiene la palabra, vía telemática, el diputado Mario Venegas Cárdenas .

El señor VENEGAS (vía telemática).-

Señor Presidente, distinguidos colegas, pocas veces había tenido un mayor interés en participar en la discusión de un proyecto, porque, por esas cosas de la vida, cuando recién ingresé al Parlamento, en mi primer período como diputado, se puso en tabla el proyecto del establecimiento de la inscripción obligatoria y el voto voluntario. No obstante, en ese entonces, como diputado primerizo, no tenía mucha claridad acerca de la conveniencia o inconveniencia de lo que se planteaba.

Por lo tanto, hice la tarea y me dediqué a revisar la experiencia comparada. Con todos los estudios que pude revisar, que fueron más de uno, llegué a la conclusión de que las premisas sobre las que se fundamentó ese proyecto que establecía el voto voluntario eran equívocas o que, por lo menos, no se daban en la realidad de aquellos países que habían adoptado el voto voluntario. Lo que se planteó como premisa fundamental fue aumentar la participación con el propósito de legitimar a las autoridades y fortalecer la democracia, pero los documentos que leí decían lo contrario, ya que señalaban que en todos los países donde se había adoptado el voto voluntario la participación había caído. Eso lo expresé en la Sala.

No obstante, debo reconocer, no sin un poco de humor, que no tuve la fuerza ni la valentía para defender esas ideas que se expresan en la Sala en el voto, ya que finalmente voté a favor de aquel proyecto. Las tendencias del momento, es decir, lo que estaba de moda y era popular en ese momento, hacían casi imposible no votar a favor ese proyecto que los teóricos apoyaban, sin perjuicio de que la evidencia que encontré decía una cosa distinta.

Entonces, a partir de esa experiencia creo que es sabio reconocer cuando nos equivocamos y enmendar el error.

Por otro lado, creo que este proyecto de reforma constitucional, iniciado en mociones refundidas, tampoco es un acto oportunista, porque antes de la pandemia y en todas las últimas elecciones lo veníamos conversando de distintas maneras, tanto formal como informalmente. De allí que no se diga que este es un acto oportunista, porque esas mociones fueron presentadas con muchísima antelación a la última elección, la cual arrojó datos lamentables, especialmente para los partidos tradicionales.

A propósito, hay una reflexión que quiero hacer, debido a que nos interpelan en nuestras funciones. ¿Hasta dónde es conveniente, pensando en Chile y en su institucionalidad, más allá de las cuotas y los cálculos particulares, votar en función de lo que está de moda o de lo que dicen las redes sociales? Lo planteo, porque es una conducta permanente en el último tiempo, que no necesariamente implica hacer lo mejor y más adecuado para el país.

Nos equivocamos al aprobar el proyecto de reforma constitucional que estableció el votó voluntario. El tiempo demostró que los antecedentes que busqué y estudié eran efectivos, porque no aumentó la participación; es más, esta bajó en aproximadamente 43 por ciento en la última elección de alcaldes y concejales.

Lo que hace que tenga absoluta fuerza la idea de reponer el voto obligatorio es la aceptación del discurso más en boga de este último tiempo, mediante el cual pedimos una sociedad de derechos garantizados en la Constitución Política. No obstante, también se deben establecer deberes, y creo que el mínimo deber de un ciudadano es colaborar con resolver los grandes problemas y elegir a las autoridades de su país. Eso es lo mínimo.

Por las razones señaladas, votaré a favor el proyecto de reforma constitucional que propone el restablecimiento del voto obligatorio.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra, vía telemática, el diputado Félix González .

El señor GONZÁLEZ (don Félix) [vía telemática].-

Señor Presidente, en la ocasión en que se votó el proyecto de reforma constitucional que estableció la reposición

del voto obligatorio me pronuncié en contra. No obstante, muchas personas con las que hemos coincidido y marchado en contra de las termoeléctricas para defender los humedales, con las que coincidimos también en que no había que firmar el acuerdo por la paz, manifestaron su diferencia con el voto que emití ese día.

Entonces, ya que había una diferencia con la gente con que hemos compartido en muchas otras batallas, hicimos un ejercicio, una invitación abierta a debatir con mayor profundidad qué significa el voto obligatorio y el voto voluntario. También hicimos un compromiso de que esas personas que asistirían a debatir iban a poder marcar un voto como este que les muestro y que, dependiendo de ese resultado, iba a votar a favor cuando se repusiera este proyecto, que plantea la reposición del voto obligatorio en las elecciones populares.

Después de mucho debate, en distintas plazas y parques, ejercicio que la pandemia nos impidió continuar, se hizo la votación y ganó el voto obligatorio.

Entonces, voy a respetar la palabra empeñada a todas las personas que participaron. Por eso, hoy votaré a favor este proyecto de reforma constitucional, que restablece el voto obligatorio. Pero eso no implica que no pueda manifestar mi posición, ya que creo que una democracia real es con harta gente participando, pero harta gente que sepa por quién vota y que tenga interés en que su candidato sea elegido.

Nosotros ya conocemos cómo se llevaban a cabo los procesos eleccionarios cuando el voto era obligatorio: mucha gente no concurría a votar. El 15 y el 16 de mayo más de la mitad de las personas tampoco fueron a votar.

Entonces, hay que preguntarse por qué no fueron a votar. Creo que esos argumentos son un poco extrapolados. Alguien por ahí dice que el voto voluntario excluye gente. Eso no es cierto; el voto voluntario no excluye gente; la gente se autoexcluye, por dos motivos fundamentales:

Por una parte, porque les queda muy lejos ir a votar. Debe haber mucho interés para que la gente se desplace a lugares lejanos con el objeto de concurrir a votar, porque el traslado es caro.

Por otra parte, a algunas personas no les interesa ir a votar.

Entonces, ¿es la solución obligar a las personas a votar bajo coerción? Es decir, ¿si no vas a votar hay una multa? Y si es así, ¿cuál es la calidad del voto?

¿Qué ocurre en la realidad y qué ocurría? Esas personas desinteresadas iban a votar a veces acarreadas en micros, porque, ya que estaban obligadas a votar, cuando venía un candidato y les ponía una micro a su disposición, se subían a ese medio de transporte. Bueno, eso ocurría con el voto obligatorio.

Por otro lado, esas personas terminaban marcando por el candidato que más les sonaba. Es decir, la candidatura que tiene más carteles, más despliegue y más dinero es finalmente la que se ve beneficiada cuando esas personas desinteresadas están obligadas a votar.

Entonces, espero que la Convención Constitucional cambie ciertas cosas, como la incidencia del dinero en la política, y también que la oferta política sea interesante, de manera que la gente se motive para ir a votar y sepa por quién votará.

También quisiera que la Comisión de Gobierno Interior pusiese en tabla el proyecto que presentamos para reducir los aportes privados a campañas. No pueden ser 4 millones; o sea, es como el 10 por ciento del retiro de las AFP, pero donado. ¿Quién hace eso? Los empresarios. Por eso había campañas millonarias con aportes de personas, pero de personas dueñas de empresas.

Asimismo, se debe permitir que la gente pueda cambiar su domicilio electoral y votar cerca de su casa, y facilitar la participación de los independientes. Entonces, también es sintomático que las mismas coaliciones y los mismos grupos y partidos políticos que están en contra de que los independientes sumen sus votos se apuren ahora con respecto al voto obligatorio, para que los electores que perdieron sean obligados a ir a votar.

Finalmente, me preocupa la siguiente situación, y voy a presentar una indicación al respecto: Me parece que en pandemia no podemos obligar a la gente de 70 años de edad a que concurra a votar; hay una contradicción en este punto. El derecho a la vida está por sobre todo, así que presentaré dicha indicación, pues creo que debemos cuidar también a las personas.

Por último, quiero señalar que, de seguro, la Convención Constitucional generará un sistema político que será bastante distinto al que tenemos hoy día. Espero con mucha fe que con ese sistema político la gente se interese en ir a votar y que no sea necesario obligarla a hacerlo. Creo en el voto voluntario, y que en el futuro se van a dar discusiones interesantes en Chile, por lo que terminará existiendo una verdadera democracia en nuestro país, con plebiscitos, con participación ciudadana y con voto voluntario, y la gente sí se interesará en ir a votar.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada Karol Cariola .

La señorita CARIOLA (doña Karol) .-

Señor Presidente, estoy muy contenta de que estemos dando este debate, y más contenta aún de ver que se suman voluntades de personas que en algún momento votaron distinto, que se pronunciaron en contra de esta iniciativa en una discusión anterior, pero que hoy, sin embargo, reflexionan. Esa es la gracia de parlamentar; esa es la gracia también de ser capaces de convencernos y de generar síntesis distintas respecto de los debates que se están dando en el Congreso Nacional, y no realizar discusiones estancas que no tienen posibilidad de modificarse en el tiempo, también tomando en consideración, sin lugar a dudas, los contextos, las realidades.

Acabamos de terminar un proceso electoral muy relevante para Chile, que es haber elegido a quienes van a escribir la nueva Constitución, de manera histórica; elegir a los alcaldes y a las alcaldesas, que finalmente van a conducir las realidades locales, territoriales y comunales de nuestro país, y, por supuesto, elegir por primera vez a los gobernadores regionales, que ya no serán una autoridad designada por el Presidente de la República, sino que elegida por la ciudadanía.

Todo esto es maravilloso cuando se plantea como parte de un proceso de definición, un proceso dirimente, un proceso de definición social y política. Es maravilloso cuando se dice que el poder del pueblo se ejerce por la vía de la decisión real y concreta.

Es evidente que nuestra democracia participativa tiene defectos y problemas, que debemos mejorar, porque no es casualidad que las y los militantes de partidos políticos no seamos más del 2 por ciento de la población; no es casualidad que todavía los partidos políticos no tengamos la capacidad de convocar a todos y todas quienes se quedaron en la casa en esta última elección. Más allá de aquellos que puedan cantar victoria o de quienes se sientan más fracasados en este proceso electoral, lo importante aquí es decir que el proceso democrático se debilita cuando la participación es baja.

Personalmente, cuando tuve la posibilidad de votar, cuando la inscripción era voluntaria, apenas cumplí los 18 años de edad me fui a inscribir. Y lo digo con orgullo, porque creo que tener la voluntad cívica de participar en un proceso electoral también es creer en la responsabilidad colectiva de cuidar la democracia. Pero también es cierto que desde hace varios años que en nuestro país la responsabilidad colectiva de formar cívicamente a las y los ciudadanos no es real, y que a muchos, incluso, les interesa que el pueblo no esté educado y que la educación cívica no exista.

Al respecto, quiero recordar que ha habido gobiernos, especialmente de derecha, que han buscado eliminar las asignaturas de Historia, de Filosofía y, sin ir más lejos, de Educación Cívica, ramo que suprimió la dictadura militar y que hoy día tanto echamos de menos. ¿Por qué? Porque la formación es fundamental para que las y los ciudadanos entiendan la responsabilidad que significa elegir un Presidente de la República con la votación que obtuvo el actual Primer Mandatario, que, en términos reales, fue elegido con el 26,4 por ciento de nuestro padrón electoral. Es un Presidente que hoy no tiene legitimidad y del cual nos quejamos, pero, sin embargo, muchos de los que hoy se quejan no fueron a votar y no participaron en ese proceso. Por esa razón es relevante sufragar. Estoy convencida de que la votación obligatoria es una responsabilidad ética, moral con la democracia de Chile.

Por eso aprobaremos este proyecto, y por eso nos parece tan necesario que nuestro país avance en fortalecer de distintas formas la democracia que queremos y la que tenemos.

Por tanto, espero que esta Cámara de Diputados y diputadas tome conciencia de que la responsabilidad que

tenemos en cuanto a la participación social y política no puede ser una opción, no puede quedar a la voluntad de personas que, además, lamentablemente, hoy día no tienen todas las herramientas. Por algo los sectores más acomodados y con mayor formación académica son los que más participan. Ese es un elemento que también ha elitizado la electividad de nuestros representantes.

Por lo expuesto, votaré a favor de este proyecto de ley; creo que es muy importante. Ojalá hoy día podamos decir que hemos dado un paso más en el fortalecimiento de nuestra democracia.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar .

El señor SALDÍVAR (vía telemática).-

Señor Presidente, los días 15 y 16 tuvimos una votación que para muchos fue histórica, la más importante desde la recuperación de la democracia, la megaelección; sin embargo, debemos admitir que hubo una baja participación, porque, como se ha venido expresando, el voto voluntario no está contribuyendo eficazmente a construir el tipo de democracia que necesitamos para Chile, puesto que la baja votación genera una brecha entre la ciudadanía y sus representantes, y, a su vez, la democracia se ve realmente vulnerada. Además, como parlamentarios, tenemos el mandato de nutrir nuestra democracia.

Al respecto, tengo la convicción de que debemos profundizarla y extender sus límites para avanzar hacia una sociedad plenamente democrática en que se expresen las mayorías, por supuesto, con el debido respeto a las minorías. Considero que reponer el voto obligatorio no tiene la intención de obligar a las personas a votar por los mismos de siempre, como se suele decir en una suerte de lugar común, ni tampoco van a ser cooptadas por los partidos. Los resultados que vimos el 16 de mayo pasado dieron muestras de que eso no es así, de que tampoco el poder del dinero pudo imponerse y de que un porcentaje importante del electorado creyó en candidaturas independientes. Además, recordemos que para el plebiscito convocado por las municipalidades en 2019 la reposición del voto obligatorio tuvo un gran respaldo.

Reponer el voto obligatorio, por un lado, persigue que los ciudadanos se comprometan a conocer a sus candidatos, y, por el otro, obliga a los candidatos a persuadir a la ciudadanía, pues con el voto voluntario muchas veces se termina tomando en consideración solo a quienes sufragan, y estos se convierten en grupos de presión, poderosos en numerosas ocasiones.

Por el contrario, soy un convencido de que especialmente en el proceso que vivimos necesitamos amplias mayorías, que sean millones quienes breguen por los cambios. De esto nos dio muestra la multitudinaria manifestación en pos de cambiar la Constitución.

No era suficiente que un grupo de intelectuales propusiera cambios ni que un partido político con una visión parcial de la realidad impulsara un cambio de esta magnitud; tenían que ser millones los que exigieran, y que no quedara duda de que era el pueblo en su conjunto quien los respaldaba. Señor Presidente, tenían que ser millones, y lo fueron.

Hoy esperamos alcanzar el quorum necesario para aprobar este proyecto, y no tengo dudas de que hay voluntad para ello. Asimismo, hoy es la ocasión para que aquellos que se arrogan la representación del pueblo se pronuncien en esa senda y voten por no mantener esa voluntariedad basándose en la libertad de los votantes, porque, dada nuestra escasa educación cívica, esa libertad repercute en los menos interesados en participar electoralmente.

Señor Presidente, en una sociedad tan desigual como la nuestra, donde la elite económica, hoy representada en el actual gobierno, se encuentra totalmente disociada de la comunidad, el único instrumento de cambio que tenemos es precisamente el voto, por lo cual debemos defenderlo, promoverlo y utilizarlo, en el buen sentido de la palabra.

Por las razones expresadas, anuncio mi respaldo absoluto a este proyecto de reforma constitucional, porque es un

cambio necesario, indispensable y fundamental para fortalecer la democracia, para proyectar el futuro de Chile sobre bases sólidas, decididas multitudinariamente por las grandes mayorías, con respeto a las minorías. Además, es fundamental para establecer una convivencia distinta, menos polarizada y más orientada hacia el sentido colectivo de lo que significa construir nación, construir país, construir futuro, construir calidad de vida y mejores condiciones para que esta sociedad participe de manera decidida en la construcción de su propia realidad.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez .

La señora PÉREZ (doña Joanna) [vía telemática].-

Señor Presidente, agradezco que estemos tratando este proyecto, que habíamos presentado hace casi dos años, el cual fue debidamente discutido, pero, lamentablemente, no contó con los votos del oficialismo para su aprobación.

Sin duda, esta iniciativa viene a reforzar nuestra democracia.

Como diputada y cientista política, considero que, en un momento complejo como el que estamos viviendo, no podemos estar sacando cuentas pequeñas. He promovido diversas iniciativas legislativas en este sentido y, por cierto, he fomentado ideas que propendan a mejorar nuestra democracia, a fortalecerla, a darle espacio a la ciudadanía. También he apoyado la descentralización, razón por la cual pronto tendremos la segunda vuelta de las elecciones de gobernadores regionales.

En las democracias modernas, el voto es una de las declaraciones más importantes de la ciudadanía, mediante la cual la gente manifiesta su voluntad absoluta respecto de la forma en que se deberá conducir la nación y quiénes deberán hacerlo.

Alcaldes, concejales, cores, parlamentarios, Presidentes de la República, gobernadores regionales y convencionales constituyentes han sido electos a través del este mecanismo. Sin embargo, debo expresar mi preocupación por la baja cantidad de votantes que han concurrido a las urnas durante los últimos comicios.

Lo que ocurrió hace algunas semanas lo veníamos augurando desde hace más de un año; sin embargo, en enero de 2020, fue el oficialismo, a través de sus parlamentarios y del propio gobierno, el que truncó la opción de tener el sistema de voto obligatorio en las elecciones pasadas. Fue el cálculo político lo que los llevó a eso, por cierto, pero qué mal nos hizo como país y qué mal nos está haciendo.

Afortunadamente, fuimos y somos insistentes en la idea de reinstaurar el voto obligatorio, por lo cual, al día siguiente de ser rechazado en particular ese proyecto, presentamos uno nuevo, que fue discutido y despachado por la comisión técnica y que hoy debemos votar en esta Sala, a favor, por cierto.

El establecimiento del voto voluntario venía con una serie de medidas, que hasta el día de hoy el Ejecutivo no ha implementado. Cuando la señora Marcela Cubillos estuvo a cargo de la cartera de Educación, se negó a hacerlo. Hablo de la ley No 20.911, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, que es un ejemplo a seguir. Habla de derechos humanos y de ciudadanía, pero, lamentablemente reitero-, aún no ha sido implementado, no obstante que la ley fue promulgada en 2016.

Señor Presidente, este no es un capricho por los resultados obtenidos hace un par de semanas, sino una necesidad que tiene nuestro país, que todas y todos los presentes en este hemiciclo debemos reconocer. Sería positivo tener una ciudadanía informada y formada que concurra a votar sin que sea una obligación, pero las políticas públicas no han hecho más que crear un abismo entre la información y el ciudadano.

El voto obligatorio es la forma que tenemos para reconducir nuestro país entre todos y todas, pues nos permitirá escuchar todas las voces.

Este es solo el primer paso, porque aún estamos en deuda respecto de la conformación de mesas de acuerdo al

domicilio de la persona y del establecimiento de incentivos al voto.

Como Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización , hemos propuesto medidas tendientes a facilitar el acceso a los locales de votación, como el fomento del uso de transporte público, y el Ejecutivo tuvo todos los espacios necesarios para pronunciarse al respecto: lo invitamos a la comisión, en especial a los ministros de las carteras con competencia en esta materia, a fin de que apoyaran esta y otras iniciativas tendientes a fortalecer nuestra democracia, pero, lamentablemente, estuvo ausente, tal como ha ocurrido en tantas otras materias.

Insistimos en que tenemos transversalidad en el apoyo a este proyecto. Quien asuma este trabajo de fortalecer nuestra democracia, mirando lo que está pasando en el país, se nutrirá con todas nuestras voces. La idea es que todos participen y se escuche a todos, a cada uno de los habitantes de nuestro país.

Por eso, debemos dar luz verde a esta iniciativa, para que cada ciudadano tenga el deber de manifestar su voz y así, entre todos y todas, construir un Chile mejor.

Debo reconocer el trabajo de muchos parlamentarios que han sido consecuentes desde el principio y hasta el día de hoy, entre ellos el diputado Longton , que pese a que su sector no tenía el convencimiento, estuvo siempre detrás de este objetivo. También agradezco a la diputada Marcela Hernando , quien con generosidad ha presentado distintos proyectos y también se puso a disposición de esta iniciativa. También debo agradecer, por cierto, a la actual Presidenta de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización , Andrea Parra , con quien comparto una visión de Chile.

Es necesario fortalecer nuestra democracia, más allá del momento que vive nuestro país. Agradezco tener la posibilidad de ser parte de la definición de este proyecto. Desde ya, anuncio mi voto a favor de la iniciativa e insto a esta honorable Sala a aprobarlo sin mayor dilación.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet .

El señor MULET.-

Señor Presidente, no puedo dejar de mencionar que yo era diputado de la república cuando se aprobó la reforma constitucional que revirtió el voto obligatorio y lo transformó en voluntario. Eso ocurrió hace más de diez años, cuando había otros actores políticos, durante el primer gobierno de Michelle Bachelet.

Posteriormente, durante el primer gobierno de Sebastián Piñera, dicha ley se implementó y en 2013 se desarrolló el primer proceso de elecciones con voto voluntario, si mal no recuerdo.

Me alegro de que hoy tengamos la posibilidad de revertir una muy mala decisión. En esa oportunidad, fuimos pocos los parlamentarios y parlamentarias, entre ellos Alejandra Sepúlveda y otros, que nos opusimos a cambiar el voto de obligatorio a voluntario.

La verdad es que fruto quizá de una corriente de opinión, de una moda -no sé cómo expresarlo-, el Congreso se cargó mayoritariamente hacia el voto voluntario. Se dieron allí los argumentos, pero no hubo suficiente preocupación por estudiar la historia electoral de Chile.

Algunos lo hicimos ver, especialmente aquellos a los que nos gusta que la democracia se profundice y que participe el mayor número de personas posible en los procesos electorales, porque, a juicio nuestro, eso fortalece la democracia. Se nos fustigó y se nos señaló que nos oponíamos a las libertades, pero la historia electoral de Chile es muy clara. Bastaba haber hecho un buen estudio. Tuve la oportunidad de acceder a uno que exponía con claridad cómo fueron evolucionando el padrón electoral y la participación ciudadana desde la época del voto censitario, durante los primeros años de instauración de la república, en que la participación parece más aparente que real, ya que la oposición de los grupos que administran el poder, particularmente entre principios de la

república y 1891, más bien está dirigida a controlar el padrón electoral para mantener un sistema legalizado, sin una oposición efectiva. Por ello, mantenían el padrón con el voto censitario. Eran grupos de personas acomodadas, algunos miles, los que en definitiva tomaban las decisiones del país.

Poco a poco se fue avanzando desde que la reforma de 1874 amplió el sufragio y eliminó el voto censitario. Así, se avanzó posteriormente para que pudieran votar las personas analfabetas. Después vino la participación de las mujeres, como todos hoy día sabemos.

Por eso, considero que fue un gran error hacer la reforma constitucional que estableció la voluntariedad del voto. Los hechos, o más bien las votaciones, nos han dado la razón a quienes nos interesa que la gente participe. A algunos no les interesa aquello.

Existe claridad respecto de que hay que volver al voto obligatorio, al menos en Chile. Debemos revisar nuestra historia si queremos que participe la mayoría de los chilenos y las chilenas que están en disposición y en edad de votar.

Muchas veces se siguen modas y nos despreocupamos de instituciones que pueden tener un rol permanente de carácter importante.

Hay que analizar la historia. Lo digo, a propósito de la importancia de los partidos políticos, que hoy no están de moda, pero son necesarios para la democracia, para la estabilidad del país, para el ordenamiento de posiciones políticas comunes, de visiones de sociedad. Aunque estén muy devaluados, son necesarios.

Los independientes son muy importantes, pero los partidos políticos también lo son. No nos vaya a pasar lo mismo que con el voto voluntario: ¡era la moda, todos estaban felices!

¡Las encuestas lo decían! Sin embargo, miren cómo profundizó el desastre de la participación que estamos viviendo en los últimos años.

Por las razones expuestas, votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton .

El señor LONGTON.-

Señor Presidente, hace algún tiempo votamos la idea de restablecer el voto obligatorio. Suscribí ese proyecto, pero lo perdimos por unos pocos votos.

Espero que la genuina declaración de muchos diputados y diputadas que señalan que no saben si esto les convendrá o no desde el punto de vista electoral nos acompañe en este proyecto y en lo sucesivo. Espero que exista una profunda convicción respecto de los proyectos que aprobemos en el Congreso y no estemos pensando en si benefician o no a un determinado sector político, sobre todo en temas tan relevantes como el que aborda la iniciativa en estudio, que busca volver al voto obligatorio.

Estamos delegando la soberanía popular en una minoría, lo que le hace un profundo daño a la legitimidad de nuestras instituciones y de nuestra democracia liberal y representativa.

En 2009, en la segunda vuelta presidencial, tuvimos una participación cercana al 60 por ciento del padrón electoral. Sin embargo, ese porcentaje cayó drásticamente, a cerca del 42 por ciento, en la segunda vuelta del año 2013, cuando se implementó por primera vez el voto voluntario. Ello, pese a que el padrón era infinitamente superior, ya que la inscripción fue automática.

Tenemos que fortalecer el deber de elegir a nuestras autoridades. No puede ser que hoy día, con el afán de imponer sus ideas a través del simplismo o la poca racionalidad, algunos empiecen a hablarle a un nicho electoral

determinado para producir fidelidad, pues saben que solamente unos pocos se movilizan para elegir a las autoridades.

En las elecciones más importantes de nuestra historia, las del pasado 15 y 16 de mayo, votó el 43 por ciento del padrón electoral. De no haber sido por la elección de los convencionales constituyentes, seguramente habríamos vuelto al pobre porcentaje del 34 por ciento que votó en las elecciones municipales de 2016. Recalco esto, porque ese año tuvimos autoridades elegidas con menos del 8 por ciento del padrón electoral, es decir, la mayoría no eligió a sus autoridades.

Para avanzar en esta materia es importante no solo el restablecimiento del voto obligatorio, sino además la entrega de incentivos para corregir las desigualdades sociales que existen respecto del voto. Obviamente, para una persona vulnerable o de clase media el costo que significa ir a votar es mucho mayor que para alguien de un sector más acomodado. En ese sentido, es importante, fundamental, el transporte público gratuito o lo que establece el proyecto de ley de mi autoría, que ya se está tramitando en el Senado, que busca acercar los locales de votación al domicilio de los electores.

Reitero: para una persona de pocos recursos el costo que significa ir a votar es mucho mayor y, por ende, la motivación es menor. A esto se suma el hecho de que hay una profunda falta de legitimidad de nuestro sistema político y de nuestras instituciones, a lo que claramente hemos contribuido.

La mayor parte de Latinoamérica tiene voto obligatorio. Algunos hablan de países de la OCDE que tienen voto voluntario, pero sus realidades son muy distintas a la nuestra. La afección al sistema democrático, a las instituciones, a la clase política es mucho menor en los países latinoamericanos. Colombia tiene voto voluntario y no sobrepasa el 50 por ciento de participación, a pesar de que tiene muchos incentivos para que la gente vaya a votar.

¡Ni hablemos del clientelismo! Muchos saben cómo movilizar a un pequeño nicho para que vaya a votar por ellos. Si gran parte del país se movilizara, no solo aquellos sectores ideologizados, puedo asegurar que tendríamos una democracia representativa mucho más fuerte que la que tenemos hoy día.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada Catalina Pérez .

La señorita PÉREZ (doña Catalina) [vía telemática].-

Señor Presidente, la discusión que tenemos hoy es sobre quién elige a los representantes populares y a quiénes representan estos. El debate sobre el voto obligatorio es acerca de la libertad individual, pero también acerca de la legitimidad de las autoridades y de los representantes, acerca de la salud de nuestra democracia y, fundamentalmente, acerca de la desigualdad en la representación política territorial.

En la última elección presidencial, en la comuna de Vitacura votó el 45 por ciento del padrón electoral, mientras que en la comuna de La Pintana solo votó el 20 por ciento del padrón. Entonces, debemos preguntarnos a qué intereses responde ese representante elegido: ¿a los intereses de quienes viven en Vitacura o a los intereses de quienes viven en La Pintana? Los estratos socioeconómicos más altos son los que votan y los estratos socioeconómicos más altos son los que nos gobiernan.

En un Chile que no es igual para todos, en un Chile con tanta desigualdad, esto tiene una tremenda gravedad. Chile no se ve igual si se mira desde Tocopilla o desde Vitacura . Por lo mismo, no pueden elegir ni gobernar solo los que miran desde un lugar.

Ha quedado clara la posición de esta Sala; me alegra que se haya llegado a un acuerdo transversal. A estas alturas es un hecho que el voto voluntario fracasó. No dudo de la buena voluntad de quienes aprobaron esa iniciativa en su momento, pero la realidad es que, a nueve años de su implementación, la evidencia de su fracaso es palpable. No es sostenible que menos de un cuarto del padrón elija al Presidente de la República. No podemos hacernos los tontos ante esta crisis de representatividad, que ha producido que solo unos pocos elijan y que solo unos pocos se

sientan representados.

¡Ojo!, no pienso que el voto voluntario sea el único factor que detonó esta crisis de representación: también la detonaron nuestra Constitución Política, que, con los amarres que tiene, ha negado que la política esté al servicio de la gente; el sistema binominal, que impidió durante mucho tiempo que una tercera fuerza se expresara, y los intereses económicos de unos pocos que se imponen frente a los derechos de muchos. La desafección política es real, la crisis de representación es real, y si uno de sus factores es este, nos debemos hacer cargo.

Esto es responsabilidad de la propia política institucional que constantemente envía mensajes de desprecio hacia el elector, hacia la gente, hacia sus necesidades. El mensaje es que da igual que voten; pero esa es una política que no sirve, que no está al servicio de las mayorías.

Esa visión ha comenzado a cambiar, pero insisto en que no podemos pasar por alto la crisis de representación en la que nos encontramos. Tampoco podemos obviar las condiciones materiales que hacen que para algunos el ir a votar sea un trámite, mientras que para otros sea realmente un sacrificio. Es imprescindible avanzar y es impresentable que no lo hagamos.

Cada fecha electoral debería ser feriado irrenunciable; el transporte urbano debería ser gratuito en todo el país, no solo el metro de Santiago, y los locales de votación se deberían asignar por cercanía con el domicilio del elector.

Todos esos temas se relacionan con proyectos que hemos trabajado en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización , y espero que sigan su curso; todas estas medidas se enmarcan en las obligaciones de informar, facilitar e incentivar el voto, y las contempla esta reforma constitucional.

También me parece importante señalar que el proyecto establece la obligatoriedad del voto, pero deja la discusión sobre las consecuencias del incumplimiento ligada a la modificación de la ley orgánica constitucional respectiva. Consideramos que se trata de una discusión de largo aliento que no se soluciona simplemente estableciendo una multa y penalizando a la gente. Debe haber otras maneras, otros incentivos, otros desincentivos.

Vamos a apoyar este proyecto. Espero que sea aprobado transversalmente, no solo desde nuestra bancada. Lo vamos a aprobar no porque creamos en un Estado castigador o porque no creamos en la libertad de las personas, como se ha querido instalar, sino porque es esencial que las decisiones democráticas de nuestro país representen a las grandes mayorías, y una de las condiciones necesarias, pero no suficiente, para que ello ocurra es el voto obligatorio.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto .

El señor SOTO (don Leonardo).-

Señor Presidente, me declaro a favor de este proyecto de reforma constitucional que busca reponer el voto obligatorio en las elecciones populares.

El debate que se ha abierto en este hemiciclo ha sido muy pertinente, ya que se ha hecho un balance de cómo ha sido esta época con voto voluntario e inscripción automática respecto del período anterior a 2012, cuando el voto era obligatorio, pero con inscripción facultativa.

Hemos ido transitando a lo largo de la historia de nuestro país en distintas etapas. En la primera etapa se estimaba que el derecho a voto era un privilegio restringido a las personas con más educación, con más dinero, a las que vivían en comunas o en sectores acomodados, excluyendo a las personas analfabetas, a las mujeres, etcétera. Esa es una etapa que dejamos atrás. Desde la vuelta a la democracia avanzamos hacia el voto obligatorio, pero con inscripción voluntaria, lo cual fue un verdadero absurdo, porque terminó instalándose una abstención gigantesca en nuestros procesos electorales. Finalmente, en 2012 por primera vez el voto fue voluntario y con padrón obligatorio.

Ahora, después de nueve años, estamos en condiciones de llevar a cabo un debate sensato y racional acerca de qué vamos a hacer con el derecho a voto. El derecho a voto es un pilar de nuestra democracia, pues permite la participación y fortalece nuestra comunidad. Hoy estamos enfrentando un verdadero quiebre en nuestra convivencia, que nos ha obligado e impulsado a hacer varias reformas para solucionar tal situación.

La verdad es que el voto voluntario ha fracasado porque se ha ido consolidando la desigualdad en la participación electoral. El mapa de las comunas del rechazo versus las comunas del apruebo es la mejor demostración de que en Chile volvimos a establecer el voto como un privilegio, porque se vota en mayor medida, en mayor cantidad, casi el doble, en aquellas comunas en las que viven personas ricas, con más educación y que tienen la voluntad de asegurar que nada cambie.

Para solucionar este problema debemos dar este paso trascendental, pero también debemos remover otras barreras, pues olvidamos que para votar muchas personas deben hacer grandes recorridos en transportes que no están en condiciones de pagar. El principio que siempre hemos sostenido es que la persona debería votar en la escuela más cercana a su domicilio y que debería poder ir votar caminando.

En la comuna de San Bernardo hay un sector que está al oriente de la localidad de Los Morros, entre las calles Lo Blanco y El Mariscal, en el que viven 70.000 habitantes. Ellos podrían sufragar, pero no cuentan con ningún local de votación. Lo mismo ocurre en el sector de Nos, que tiene muy pocos locales de votación; en el sector El Recurso, en Buin, y en el sector de Laguna de Aculeo, en Paine.

Es muy difícil que nuestra democracia llegue a todos lados si las urnas están lejanas de las personas. Eso no es casual; se lo hemos dicho al Servel en muchas ocasiones. Llegó el momento de rayar la cancha al Servicio Electoral de Chile, para que dé este paso de una vez por todas.

La crisis que atravesamos es mucho mayor. Evidentemente, afecta la participación electoral y el sistema de votos, pero la brecha entre los que mandan y la gente es un verdadero abismo. Hay que reconocer que la gente se alejó de las urnas por nosotros, por las instituciones democráticas, por el Congreso Nacional, por los partidos políticos, por el Presidente de la República, por el Tribunal Constitucional.

Lo que repudia la gente es la manera en que se ha llevado adelante nuestra institucionalidad. Ante eso debemos ser humildes y hacer una autocrítica, que no he visto en esta Sala.

Hay una distancia gigantesca entre el país oficial y el país real. Cuando hagamos esa reconversión democrática volveremos a encantar a la gente en las urnas, pero mientras tanto tenemos que hacer reformas.

No basta la crítica ni la indignación; debemos regenerar y renovar nuestra democracia. Junto con discutir esta reposición del voto obligatorio, debemos legislar un conjunto de otras reformas para instalar un referéndum revocatorio de autoridades, fortalecer los plebiscitos nacionales, aumentar la fiscalización de la falta de probidad, eliminar la “pitutocracia”, es decir, la falta de probidad en el acceso a cargos públicos, establecer penas de cárcel efectivas a los que se corrompen, etcétera.

Como diputados y como bancada hemos impulsado numerosos temas, pero mientras tanto, como bancada del Partido Socialista, daremos paso a la reposición del voto obligatorio con el objeto de profundizar la democracia.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva .

El señor LEIVA.-

Señor Presidente, no hay ninguna duda de que es necesario fortalecer el sistema democrático, pero la democracia se fortalece y se acrecienta con más democracia.

Soy partidario del voto obligatorio, porque la realidad de los hechos da cuenta de que la participación luego de la

aprobación del voto voluntario ha ido en franco descenso.

Hace un año muchos se opusieron a aprobar el voto obligatorio, los mismos que pretendían eliminar las asignaturas de historia y filosofía y que no quieren volver a incorporar el ramo de educación cívica.

Nos parece importante que la nueva Constitución, que se empezará a escribir a partir del próximo mes, establezca y consagre derechos sociales, garantizándolos de una manera adecuada.

Los derechos deben tener una obligación correlativa. ¿Qué mejor obligación, como imperativo ético, que el elegir a las autoridades? No solo estoy a favor del voto obligatorio porque profundiza la democracia y genera mayor participación, sino también porque representa un mecanismo de democracia directa, donde la ciudadanía puede participar de una manera más sintonizada con lo que sucede en la realidad.

Estoy de acuerdo con los plebiscitos, pero no solo a nivel nacional, porque también es fundamental facilitar a nivel de los gobiernos locales que se fomente la participación ciudadana a través del voto. Para eso, el Estado debe entregar a los ciudadanos garantías de que exista transporte gratuito y de avanzar en modificaciones, por ejemplo, con un padrón electrónico que permita a las personas votar en distintos lugares y no solo en una mesa específica. Esos son los desafíos que se deben enfrentar.

Claramente, el hecho de contar con un voto obligatorio que legitime nuestro alicaído sistema es fundamental. Por eso, vamos a votar a favor del voto obligatorio, porque se requiere fortalecer nuestra democracia.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza .

El señor ESPINOZA (vía telemática).-

Señor Presidente, me sumo a las palabras de los colegas que han destacado la importancia de que en Chile tengamos mayor legitimidad en los procesos eleccionarios.

No es posible que en algunas comunas de Chile los alcaldes sean elegidos con el 30 o 40 por ciento de la votación ciudadana.

También asumo, como autocrítica, la responsabilidad. Yo fui uno de los que votó a favor del voto voluntario. Creo que fue un error político de quienes creíamos que íbamos a tener un nivel de participación regular en todo Chile. De hecho, eso no ocurrió.

Por ejemplo, los colegas han dado testimonios claros de que en Providencia y Las Condes hay una participación de 70 por ciento, y que en las comunas más populares, en donde hay más necesidades, la gente muchas veces se queda en su casa.

Es necesario decir que se debe modificar el sistema del Servicio Electoral (Servel) para que la gente quede habilitada en el lugar de votación más asequible desde su hogar. Hoy muchas veces el Servel manda a la gente a votar a lugares a los que para acceder debe tomar dos o tres movilizaciones. Eso también desmotiva la participación ciudadana, la que, desde todo punto de vista, tenemos que mejorar.

Como señaló el colega Raúl Leiva , para fortalecer la democracia se requiere mayor participación. Los ciudadanos deben entender, desde todo punto de vista, que tienen deberes y responsabilidades que asumir ante el país, y que votar es una de ellas. Elegir a un alcalde o a un parlamentario es una responsabilidad que todo ciudadano debe asumir. Después es fácil criticar en las redes sociales, pero muchos de los que critican o destrozan a una autoridad en la redes sociales ni siquiera fueron a votar. Las votaciones son para premiar al que lo hace bien y para castigar al que lo hace mal.

Por lo tanto, estoy absolutamente de acuerdo con que vuelva el voto obligatorio en Chile, porque se va a fortalecer, desde todo punto de vista, la democracia y vamos a tener a millones de chilenos eligiendo a sus

autoridades. Eso hará que las autoridades sean aún más responsables ante los ciudadanos que les dieron el respaldo para asumir los diferentes cargos de elección popular.

Por lo expuesto, voy a votar a favor de que vuelva el voto obligatorio.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de reforma constitucional en los siguientes términos:

El señor PAULSEN (Presidente).-

Corresponde votar en general el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones refundidas, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 92 diputadas y diputados en ejercicio. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 23 abstenciones.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas , Florcita , Flores García, Iván , Mirosevic Verdugo , Vlado , Sabag Villalobos , Jorge , Alinco Bustos , René , Fuenzalida Figueroa , Gonzalo , Mix Jiménez , Claudia , Saffirio Espinoza , René , Alvarez Ramírez , Sebastián , García García, René Manuel , Molina Magofke , Andrés , Saldívar Auger, Raúl , Alvarez Vera , Jenny , Girardi Lavín , Cristina , Monsalve Benavides , Manuel , Sandoval Osorio , Marcela , Ascencio Mansilla , Gabriel , González Gatica , Félix , Moraga Mamani , Rubén , Santana Castillo, Juan , Auth Stewart , Pepe , González Torres , Rodrigo , Morán Bahamondes , Camilo , Santibáñez Novoa , Marisela , Barrera Moreno , Boris , Hernando Pérez , Marcela , Mulet Martínez , Jaime , Sauerbaum Muñoz , Frank , Bernales Maldonado , Alejandro , Hertz Cádiz , Carmen , Muñoz González , Francesca , Schilling Rodríguez , Marcelo , Bianchi Retamales , Karim , Hirsch Goldschmidt , Tomás , Naranjo Ortiz , Jaime , Sepúlveda Orbenes , Alejandra , Boric Font , Gabriel , Ibáñez Cotroneo , Diego , Núñez Arancibia , Daniel , Sepúlveda Soto , Alexis , Brito Hasbún , Jorge , Ilabaca Cerda , Marcos, Núñez Urrutia , Paulina , Silber Romo , Gabriel , Calisto Águila , Miguel Ángel , Jackson Drago , Giorgio , Nuyado Ancapichún , Emilia , Soto Ferrada , Leonardo , Cariola Oliva , Karol , Jarpa Wevar , Carlos Abel , Olivera De La Fuente , Erika , Soto Mardones, Raúl , Castillo Muñoz , Natalia , Jiles Moreno , Pamela , Orsini Pascal , Maite , Teillier Del Valle, Guillermo , Castro Bascuñán , José Miguel , Jiménez Fuentes , Tucapel , Ossandón Irarrázabal , Ximena , Tohá González , Jaime , Castro González, Juan Luis , Kast Sommerhoff , Pablo , Parra Sauterel , Andrea , Torres Jeldes , Víctor , Celis Araya , Ricardo , Keitel Bianchi , Sebastián , Pérez Arriagada , José , Troncoso Hellman , Virginia , Celis Montt , Andrés , Kuschel Silva , Carlos , Pérez Olea , Joanna , Undurraga Gazitúa , Francisco , Cicardini Milla , Daniella , Labra Sepúlveda , Amaro , Pérez Salinas , Catalina , Vallejo Dowling , Camila , Crispi Serrano , Miguel , Leiva Carvajal, Raúl , Prieto Lorca , Pablo , Velásquez Núñez , Esteban , Cruz-Coke Carvallo , Luciano , Longton Herrera , Andrés , Rey Martínez, Hugo , Venegas Cárdenas , Mario , Díaz Díaz , Marcelo , Lorenzini Basso , Pablo , Rocafull López , Luis , Verdessi Belemmi , Daniel , Durán Espinoza , Jorge , Luck Urban , Karin , Rojas Valderrama , Camila , Vidal Rojas , Pablo , Durán Salinas , Eduardo , Marzán Pinto , Carolina , Romero Sáez , Leonidas , Walker Prieto , Matías , Eguiguren Correa , Francisco , Matta Aragay , Manuel , Rosas Barrientos , Patricio , Winter Etcheberry , Gonzalo , Espinoza Sandoval , Fidel , Mellado Pino , Cosme , Rubio Escobar , Patricia , Yeomans Araya , Gael , Fernández Allende, Maya , Meza Moncada , Fernando , Saavedra Chandía, Gastón

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarez-Salamanca Ramírez , Pedro Pablo , Fuentes Barros, Tomás Andrés , Kort Garriga , Issa , Rathgeb Schifferli , Jorge , Bobadilla Muñoz , Sergio , Fuenzalida Cobo , Juan , Labbé Martínez , Cristian , Rentería Moller , Rolando , Coloma Álamos, Juan Antonio , Gahona Salazar , Sergio , Macaya Danús , Javier , Sanhueza Dueñas , Gustavo , Flores Oporto , Camila , Galleguillos Castillo , Ramón , Paulsen Kehr , Diego , Trisotti Martínez, Renzo

-Se abstuvieron los diputados señores:

Baltolu Rasera, Nino , Hernández Hernández , Javier , Moreira Barros , Cristhian , Urrutia Bonilla , Ignacio , , Barros Montero , Ramón , Hoffmann Opazo , María José , Pardo Sáinz , Luis , Urrutia Soto , Osvaldo , , Berger Fett , Bernardo , Jürgensen Rundshagen , Harry , Pérez Lahsen , Leopoldo , Urruticoechea Ríos , Cristóbal , , Carter Fernández , Álvaro , Lavín León , Joaquín , Ramírez Diez , Guillermo , Van Rysselberghe Herrera , Enrique , , Cuevas Contreras, Nora , Mellado Suazo , Miguel , Schalper Sepúlveda , Diego , Von Mühlenbrock Zamora , Gastón , , Del Real Mihovilovic , Catalina , Morales Muñoz , Celso , Torrealba Alvarado, Sebastián

El señor PAULSEN (Presidente).-

Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización para su discusión particular.

1.5. Segundo Informe de Comisión de Gobierno

Cámara de Diputados. Fecha 02 de junio, 2021. Informe de Comisión de Gobierno en Sesión 43. Legislatura 369.

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY: 1) MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA RESTABLECER EL VOTO OBLIGATORIO EN LAS ELECCIONES POPULARES; 2) MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA RESTABLECER EL VOTO OBLIGATORIO EN ELECCIONES POPULARES, CON LAS EXCEPCIONES Y EN LAS CONDICIONES QUE INDICA

BOLETINES N° 13.212-07 Y 13.213-07, Refundidos

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización viene en informar, en segundo trámite reglamentario, los proyectos de ley, en primer trámite constitucional, individualizados en el epígrafe, de origen en sendas mociones, de la diputada señora Alejandra Sepúlveda y de los diputados señores René Alinco, Jaime Mulet y Esteban Velásquez, contenido en el Boletín N°13.212-07, y de las diputadas señoras Natalia Castillo, Daniella Cicardini, Marcela Hernando, Carmen Hertz, Erika Olivera, Ximena Ossandón, Andrea Parra, Catalina Pérez y Joanna Pérez; y del diputado señor Pepe Auth, contenido en el Boletín N°13.213-07.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) Idea matriz o fundamental

La idea matriz es restablecer la obligatoriedad del voto para las elecciones populares.

2) Trámite de Hacienda.

El proyecto en informe no requiere trámite de Hacienda.

3) Normas de quorum especial

El proyecto que se somete a la consideración de la Sala implica reformar el artículo 15 de la Constitución Política y, conforme al inciso segundo del artículo 127 de la misma, requiere para su aprobación los tres quintos de los diputados en ejercicio.

4) La Comisión rechazo o declaró inadmisibles las indicaciones presentadas en su segundo trámite reglamentario.

5) Se designó DIPUTADO INFORMANTE a la señora JOANNA PÉREZ.

II.- ANTECEDENTES GENERALES.

El proyecto en Informe fue aprobado, en general, por la Comisión en su primer trámite reglamentario con fecha 12 de marzo de 2020, lo que fue refrendado por la Sala de la Corporación en su 37ª sesión ordinaria de 26 de mayo pasado. Durante su discusión general en la Sala de la Corporación fue objeto de indicaciones presentadas por las señoras Cid, doña Sofía y Luck, doña Karin, y por los señores Coloma, Jürgensen y Pérez, don Leopoldo, por lo que fue remitida a esta Comisión para que emitiera el correspondiente segundo informe.

En su discusión en la Comisión fueron declaradas inadmisibles, conjuntamente con otras presentadas por el señor Molina, don Andrés, por la Presidenta de ella por no guardar relación directa con la idea matriz o fundamental del proyecto, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 274 del Reglamento de la Corporación. Tal declaración no fue reclamada por ningún señor Diputado o señora Diputada presente en la sesión.

Asimismo, fue rechazada, por un voto a favor, 10 en contra y ninguna abstención, una indicación presentada en la Comisión por el señor González, don Félix, que tenía por objeto reemplazar en el numeral 1 letra b) inciso primero de su artículo único, el guarismo “75” por “65”.

Segundo Informe de Comisión de Gobierno

III.- MENCIONES REGLAMENTARIAS

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 303 del Reglamento de la Corporación, en este Informe corresponde hacer mención expresa de los siguientes acápites:

1.- De los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones, para los efectos del inciso segundo del artículo 131, indicando cuales de ellos contienen materias que deben ser aprobadas con quórum especial, para los efectos de su votación en particular, según lo previene el artículo 30, inciso primero, de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

El numeral 1 de su artículo único no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones.

2.- De los artículos calificados como normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

El proyecto que se somete a la consideración de la Sala implica reformar el artículo 15 de la Constitución Política y, conforme al inciso segundo del artículo 127 de la misma, requiere para su aprobación los tres quintos de los diputados en ejercicio.

3.- De los artículos suprimidos.

No existen artículos en tal situación.

4.- De los artículos modificados.

No existen artículos modificados.

5.- De los artículos nuevos introducidos.

No se introdujeron artículos nuevos en este trámite legislativo.

6.- De los artículos que, en conformidad al artículo 228, deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda, los que deberán ser determinados por el presidente de la comisión informante.

El artículo único aprobado por ella no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda, por no incidir en materias presupuestarias o financieras del Estado.

7.- De las indicaciones rechazadas o declaradas inadmisibles, por la Comisión.

a.- Del diputado Andrés Molina, para incorporar en el literal b) del numeral 1, un nuevo inciso tercero, pasando el actual a ser cuarto, del siguiente tenor:

“Los extranjeros mencionados en el inciso precedente se inscribirán voluntariamente, no afectándoles a estos la inscripción automática en el Registro Electoral.”.

-- Fue declarada inadmisible por unanimidad.

b.- Del diputado Andrés Molina, para incorporar en el inciso cuarto que propone el literal b), a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente frase:

“Asimismo, generará las condiciones necesarias para el acceso a información referente a votantes debidamente inscritos y que no hayan dado cumplimiento a su deber de sufragio.”.

-- Fue declarada inadmisible por unanimidad.

c.- Del diputado Juan Antonio Coloma, para agregar en el artículo 15 de la Constitución Política de la República el siguiente inciso quinto, nuevo:

“Sin perjuicio de lo anterior, la inscripción electoral será voluntaria, debiendo acreditarse ante el Servicio Electoral, el cumplimiento del requisito de mayoría de edad.”.

Segundo Informe de Comisión de Gobierno

-- Fue declarada inadmisible por unanimidad.

d.- De las diputadas Sofía Cid y Karin Luck y el diputado Leopoldo Pérez, para incorporar el siguiente literal c):

“c) Incorpóranse los siguientes incisos sexto, séptimo, octavo y noveno:

“Los chilenos comprendidos en el número 1º del artículo 10 , mayores de 17 años, serán inscritos automáticamente en el Registro Electoral.

Los chilenos comprendidos en el número 3º del artículo 10 serán inscritos automáticamente luego de obtener su carta de nacionalización de conformidad a la ley.

Los chilenos comprendidos en los números 2º y 4º del artículo 10 y los extranjeros señalados en el artículo 14 , serán inscritos en el Registro Electoral desde que se acredite que cumplen los requisitos de edad y avecindamiento exigido por el inciso tercero del artículo 13 o por el artículo 14, según corresponda. La inscripción procederá de forma automática en la medida que el Servicio Electoral tenga acceso a la información que acredite el cumplimiento del requisito de avecindamiento.

Cualquier persona que estuviere inscrita en el Registro Electoral podrá solicitar, con al menos noventa días antes de anterioridad a una elección o plebiscito, su eliminación del mismo. De cualquier manera, con la misma anterioridad, quien hubiere solicitado su eliminación, podrá requerir su reincorporación.”.

-- Fue declarada inadmisible por unanimidad.

e.- De la diputada Karin Luck y los diputados Harry Jürgensen y Leopoldo Pérez, para sustituirlo por el siguiente:

“2. Incorpórase la siguiente disposición transitoria quincuagésima primera:

“QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. Durante las elecciones presidenciales y parlamentarios del año 2021, los ciudadanos que estando obligados para votar de conformidad al artículo 15 no lo hicieren, serán penados con multa a beneficio municipal de media a dos unidades tributarias mensuales.

No incurrirá en esta sanción el individuo que haya dejado de cumplir su obligación por enfermedad, ausencia del país, encontrarse el día de la elección en un lugar situado a más de doscientos kilómetros de aquel en que se encontrare inscrito o por otro impedimento grave debidamente comprobado ante el juez competente.

Las personas que durante la realización de una elección desempeñen funciones que encomienda la ley N°18. 700 , se eximirán de la sanción establecida en la presente disposición, remitiendo al juez competente un certificado que acredite esta circunstancia.

El conocimiento de estas infracciones corresponderá al Juez de Policía Local de la comuna donde se cometió la infracción, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley N°18.287 .”.

-- Fue declarada inadmisible por unanimidad.

f.- Del diputado Félix González, para reemplazar en el numeral 1) letra b) inciso primero del artículo único del proyecto de ley, el guarismo “75” por “65”.

-- Fue rechazada por la Comisión, por 1 voto a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

Votó a favor la señora Pérez, doña Catalina. En contra lo hicieron las señoras Hernando, doña Marcela; Luck, doña Karin; Parra, doña Andrea, y Pérez, doña Joanna, y los señores Fuenzalida (en reemplazo del señor Berger); Longton; Morales; Rocafull; Saldívar y Trisotti.

8.- Texto de las disposiciones legales que el proyecto modifique o derogue, o indicación de las mismas.

El proyecto modifica el artículo 15 de la Constitución Política de la República.

9.- Texto íntegro del proyecto tal como haya sido aprobado por la Comisión.

Segundo Informe de Comisión de Gobierno

Como consecuencia de todo lo expuesto, el texto aprobado por la Comisión es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“ARTICULO UNICO.- Incorpóranse las siguientes modificaciones en la Constitución Política:

1) En el artículo 15:

a) Sustitúyese en el inciso primero la palabra "voluntario" por "obligatorio".

b) Intercálanse los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, pasando el actual inciso segundo a ser quinto:

"La obligatoriedad consagrada en el inciso anterior no será aplicable a las personas mayores de 75 años y las personas en situación de discapacidad o dependencia. Estarán excluidos también de dicha obligación los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero y los ciudadanos extranjeros avecindados en Chile que estuvieren habilitados para sufragar.

El sufragio en elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica constitucional que las regule será siempre de carácter voluntario.

El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.”.

2.- Agrégase la siguiente disposición transitoria:

“Vigésimo novena.- La reforma introducida al artículo 15 sobre obligatoriedad del voto regirá al momento de modificarse la ley orgánica constitucional respectiva.”.”.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 31 de mayo y 2 de junio de 2021, con la asistencia de las diputadas señoras Marcela Hernando, Karin Luck, Andrea Parra (Presidenta); Catalina Pérez y Joanna Pérez; y de los diputados señores Bernardo Berger; Andrés Longton, Gonzalo Fuenzalida (en reemplazo del señor Bernardo Berger); Andrés Molina; Celso Morales, Luis Rocafull; Raúl Saldívar y Renzo Trisotti.

Sala de la Comisión, a 2 de junio de 2021

PEDRO N. MUGA RAMIREZ

Abogado Secretario de la Comisión (S)

1.6. Discusión en Sala

Fecha 15 de junio, 2021. Diario de Sesión en Sesión 44. Legislatura 369. Discusión Particular. Se aprueba.

RESTABLECIMIENTO DE VOTO OBLIGATORIO EN ELECCIONES POPULARES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES NOS 13212-07 Y 13213-07)

El señor PAULSEN (Presidente).-

Iniciando el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en mociones refundidas, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, correspondiente a los boletines Nos 13212-07 y 13213-07.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada o diputado inscrito.

Diputada informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es la señora Joanna Pérez .

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 43ª de la presente legislatura, en jueves 10 de junio de 2021. Documentos de la Cuenta N° 9.

-El primer informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización se rindió en la sesión 37ª de la presente legislatura, en miércoles 26 de mayo de 2021.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada informante.

La señora PÉREZ (doña Joanna) [de pie].-

Señor Presidente, en representación de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar el proyecto de la referencia, que cumple su segundo trámite reglamentario.

Antecedentes

El proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno Interior en el primer trámite constitucional y reglamentario constaba de un artículo con dos numerales.

El numeral 1 incorporaba las siguientes enmiendas en el artículo 15 de la Carta Fundamental: a) Sustituye en el inciso primero la palabra "voluntario" por "obligatorio" (referida al voto); b) Intercala tres incisos nuevos sobre las excepciones de la obligatoriedad del sufragio: personas mayores de 75 años, personas en situación de discapacidad o dependencia, ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero, ciudadanos extranjeros avecindados en Chile que estuvieren habilitados para sufragar, elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica constitucional que las regule; c) Establece, en el nuevo inciso cuarto, que el Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.

El numeral 2, en tanto, estipula que la reforma introducida al artículo 15, sobre obligatoriedad del voto, regirá al momento de modificarse la ley orgánica constitucional respectiva.

En el segundo trámite reglamentario se presentaron varias indicaciones, todas ellas de origen parlamentario, las que fueron declaradas inadmisibles por no guardar relación directa con la idea matriz o fundamental del proyecto, con la única excepción de una indicación del diputado señor Félix González , que fue rechazada por simple mayoría (1 voto a favor y 10 en contra), que proponía rebajar de 75 a 65 años la edad límite en que el sufragio es

obligatorio.

Sobre este último punto, se esgrimieron varios argumentos por parte de quienes rechazaron la indicación. Así, por ejemplo, se dijo que no hay razones para rebajar la edad, dado que es a los 75 años cuando algunas personas comienzan a tener dificultades de movilidad, por lo cual, surgiría la posibilidad de que la obligatoriedad del voto no se extienda sobre dicha edad.

También se sostuvo que la propuesta contenida en la indicación se aparta del sentido de autovalencia que predomina en las personas mayores y, por último, que lo importante es ampliar la democracia y no reducir los espacios de participación, sobre todo porque los adultos mayores tienen ganas de votar y participar.

Según lo expuesto, la Comisión de Gobierno Interior recomienda a la Sala aprobar el proyecto de reforma constitucional al cual me he referido.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

En discusión el proyecto. Tiene la palabra el diputado Diego Schalper .

El señor SCHALPER.-

Señor Presidente, formar parte de cualquier sociedad implica entender que uno no vive solo y, por tanto, que tiene derechos respecto del resto, pero también deberes.

En general, eso nos debiera llevar a reflexionar en favor del voto obligatorio; no obstante, de un tiempo a esta parte, el nivel de manipulación del padrón electoral en las sucesivas elecciones debiese, al menos, llamarnos la atención. No es posible que enfrentemos cada elección con un padrón electoral distinto, dado que esta Cámara de Diputados y el Senado, con una creatividad espectacular, modifican sistemáticamente las reglas a partir de las cuales participa el electorado.

En ese sentido, quiero recordar a los colegas que en la reforma constitucional aprobada a propósito del proceso constitucional, el plebiscito de salida tendrá voto obligatorio. Por lo tanto, ahí ya impusimos un camino de salida que va a obligar a discutir esta materia a aquellos que nos subroguen en el cargo el año que viene.

En consecuencia, no veo la necesidad de seguir con esta senda de improvisaciones y precipitaciones en los procesos electorales en Chile.

Me llama además profundamente la atención esta mención que se hace respecto de que la obligatoriedad no sería propia para las personas en situación de discapacidad. Tengo la impresión de que lo que se pretende es tener una especie de condescendencia, pero que termina siendo tremendamente discriminatoria, porque la señal que se envía es que el cumplimiento de las cargas públicas no es posible hacerlo de igual manera en uno o en otro caso.

Lo conversé con el diputado Undurraga -en este momento no se encuentra-, quien me insistió en lo mismo: es una señal rara. En momentos en que lo que hemos estado tratando de empujar es que haya igualdad de condiciones y que el fin del Estado sea favorecer la participación, que se diga que la obligatoriedad no se aplica respecto de un grupo de la sociedad es bastante contradictorio. Por lo tanto, me parece que es un error y espero que se pueda votar aparte.

Lo mismo sucede respecto de las personas mayores de 75 años. Da la impresión de que la finalidad de la norma es favorecer su participación, que el Estado tenga el deber de generar las condiciones; sin embargo, de acuerdo con la redacción actual, da la impresión de que el deber del Estado es exactamente el contrario: ser como Poncio Pilato y lavarse las manos.

No me convence este texto en particular y no me convence la improvisación con la que se están trabajando materias que son de largo aliento.

Ojalá esta Cámara de Diputados tenga en consideración que una cosa que puede ser correcta, por aplicarla de manera impertinente, oportunista e improvisada, puede terminar siendo un remedio peor que la enfermedad.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull .

El señor ROCAFULL.-

Señor Presidente, este proyecto ya fue aprobado, así que no sé qué se podría rechazar hoy.

Estas mociones, que fueron presentadas hace bastante tiempo, tienen mucho que ver con lo que sucedió en la elección de este domingo, ya que hubo regiones que alcanzaron apenas 12 o 13 por ciento de participación.

No se trata de hacer trajes a la medida ni nada por el estilo; basta ver que Chile Vamos, el oficialismo, alcanzó el triunfo en una sola región, así que –reitero esto no se trata de trajes a la medida, sino de cómo logramos mayor participación, que la gente se involucre realmente en los destinos de su país y que no solo el 18 o 19 por ciento de la ciudadanía tenga la responsabilidad de elegir nuestra institucionalidad, y el resto, nada.

Acá se tienen que hacer varias cosas para que la democracia se fortalezca realmente. Una de ellas es restablecer el voto obligatorio, luego tendremos que ver cómo será la inscripción en los registros electorales, pero también tenemos que evaluar cómo seremos capaces de eliminar el acarreo que se produce, por ejemplo, en las comunas rurales, donde las alcaldías se compran con plata y con votos.

También tiene que ver con cómo somos capaces de comunicar lo que está haciendo el Estado y con cómo los medios de comunicación pueden dar a conocer lo que significan los distintos cargos de elección popular, las atribuciones de un gobernador regional, un alcalde, un diputado o un senador, la incidencia que tendrán en la vida de cada una de las personas.

Por lo tanto, es muy importante que como Cámara de Diputados -más allá de algunos populistas que no están de acuerdo con estoveamos cómo somos capaces de asumir la responsabilidad de hacer de Chile un país más participativo, más integrado, en el que todos los ciudadanos importen.

En consecuencia, es importantísimo ratificar el proyecto con la misma votación que se obtuvo cuando se votó en general, y, ojalá, aun más.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag .

El señor SABAG.-

Señor Presidente, este proyecto es muy relevante y quiero recalcar que entre sus autores están las diputadas Joanna Pérez , que ha tenido una destacada participación en esta materia, y Andrea Parra , presidenta de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

Valoro que este tema se esté discutiendo en momentos en que la participación en los procesos electorales ha tenido una baja tan considerable, que se refleja en los resultados de la elección de hace un mes y en la que se produjo el domingo pasado, la segunda vuelta de gobernadores regionales, donde solo participó cerca del 20 por ciento de los electores.

Por primera vez en la historia del país, el Ejecutivo de cada región ha sido elegido directamente por los vecinos y

vecinas. No obstante la importancia del hecho, hubo una baja participación, lo que, sin embargo, no deslegitima el proceso, pero sí debilita profundamente nuestra democracia.

Por ello creemos que se debe reponer el voto obligatorio como un deber cívico básico de quienes estamos en esta sociedad y que queremos conducirla en dirección al bien común. En todo caso, el voto obligatorio debe ser complementado con otras medidas, como la movilización gratuita en los días de elecciones, por cuanto no todas las personas están en las mismas condiciones para acudir a votar. En los sectores rurales de la Región de Ñuble, que represento, hay personas que simplemente no irán a votan, aunque lo quieran hacer, porque no tienen los medios económicos para llegar a los locales de votación.

En consecuencia, tenemos el desafío de modernizar todo el proceso de votación. Ojalá podamos llegar a un sistema en que las urnas se acerquen a los electores, sobre todo a los adultos mayores y a las personas en situación de discapacidad. En este proyecto, quedan excluidos de la obligación de votar los mayores de 75 años, las personas en situación de discapacidad y los chilenos que vivan en el extranjero.

En el proceso electoral que se desarrollará en noviembre, de permanecer la situación de pandemia, debiéramos considerar una excepción y no aplicar el voto obligatorio, porque podríamos exponer a la población a un alto riesgo de contagio.

Queremos que toda la ciudanía sea partícipe del destino del país. Todos somos arquitectos del destino de nuestro país y no podemos dejar que solo algunos, en circunstancias especiales, movilicen a su gente para conseguir sus objetivos políticos. Aquí todos somos responsables y este proyecto se hace cargo de ello, por lo que lo vamos a aprobar.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene palabra la diputada Andrea Parra .

La señora PARRA (doña Andrea).-

Señor Presidente, hace tres semanas comencé mi intervención lamentando que seis de cada diez personas se quedaran en sus casas en las elecciones de mayo. Pero este domingo el panorama fue peor: ocho de cada diez chilenos decidieron restarse de participar en la segunda vuelta de gobernadores regionales, acentuando además la brecha socioeconómica del voto.

Mientras todos sabemos que en Vitacura votó el 52 por ciento del padrón electoral, en Melipilla lo hizo solo el 15 por ciento, y en regiones distintas a la Metropolitana la situación fue peor. Por ejemplo, Sierra Gorda , en la Región de Antofagasta, tuvo un 4,85 por ciento de participación, y en mi región, la de La Araucanía, la participación alcanzó a 14 por ciento.

¡Abramos los ojos y reaccionemos ante lo que tenemos enfrente! Además, estamos en un momento cúlmine que, probablemente, marque el desarrollo social y político de todo el siglo XXI en nuestro país.

Acabamos de tener, por primera vez en la historia, las elecciones de autoridades regionales y vamos a escribir, también por primera vez, una Constitución democrática, paritaria y con participación de los pueblos originarios.

Seguimos en medio de una pandemia y hace muy poco tuvimos un estallido social que dio la vuelta al mundo y que aún no sabemos cómo va a terminar.

Lo voy a decir sin medias tintas: poco va a importar que la elección presidencial la gane Jadue , Narváez , Provoste o Lavín si la participación vuelve a ser paupérrima.

En medio de tantos movimientos a todo nivel y con un proceso constituyente en paralelo, cualquier gobierno con poca legitimidad está destinado al fracaso. Lo mismo sucederá con quienes integren el próximo Congreso Nacional.

Nadie puede sacar cuentas con esta reforma. Un escenario con este nivel de incertidumbre hace que sea imposible

proyectar los efectos electorales del voto obligatorio. Lo único que podemos proyectar es que va a disminuir el sesgo de clase y el sesgo etario y que la inmensa mayoría de las y los habilitados para votar van a ser parte de las decisiones políticas en momentos estratégicos, y eso es justo lo que necesitamos.

Sabemos que esta reforma constitucional no es suficiente, y por eso en la Comisión de Gobierno Interior estamos acelerando la tramitación de dos proyectos complementarios: el que permite la desinscripción voluntaria en los registros electorales y el que establece multas, a beneficio municipal, para quienes incumplan su obligación de votar.

Considero que podemos encontrar un complemento entre sanciones e incentivos, como la libertad para desinscribirse, poniendo el acento en los incentivos, dándole cuerpo a una materialización efectiva del voto obligatorio.

En unas décadas más este Congreso será juzgado por cómo abordó decisiones como esta: si lo hicimos pensando en fortalecer la democracia o en favorecer su agonía. ¡No tengamos miedo a revertir una de las peores decisiones de la política de la última década!

Confío en que estaremos a la altura de las circunstancias y votaremos a favor de este proyecto.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth .

El señor AUTH.-

Señor Presidente, esta es una discusión de largo aliento, que comenzó el mismo día en que se estableció la inscripción automática y el voto voluntario que, como se sabe, fue una condición para aprobar la incorporación de todos los mayores de 18 años al padrón electoral.

La discusión no tiene que ver con la participación del domingo pasado ni con la elección de constituyentes ni con el plebiscito; es muy anterior. De hecho, fue tema en el acuerdo de noviembre de 2019, pero hubo acuerdo solo para establecer la obligatoriedad en el plebiscito de salida.

A quienes han mencionado el tema, les quiero decir que aquí no hay un traje a la medida de nadie en particular; por el contrario, se trata justamente de que sea un traje a la medida de la democracia, de su legitimidad y de su fortalecimiento; se trata de que quienes voten sean lo más parecido posible a la población de ciudadanos mayores de 18 años, tanto en lo social como en la distribución por edades y por lugar de residencia. La idea es que todos graviten en los resultados de la misma manera, sin distorsión alguna.

Por supuesto, hay una tarea pendiente de modernización del sistema de votación, para facilitar que la gente vote en el local más cercano al lugar donde vive. Hay mucho todavía por hacer para que la gente no tenga que desplazarse kilómetros y kilómetros para votar en un lugar determinado, en circunstancias de que hay un local de votación al lado de su casa o del lugar donde trabaja.

Señor Presidente, usted sabe muy bien que gobernar ya es suficientemente complejo como para agregarle, tanto al Congreso Nacional como al Ejecutivo, la debilidad de ser elegido por la mitad o, incluso, menos de la mitad de la población.

No entiendo cuál podría ser el cálculo o el interés de alguien para evitar que los votantes reflejen de mejor manera el sentir del conjunto de la población. Si los votantes son solo los que se interesan en demasía por la política y los que se movilizan, los resultados nunca van a representar de verdad a la población general. La debilidad de los gobiernos elegidos por minorías es evidente en una situación en la que gobernar se hace cada vez más complejo y, por lo tanto, debemos darle fortaleza y legitimidad a quienes sean elegidos para sentarse aquí y a quienes sean elegidos para conducir el país.

Por eso, es imprescindible restablecer a la brevedad la obligatoriedad del voto, por supuesto con incentivos, no con sanciones.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra, vía telemática, el diputado Francisco Undurraga .

El señor UNDURRAGA (vía telemática).-

Señor Presidente, junto con saludar a toda la Corporación, quiero señalar que nadie está torpedeando el proyecto.

En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión de Gobierno Interior por el sensato y arduo trabajo para poner esta proposición a nuestra consideración. Para mí hay ciertas cosas fundamentales, y quiero decirlas y transparentarlas.

La buena intención de liberar a la población con discapacidad de asumir su responsabilidad de votar en forma obligatoria no me parece correcta, porque precisamente lo que queremos hacer como sociedad es incluir a las personas con discapacidad, no excluirlas. Además, no me parece correcta, porque desde la perspectiva de las personas que vivimos con discapacidad, nuestro anhelo más profundo es ser parte de Chile. Entiendo que podamos ser capaces de eximir de sanción a todas aquellas personas que no puedan ir a votar por su condición, pero de ahí a liberarlas de su responsabilidad de votar me parece que no es lo apropiado.

Por eso, he presentado una indicación para pedir votación separada en lo que dice relación con las personas con discapacidad. Me gustaría mucho y agradecería profundamente que todos ustedes, colegas, me apoyaran rechazando lo que se refiere a ese particular.

Adicionalmente, creo que las personas mayores de 75 años de edad hoy por hoy pueden participar. Es importante que lo hagan obligatoriamente. Podremos dejarlas sin sanción si no van a votar, pero el compromiso mayor es con la patria, con la democracia.

Repito: no veo por qué hay que eximir a personas mayores de 75 años de edad de su responsabilidad y de su obligación de votar.

También me llama poderosamente la atención que se quiera eximir de votar a los extranjeros avecindados en Chile que estén inscritos y cumplan con las condiciones para sufragar. Creo que es importante que se les obligue a votar, no que se les exima de ese deber.

Por intermedio del Presidente, informo al diputado Rocafull que hemos presentado peticiones de votación separada no para torpedear el proyecto, no para limitarlo, sino para profundizarlo, para que las personas con discapacidad estén obligadas a votar, salvo que no puedan hacerlo por imposibilidad física. Que el pariente o la persona que acompaña al discapacitado no se excuse en el hecho de que la persona mayor no tiene la obligación de sufragar para no llevarlo al local de votación.

Una persona de 75 años y más que está en condiciones de ir a votar, debe hacerlo…

El señor PAULSEN (Presidente).-

Ha concluido su tiempo, diputado Undurraga . Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando .

La señora HERNANDO (doña Marcela).-

Señor Presidente, en diciembre de 2018 un grupo transversal de parlamentarios presentamos un proyecto para reducir el número de parlamentarios y reponer el voto obligatorio. Yo digo “transversal”, porque el proyecto incluía firmas de diputados de la UDI y de Renovación Nacional.

Ese proyecto tuvo una muerte prematura, y diría que la causa fue por cálculos políticos. Luego de ese proyecto se presentaron otros, como este, de autoría de la diputada Joanna Pérez , a quien agradezco la invitación a patrocinarlo. De modo que esto no puede ser calificado de improvisación.

Estoy convencida de que el voto voluntario, en un país que no tiene educación cívica y con un gobierno que presenta un evidente desinterés por discutir el cambio de sistema, nos llevó a aumentar la desigualdad en las decisiones del país y de las regiones.

Un reportaje de Ciper Chile, de 7 de enero de 2019, señalaba: “En 2009 el Congreso modificó el voto obligatorio por uno voluntario. Diez años después se constata la caída estrepitosa de la participación: menos del 50% para elecciones presidenciales y menos del 40% para las de alcaldes y concejales. Así, un presidente que obtiene más del 50% de los votos, en realidad representa menos del 30% de la ciudadanía.”.

Esta caída continuó y, a mi juicio, tuvo su punto culminante el pasado fin de semana. El balotaje de gobernadores este domingo tuvo 19,62 por ciento de participación. Entre las regiones con menor participación ciudadana se encuentra mi región, Antofagasta , con 12,21 por ciento.

Por ello, creo que la reposición del voto obligatorio es solo una vía para volver a tener mayor participación, porque, precisamente, aquellos que se manifiestan con pasión en las calles y en las redes sociales, se restan de decidir por las vías institucionales. ¿Acaso estamos esperando que otras vías no democráticas sean las que se impongan por la fuerza?

La ciudadanía tiene conciencia de esto. La encuesta Tú Influyes, de enero de 2020, nos señaló que el 74 por ciento de la población cree que se debería reponer el voto obligatorio. Quiero recordar que esa misma semana esta Sala, y con votos de izquierda, no alcanzó el quorum para volver a la obligatoriedad del sufragio. Espero que hoy alcancemos esos 93 votos y podamos terminar con un sistema que no nos hace bien como país.

Hemos tenido dos años en que las demandas sociales se tomaron las calles, voces tan fuertes que lograron derribar la Constitución Política de Pinochet con una participación significativa de casi el 51 por ciento del padrón en el plebiscito.

Votaremos a favor esta reforma constitucional, porque los radicales estamos convencidos de que es el momento para apoyar cambios de este tipo en nuestro país.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz .

El señor DÍAZ.-

Señor Presidente, hay varios consensos bien transversales. El primero dice relación con que nuestro sistema político muestra síntomas de fatiga, de agotamiento bien prolongado. Ello no solo se vincula con lo que estamos viendo hoy, sino que esto se arrastra desde hace más de una década y se expresa con mucha fuerza en un factor que podemos medir, que podemos cuantificar, que podemos evidenciar: la baja participación electoral.

Si bien el proceso constituyente es un camino que nos va a permitir robustecer, fortalecer nuestro sistema democrático, porque vamos a ser capaces de dotarnos de instituciones y de mecanismos de participación mucho más modernos, contemporáneos, horizontales, también van a introducirse modificaciones significativas -esperamosen el régimen político que van a oxigenar nuestra democracia.

Es evidente que ese es un camino al que todavía le falta mucho por recorrer, que está recién comenzando. Después de que tengamos una nueva Constitución, la primera dictada y aprobada democráticamente en nuestra historia republicana, habrá que hacer muchos ajustes y cambios, y no solamente eso, sino también poner en marcha esas nuevas instituciones.

Las elecciones de hace un par de días nos muestran una preocupante desafección y falta de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones importantes. Algunos dicen que es porque la figura de los gobiernos regionales sigue siendo lejana, desconocida. Sin embargo, me atrevería a decir que en un pueblo con la cultura cívica del nuestro, que se ha expresado con tanta fuerza desde 1988 hasta la fecha, en el proceso constituyente, particularmente en el plebiscito constituyente, no podemos pensar que lo que ha generado esta tremenda desmovilización simplemente es el desconocimiento. Hago notar que hay regiones donde los gobernadores van a asumir con apenas el 10 por ciento de la votación, en aquellas regiones donde la elección fue en segunda vuelta más empatada. Hago notar, también, que en muchas regiones ni siquiera alcanzamos el 20 por ciento de participación.

Entonces, después de haber sido un militante fervoroso de la causa del voto voluntario, hoy tenemos que avanzar en una elección distinta, porque hay que corregir uno de los elementos que nos parecen fundamentales, cual es que la gente debe participar en las decisiones, porque el voto tiene la doble dimensión de deber y de derecho. Es un derecho ejercerlo; nadie puede negarnos el derecho de elegir ni tampoco de ser elegidos. Pero también es un deber, un compromiso básico con la democracia, con los asuntos públicos y con el bien común.

Por eso, apoyaré esta reforma. Tengo dudas respecto de las exclusiones, pero me parece que el camino correcto es reponer el voto obligatorio como una contribución al fortalecimiento de la democracia, que se encuentra tan debilitada y que todos debemos ayudar a fortalecer.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet .

El señor MULET (vía telemática).-

Señor Presidente, hace algunos días aprobamos en general este proyecto, el cual, más que una importante modificación, es una vuelta atrás hacia una norma que existió en nuestro país hasta el año 2009: el voto obligatorio.

Soy autor de uno de los proyectos de reforma constitucional que se está discutiendo el día de hoy -son dos proyectos que se refundieron-, y lo señalo con mucha autoridad. El 2009 se aprobó la reforma constitucional que estableció, en una jornada exacerbada por el individualismo liberal, al que adscribieron los propios partidos de la Concertación, una verdadera devoción hacia el individualismo liberal que, a mi juicio, terminó disminuyendo y perjudicando la participación ciudadana y el proceso democrático chileno. Ese fue un gran error que terminó perjudicando al país en su conjunto, más que a uno u otro sector.

Se actuó con irresponsabilidad, y hay que decirlo, porque hoy, en un momento tan complejo de cambio constitucional, el país ha elegido a una convención para hacer una nueva Constitución -¡ojo!también con esas posturas de momento con las que, muchas veces, después se toman malas decisiones. ¡Aquí hay una de ellas! Por lo menos, yo mantengo la coherencia, y me alegro de que algunos reconozcan que se equivocaron en tener esas posturas, para volver atrás hacia el voto obligatorio.

El voto es muy importante. La sociedad, los países y los Estados tienen derecho a tener algunas cargas. Aquí hay una que tiene que ver con la construcción del país y con la corresponsabilidad que tenemos todos en ella.

En segundo lugar, es muy importante lo que planteó el diputado Francisco Undurraga , a quien voy a apoyar en su solicitud de votación separada, no solo porque la pide una persona que conoce muy bien el tema, sino porque le hallo razón, puesto que amplía la obligatoriedad, limita las exclusiones. Creo que va por el camino correcto. Por eso participo de su votación separada.

Creo que es hora de corregir el error que se cometió el 2009. Me alegro de que quienes lo cometieron hayan cambiado su posición, y que lo hagan con hidalguía, aprobando este importante proyecto, que va a profundizar…

Discusión en Sala

El señor PAULSEN (Presidente).-

Ha concluido su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Rubén Moraga .

El señor MORAGA.-

Señor Presidente, los resultados del proceso electoral que vimos el fin de semana pasado dieron cuenta de la realidad que vivimos como país, dada la baja participación. En mi Región de Tarapacá votó aproximadamente el 13 por ciento del padrón electoral, que permitió elegir un gobernador regional. Entonces, la baja participación, la baja estimulación y la falta de educación cívica que tiene nuestra población son producto de políticas que no han permitido tomar conciencia de lo que significan los procesos democráticos, en donde ha abundado y ganado la apatía y el desconocimiento.

Esta semana legislativa nos correspondió estar en terreno, dando a conocer el proceso que se estaba viviendo y que se iba a efectuar el fin de semana. La mayoría de las personas desconocían el proceso y las funciones que iba a asumir el nuevo gobernador regional. Eso significa que quienes tenemos la responsabilidad política de ejercer ciertos liderazgos y ciertas conducciones en nuestro país estamos fallando. Por consiguiente, eso tiene que ser cambiado. Recurrir al voto obligatorio nos da, en parte, la posibilidad de corregir ese error.

El voto voluntario se implementó como una política que podía dar respuesta en el momento oportuno a nuestra sociedad, pero lo que ha reflejado es la falta de igualdad y la falta de participación, donde las clases pudientes son las beneficiadas con esta política. Nosotros pedimos y exigimos que nuevamente haya igualdad de condiciones. Para eso votaremos a favor del voto obligatorio.

Comparto lo que señaló el diputado Francisco Undurraga respecto de que deben darse las facilidades a las personas adultas mayores y con discapacidad, y que el gobierno debe facilitar la participación. Eso es lo que requiere nuestro país: movilizar y hacer participar a toda la población de nuestra sociedad. El proceso constituyente en sí también es importante, porque va a abrir caminos y sendas que permitirán aumentar la democratización del país; pero es un camino que hoy empezamos a recorrer.

Hoy necesitamos y pedimos que se garantice la participación, que se den todas las facilidades correspondientes y que el gobierno juegue su rol. Nosotros, desde este hemiciclo, también debemos establecer las condiciones a través de un voto que favorezca la implementación de este proyecto, para dar las facilidades de participación en el proceso a todas las personas de nuestra sociedad, a los extranjeros, a las personas adultas mayores y con discapacidad, así como también establecer las condiciones para que, en el caso de las excepciones, las personas se puedan justificar y no sean sancionadas.

En ese sentido, nosotros vamos a votar a favor este proyecto.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Fuenzalida .

El señor FUENZALIDA (don Gonzalo).-

Señor Presidente, en estos días he escuchado a las personas decir que no van a votar porque los políticos no las motivan o no las conquistan, porque no creen en los políticos.

¿Y si la pregunta fuera al revés: las personas creen en sí mismas y que con su voto pueden cambiar las cosas? Me parece que no. Quiero ver esto como una oportunidad, porque si hay algo que me ha quedado claro con la pandemia es que estamos viendo la necesidad de volver a ser una sociedad, de dejar de ser individuos aislados para mancomunar con el otro, de construir normas y relaciones que nos permitan cooperar entre nosotros, de depender unos de otros. Soy un convencido de que la interconexión es lo que nos permite generar esa cohesión social.

Hoy, esta futura ley busca obligar a participar y a votar por quienes no tienen un fin pedestre, es decir, por las personas que van a gobernar. Claramente, esta futura ley es una inversión en capital social; ese capital es el que nos permite ser un país más sano, inteligente, seguro, capaz y próspero. Porque cuando una sociedad es próspera, genera participación política y ya no depende de la motivación de un político o de un partido político, sino que son los ciudadanos los que se autoconvencen y se motivan a participar, porque empiezan a creer que ellos mismos, como creadores de la comunidad, son actores del cambio, así como también se involucran en movimientos sociales y en movimientos políticos, y exigen responsabilidad de los políticos.

La gobernanza democrática en una sociedad, al igual que su economía, es sobre la base de normas, pero también de participación política en el debate político. Si no involucramos y no generamos participación, todo se cae. Por lo mismo, con esta futura ley, que establece el voto obligatorio, hoy estamos dando el primer paso para volver a construir una sociedad y hacer nuestra democracia más justa y más estable.

Por eso, voy a votar a favor el proyecto.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto .

El señor SOTO (don Leonardo).-

Señor Presidente, qué duda cabe de que hoy Chile vive una profunda crisis de su democracia, que se expresa en el abismo gigantesco de desconfianza que siente la inmensa mayoría de los chilenos respecto de todas las instituciones públicas, partiendo por los partidos políticos y este Congreso, y de las viejas y nuevas autoridades.

La altísima abstención electoral y el desafecto ciudadano, por más que algunos no quieran verlo, son una montaña de desconfianza que solo se asomó en las elecciones del fin de semana. En algunas regiones votó solo el 13 por ciento de los ciudadanos.

Es casi imposible salir de la agonía de nuestra democracia sin tomar medidas extraordinarias y adicionales. Por eso, llevamos tiempo impulsando y generando iniciativas para regenerar nuestra democracia, para rehabilitarla, para reconstruirla después del daño que le causaron la corrupción y las malas prácticas de algunos. El voto obligatorio que hoy discutimos en este proyecto va en ese camino y significa ampliar la democracia e impulsar la participación ciudadana cuando más se necesita. Creo que es fundamental mejorar la calidad de nuestra democracia.

Por esa razón, vamos a aprobar este proyecto de ley que reinstala el voto obligatorio, fundamental para reconstruir y regenerar nuestra alicaída democracia.

También es urgente hacer otras cosas: acercar la democracia a los barrios y a las personas, porque una democracia realmente legítima es la que llega a todas las personas y territorios. La democracia se debe vivir desde la infancia con un plan de formación cívica impartido a nuestros niños, niñas y adolescentes desde los jardines infantiles y escuelas. Pero lamentablemente aprobamos un proyecto de ley, en 2016, que crea un plan de fortalecimiento cívico que aún no se implementa.

Acercar la democracia a las personas también significa tener locales de votación en el propio barrio donde la gente hace su vida, donde comparte con sus vecinos y vive la comunidad. Por ello, seguiremos exigiendo al Servicio Electoral nuevos locales de votación en zonas densamente pobladas, pero también en sectores rurales, donde nunca han llegado las urnas en elecciones, lo que obliga a los ciudadanos a recorrer grandes distancias y a pagar altos costos en locomoción para poder sufragar.

Ya lo hicimos con los vecinos de Lo Herrera, en San Bernardo, y en Alto Jahuel y Valdivia de Paine ; hoy lo vamos a hacer con vecinos de Rinconada de Nos, en San Bernardo; El Recurso, Maipo y Viluco , en Buin; Aculeo y Chada , en Paine; Bollenar y Codigua en Melipilla. Deben tener locales de votación cercanos a la gente.

Por eso, llegó la hora de acercar la democracia a las personas y a los barrios mediante la formación cívica, el acercamiento de las urnas a los electores y la reposición del voto obligatorio, que nunca debió haber sido eliminado de nuestra democracia. Esperamos fortalecerla, profundizarla y salir adelante.

Vamos a votar a favor.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada Camila Rojas .

La señorita ROJAS (doña Camila) .-

Señor Presidente, quise intervenir en la discusión de este proyecto principalmente porque creo que es un debate difícil, ya que tiene complejidad declarar el voto obligatorio. Por lo tanto, estoy en contra de los análisis simplistas que se hacen sobre esta votación.

En ese sentido, pienso que es cierto que la obligatoriedad del voto no se hace cargo en ningún caso de las razones más profundas de la abstención electoral y de la crisis de representación e institucional que vivimos en Chile, que se extiende más allá de nuestras fronteras. Efectivamente, ese problema es muy profundo.

Cuando he preguntado a más personas qué creen sobre el voto obligatorio, lo cierto es que la mayoría dice que sí; pero también apuntan a otras cuestiones que son importantes, algunas muy concretas, como que el local quede más cerca, que el período para cambiarse de domicilio electoral debería ser más extenso y difundirse más, que haya transporte gratuito, que haya educación cívica. O sea, se menciona una serie de otras cuestiones que son relevantes. Y -¡cómo no! también se menciona la necesidad de que los representantes electos sean efectivamente representativos de los intereses mayoritarios.

Entonces, hay más factores. Es evidente que hay más factores y que la obligatoriedad no soluciona -como dije al principio el problema de la abstención electoral que tenemos y tampoco la crisis de representación. Sin embargo, también es cierto que la obligatoriedad del voto es un factor que puede corregir el sesgo de clase. Hay que decirlo: el voto voluntario hizo que disminuyera la participación de los ciudadanos, pero también generó que quienes viven en comunas más ricas votaran más que quienes viven en comunas más pobres. Eso se puede ver en todas las elecciones desde que el voto es voluntario. O sea, generó sesgo de clase.

Creo que el voto obligatorio puede corregir ese sesgo de clase que se ha generado en las elecciones. ¿Por qué es importante corregirlo? Para salvaguardar el principio de igualdad política, evitando que la participación desigual que hoy tenemos genere todavía más distorsiones en la toma de decisiones, específicamente en el comportamiento de los representantes electos, porque quienes somos elegidos terminamos representando a quienes votan y no a la población en total, y esa es una distorsión del sistema democrático que el voto voluntario ha profundizado.

Por eso, asumiendo que esta es una discusión compleja y teniendo que decidir entre tres posibilidades: votar a favor, en contra o abstención, yo apoyaré el voto obligatorio.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez .

El señor VELÁSQUEZ (don Pedro).-

Señor Presidente, lo saludo a usted y a la Mesa, al señor Secretario, a nuestros colegas que se encuentran en distintos puntos del país y a nuestros colegas que se encuentran en el hemiciclo.

Discusión en Sala

Sin lugar a dudas, uno de los factores o errores cometidos por la clase política fue el del 14 de diciembre de 2011, cuando esta Cámara aprobó el proyecto sobre inscripción automática que posteriormente se convirtió en la ley N° 20.568. Primero se pensó que la inscripción automática era la panacea, porque con ella todo el mundo iba a ir a votar; pero junto con ello se estableció el voto voluntario.

Hoy la clase política chilena tiene la posibilidad de reivindicarse con nuestro pueblo. Tuvimos la capacidad de votar un proyecto que muchos sabíamos que iba a ser nefasto para el país y especialmente para los sectores intermedios de nuestra sociedad.

El voto voluntario vino a generar verdaderos ejércitos de los sectores extremos de nuestro país: la extrema izquierda y la extrema derecha, que tienen su clientelismo asegurado para llevar a efecto este proceso que ha sido nefasto y que se pudo ver el domingo recién pasado.

Quiero compartir especialmente con mis colegas que son nuevos, que no estuvieron el 14 de diciembre de 2011, que en la votación de ese proyecto hubo 106 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. Reitero: 106 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Si bien siempre es conveniente llevar el reparo del pasado y dar a nuestro país y a los miles de chilenos la posibilidad de que puedan sufragar, también es importante que entiendan que cuando hay responsabilidades se tienen que cumplir por el bien de la patria. El país no resiste este sistema. Por eso, hago un llamado fraternal a todos aquellos colegas que en ese momento por error u omisión votaron a favor -yo me abstuvea reponer el voto obligatorio para todos los chilenos, para el bien del país.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Esteban Velásquez .

El señor VELÁSQUEZ (don Esteban) [vía telemática].-

Señor Presidente, como dijo el diputado Jaime Mulet , estamos discutiendo dos proyectos que tienen que ver con restablecer el voto obligatorio. Uno corresponde al boletín N° 13212-07, que ingresó el 23 de enero de 2020, de la Federación Regionalista, el cual ha tenido historia y demora en la propia Cámara de Diputados. Este proyecto lo aprobó la Comisión de Gobierno Interior la primera semana de marzo de 2020, y el 17 de marzo del mismo año se dio cuenta de él en la Sala. La Federación Regionalista insistió el 2 de diciembre, hicimos llegar una carta de solicitud a usted, señor Presidente, y finalmente la Mesa tuvo a bien colocar en tabla y en debate este importante proyecto, hoy refundido.

Quiero graficar aquello, porque nos parece que a veces somos nosotros, esta llamada clase política o poderes políticos -pónganle el calificativo que sea-, que hacemos demasiado lentos estos procesos, por los cálculos políticos que están a flor a piel.

A más de algún parlamentario he escuchado decir en los medios de comunicación que es partidario del voto obligatorio, no obstante que en la Sala ha dicho que esta vez votará en contra este proyecto de reforma constitucional. Entonces, esas son las cuestiones que a un sector, no a toda la ciudadanía, provocan desconfianza. Ese es un pequeñísimo botón de muestra, en razón de los dichos de los colegas parlamentarios.

Sin duda, se trata de animar y de buscar formas para provocar mayor participación ciudadana, pero no hay ninguna herramienta que dé cuenta de toda esa gran participación que siempre manifestamos, que podría ayudarnos. Es cierto que cuando busquemos mejorar cuestiones más de fondo habrá que realizar cambios estructurales en términos culturales y educacionales, como el fortalecimiento de los programas de formación ciudadana, tan necesarios hoy, al igual que asignaturas como Historia y Filosofía.

Hay que provocar los cambios en nuestra educación, que todavía no han llegado, como una educación más democratizadora y participativa, ya que, por ejemplo, las clases de los profesores aún son demasiado expositivas. Se trata de un conjunto de aspectos que permitirán provocar un compromiso con el deber ser del futuro ciudadano.

Este instrumento ayudará e invitará a tener compromisos colectivos y miradas de país, porque hay un buen porcentaje de ciudadanos que no se acercan a votar, probablemente debido a muchas de las situaciones que han manifestado mis colegas, pero también por un grado de desidia y de falta de compromiso.

En consecuencia, votaremos a favor este proyecto, porque estamos convencidos de que es necesario. No obstante, quiero reiterar que como Federación Regionalista Verde Social ya habíamos puesto en debate uno de los proyectos que están en consideración.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales .

El señor BERNALES.-

Señor Presidente, al igual que en la votación anterior, voy a respaldar este proyecto, pero creo que no debemos culpar o poner el foco en la baja participación de este fin de semana. En la Región de Los Lagos, que yo represento, solo votó el 13 por ciento del padrón electoral. Hay muchos otros factores que tienen responsabilidad en la baja participación.

Evidentemente, nosotros debemos ser los primeros en hacer la autocrítica, y ver qué están haciendo nuestros partidos políticos y quienes representamos a los territorios, porque no estamos convocando a la ciudadanía a votar, y no votar es una señal, es una opción política de la ciudadanía de tirarnos las orejas respecto de lo que estamos haciendo, para que reflexionemos y busquemos mejoras.

El proyecto de reforma constitucional en debate repone el voto obligatorio, discusión que hoy mayoritariamente está instalado. Recuerdo que el año pasado o antepasado, cuando discutimos este tema, muchos se abstuvieron o votaron en contra. Luego de la elección de alcaldes y constituyentes, cambiaron de opinión, y me alegro de ello, y hoy probablemente se va a votar a favor.

Sin embargo, también debemos facilitar la vida a los vecinos, y no solo obligarlos. Entonces, para que el proyecto sea integral, debemos realizar muchas otras acciones, como, por ejemplo, integrar la educación cívica y el tema del transporte. Tengo vecinos en comunas alejadas, como las de la provincia de Palena o de Chiloé, a los que les cuesta movilizarse y, por eso, si vamos a aprobar el voto obligatorio, deben tener transporte gratuito para garantizar su participación.

Otra cosa que también hemos dicho es que se vote en el local más cercano. Hay vecinos de Puerto Montt a los que mandan de un lado a otro a votar, lo que, evidentemente, desincentiva la participación.

Debo decir también que me parece que en el proyecto quedaron algunas cosas raras -por llamarlo de alguna manerarespecto de algunos puntos. Se busca la obligatoriedad del voto, pero también hablamos de las excepciones, de quienes no votarían, y se menciona, por ejemplo, a las personas en situación de discapacidad o de dependencia.

Creo que ese es un acto discriminatorio y, por eso, debemos buscar un mecanismo para que esas personas puedan votar a través de otros medios como, por ejemplo, a través de un código postal o de medios electrónicos, porque no pueden quedar con una sensación de exclusión.

El Partido Liberal, junto a Nuevo Trato, presentó un proyecto que busca la inscripción automática y la desinscripción voluntaria. Esa también es una alternativa, un camino correcto, ya que la ciudadanía puede decidir, y está en su derecho, si quiere o no quiere votar en determinada elección y, por eso, debiera poder desinscribirse voluntariamente. Ojalá también se avance en esa dirección.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Discusión en Sala

Tiene la palabra el diputado Iván Flores .

El señor FLORES.-

Señor Presidente, quiero hacer una confesión personal, en términos de que siempre he tratado de ser un demócrata creyente y practicante y, por lo tanto, un férreo y fiel defensor de las libertades de las personas. No obstante -no es que haya cambiado de opinión o de postura-, creo que la democracia bien vale un esfuerzo para mantener la legitimidad de las autoridades electas, la legitimidad de los procesos democráticos, en términos de la representatividad que estas autoridades deben tener frente a la ciudadanía, para poder pararse con soltura, con solvencia, con contundencia, frente a la propia comunidad que los elige.

En este contexto, debo decir que los últimos procesos electorales nos indican que, por alguna razón, que habrá que estudiar y revisar para generar cambios de conducta en nosotros mismos, los políticos y las instituciones políticas, la ciudadanía ha ido abandonando la participación. Prueba de ello es este apenas poquito más de 19 por ciento de la población que participó en la segunda vuelta, en 13 elecciones, las más importantes de los territorios regionales, lo que nunca había ocurrido, y ese es un llamado de atención.

Eso significa, entonces, que, independientemente de la condición de pandemia, hoy sencillamente tenemos un desapego al proceso electoral.

Por eso, no se debe pensar -aunque alguien pudiera hacerloque es quitar libertades a la ciudadanía, sino que más bien es buscar el fortalecimiento de un acto muy simple y muy ciudadano, que necesita ser cuidado, resguardado: la elección popular.

Por esa razón, estoy a favor del voto obligatorio, a fin de, más allá de imponer, hacer ver a la ciudadanía que hoy se desilusiona del ejercicio político, por distintas razones, lo importante que es su opinión, expresada en una hojita de papel, con una raya hecha por su lápiz. Así de simple.

El voto obligatorio va a permitir mantener la democracia plenamente vigente y a las autoridades que elijamos con la representatividad necesaria.

Por esa razón, les pido que apoyemos, en este primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto que restablece el voto obligatorio.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton .

El señor LONGTON.-

Señor Presidente, la segunda vuelta nos mostró la cara más trágica de la participación electoral de los últimos cien años. Un promedio de 19,6 por ciento de participación, y en regiones como la de Los Lagos y Tarapacá, no superó el 12 y 13 por ciento, respectivamente. Es decir, vamos a tener gobernadores por los que más del 90 por ciento de las personas no votó. No me pueden decir que aquello no es una muestra del creciente debilitamiento de nuestras instituciones y quienes la representan, y, por consiguiente, una falta de legitimidad de las mismas.

Hoy los buenos o malos políticos los están eligiendo las personas que no están asistiendo a votar, y eso es incomprensible en una democracia representativa, que ha cobijado a nuestra república desde sus inicios.

No hay país en el mundo que haya disminuido tanto su participación electoral con el cambio de voto obligatorio a voluntario. ¡No existe! Claramente, la desafección a la clase política, en general, nos sitúa en esta posición, y hay quienes dirán que obligar a las personas a votar es vulnerar dicha libertad individual, demostrar su desagravio al sistema político vigente.

Sin duda, hay una afectación a la libertad individual, como la hay en muchos ámbitos cuando de normas se trata,

pero esta es de menor entidad cuando están en juego libertades mucho más importantes que resguardan el conjunto de nuestro sistema democrático, y se ponen en entredicho cuando empieza a perder su legitimidad por quienes están llamados a legitimarla y protegerla mediante la participación.

La alta abstención genera desafección y fragilidad de nuestra vida democrática. No puede ser que la participación electoral no esté reflejando el sentir de la mayoría de los chilenos y las chilenas, y que una minoría esté tomando decisiones por la mayoría de nuestro país.

Debemos disminuir las brechas en materia de desigualdad social mediante la inclusión de incentivos para facilitar el acceso al voto. Por eso es tan importante acercar los locales de votación al domicilio de los electores y proporcionar transporte público gratuito. Hoy, dada la baja participación, existe un incentivo claro: hablar a ciertos nichos con discursos orientados a posturas más extremas para efectos de visibilizarse y poder movilizar. El hecho de que existan autoridades elegidas con un bajo porcentaje de participación hace que aumenten los incentivos para hablar a aquellos nichos con posturas que quizás no representen el sentir de la mayoría.

Pensar que las personas iban a ir a votar voluntariamente era una ingenuidad que hoy podemos revertir poniendo los incentivos suficientes y recobrando el deber de participar y no seguir debilitando nuestro sistema democrático.

Quiero hacer un especial reconocimiento a los diputados que en ese momento votaron en contra del voto voluntario: la diputada Sepúlveda , el diputado Mulet y los entonces diputados Jorge Burgos , Gonzalo Duarte , Gonzalo Arenas , Eduardo Saffirio , entre otros...

El señor PAULSEN (Presidente).-

Ha concluido su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca .

El señor ILABACA.-

Señor Presidente, después del desastre en materia de participación del día de ayer uno tiende a preguntarse qué está sucediendo hoy con el cuidado de la institucionalidad democrática en nuestro país. Y, efectivamente, uno de los temas es la característica de la voluntariedad-obligatoriedad del sufragio.

No quiero repetir lo que señalé en la primera intervención, cuando partimos con la discusión respecto de la importancia de cuidar la democracia y la importancia de la participación dentro de estos procesos, y planteamos cómo la baja participación establece verdaderas oligarquías que se hacen cargo del poder y que no representan a un porcentaje alto de la población, sino muchas veces a grupos de interés determinados.

Este proyecto en particular, si bien es un avance, toda vez que establece la obligatoriedad del voto, es absolutamente insuficiente, ¡absolutamente insuficiente! De qué sirve consagrar la obligatoriedad si no existe ningún incentivo o sanción -no digo cuál de los dos se deba aplicarpara generar la efectiva obligatoriedad. ¿Qué va a suceder si declaramos, simplemente, que el voto es obligatorio? ¿Qué dice la ley si no ejerzo esa característica de obligatoriedad? Este proyecto no dice nada, ¡nada!

Señor Presidente, en segundo lugar -ahí debo hacerme parte del llamado que hace el diputado Undurraga -, creo que es inaceptable que se establezca una excepción para las personas en situación de discapacidad o dependencia, permitiendo que su votación sea voluntaria.

¿Qué tipo de trato estamos dando a las personas con discapacidad o dependencia? Estamos diciendo: “¿Saben qué? Ustedes no son iguales a todos los chilenos”. Esa mención es absolutamente injusta, ¡injusta!

Por último, creo que cuando establecemos que el Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio, también es absolutamente insuficiente. Debemos tener mejor educación cívica desde la edad más temprana, debemos acercar los colegios escrutadores a los domicilios de la población, debemos entregar transporte gratuito para todos los chilenos. En Chile, para que lo sepan las personas que viven en Santiago, existen zonas extremas, y sus habitantes, para llegar a la capital regional, demoran mucho tiempo y gastan muchos recursos. Hoy día no existen posibilidades para enfrentar esto.

Vamos a votar a favor este proyecto, pero creo que es necesario llevar adelante otros procesos mucho más importantes para lograr tener un voto real.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda .

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).-

Señor Presidente, quiero agradecer que el diputado Longton haya recordado la historia de lo ocurrido, cuando, lamentablemente, muchos diputados se manifestaron a favor del voto voluntario, con premisas superdifíciles de entender y que había que proyectar en el tiempo.

En ese minuto yo voté en contra, precisamente porque creía que no se daban las condiciones, pero además por un concepto que concentró la gran discusión que hubo en esta Sala: que esto era un deber. Entonces, se planteó la disyuntiva permanente de si el voto era un deber o un derecho. Al respecto, nosotros creíamos que la construcción de esta sociedad, si bien se adquirió como un derecho, se fue transformando en un deber, precisamente para consolidar la democracia.

Frente a eso, nosotros veíamos que no existían las condiciones para que las personas pudieran ir a votar con tranquilidad y con certeza. Se planteó la posibilidad de acercar los locales de votación, como muchos diputados expresaron en esta Sala; que la locomoción fuera gratuita; que pudiéramos incorporar el voto a distancia, el voto por correo. En suma, existían muchas alternativas, y, sin duda, una estructural, que tiene que ver con la posibilidad de educar en aspectos tales como educación cívica, derechos y la importancia de ejercer la votación. Ante esa situación, solo cinco diputados votamos en contra con absoluta convicción, entre ellos, el diputado Jaime Mulet , hoy de la Federación Regionalista Verde Social.

Entonces, nuestra preocupación es que las condiciones que pedíamos en ese minuto tampoco están disponibles hoy.

Me alegro de que podamos volver al voto obligatorio. Creo que la mayoría de las personas hoy lo están pidiendo. Pero, al mismo tiempo, me complica que no tengamos la posibilidad de que aquellas personas que por a, be o ce motivos no quieran ir a votar se puedan desinscribir. Creo que para ellas puede ser un derecho el desinscribirse. De alguna manera, lo vimos en terreno en el minuto de las elecciones, cuando nos decían: “Bueno, dennos una salida a aquellos que no queremos votar”.

Creo que hoy este es un deber que debemos volver a consolidar, más allá de lo que pasó el fin de semana pasado. No podemos legislar a base de eso, sino que debemos concentrarnos en qué hacemos con el voto, que para nosotros debe ser obligatorio, un deber, para ir consolidando y construyendo una democracia que hoy día se encuentra en un estado de fragilidad, lo que debe preocuparnos a todos los chilenos y chilenas.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo .

La señora CASTILLO (doña Natalia).-

Señor Presidente, la baja participación electoral que vimos el domingo pasado, que se había dado muchas otras veces, salvo para el plebiscito, es un síntoma, no una causa en sí misma, de algo mucho más grave: que existe desafección por el proceso democrático.

Que hoy estemos pensando en restituir el voto obligatorio luego de haber transitado hacia el voto voluntario es un

fracaso, es un fracaso de nuestro sistema democrático.

Las personas debieran sentir el derecho y, a su vez, el deber de querer elegir a sus autoridades. ¿Cuál es el problema? Que tenemos una democracia frágil, una democracia que se reduce a ir a votar cada cuatro años y que tiene pocos mecanismos de participación efectiva para que la ciudadanía incida realmente en las políticas públicas y territoriales que afectan su vida diaria.

Por eso, a mí no me pone contenta restituir el voto obligatorio. Creo que es algo que tenemos que hacer para intentar enmendar en algo la profunda crisis que se ha producido en nuestra democracia; pero si no acompañamos una medida como esta, que tiene un carácter coercitivo hacia la población, con medidas afirmativas que permitan a la gente sentirse parte de la discusión democrática, probablemente mucha gente va a elegir pagar la multa.

Lo que debemos hacer aquí es una reforma profunda, terminar con la democracia representativa para pasar a una democracia más participativa, en la que la ciudadanía tenga una mayor incidencia. La gente lo dice cuando andamos en las calles: “Oiga, ustedes aparecen solo para pedir el voto”. Ello ocurre porque no hay mecanismos reales de participación de la ciudadanía.

Señor Presidente, el proyecto tiene que seguir avanzando, pero mediante una discusión mucho más profunda que la relacionada con el voto obligatorio o con el voto voluntario; tenemos que ver cómo fortalecemos la democracia, cómo hacemos que las personas puedan manifestar su posición política y que eso tenga un efecto, porque hoy no ir a votar también es marcar una posición política.

Por eso las bancadas del Nuevo Trato y del Partido Liberal hemos presentado una propuesta alternativa, para que exista inscripción automática y voto obligatorio, pero que también permita la posibilidad de desinscribirse, con el objeto de que las personas puedan manifestar su descontento con el sistema político.

El proyecto ha tenido apoyo. De hecho, la diputada Andrea Parra , Presidenta de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, presentó una iniciativa en el mismo sentido; esperamos que se discutan conjuntamente.

Debemos dejar de legislar a la rápida y de manera reactiva, para pensar en cómo fortalecer realmente nuestra democracia.

He dicho.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez .

La señora PÉREZ (doña Joanna).-

Señor Presidente, efectivamente, soy autora de la iniciativa que buscaba restablecer el voto obligatorio. Al respecto, tratamos de generar un apoyo transversal en el Congreso Nacional y en el gobierno. No tuvimos el respaldo del gobierno y nos faltaron los votos para aprobarla en el Congreso.

La discutimos en el momento en que se produjo el estallido social, sin tener en consideración cálculos políticos, sino para restablecer la democracia, para hacer partícipes a las personas en la toma de decisiones de las autoridades elegidas y para dar mayor legitimidad a los procesos que Chile requiere.

Llegó la pandemia y se realizaron votaciones. Llevamos casi diez años con el voto voluntario, pero no podemos seguir con este nivel de participación, porque en la última elección el número de votantes fue inferior al 20 por ciento.

Sin duda, eso habla de un agotamiento, pero también de que nosotros no hemos tenido la fuerza para exigir al Ministerio de Educación que implemente la ley N° 20.911, que dispone el establecimiento de un Plan de Formación Ciudadana en los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Asimismo, queremos iniciar un trabajo para restablecer y dar un espacio importante a una mejor democracia, pero

eso requiere también el apoyo del Estado para, por ejemplo, acercar los lugares de votación a los domicilios de los ciudadanos, conceder efectivamente los feriados irrenunciables a los trabajadores y a las trabajadoras, disponer de transporte gratuito para los votantes, etcétera.

Podemos apoyar muchas medidas desde la institucionalidad, pero los partidos políticos, los movimientos sociales y los independientes, que hoy buscan espacios de participación, también deben apoyar el proyecto. Queremos que la ciudadanía se involucre, ya que en la actualidad tenemos una elitización del voto, pues los sectores más vulnerables no están votando.

Agradezco que el proyecto que hoy votaremos haya sido firmado por Carmen Hertz , representante del Partido Comunista; por queridos amigos de Unidad Constituyente y también por colegas del oficialismo, como nuestra amiga Ximena Ossandón . Es decir, la iniciativa tiene un gran apoyo, sin cálculos políticos. El que hace ese tipo de cálculos no entiende que Chile necesita reforzar su democracia, porque tenemos que dar legitimidad a los elegidos para cargos públicos, con el fin de que tengamos una mejor política pública, una mejor legislación; pero, por sobre todo, ciudadanas y ciudadanos empoderados.

Al igual que mi bancada, aprobaré esta iniciativa. Llamo a mis colegas...

El señor PAULSEN (Presidente).-

Ha concluido su tiempo, diputada. Tiene la palabra la diputada Marcela Sandoval .

La señora SANDOVAL (doña Marcela).-

Señor Presidente, nuestra democracia es incompleta, por lo que el proceso constituyente ha sido movilizado en gran parte por ese déficit democrático. No obstante, pese a la necesidad de cambios de la ciudadanía, la participación electoral va a la baja, como lo demostró el reciente proceso de elecciones.

En el análisis del desarrollo de los procesos electorales chilenos durante la transición, hemos observado que a mayor nivel socioeconómico, existe más participación.

Esto se puede explicar por varias razones.

En primer lugar, gran parte de la población se ha sentido abandonada por la institucionalidad, abandono del Estado. Desde ahí percibe que los resultados de las elecciones son irrelevantes para su vida, lo que se ve ratificado por una democracia de baja intensidad, que se reduce finalmente al ejercicio del voto en el proceso electoral, la que es incapaz de introducir cambios significativos para mejorar la calidad de vida de las personas.

Esta democracia débil promovió una distancia y una separación cada vez mayor entre los partidos políticos y la ciudadanía. Así, los primeros comenzaron a dirigir sus campañas y programas hacia los sectores que sabían que era más probable que terminaran concurriendo con su voto en la elección.

Por otra parte, el voto voluntario alimentó relaciones clientelares entre políticos y electores, dado que el estímulo movilizador para participar en esos procesos es la obtención de beneficios durante las campañas políticas.

Sin duda, no basta con establecer la obligación de votar, como lo han señalado varios diputados y diputadas, sino que se deben generar medidas que promuevan la participación y la educación ciudadana desde el Estado, que hagan ver la importancia del ejercicio del voto y del contenido que involucra cada proceso eleccionario.

Junto con políticas de promoción ciudadana, se debe resguardar que el voto sea ejercido en igualdad de condiciones y evaluar medidas de apoyo, como transporte gratuito en horarios de votación, mayor fiscalización a prácticas indebidas, como acarreos en sectores alejados; que el Servel haga revisión y ajustes respecto de la distribución de los locales de votación, según georreferenciación del padrón, y que se dispongan nuevos locales de votación en comunas rurales y periféricas.

Si queremos una democracia que comience a ser manifestación real de la soberanía popular, un primer paso es incluir todas las expresiones. De alguna manera, el voto obligatorio viene a equiparar esta cancha.

Profundizar la democracia es un camino largo, por cierto. Ya lo hemos aprendido en estos años de transición. Pero reconocer que la participación política es un derecho también es un primer paso.

Del mismo modo, tenemos que avanzar para reconocer que la participación política es un deber, pero que para ello debemos generar políticas de promoción ciudadana, con el objeto de que la ciudadanía sea la primera que crea en esta convicción.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra, vía telemática, el diputado Karim Bianchi .

El señor BIANCHI (vía telemática).-

Señor Presidente, este tema nos convoca, sobre todo después de las últimas elecciones.

Al respecto, considero que no hay que tener miedo a la democracia. Esta discusión siempre se ha dado en el Congreso Nacional desde la mirada de qué conviene a cada bancada o a cada partido político: “si nos conviene, aprobemos el voto obligatorio; si nos conviene, establezcamos el voto voluntario”. Entonces, la discusión no gira en lo que realmente necesita la comunidad, que es fortalecer la democracia.

A la democracia no hay que tenerle miedo ni hacer cálculos sobre ella, sino que debemos abrirla.

En ese sentido, más allá de la discusión, porque se ha dicho todo, quiero apuntar a quienes aún se mantienen en contra de esta modificación.

Sin duda, hay que cambiar algunas cosas, como la movilización gratuita el día de elecciones y, ojalá, permitir que la gente vote en el local más cercano a su domicilio. En mi distrito, por ejemplo, me toca ver que las personas deben desplazarse a diferentes puntos de la ciudad, lo que tiene un costo. La tecnología nos permite perfectamente votar en el local más cercano a nuestro domicilio. Ojalá podamos avanzar, como lo ha hecho todo el país, sobre todo después de la pandemia, en la utilización de los medios digitales, en este caso para votar. En la actualidad se pueden hacer transacciones bancarias y gran cantidad de trámites con la Clave Única, por lo que también se podría votar a distancia.

Es una discusión mayor, pero no debemos hacer cálculos con el establecimiento del voto obligatorio.

Por eso, digo a la UDI popular -que ya se olvidó de ser popular-, que piensa que, como tiene gente más disciplinada para votar, le irá mejor con el voto voluntario, que después de la elección de gobernadores y de todas las últimas elecciones se debe replantear seriamente si les va mejor con el voto voluntario, porque, sin duda, no es así.

Por lo tanto, si queremos mejorar la política, debemos abrir los caminos a la democracia y para eso se requiere la mayor cantidad de participación posible, lo cual, lamentablemente, el voto voluntario no lo permite.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza Dueñas .

El señor SANHUEZA.-

Señor Presidente, siguiendo la lógica de lo planteado por el diputado Bianchi , que me antecedió en el uso de la palabra, como los resultados no han sido buenos en las últimas elecciones, lo mejor para nuestro partido sería cambiar el sistema. Sin embargo, no podemos legislar pensando en los intereses particulares de cada partido. Eso no lo podemos hacer, como tampoco podemos legislar respecto de algo tan importante ad portas de una elección.

Siempre he pensado que este tipo de modificaciones no puede aplicarse en la elección que viene, sino que siempre debe ser aplicada a posteriori, porque, de lo contrario, se legisla con la calculadora en la mano.

Indudablemente, no existe ningún estudio que diga que la obligatoriedad del voto va a motivar una mayor participación. Es más, este es un proyecto mentiroso y cuando se dice que los políticos mienten es por este tipo de proyectos. Aquí se está mintiendo, porque se dice que es obligatorio votar, pero no se aplica sanción. ¿Qué es lo obligatorio? ¡Nada!

Entonces, seamos transparentes y digámosles a los chilenos y a las chilenas que aquí se está dando un título, un eslogan, como regularmente se hace, pero, en el fondo, el proyecto no establece ninguna sanción, por lo que, al no haber incentivo, continúa siendo voluntario.

¿No será más bien que quienes están hablando de obligatoriedad están pensando en los intereses económicos de sus partidos? Cuando va más gente a votar, los partidos políticos reciben más recursos, pero eso no se dice en ninguna parte. ¡Esa es la letra chica! La letra chica es no decir a los chilenos que en la medida que más voten, los partidos que tengan más votos van a tener más recursos. Entonces, seamos transparentes.

No estoy de acuerdo con legislar ad portas de una elección para cambiar el carácter del voto. Cada uno sacará sus propias cuentas, pero esto es lo que tenemos hoy y, por eso, voy a rechazar este proyecto.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra, vía telemática, el diputado José Pérez Arriagada .

El señor PÉREZ, don José (vía telemática).-

Señor Presidente, este proyecto es muy importante y lo comprobamos cada vez que enfrentamos una elección, pues lo encontramos más necesario, puesto que ha ido disminuyendo la cantidad de personas de las distintas regiones del país que participan en las elecciones, siempre muy importantes para la ciudadanía.

Si bien es cierto los chilenos y chilenas tienen entre sus derechos el acceso a la salud, a la educación, a la vivienda, a vivir en un ambiente libre de contaminación, también deben cumplir con algunos deberes, como participar en las elecciones de sus autoridades: concejales, alcaldes, diputados, senadores, gobernadores regionales, etcétera. Pero también el gobierno tiene algunas obligaciones importantes que cumplir, como, por ejemplo, informar en qué consisten las distintas elecciones.

En la última elección de gobernadores mucha gente no tenía idea qué cargo se elegía pues el gobierno no tuvo la capacidad de informar, a través de los medios de comunicación, en qué consistía una elección tan importante para cada una de las regiones del país. La elección de los gobernadores regionales era de una gran trascendencia, pero cuando la gente era entrevistada en televisión sobre quiénes eran los candidatos y en qué consistía la elección, se notaba que no había conocimiento de ello.

Por eso, hay una falla tanto del gobierno como del Ministerio de Educación, que se arrastra desde hace muchos años, porque no se ha restablecido una asignatura tan importante como es la educación cívica, que sirve para que la gente conozca en qué consiste la política y las elecciones, así como cuáles son las funciones de las distintas autoridades que se eligen por votación popular, etcétera.

El voto obligatorio es una necesidad y debe ser una obligación para todos, sin excepción, salvo para las personas que por razones de salud se encuentran impedidas de ir a votar, quienes dejarán constancia del motivo de ese impedimento en Carabineros. Reitero: votar debe ser obligatorio para todos, sin excepción de ninguna naturaleza. De esa manera, la gente va a participar en las elecciones democráticas y podrá elegir a sus autoridades como corresponde. Debemos evitar que se elijan autoridades con un porcentaje de votación bajísimo, porque no es representativo y es lamentable que esté aconteciendo así en el último tiempo.

Por lo tanto, los radicales vamos a respaldar con entusiasmo toda iniciativa que diga relación con restablecer el

voto obligatorio.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón Irarrázabal .

La señora OSSANDÓN (doña Ximena).-

Señor Presidente ya hemos tenido la experiencia tanto del voto obligatorio como del voluntario y podemos evaluar si ha sido bueno o no. A mi parecer, el voto voluntario no lo ha sido. El resultado de una votación siempre debe reflejar lo que la mayoría de la gente quiere y no lo que desea un pequeño grupo o solo lo que piensan aquellas personas que se movilizan por una causa que las motiva y les llama la atención. Y eso no está pasando con el voto voluntario.

Lo que me parece más complejo es que hoy tenemos a muchas autoridades que no representan al electorado, porque han sido elegidos por unos pocos, lo que provoca que, en el fondo, esas autoridades sean consideradas poco legítimas e, incluso, son objeto de mofa por parte de la gente. Aquí, en el Congreso Nacional también hemos vivido esta situación muy fuertemente. Además, esto representa un peligro que puede ser muy perverso: que las autoridades electas con poca votación comiencen a trabajar solo para pequeños nichos de votantes, porque saben que esos nichos son los que pueden movilizar o acarrear el día de las elecciones. El voto voluntario hace que una gran mayoría de personas quede fuera del proceso eleccionario por decisión propia. Si queremos una democracia legítima y robusta, pienso que se debe votar de forma obligatoria.

Vivimos en una sociedad en que parece que lo único que existe son los derechos, pero se echan de menos los deberes, el cumplir con una obligación. Entonces, cada uno tiene su forma y su pensamiento sobre qué modelo de sociedad quiere construir, pero para eso debemos ir a votar por las autoridades que creemos que podrán desarrollar lo que pensamos.

Respecto de la discapacidad o la dependencia, que es un tema que se ha ido planteando durante la discusión, creo que sí se pueden hacer cambios. No me parece que sea una discriminación, porque lo que aborda el proyecto es un cambio constitucional y, por el contrario, me parece que puede ser considerada hasta una delicadeza. No creo que los mayores de 75 años se sientan discriminados.

Por otro lado, siento que hay que diferenciar entre la discapacidad y la dependencia, y me parece que es empático el que hayan pensado en ello, dado que hay una infinidad de situaciones que podrían producirse. Lo extraño sería que fuese obligatorio, pero con un trato especial en la ley orgánica constitucional.

Ahora bien, ojalá que esto no se lea como un arreglín de los políticos porque los partidos -posiblementevan a recibir más dinero. La inversión vale la pena si el objetivo es tener una buena democracia, una democracia robusta. No olvidemos que debemos ser capaces de convocar a más y más personas con nuestras ideas y proyectos. Aquel es un desafío respecto del cual no hemos abdicado.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Gastón Saavedra Chandía .

El señor SAAVEDRA.-

Señor Presidente, el objetivo principal de quienes integramos este poder del Estado es el continuo esfuerzo por fortalecer, por robustecer la democracia como sistema político.

Tal vez la elección más trascendente para quienes somos de regiones, en estos 200 años de república, es,

justamente, la elección de los gobernadores regionales, porque los ciudadanos entregan y transfieren representación a las regiones teniendo en vista el centro político. Pero, ¿qué ocurrió? Hubo una validación escasa, menor, porque la participación de los ciudadanos fue poca.

Además, constatamos que entre 2012 y 2019 -seis elecciones de por mediovotó aproximadamente el 29 por ciento de quienes están inscritos. Asimismo, el 40 por ciento de quienes están inscritos han votado una sola vez en estas elecciones.

Por otra parte, se constató que existen sesgos económicos y sociales. Por ejemplo, en Vitacura votó el 69 por ciento, y en La Pintana, el 30 por ciento.

Por lo anterior, es necesario adoptar medidas. Con todo, no se trata solo del proyecto para restablecer el voto obligatorio, que, por cierto, voy a votar a favor, como también lo hará mi bancada, sino que además debe implementarse nuevamente la educación cívica, la que constituye un elemento principal y fundador de la conformación de criterios y de la conciencia social, en aras de una mejor democracia y de los elementos que la componen, entre ellos el derecho a elegir, el derecho al voto. De este modo, tendremos una participación masiva y la validación que se requiere cuando se eligen ciudadanos y ciudadanas para representarnos en la Cámara de Diputados, en el Senado, en los consejos regionales, en los concejos, en las alcaldías, ahora en las gobernaciones regionales y, por cierto, en la Presidencia de la República.

De ahí que sea tremendamente importante entender que se requieren muchos elementos que son consustanciales al fortalecimiento de la democracia: me refiero a la educación, a la participación, a los incentivos, a los mecanismos de transporte, en fin, todo lo que signifique robustecer la democracia para que la validación social implique, en consecuencia, el mejoramiento de esta y, por tanto, el ejercicio de la representación, a partir de la participación masiva de los habitantes de nuestro país.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero Sáez .

El señor ROMERO.-

Señor Presidente, independientemente de quién sea el autor o los autores del presente proyecto, el que permitirá restablecer el voto obligatorio, quiero recordar que desde que asumí como diputado, hace más de tres años, he planteado con fuerza que hay que volver a establecer el voto obligatorio, bajar de 155 a 120 los diputados y disminuir la dieta parlamentaria. Lo dije ayer y lo repito hoy. Hay un dicho popular muy cierto que señala que después de la guerra todos son generales, pero quien habla planteó estos temas con antelación.

Voy a votar a favor el proyecto, porque creo que es necesaria la inscripción automática, es necesario el voto obligatorio, con sanción, porque, de lo contrario, no tiene sentido. Además, los adultos mayores de 75 años de edad deben tener la posibilidad de elegir si quieren o no votar, sin que sean sancionados económicamente. Digo económicamente, porque los seres humanos somos especiales: si nos duele el bolsillo reaccionamos, pero si nos duele nuestra conciencia o nuestro corazón, a veces no reaccionamos.

Algunos han planteado implementar el voto obligatorio, pero no para las próximas elecciones, no para las que nos afectarán a nosotros, las de fin de año, porque hay sectores a los que les va a convenir el voto voluntario, así como a otros les convendrá el obligatorio.

Señor Presidente, no podemos andar permanentemente con una calculadora en la mano. Como Parlamento debemos reaccionar y adoptar medidas que, aunque a veces parezcan impopulares, son necesarias.

En las elecciones de alcaldes, concejales y convencionales constituyentes, y en la primera vuelta, tenemos autoridades electas con 60 por ciento de los votos del 40 por ciento de las personas que fueron a votar. Lo más dramático de la elección del domingo pasado fue que hay regiones en las que fue a votar el 13 por ciento o el 15 por ciento de los electores. Por lo tanto, tenemos autoridades regionales electas con el 50 por ciento o 60 por

ciento de los votos del 13 por ciento de quienes fueron a votar, es decir, con una cantidad ínfima de sufragios.

Creo que es necesario respetar los derechos, pero también atender las obligaciones que emanan de nuestros deberes, y el deber principal de los mayores de 18 años de edad es ir a votar por la persona que creemos que lo hará bien.

El discurso que uno escucha normalmente es que los políticos están desprestigiados, que son todos corruptos, flojos y ladrones. Bueno, que la gente vaya a votar y no elija corruptos, ladrones ni flojos, pero que vaya a votar.

Por eso, señor Presidente, una vez más, como lo he hecho un par de veces en esta Sala, votaré a favor del voto obligatorio.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Matías Walker Prieto .

El señor WALKER.-

Señor Presidente, vamos a ratificar nuestro voto a favor de la iniciativa, en el marco del segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y en votación particular.

En una sociedad de derechos y deberes, queremos restablecer la obligatoriedad del voto. No obstante, estamos de acuerdo con exceptuar de dicha obligación a ciertos grupos de personas, como los electores mayores de 75 años de edad, las personas en situación de discapacidad o dependencia y los ciudadanos extranjeros avecindados en Chile que estuvieren habilitados para sufragar. Además, es positivo que el sufragio en elecciones primarias sea siempre de carácter voluntario.

Resulta fundamental aprobar el presente proyecto con celeridad.

Quiero valorar el trabajo de la diputada Joanna Pérez , de nuestra bancada, y de todos los diputados y todas las diputadas de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

Espero que todos los diputados y las diputadas de Chile Vamos, a diferencia de lo que ocurrió en la votación pasada, se pronuncien a favor del proyecto.

Es sabido que en comunas donde el voto es voluntario las personas de mayores ingresos votan en mayor proporción que las de menores ingresos, lo cual distorsiona la representatividad y la democracia.

Obviamente, fue un error haber implementado la reforma que habilitó el sufragio voluntario. De ello debemos aprender.

Como siempre he dicho, el voto obligatorio o el voluntario no son fines en sí mismos, sino que medios para que exista mayor participación. En la práctica, se constató que el voto voluntario con inscripción automática no posibilitó una mayor participación electoral, sino que, por el contrario, la disminuyó.

Hoy, los adultos mayores están votando menos; los habitantes de localidades rurales, que son los que más requieren soluciones respecto del agua potable y el alcantarillado, también tienen dificultades para sufragar, más ahora que no se ha querido aprobar la medida para que el transporte sea gratuito en todas las elecciones.

Por eso, como Democracia Cristiana y tal como señaló la diputada Joanna Pérez , vamos a votar a favor de restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares. Como usted sabe, señor Presidente, creemos en una sociedad de derechos, pero también de deberes.

He dicho.

Discusión en Sala

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger .

El señor BERGER.-

Señor Presidente, se critica mucho el hecho de que nuevamente estemos debatiendo acerca de si el voto debe ser voluntario u obligatorio.

En esta Sala, el 26 de mayo, la aprobación de este proyecto de reforma constitucional fue casi unánime, con solo 16 rechazos. Creo que esta votación bien puede tener fundamentos de peso ante la opinión pública.

Las últimas elecciones y la escasa participación electoral nos han evidenciado que los pasados argumentos de que el voto voluntario aumentaría la participación electoral no tuvieron asidero en la práctica.

Sin ir más lejos, el domingo pasado tuvimos una evidencia más de la poca participación electoral a la que nos lleva el voto voluntario, ya que se alcanzó menos del 20 por ciento de participación electoral de quienes están legalmente habilitados para votar.

Si miramos el horizonte comparado, la participación electoral es siempre mayor en países en que el voto es obligatorio. Es mayor porque los ciudadanos se ven compelidos a votar por temor a la posible sanción, pero también porque el simbolismo que involucra que el voto sea obligatorio es entendido por los individuos como un deber que les identifica y distingue como ciudadanos.

La discusión tradicional respecto de que el voto obligatorio afecta la libertad de los ciudadanos puede perfectamente derribarse si recordamos que continuamente la mayoría de los sectores políticos reclaman la participación ciudadana en el quehacer público, razón por la cual no se entiende que se critique el hecho de que el voto sea obligatorio y se mire como un derecho y deber que otorga a los ciudadanos una de las atribuciones más importantes en materia de derechos, que es elegir a sus gobernantes.

Por otro lado, a mi juicio, lo más importante es que existe un bien jurídico mayor que proteger, dando una justificación preponderante al voto obligatorio. Ese bien jurídico superior a proteger es la legitimación democrática del gobierno.

El voto voluntario nos ha llevado a tener gobiernos locales, regionales y nacionales en los que ha habido poca participación electoral, derivando en que unos pocos definen quiénes serán las autoridades que gobiernen a todos y, a su vez, en un atentado a la democracia.

Por lo anterior, apoyo el texto del proyecto aprobado en el segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo .

El señor NARANJO.-

Señor Presidente, claramente, hay cuestiones heredadas de la dictadura militar que han permanecido por largos años. Una de ellas ha sido la falta de respeto por el derecho a la vida.

Esa cultura de la muerte que se estableció en la dictadura explica de algún modo, como una herencia que tenemos aún, la manera en que hoy actúan las bandas delictuales, sin ningún respeto al derecho a la vida. Esas son herencias que quedan y que cuesta mucho erradicar.

Lo mismo ocurre con la participación en los procesos electorales. Durante mucho tiempo tantas descalificaciones a los políticos, cosa que se ha mantenido incluso hasta hoy, claramente han afectado la participación de las personas

en los procesos electorales.

Pero hay otra cosa que no es menor: el modelo neoliberal que ha subsistido en nuestro país durante tanto tiempo, más que generar, educar y formar ciudadanos, al final ha terminado formando consumidores. Estamos en una lucha permanente entre formar ciudadanos o individuos que siguen la opción de ser consumidores, no ciudadanos. Por cierto, eso debilita la democracia, el sistema democrático y la participación. Si bien es cierto, algunos señalan que establecer el voto obligatorio en los procesos electorales coarta la libertad de las personas, muy por el contrario, creo que fortalece la democracia, porque hay libertad para tener derechos. Sin embargo, pareciera ser que para tomar decisiones la libertad se coarta y la gente no quiere hacer uso de ella. Por eso, me parece fundamental avanzar en todo lo que sea necesario.

Vemos cómo de lunes a viernes parte importante de las personas se manifiesta a través de protestas y movilizaciones. Sin embargo, el sábado y el domingo, particularmente cuando hay procesos electorales, parece que los dedican a quedarse en la casa, o bien a ser consumidoras y acudir a los malls.

Creo que es bueno enviar el mandato claro a los ciudadanos chilenos -porque eso son: ciudadanos chilenosde que tienen deberes u obligaciones, así como también tienen derechos.

Por eso, con mucho entusiasmo, vamos a apoyar el voto obligatorio tal como viene desde la Comisión de Gobierno Interior.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado .

El señor MELLADO (don Miguel).-

Señor Presidente, he escuchado atentamente los discursos de los diputados. Les pido que lean el proyecto que salió de la comisión, porque la gente está cansada de que digamos medias verdades, como, por ejemplo, que por el proyecto que estamos discutiendo se va a cambiar de voto voluntario a voto obligatorio. Pero nadie dice que mediante una disposición transitoria se establece que la reforma introducida al artículo 15 sobre obligatoriedad del voto regirá solo al momento de modificarse la ley orgánica constitucional respectiva, lo cual no votaremos hoy, porque está en la Comisión de Constitución, en donde todavía no se ha votado. ¿Qué va a decir esa futura ley? No tenemos idea.

Por lo tanto, vamos a colocar un rótulo en la Constitución que va a decir: “Voto obligatorio”. Pero ¿cuáles son las condiciones que se deben cumplir? No las conocemos, porque no las vamos a votar hoy.

La gente está cansada de eso. Por eso no va a votar por las distintas personas, debido a que no se le dice la verdad, sino medias verdades. En 2013, con voto voluntario, votaron cinco millones ochocientas mil personas, y recientemente, el 15 y 16 de mayo, considerando que eran días feriados establecidos por el Congreso y que estábamos en pandemia, votaron siete millones y medio de personas. Los adultos mayores no votaron ahora porque estamos en pandemia. Ellos son los que más participan, pero se cuidan.

Los dos millones y medio de votantes de la segunda vuelta de la elección de los gobernadores regionales se deben a que la gente aún no sabía para qué servía el gobernador regional. Eso ha pasado: no se indica para qué sirve. Además, los gobernadores están sin atribuciones, con atribuciones prácticamente de cartón, porque hay dos proyectos de ley que están durmiendo en este Congreso acerca de la descentralización de los gobiernos regionales.

Entonces, digamos las verdades como corresponden: la gente se va a levantar a votar porque le gusta la persona que propusieron los partidos políticos o los independientes, porque realmente la cautiva.

¿Por qué me van a obligar a ir a votar en segunda vuelta por alguien que no conozco y no quiero? ¿Por qué me van a obligar y me van sancionar, más encima, si ni siquiera me dan locomoción gratuita para ir a votar? Estoy

hablando de lo que ocurre en regiones, porque en Santiago sí la dan.

Pido a los diputados que no le mintamos a la gente, que digamos la verdad de frente. Esta iniciativa no será para establecer el voto obligatorio, porque tiene que aprobarse la ley orgánica constitucional respectiva para que sea operativa.

Voy a rechazar este proyecto.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Eduardo Durán Salinas .

El señor DURÁN (don Eduardo).-

Señor Presidente, en las últimas elecciones votó el 50 por ciento del padrón electoral; en las municipales, alrededor del 35 por ciento, y el fin de semana pasado solo votó el 19 por ciento.

Cuando se cambió al voto voluntario se fundamentó que fue por el desprestigio de la política y el deseo de cautivar a la gente nuevamente. Pero eso es un error. Algunos hablan de la libertad como un bien supremo, y por eso defienden el voto voluntario; pero junto con ello hay otros valores igualmente importantes, como son la cooperatividad, la solidaridad y la colaboración. Vivir y participar responsablemente en comunidad -el ser sociales un valor tan importante como el derecho a la libertad plena. Creo en la libertad, pero comprometida con el servicio a la comunidad como parte del bien común.

El voto obligatorio, entonces, no niega la libertad de la gente, porque, por un lado, el derecho, y, por el otro, la obligación de comprometerse con la comunidad son parte del compromiso vital de cualquier ser humano. Y la libertad se ejerce precisamente a través de la participación activa, para saber el tipo de sociedad que queremos.

También debemos relacionar el voto obligatorio con la educación. Desde niños hay que favorecer y promover la enseñanza de lo ventajoso que es vivir en una sociedad democrática, transparente y participativa. Sin embargo, se han eliminado del plan curricular los cursos de formación ciudadana y, hoy en día, la materia de historia es un electivo más, lamentablemente.

De acuerdo con la literatura internacional, el voto obligatorio reduce la influencia del dinero en la política, porque disminuye las opciones de acarreo. El voto voluntario lo incentiva.

Según estudios de la OEA, el voto voluntario tiende a crear nuevas desigualdades porque los que más participan en una sociedad tienden a ser aquellos de mayores ingresos y con mayores niveles de educación, lo que vuelve a crear otra segregación más contra la gente de menores recursos.

Cuando el voto es obligatorio, la gente tiende a informarse mucho más sobre lo que hacen los políticos, pues al tener que ir a la urna, deben encontrar al representante que hace mejor las cosas o que se identifica más con lo que quiere para el país. Así tendremos ciudadanos más informados.

Y a mayor participación, menor es la posibilidad de crisis. Mientras mayor es la participación electoral, bajan los niveles de conflicto social, porque la gente también tiende a hacerse responsable de lo que votó y también entiende que la condición de un país tiene que ver con la elección que todos hicieron de sus representantes.

Por eso, voto a favor el proyecto de voto obligatorio, con multas e incentivos; no un voto obligatorio que, al final, sea letra muerta.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Discusión en Sala

Tiene la palabra, vía telemática, el diputado Fidel Espinoza Sandoval .

El señor ESPINOZA (vía telemática).-

Señor Presidente, en esta discusión debiésemos señalar, en primer lugar, que, si de procesos electorales se trata, tenemos que sentirnos orgullosos como chilenos de algunas cosas. El trabajo del Servel y los miles de apoderados que trabajaron en las últimas elecciones realizadas en nuestro país han demostrado que, en ese sentido, nuestra nación debe sentirse orgullosa. Este domingo a las 19:30 horas sabíamos con exactitud quiénes habían triunfado en las elecciones de gobernadores regionales. Ello, independientemente de que reconocemos que la baja participación fue la tónica en este proceso.

Nuestro país vive un complejo trance histórico, cuyas particularidades nos presentan desafíos muy importantes para el futuro. Creo que dentro de esos desafíos está volver a implementar el voto obligatorio en nuestro país, porque nuestros ciudadanos, así como tienen derechos, también tienen deberes, y uno de los deberes debe ser elegir a sus autoridades. Muchos de ellos critican a través de las redes sociales, pero ni siquiera van a votar. Lo importante es que la gente participe, que premie -como dijo un diputadoal que lo hace bien, y que castigue a quien considera que lo ha hecho mal como parlamentario, como alcalde, como concejal, como consejero regional o como gobernador regional.

Esa es la importancia de volver a tener el voto obligatorio: que nuestras autoridades tengan una gran legitimidad ante la ciudadanía. Por eso, Chile va a tener voto obligatorio.

Fui de los que votó a favor del voto voluntario, y me arrepiento. Es importante volver al voto obligatorio, a fin de tener un Chile más democrático y más fuerte.

Estoy a favor de aquellos que han planteado que los adultos mayores de 75 años de edad tengan la voluntariedad de elegir si pueden o no participar en los procesos eleccionarios.

Sin lugar a dudas, el proyecto va a fortalecer nuestra democracia.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans Araya .

La señorita YEOMANS (doña Gael) .-

Señor Presidente, una de las cosas más complejas del sueño neoliberal es que desmantela a la política de uno de sus componentes más esenciales, que es servir como herramienta útil a las mayorías del país. El individualismo extremo, el considerar como naturales las desigualdades profundas que tiene nuestra sociedad y la sumisión de la democracia a las normas del mercado tienen evidentes consecuencias para el funcionamiento institucional. Incluso, cuando efectivamente se quiere empezar a tomar medidas que sirvan a esas mayorías, se hace mucho más difícil, porque se construyó y se defendió un tipo de sociedad en que lo que manda es el poder del dinero y no la democracia.

Pese a ello y pese al enorme esfuerzo de instalación de esa ideología, la gente siguió preocupándose de lo común. No por nada, mientras en el país se reducía la participación electoral, se levantaron movilizaciones estudiantiles gigantescas, masivas marchas feministas y por No+AFP, iniciativas sociales y ecologistas y, por supuesto, un estallido social de enormes proporciones.

Esa idea de una política sin sociedad es una distopía porque no funciona, y lo único que produce es desigualdad, malestar y, paradójicamente para sus defensores, amplios niveles de movilización popular.

En ello, por supuesto, quienes han reducido el ejercicio de la política a un acto de consumo y a un asunto meramente procedimental, tendrán que asumir su responsabilidad. Lo mismo ocurre con quienes han defendido esa ridícula idea de que todo consenso es bueno y de que todo conflicto es malo, con la consecuencia de producir

un temor al debate y, con ello, un deterioro del funcionamiento democrático. Al menos para mí, garantizar voces plurales, profundizar la incidencia ciudadana y combatir la desigual participación electoral se trata de la defensa de principios democráticos e igualitarios, que parece razonable asumir y expandir.

Estoy a favor de esta iniciativa, pero me parece necesario señalar que no hay atajos ni soluciones mágicos al problema de la participación. Esto, en ningún caso, debe ser entendido como una liberación de lo que debiese ser uno de los componentes centrales de la política, que es la organización, que es educar, persuadir y convencer, con hechos e ideas, a sectores importantes de la población de que se puede construir una sociedad mucho mejor que aquella en la que vivimos hoy y que el camino para lograrlo es organizarse y luchar para que esas convicciones e intereses se hagan realidad.

A su vez, me parece razonable asumir que, a mayor responsabilidad ciudadana, se debe otorgar mayor capacidad de incidencia. Ese también es el espíritu del proceso constituyente y debiese ser un estímulo para múltiples reformas adicionales que aumenten la participación y la incidencia de la ciudadanía en las definiciones más importantes del país.

Bertolt Brecht decía: “Frente a los irreflexivos que nunca dudan, están los reflexivos que nunca actúan”. Hoy, más que nunca, discutamos, dudemos y también actuemos...

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Ha terminado su tiempo, señorita diputada.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas Cárdenas .

El señor VENEGAS.-

Señor Presidente, los hechos hablan mejor que las palabras y que mil discursos. Lo anterior se puede constatar en la abstención histórica que se registró durante la segunda vuelta de la elección de gobernadores regionales, situación que lleva a replantearnos el tema que hoy discutimos.

No se legisla en un vacío cultural, sino en función de un cierto contexto histórico, temporal, espacial y cultural. Chile no estaba preparado, y nuestra población no estaba preparada para una ley como la que estableció el voto voluntario. Debemos asumir que nos equivocamos, porque es sabio enmendar, y eso es lo que podemos hacer hoy.

Calificaría la abstención como una suerte de cáncer que destruye la institucionalidad y la democracia, que deslegitima a las autoridades que resultan electas con esa baja participación. Imagínese a gobernadores regionales electos con 13 o 14 por ciento de participación en algunas regiones.

¿Qué podemos hacer? Como profesor, como educador, creo que debemos potenciar -esa debería ser una responsabilidad del Estadola educación para la ciudadanía, que es el gran déficit en nuestra población; recomponer el tejido social, reencantar a la ciudadanía, darle más participación a través de distintos mecanismos que le permita ejercer una participación real en los procesos democráticos y de decisión, que vayan más allá de las simples votaciones.

Distinguidos colegas -les hablo con mucho respeto-, creo que también debemos hacer de esto una oportunidad para replantearnos el ejercicio de nuestro rol parlamentario y las actuaciones de cada uno de nosotros en dicho contexto, así como hacer una autocrítica acerca de la medida en que nuestro propio discurso ha mellado la legitimidad y el prestigio de este poder del Estado, que es el Congreso Nacional.

Recuerden que el lenguaje crea realidades, y cuando el que empleamos nosotros mismos es descalificatorio, falto de fundamentos y lleno de eslóganes, como aquel de que “no son treinta pesos, sino treinta años”, que no resiste un análisis mínimamente serio, así como tantos otros eslóganes que escuchamos por estos días, ciertamente que contribuimos a ese proceso.

Por eso, creo que también debemos cuestionarnos sobre esa materia y hacer algo al respecto. Esto es un imperativo del próximo tiempo, especialmente para aquellos que van a continuar en este...

Discusión en Sala

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva Carvajal .

El señor LEIVA.-

Señor Presidente, siempre se dice: “No importa quién gane, si igual hay que ir a trabajar; son siempre los mismos”. Bueno, este gobierno nos ha demostrado que no da lo mismo quién gobierne y que la participación de la ciudadanía es fundamental en nuestra democracia.

Por eso estoy a favor, y como bancada también vamos a apoyar esta modificación constitucional que restituye el voto obligatorio, en primer lugar, porque debe existir un correlato entre los derechos de los ciudadanos que queremos que se garanticen de manera cierta y real en la nueva Constitución Política, pero también los deberes de los ciudadanos.

Más que una obligación, participar es un deber necesario, porque los problemas de crisis de legitimidad que tienen todas las instituciones -partiendo por el Parlamento, por las diputadas y por los diputados se resuelven necesariamente con participación y con legitimación. Los problemas de la democracia se resuelven con más democracia.

Queremos que el voto sea obligatorio -esa es una labor que tendrá la Convención Constitucional-, pero que no sirva solo para elegir a las autoridades en una democracia representativa que, insisto, está en crisis, sino que también permita desarrollar una participación más directa de la ciudadanía a través de mecanismos de democracia directa: más plebiscitos, más cabildos, más participación de la ciudadanía.

Las últimas elecciones dieron cuenta clara de que, de cada diez electores potenciales, solo dos fueron a votar. Por eso necesitamos -y apoyaremosel voto obligatorio como un deber de la ciudadanía en la generación de sus autoridades, así como una participación y un rol más activo en esta democracia, que está en crisis. Insisto: los problemas de la democracia se solucionan con más democracia.

Esto tiene una bajada, porque no solo se requiere una reforma constitucional, sino que también se debe modificar la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios para dar mayores posibilidades en términos de voto anticipado, padrón electrónico, transporte gratuito y posibilidad de elegir el lugar de votación.

Se necesitan varias herramientas para incentivar a la gente a votar, ya que muchas personas que viven en nuestras provincias deben desplazarse grandes distancias y gastar mucho dinero para ir a votar, y generalmente son las personas más humildes.

Por eso, esta reforma constitucional debe ser apoyada por varios elementos: transporte gratuito -insisto-, normas o formas que permitan incentivar la votación y clases de educación cívica, que cada día son más necesarias.

Por eso, votaremos a favor de este proyecto que restablece el voto obligatorio, porque todo derecho tiene un correlato en un deber, que en democracia es participar.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma Álamos .

El señor COLOMA.-

Señor Presidente, desde la UDI defenderemos la libertad de las personas para decidir si van a votar o no.

Quienes dicen que los problemas de la democracia se resuelven obligando a la gente a votar están profundamente

equivocados, y quienes dicen que vamos a volver al sistema anterior no solo están equivocados, sino que no dicen la verdad.

El sistema que se pretende instaurar por medio de esta reforma constitucional no es como el de antes. El sistema anterior era de inscripción voluntaria y voto obligatorio. En cambio, lo que quieren instaurar ahora es inscripción obligatoria y voto obligatorio. ¿Y por qué lo quieren hacer así? Porque creen que les conviene, porque están haciendo el cálculo para la elección de noviembre, porque saben, y todos sabemos, que será el proceso constitucional ya en marcha el que definirá si el voto será voluntario u obligatorio.

Lo que están haciendo es un cálculo mezquino para sacar cuentas pensando en las elecciones de noviembre y diciembre. Le doy dos datos: primero, en 1988, votó el 90 por ciento del padrón electoral; en 1999, lo hizo el 73 por ciento, y en 2009, el 57 por ciento, pero en tales casos se trató de personas que habían decidido inscribirse en el registro electoral. En consecuencia, la real participación del 2009 fue de 41 por ciento. ¿Por qué? Porque 4,5 millones de personas no estaban inscritas.

En 2009, con voto obligatorio, participó el 41 por ciento del padrón electoral; en la elección de hace un mes votó prácticamente el 43 por ciento, y en la elección de la Convención Constitucional votó prácticamente el 50 por ciento; es decir, votó más gente que con el procedimiento anterior. ¿Y por qué? Porque en esos momentos la gente se había dado cuenta de que su voto importaba e influía.

Quienes insisten en creer que lograrán mejorar la democracia obligando a la gente a votar están profundamente equivocados. Cuando desde el Partido Socialista nos dicen que el problema es que existen consumidores y no ciudadanos, como dijo el diputado Jaime Naranjo , cometen el profundo error de menospreciar a las personas.

Eso no permitirá que, aun cuando se haya instaurado nuevamente el voto obligatorio, la gente vaya a votar, porque, además, este es un voto obligatorio mentiroso, ya que, en primer lugar, no se establece sanción alguna para quien no vaya a votar. Por lo tanto, no habrá forma de obligar a que la gente lo haga. En segundo lugar, al no existir una sanción, sabemos que no pasará nada. Por lo tanto, lo único obligatorio es el título.

Desde la UDI defendemos la libertad de elegir, porque la democracia se mejora con mejores ideas y mejores candidatos, y no obligando.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Pepe Auth .

El señor AUTH.-

Señor Presidente, solo para que quede en la historia fidedigna de la ley, para que no se cometan errores tan grandes, hago presente que el diputado Coloma señaló que en 1999 había participado el 48 por ciento de los ciudadanos inscritos, y resulta que votaron 7.178.000 personas de un padrón de 8.300.000.

En consecuencia, para que quede en la historia fidedigna de la ley, los errores no pueden admitirse cuando son tan flagrantes.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Señor diputado, es una buena acotación, pero no es punto de Reglamento.

Tiene la palabra, diputado Coloma .

Que su intervención sea sobre un punto de Reglamento, su señoría, para no iniciar un diálogo entre colegas.

El señor COLOMA.-

Discusión en Sala

Señor Presidente, seré muy breve.

Intervengo solo porque pienso que el diputado Auth debe haber estado desconcentrado.

Lo que dije fue que en 2009 participó un 57,6 por ciento de la gente, pero del padrón inscrito. Hubo cuatro millones y medio de personas no inscritas.

Si uno ve los potenciales electores versus los reales, puede concluir que la participación real fue de 41 por ciento.

El señor FLORES (Presidente accidental).-

En vez de hacer debates, que sin duda son aclaratorios, les solicito hacer correcto uso de la palabra sobre el Reglamento.

Tiene la palabra el diputado René Alinco .

Por favor, diputado Alinco , que su intervención sea sobre un punto de Reglamento.

El señor ALINCO.-

Señor Presidente, esta es una de las razones por las que la gente no va a votar, porque estamos llevando a cabo una práctica que no puedo denominar acá, pero sabemos perfectamente a qué me refiero.

Por lo tanto, con el poder con que usted está investido en este momento, le pido que llame a votar.

Aquí nadie va a convencer a nadie. Ya se hizo una votación en general, y el proyecto se aprobó.

El señor FLORES (Presidente accidental).-

Diputado Alinco , lo que usted plantea no corresponde a un punto de Reglamento.

El señor ALINCO.-

Por lo tanto, creo que debemos tenerle respeto a la gente, al pueblo chileno, porque estas discusiones bizantinas, que no llegan a nada, son una de las razones que explican por qué la gente no se interesa en la política.

El señor FLORES (Presidente accidental).-

Tiene la palabra la diputada Paulina Núñez Urrutia .

La señora NÚÑEZ (doña Paulina).-

Señor Presidente, en la Región de Antofagasta, en la segunda vuelta de la elección de gobernadores regionales hubo una participación del 12,21 por ciento. Al respecto quiero destacar dos comunas que, lamentablemente, tuvieron muy bajo porcentaje de participación: Sierra Gorda, con el 4,85 por ciento, y María Elena , con el 6,6 por ciento. Calama tuvo 10 por ciento; Antofagasta , la capital regional, 13 por ciento.

¿Qué quiero decir con ello? Que esta no es una cuestión antojadiza ni de cálculos políticos sobre a quién le beneficia más o menos, o de principios -aquí alguien habló hasta de los principios-, sino de respeto y de fortalecimiento de la democracia, y, por supuesto, de asegurar que las autoridades elegidas democráticamente cuenten con un apoyo mayoritario de la ciudadanía.

Mientras el voto voluntario conduce a una democracia pasiva, basada en una ciudadanía de baja intensidad, el voto obligatorio conduce a una democracia activa, basada en una ciudadanía de alta intensidad. Y esto para mí es más consistente con una república, con una concepción de república de la democracia basada en el ejercicio de los derechos y de los deberes. Porque hay que decirlo también: lamentablemente, somos más exigentes y conscientes de los derechos que tenemos como ciudadanos, pero se nos olvidan cuáles son nuestros deberes, y por supuesto

que el deber de elegir a nuestras autoridades, y no solo el derecho de elegirlas, tenemos que resguardarlo. Si ese resguardo tiene que hacerse por ley, así debe ser.

Asimismo, antes de estas elecciones -no me refiero solo a la segunda vuelta de la elección de los gobernadores regionales, sino también a la de los constituyentes, de los alcaldes, de los concejales, de los gobernadores en primera vuelta-, junto con un grupo transversal de parlamentarios presentamos un proyecto de ley para que el voto fuera obligatorio, pensando en las próximas elecciones de noviembre. Lo hicimos meses antes -lo quiero recordarporque no estamos haciendo un cálculo a propósito de lo que efectivamente pasó en estas elecciones, sino con la conciencia de que también es nuestra responsabilidad modificar la ley, si es necesario, con tal de que exista -insistouna participación mayoritaria de la ciudadanía y, por tanto, el voto obligatorio.

En consecuencia, mi voto será a favor de este proyecto. Y, por supuesto, llamo a los demás parlamentarios a que actuemos de esta forma para fortalecer la democracia y la representación de las autoridades elegidas democráticamente.

He dicho.

El señor FLORES (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren Correa .

El señor EGUIGUREN.-

Señor Presidente, el domingo recién pasado presenciamos una de las elecciones menos participativas que hemos tenido en los últimos 30 años. A nivel nacional, participó el 19 por ciento del padrón; en mi Región de Coquimbo, solo lo hizo el 17 por ciento. Eso no le hace bien a la democracia representativa.

Este no es un tema menor, sino de principios. Más allá de a quién le favorezca o a quién no, este es un tema de principios. El voto obligatorio es un deber. Como ciudadanos, como personas que hemos nacido en una comunidad política, estamos comprometidos a trabajar por el bien común. El mínimo de colaboración para que ese bien común se logre y se fortalezca es la participación en las urnas al momento de elegir.

Esto no es un tema menor: la participación electoral constituye un deber, no solo un derecho. Creo que acá debemos ser bien claros, porque se ha dicho que esta es una reforma tramposa,

que no tiene multa. Esta es una reforma constitucional; lo demás se verá en una ley orgánica. ¡No confundamos las cosas! La gente no tiene por qué ser confundida gratuitamente.

Cuando hablamos del voto obligatorio, nos referimos a un voto que haga que las personas se comprometan, al igual como hay que comprometerse con los impuestos, con la construcción del país. En un mundo cada día más individualista, los derechos parecen ser más importantes que los deberes. Pero para ejercer un derecho antes hay que cumplir con el deber: debemos ir a votar, aun cuando anulemos el voto. Hagamos la revolución, pero en las urnas. Ahí manifestémonos, anulando el voto, si quieren. Esa es una expresión de la voluntad, de la opinión, porque así estamos señalando que no nos gusta nadie. Pero lo que no puede ocurrir es que establezcamos normas que hagan que la gente se desinterese, se desafecte del devenir de Chile, que le dé lo mismo y no tenga una opinión concreta que entregar para ver cómo construimos un mejor país.

Tenemos que aprobar el voto obligatorio. Le hará bien a la salud de nuestra democracia y de nuestro país. Necesitamos que la gente participe para que de ese 19 por ciento de participación pasemos a tener sobre el 50 por ciento. Así gana el país y ganamos todos los chilenos.

He dicho.

El señor FLORES (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Luciano CruzCoke Carvallo .

Discusión en Sala

El señor CRUZ-COKE (vía telemática).-

Señor Presidente, acá se ha discutido mucho este Congreso ha tenido posiciones muy diversas sobre la materia respecto de pasar del voto voluntario al voto obligatorio. Yo creo, sin duda, que el compromiso democrático implica, por supuesto, derechos, pero también deberes.

La participación que ha habido en las elecciones últimamente ha sido bajísima, incluso cuando es alta, incluso con el 51 por ciento alcanzado en el plebiscito. Pero hoy estamos hablando de elecciones que tienen 12 u 11 por ciento de participación en algunas regiones, lo que claramente pone en boca de quienes buscan precisamente hacer tambalear las instituciones la idea de que no existen autoridades legítimas. Por ende, pienso que las potestades, el fortalecimiento de la democracia también implican cierto compromiso de los ciudadanos con el voto.

Creo en el voto obligatorio; creo que se cometió un error muy grande al eliminarlo, y creo además que convoca no solo a aquellos que son capaces de movilizar a sus huestes, pues, efectivamente, la política debe tener una oferta lo suficientemente atractiva para permitir movilizar al electorado. Sin embargo, también debemos permitir que aquellas personas puedan votar, y ojalá puedan hacerlo de la manera más masiva posible, convocando también a aquellos que no son tan politizados, a esos miles de moderados que se han pronunciado permanentemente en contra o a favor de las mismas autoridades que se eligen.

En una sociedad en la que siempre se cree que deben existir solo derechos -o algunos nos quieren hacer creer eso últimamente-, al menos yo abogo por la fuerza de la idea de que la libertad debe tener también como contracara la responsabilidad de las personas.

Yo me formé en una familia, en un hogar en que mi padre, académico, hizo un manual de educación cívica, ramo que lamentablemente terminó y fue reemplazado por otras cosas que parecían más importantes en ese momento. Hoy nos damos cuenta de que la formación cívica en historia y humanidades implica también formación ciudadana, lo que es importante.

No obstante, me parece que el proyecto adolece de ciertos defectos, como el hecho de que tengamos que modificar la ley orgánica constitucional y que a los mayores de 75 años de edad los estemos tratando como interdictos. Considero que podemos buscar maneras de mejorar la ley orgánica para que la participación sea lo más universal posible.

Además, deben establecerse sanciones, porque esto no puede transformarse en letra muerta.

Votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente accidental).-

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de reforma constitucional en los siguientes términos:

El señor PAULSEN (Presidente).-

Corresponde votar en particular el proyecto de reforma constitucional, iniciado en mociones refundidas, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

Corresponde votar en particular el artículo único en los términos propuestos por la Comisión de Gobierno Interior, tanto en su primer como en su segundo informe.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 92 diputadas y diputados en ejercicio, con la salvedad de las frases “las personas mayores de 75 años y”, “y las personas en situación de discapacidad o dependencia”, “y los ciudadanos extranjeros avecindados en Chile que estuvieren habilitados para sufragar”, todas contenidas en la letra b) del número 1) del artículo único, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas.

Discusión en Sala

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas , Florcita , Flores Oporto , Camila , Monsalve Benavides , Manuel , Saffirio Espinoza , René , Alinco Bustos , René , Fuenzalida Figueroa , Gonzalo , Moraga Mamani , Rubén , Saldívar Auger, Raúl , Álvarez Ramírez , Sebastián , Girardi Lavín , Cristina , Morán Bahamondes , Camilo , Sandoval Osorio , Marcela , Álvarez Vera , Jenny , González Gatica , Félix , Mulet Martínez , Jaime , Santana Castillo, Juan , Ascencio Mansilla , Gabriel , González Torres , Rodrigo , Muñoz González , Francesca , Santibáñez Novoa , Marisela , Auth Stewart , Pepe , Hernando Pérez , Marcela , Naranjo Ortiz , Jaime , Sauerbaum Muñoz , Frank , Barrera Moreno , Boris , Hirsch Goldschmidt , Tomás , Núñez Arancibia , Daniel , Schilling Rodríguez , Marcelo , Berger Fett , Bernardo , Ibáñez Cotroneo , Diego , Núñez Urrutia , Paulina , Sepúlveda Orbenes , Alejandra , Bernales Maldonado , Alejandro , Ilabaca Cerda , Marcos, Nuyado Ancapichún , Emilia , Sepúlveda Soto , Alexis , Bianchi Retamales , Karim , Jackson Drago , Giorgio , Olivera De La Fuente , Erika , Silber Romo , Gabriel , Boric Font , Gabriel , Jarpa Wevar , Carlos Abel , Orsini Pascal , Maite , Soto Ferrada , Leonardo , Brito Hasbún , Jorge , Jiles Moreno , Pamela , Ortiz Novoa, José Miguel , Soto Mardones, Raúl , Calisto Águila , Miguel Ángel , Jiménez Fuentes , Tucapel , Ossandón Irarrázabal , Ximena , Teillier Del Valle, Guillermo , Cariola Oliva , Karol , Kast Sommerhoff , Pablo , Parra Sauterel , Andrea , Tohá González , Jaime , Castillo Muñoz , Natalia , Keitel Bianchi , Sebastián , Pérez Arriagada , José , Torres Jeldes , Víctor , Castro González, Juan Luis , Leiva Carvajal, Raúl , Pérez Olea , Joanna , Troncoso Hellman , Virginia , Celis Araya , Ricardo , Longton Herrera , Andrés , Pérez Salinas , Catalina , Undurraga Gazitúa , Francisco , Cicardini Milla , Daniella , Lorenzini Basso , Pablo , Prieto Lorca , Pablo , Vallejo Dowling , Camila , Crispi Serrano , Miguel , Luck Urban , Karin , Rey Martínez, Hugo , Velásquez Núñez , Esteban , Del Real Mihovilovic , Catalina , Marzán Pinto , Carolina , Rocafull López , Luis , Velásquez Seguel , Pedro , Díaz Díaz , Marcelo , Matta Aragay , Manuel , Rojas Valderrama , Camila , Venegas Cárdenas , Mario , Durán Espinoza , Jorge , Mellado Pino , Cosme , Romero Sáez , Leonidas , Verdessi Belemmi , Daniel , Durán Salinas , Eduardo , Meza Moncada , Fernando , Rosas Barrientos , Patricio , Vidal Rojas , Pablo , Eguiguren Correa , Francisco , Mirosevic Verdugo , Vlado , Rubio Escobar , Patricia , Walker Prieto , Matías , Espinoza Sandoval , Fidel , Mix Jiménez , Claudia , Saavedra Chandía , Gastón , Winter Etcheberry , Gonzalo , Fernández Allende , Maya , Molina Magofke , Andrés , Sabag Villalobos , Jorge , Yeomans Araya , Gael , Flores García, Iván

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara , Jorge , Fuenzalida Cobo, Juan , Macaya Danús , Javier , Rathgeb Schifferli , Jorge , Álvarez-Salamanca Ramírez , Pedro Pablo , Gahona Salazar , Sergio , Mellado Suazo , Miguel , Rentería Moller , Rolando , Amar Mancilla , Sandra , Galleguillos Castillo , Ramón , Morales Muñoz , Celso , Sanhueza Dueñas , Gustavo , Baltolu Rasera, Nino , García García, René Manuel , Noman Garrido , Nicolás , Torrealba Alvarado , Sebastián , Bobadilla Muñoz , Sergio , Hernández Hernández , Javier , Norambuena Farías, Iván , Trisotti Martínez , Renzo , Carter Fernández , Álvaro , Hoffmann Opazo , María José , Pardo Sáinz , Luis , Urrutia Soto , Osvaldo , Coloma Álamos, Juan Antonio , Jürgensen Rundshagen , Harry , Paulsen Kehr , Diego , Van Rysselberghe Herrera , Enrique , Cruz-Coke Carvallo , Luciano , Labbé Martínez , Cristian , Ramírez Diez , Guillermo , Von Mühlenbrock Zamora , Gastón , Fuentes Barros, Tomás Andrés

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero , Ramón , Lavín León , Joaquín , Santana Tirachini , Alejandro , Urrutia Bonilla , Ignacio , Castro Bascuñán , José Miguel , Pérez Lahsen , Leopoldo , Schalper Sepúlveda , Diego , Urruticoechea Ríos , Cristóbal , Cid Versalovic, Sofía

El señor PAULSEN (Presidente).-

Discusión en Sala

Corresponde votar en particular la frase “las personas mayores de 75 años y”, contenida en la letra b) del número 1) del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado señor Undurraga .

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 92 diputadas y diputados en ejercicio. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 59 votos. Hubo 31 abstenciones.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Rechazada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas , Florcita , Girardi Lavín , Cristina , Orsini Pascal , Maite , Sepúlveda Soto , Alexis , Álvarez Vera , Jenny , González Gatica , Félix , Ortiz Novoa, José Miguel , Silber Romo , Gabriel , Ascencio Mansilla , Gabriel , Hernando Pérez , Marcela , Parra Sauterel , Andrea , Tohá González , Jaime , Barrera Moreno , Boris , Hirsch Goldschmidt , Tomás , Pérez Olea , Joanna , Torres Jeldes , Víctor , Boric Font , Gabriel , Ibáñez Cotroneo , Diego , Pérez Salinas , Catalina , Troncoso Hellman , Virginia , Brito Hasbún , Jorge , Jackson Drago , Giorgio , Rocafull López , Luis , Vallejo Dowling , Camila , Calisto Águila , Miguel Ángel , Jiles Moreno , Pamela , Rojas Valderrama , Camila , Velásquez Núñez , Esteban , Castro González, Juan Luis , Leiva Carvajal, Raúl , Romero Sáez , Leonidas , Velásquez Seguel , Pedro , Cicardini Milla , Daniella , Matta Aragay , Manuel , Rosas Barrientos , Patricio , Venegas Cárdenas , Mario , Crispi Serrano , Miguel , Mellado Pino , Cosme , Rubio Escobar , Patricia , Verdessi Belemmi , Daniel , Eguiguren Correa , Francisco , Mirosevic Verdugo , Vlado , Saavedra Chandía , Gastón , Vidal Rojas , Pablo , Espinoza Sandoval , Fidel , Mix Jiménez , Claudia , Sabag Villalobos , Jorge , Walker Prieto , Matías , Flores García, Iván , Moraga Mamani , Rubén , Saldívar Auger, Raúl , Winter Etcheberry , Gonzalo , Galleguillos Castillo , Ramón , Nuyado Ancapichún , Emilia , Sandoval Osorio , Marcela , Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara , Jorge , Del Real Mihovilovic , Catalina , Marzán Pinto , Carolina , Santana Tirachini , Alejandro , Alinco Bustos , René , Durán Salinas , Eduardo , Meza Moncada , Fernando , Santibáñez Novoa , Marisela , Álvarez-Salamanca Ramírez , Pedro Pablo , Fernández Allende, Maya , Monsalve Benavides , Manuel , Sauerbaum Muñoz , Frank , Auth Stewart , Pepe , Flores Oporto , Camila , Morales Muñoz , Celso , Schilling Rodríguez , Marcelo , Baltolu Rasera, Nino , Fuenzalida Cobo, Juan , Naranjo Ortiz , Jaime , Sepúlveda Orbenes , Alejandra , Bernales Maldonado , Alejandro , Fuenzalida Figueroa , Gonzalo , Noman Garrido , Nicolás , Soto Ferrada , Leonardo , Bianchi Retamales , Karim , Gahona Salazar , Sergio , Norambuena Farías, Iván , Soto Mardones, Raúl , Bobadilla Muñoz , Sergio , García García, René Manuel , Núñez Urrutia , Paulina , Torrealba Alvarado , Sebastián , Cariola Oliva , Karol , Hernández Hernández , Javier , Paulsen Kehr , Diego , Trisotti Martínez , Renzo , Carter Fernández , Álvaro , Hoffmann Opazo , María José , Ramírez Diez , Guillermo , Undurraga Gazitúa , Francisco , Castillo Muñoz , Natalia , Ilabaca Cerda , Marcos, Rathgeb Schifferli , Jorge , Urrutia Bonilla , Ignacio , Castro Bascuñán , José Miguel , Jiménez Fuentes , Tucapel , Rentería Moller , Rolando , Urrutia Soto , Osvaldo , Celis Araya , Ricardo , Kast Sommerhoff , Pablo , Saffirio Espinoza , René , Van Rysselberghe Herrera , Enrique , Coloma Álamos, Juan Antonio , Labbé Martínez , Cristian , Sanhueza Dueñas , Gustavo , Von Mühlenbrock Zamora , Gastón , Cruz-Coke Carvallo , Luciano , Macaya Danús , Javier , Santana Castillo, Juan

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez , Sebastián , González Torres , Rodrigo , Mellado Suazo , Miguel , Pardo Sáinz , Luis , Amar Mancilla , Sandra , Jarpa Wevar , Carlos Abel , Molina Magofke , Andrés , Pérez Lahsen , Leopoldo , Barros Montero , Ramón , Jürgensen Rundshagen , Harry , Morán Bahamondes , Camilo , Prieto Lorca , Pablo , Berger Fett , Bernardo , Keitel Bianchi , Sebastián , Mulet Martínez , Jaime , Rey Martínez, Hugo , Cid Versalovic , Sofía , Lavín León , Joaquín , Muñoz González , Francesca , Schalper Sepúlveda , Diego , Díaz Díaz , Marcelo , Longton Herrera , Andrés , Núñez Arancibia , Daniel , Teillier Del Valle, Guillermo , Durán Espinoza , Jorge , Lorenzini Basso , Pablo , Olivera De La Fuente , Erika , Urruticoechea Ríos , Cristóbal , Fuentes Barros, Tomás Andrés , Luck Urban , Karin , Ossandón Irarrázabal, Ximena

Discusión en Sala

El señor PAULSEN (Presidente).-

Corresponde votar en particular la frase “y las personas en situación de discapacidad o dependencia”, contenida en la letra b) del número 1) del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado señor Undurraga .

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 92 diputadas y diputados en ejercicio. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 65 votos. Hubo 36 abstenciones.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Rechazada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas , Florcita , Flores García, Iván , Pérez Arriagada , José , Santana Castillo, Juan , Ascencio Mansilla , Gabriel , Galleguillos Castillo , Ramón , Pérez Lahsen , Leopoldo , Santibáñez Novoa , Marisela , Barrera Moreno , Boris , González Gatica , Félix , Pérez Olea , Joanna , Schilling Rodríguez , Marcelo , Brito Hasbún , Jorge , Jackson Drago , Giorgio , Pérez Salinas , Catalina , Silber Romo , Gabriel , Calisto Águila , Miguel Ángel , Jiles Moreno , Pamela , Rey Martínez, Hugo , Torres Jeldes , Víctor , Cariola Oliva , Karol , Matta Aragay , Manuel , Rocafull López , Luis , Vallejo Dowling , Camila , Castillo Muñoz , Natalia , Mirosevic Verdugo , Vlado , Romero Sáez , Leonidas , Velásquez Núñez , Esteban , Castro González, Juan Luis , Moraga Mamani , Rubén , Rubio Escobar , Patricia , Velásquez Seguel , Pedro , Cicardini Milla , Daniella , Núñez Arancibia , Daniel , Sabag Villalobos , Jorge , Verdessi Belemmi , Daniel , Crispi Serrano , Miguel , Orsini Pascal , Maite , Saldívar Auger , Raúl , Vidal Rojas , Pablo , Durán Espinoza , Jorge , Ortiz Novoa, José Miguel , Sandoval Osorio , Marcela , Walker Prieto , Matías , Espinoza Sandoval , Fidel , Parra Sauterel, Andrea

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara , Jorge , Eguiguren Correa , Francisco , Marzán Pinto , Carolina , Sanhueza Dueñas , Gustavo , Alinco Bustos , René , Fernández Allende, Maya , Mix Jiménez , Claudia , Santana Tirachini , Alejandro , Álvarez Vera , Jenny , Fuenzalida Cobo, Juan , Monsalve Benavides , Manuel , Sauerbaum Muñoz , Frank , Amar Mancilla , Sandra , Gahona Salazar , Sergio , Morales Muñoz , Celso , Schalper Sepúlveda , Diego , Auth Stewart , Pepe , García García, René Manuel , Naranjo Ortiz , Jaime , Sepúlveda Orbenes , Alejandra , Baltolu Rasera, Nino , González Torres , Rodrigo , Noman Garrido , Nicolás , Soto Ferrada , Leonardo , Barros Montero , Ramón , Hernández Hernández , Javier , Norambuena Farías, Iván , Soto Mardones, Raúl , Bernales Maldonado , Alejandro , Hirsch Goldschmidt , Tomás , Núñez Urrutia , Paulina , Torrealba Alvarado , Sebastián , Bianchi Retamales , Karim , Hoffmann Opazo , María José , Nuyado Ancapichún , Emilia , Trisotti Martínez , Renzo , Bobadilla Muñoz , Sergio , Ibáñez Cotroneo , Diego , Paulsen Kehr , Diego , Troncoso Hellman , Virginia , Boric Font , Gabriel , Ilabaca Cerda , Marcos, Ramírez Diez , Guillermo , Undurraga Gazitúa , Francisco , Carter Fernández , Álvaro , Jiménez Fuentes , Tucapel , Rathgeb Schifferli , Jorge , Urrutia Bonilla , Ignacio , Castro Bascuñán , José Miguel , Kast Sommerhoff , Pablo , Rojas Valderrama , Camila , Urrutia Soto , Osvaldo , Celis Araya , Ricardo , Labbé Martínez , Cristian , Rosas Barrientos , Patricio , Van Rysselberghe Herrera , Enrique , Coloma Álamos, Juan Antonio , Leiva Carvajal, Raúl , Saavedra Chandía , Gastón , Von Mühlenbrock Zamora , Gastón , Cruz-Coke Carvallo , Luciano , Macaya Danús , Javier , Saffirio Espinoza , René , Yeomans Araya , Gael , Del Real Mihovilovic, Catalina

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez , Sebastián , Girardi Lavín , Cristina , Mellado Pino , Cosme , Pardo Sáinz , Luis , Álvarez-Salamanca Ramírez , Pedro Pablo , Hernando Pérez, Marcela , Mellado Suazo , Miguel , Prieto Lorca , Pablo , Berger Fett , Bernardo , Jarpa Wevar , Carlos Abel , Meza Moncada , Fernando , Rentería Moller , Rolando , Cid Versalovic , Sofía , Jürgensen Rundshagen , Harry , Molina Magofke , Andrés , Sepúlveda Soto , Alexis , Díaz Díaz , Marcelo , Keitel Bianchi , Sebastián , Morán Bahamondes , Camilo , Teillier Del Valle, Guillermo , Durán Salinas , Eduardo , Lavín León , Joaquín , Mulet Martínez , Jaime , Tohá González , Jaime , Flores Oporto , Camila , Longton Herrera , Andrés , Muñoz González , Francesca , Urruticoechea Ríos , Cristóbal , Fuentes Barros, Tomás Andrés , Lorenzini Basso , Pablo , Olivera De La Fuente , Erika , Venegas Cárdenas , Mario , Fuenzalida Figueroa , Gonzalo , Luck Urban , Karin

Discusión en Sala

, Ossandón Irarrázabal, Ximena Winter Etcheberry, Gonzalo

El señor PAULSEN (Presidente).-

Corresponde votar en particular la frase “y los ciudadanos extranjeros avecindados en Chile que estuvieren habilitados para sufragar”, contenida en la letra b) del número 1) del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados señores Kast y Undurraga .

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 92 diputadas y diputados en ejercicio. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 35 abstenciones.

El señor PAULSEN (Presidente).-

Rechazada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas , Florcita , Cid Versalovic , Sofía , Naranjo Ortiz , Jaime , Saldívar Auger, Raúl , Álvarez Vera , Jenny , Crispi Serrano , Miguel , Noman Garrido , Nicolás , Sandoval Osorio , Marcela , Álvarez-Salamanca Ramírez , Pedro Pablo , Espinoza Sandoval , Fidel , Núñez Arancibia , Daniel , Ascencio Mansilla , Gabriel , Flores Oporto , Camila , Núñez Urrutia , Paulina , Santibáñez Novoa , Marisela , Barrera Moreno , Boris , Galleguillos Castillo , Ramón , Nuyado Ancapichún , Emilia , Teillier Del Valle, Guillermo , Bernales Maldonado , Alejandro , Hirsch Goldschmidt , Tomás , Orsini Pascal , Maite , Tohá González , Jaime , Bobadilla Muñoz , Sergio , Ibáñez Cotroneo , Diego , Pardo Sáinz , Luis , Torres Jeldes , Víctor , Boric Font , Gabriel , Jackson Drago , Giorgio , Pérez Arriagada , José , Vallejo Dowling , Camila , Brito Hasbún , Jorge , Jiles Moreno , Pamela , Pérez Olea , Joanna , Velásquez Seguel , Pedro , Calisto Águila , Miguel Ángel , Matta Aragay , Manuel , Pérez Salinas , Catalina , Verdessi Belemmi , Daniel , Cariola Oliva , Karol , Mirosevic Verdugo , Vlado , Prieto Lorca , Pablo , Vidal Rojas , Pablo , Castillo Muñoz , Natalia , Mix Jiménez , Claudia , Rentería Moller , Rolando , Walker Prieto , Matías , Castro Bascuñán , José Miguel , Moraga Mamani , Rubén , Rojas Valderrama , Camila , Winter Etcheberry , Gonzalo , Castro González , Juan Luis , Mulet Martínez , Jaime , Romero Sáez , Leonidas , Yeomans Araya , Gael , Cicardini Milla , Daniella , Muñoz González , Francesca , Sabag Villalobos, Jorge

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara , Jorge , Girardi Lavín , Cristina , Monsalve Benavides , Manuel , Sanhueza Dueñas , Gustavo , Alinco Bustos , René , González Gatica , Félix , Morales Muñoz , Celso , Schilling Rodríguez , Marcelo , Baltolu Rasera, Nino , González Torres , Rodrigo , Norambuena Farías, Iván , Sepúlveda Orbenes , Alejandra , Barros Montero , Ramón , Hernández Hernández , Javier , Ortiz Novoa , José Miguel , Sepúlveda Soto , Alexis , Bianchi Retamales , Karim , Hernando Pérez , Marcela , Parra Sauterel , Andrea , Silber Romo , Gabriel , Carter Fernández , Álvaro , Hoffmann Opazo , María José , Paulsen Kehr , Diego , Soto Ferrada , Leonardo , Celis Araya , Ricardo , Ilabaca Cerda , Marcos, Ramírez Diez , Guillermo , Soto Mardones, Raúl , Cruz-Coke Carvallo , Luciano , Jiménez Fuentes , Tucapel , Rathgeb Schifferli , Jorge , Torrealba Alvarado , Sebastián , Eguiguren Correa , Francisco , Kast Sommerhoff , Pablo , Rocafull López , Luis , Trisotti Martínez , Renzo , Flores García, Iván , Leiva Carvajal, Raúl , Rosas Barrientos , Patricio , Troncoso Hellman , Virginia , Fuentes Barros, Tomás Andrés , Macaya Danús , Javier , Rubio Escobar , Patricia , Undurraga Gazitúa , Francisco , Fuenzalida Cobo, Juan , Marzán Pinto , Carolina , Saavedra Chandía , Gastón , Urrutia Soto , Osvaldo , Gahona Salazar , Sergio , Mellado Pino , Cosme , Saffirio Espinoza , René , Velásquez Núñez , Esteban , García García, René Manuel

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián , Fernández Allende, Maya , Luck Urban , Karin , Santana Tirachini , Alejandro , Amar Mancilla , Sandra , Fuenzalida Figueroa , Gonzalo , Mellado Suazo , Miguel , Sauerbaum Muñoz , Frank , Auth Stewart , Pepe , Jarpa Wevar , Carlos Abel , Meza Moncada , Fernando , Schalper Sepúlveda , Diego , Berger Fett , Bernardo , Jürgensen Rundshagen , Harry , Molina Magofke , Andrés , Urrutia Bonilla , Ignacio , Coloma Álamos, Juan Antonio , Keitel Bianchi , Sebastián , Morán Bahamondes , Camilo , Urruticoechea Ríos , Cristóbal , Del Real

Discusión en Sala

Mihovilovic , Catalina , Labbé Martínez , Cristian , Olivera De La Fuente , Erika , Van Rysselberghe Herrera , Enrique , Díaz Díaz , Marcelo , Lavín León , Joaquín , Ossandón Irarrázabal , Ximena , Venegas Cárdenas , Mario , Durán Espinoza , Jorge , Longton Herrera , Andrés , Pérez Lahsen , Leopoldo , Von Mühlenbrock Zamora , Gastón , Durán Salinas , Eduardo , Lorenzini Basso , Pablo, Rey Martínez, Hugo

El señor PAULSEN (Presidente).-

Despachado el proyecto al Senado.

1.7. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Oficio de Ley a Cámara Revisora. Fecha 15 de junio, 2021. Oficio en Sesión 41. Legislatura 369.

VALPARAÍSO, 15 de junio de 2021

Oficio N° 16.669

A S.E. LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, correspondiente a los boletines 13.212-07 y 13.213-07, refundidos, del siguiente tenor:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Incorpóranse las siguientes modificaciones en la Constitución Política de la República:

1. En el artículo 15:

a) Sustitúyese en el inciso primero la palabra “voluntario” por “obligatorio”.

b) Intercálanse los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, pasando el actual inciso segundo a ser inciso quinto:

“La obligatoriedad consagrada en el inciso anterior no será aplicable a los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero.

El sufragio en elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica constitucional que las regule será siempre de carácter voluntario.

El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.”.

2. Agrégase la siguiente disposición transitoria:

“QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. La reforma introducida en el artículo 15 sobre obligatoriedad del voto regirá en el momento de entrar en vigencia las modificaciones que se efectúen en la ley orgánica constitucional respectiva.”.”.

*****

Hago presente a V.E. que el proyecto fue aprobado en general con el voto afirmativo de 107 diputados, respecto de un total de 154 diputados en ejercicio. En particular fue aprobado por 105 votos, respecto de un total de 153 diputados en ejercicio.

De esta manera, la Cámara de Diputados ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la primera oración del inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

****

Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR

Presidente de la Cámara de Diputados

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA

Secretario General (S) de la Cámara de Diputados

2. Segundo Trámite Constitucional: Senado

2.1. Primer Informe de Comisión de Constitución

Senado. Fecha 12 de julio, 2021. Informe de Comisión de Constitución en Sesión 54. Legislatura 369.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares. BOLETINES N°s 13.212-07 y 13.213-07, refundidos.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informar el proyecto de reforma constitucional señalado en el epígrafe, iniciado en Mociones refundidas de autoría de la Honorable Diputada señora Alejandra Sepúlveda y de los Honorables Diputados señores René Alinco, Jaime Mulet y Esteban Velásquez (Boletín N°13.212-07), y de las Honorables Diputadas señoras Natalia Castillo, Daniella Cicardini, Marcela Hernando, Carmen Hertz, Erika Olivera, Ximena Ossandón, Andrea Parra, Catalina Pérez y Joanna Pérez, y del Honorable Diputado señor Pepe Auth (Boletín N°13.213-07).

Se dio cuenta de esta iniciativa en la Sala del Senado en sesión de 15 de junio de 2021, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Cabe señalar que, no obstante que este proyecto es de artículo único, la Comisión propone discutirlo sólo en general, con el objeto de otorgar a las señoras y señores Senadores que no participaron en su análisis, la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

A las sesiones en que se trató este proyecto, asistieron, además de los miembros de la Comisión, el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Andrés Tagle.

Asimismo, concurrieron la asesora del Honorable Senador señor De Urresti, señora Melissa Mallega; el asesor del Honorable Senador señor Araya, señor Roberto Godoy; la asesora del Honorable Senador señor Huenchumilla, señora Alejandra Leiva; el asesor del Honorable Senador señor Galilea, señor Benjamín Lagos, y el asesor de la Honorable Senadora señora Ebensperger, señor Patricio Cuevas.

OBJETIVO DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

- - -

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

El proyecto de reforma constitucional requiere la aprobación de las tres quintas partes de los senadores en ejercicio, con arreglo a lo que preceptúa la primera oración del inciso segundo del artículo 127 de la Ley Fundamental.

- - -

Cabe señalar que, para la discusión de esta iniciativa, la Comisión tuvo en consideración las siguientes mociones parlamentarias formuladas en el Senado y que comparten sus ideas centrales:

- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Allende y Provoste, y señores Huenchumilla y Letelier, que restablece el voto obligatorio (Boletín Nº 13.071-07).

- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Goic y señores Chahuán, De Urresti, Harboe y Huenchumilla, para reponer el voto obligatorio (Boletín Nº 13.211-07).

- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Allende y Órdenes y señores Elizalde y Huenchumilla, que otorga al sufragio el carácter de obligatorio (Boletín N° 13.881-07).

- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Rincón y señor Chahuán, que otorga al sufragio el carácter de obligatorio (Boletín N° 14.273-07).

De igual manera, para un mejor análisis de la materia en estudio, la Comisión tuvo a la vista dos informes emitidos por la Biblioteca del Congreso Nacional denominados “Voto obligatorio en América y Europa” y “Sanciones asociadas al voto obligatorio”, que se acompañan como anexo en el presente informe.

En último término, se deja constancia de que, en una de las sesiones destinadas al análisis de este proyecto, el Honorable Senador señor José Miguel Insulza Salinas reemplazó al Honorable Senador señor Alfonso De Urresti Longton.

- - -

ANTECEDENTES.

Para el debido estudio de esta iniciativa de reforma constitucional, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes antecedentes:

1.- Jurídicos.

Están relacionados con el proyecto de reforma constitucional en análisis los siguientes cuerpos normativos:

- Constitución Política de la República.

- Decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes.

- Decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.

2.- De Hecho.

Esta iniciativa de reforma constitucional tuvo su origen en dos mociones refundidas, presentadas en la Cámara de Diputados.

Boletín N° 13.212-07. Modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares

En la exposición de motivos del proyecto se menciona que el 4 de abril del año 2009 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20.337, que reformó los artículos 15 y 18 de la Constitución Política de la República con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales. En específico, el artículo único sustituyó el inciso primero del artículo 15 por el siguiente:

“En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”.

De esta manera, se modificó la tradición constitucional chilena que consagraba el voto obligatorio, pasando a ser voluntario.

Asimismo, se agregó la siguiente disposición transitoria:

“VIGÉSIMOTERCERA. Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el sólo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce mediante dichas reformas.”.

Por lo mismo, fue la ley N°20.568. que regula la inscripción automática, modifica el servicio electoral y moderniza el sistema de votaciones, publicada en el Diario Oficial el 31 de enero de 2012, la que concretó esta reforma constitucional, eliminando la sanción asociada al incumplimiento de la obligación de votar. La primera elección con

voto voluntario fue la municipal del año 2012, realizada el 28 de octubre de dicho año. Con posterioridad a ello, se realizaron las siguientes elecciones: primarias 2013; presidencial, parlamentarias y consejeros regionales 2013, segunda vuelta presidencial 2013, elección primaria de alcalde 2016, elecciones municipales 2016, elecciones primarias 2017, elección presidencial, parlamentaria y consejeros regionales 2017, y segunda vuelta presidencial 2017, es decir, 9 elecciones.

Previo a la ley N° 20.337, la Constitución Política contemplaba en el artículo 15, inciso primero, la siguiente norma:

“En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos será, además, obligatorio”.

Esta disposición provenía directamente de la Constitución Política del año 1980, que la contempló en su origen. A nivel histórico “Chile siguiendo el camino de la experiencia comparada, consagró la obligatoriedad del sufragio a mediados del siglo veinte (ley N° 12.922, 1958 y ley N° 14.853, 1962). Luego de un largo camino orientado a establecer el sufragio universal, en 1874 se terminó el sufragio censitario y, con la Constitución de 1925, el sufragio pasó a ser un derecho de todos los hombres mayores de veintiún años. En los comicios de 1952, con la incorporación de la mujer, los ciudadanos inscritos en el padrón electoral eran 950 mil. El mayor crecimiento se produjo entre 1961 y 1964, cuando los votantes pasaron de 1.800.000 a 2.900.000, dado que se estableció un sistema obligatorio de votación para los mayores de dieciocho años.

Entre los fundamentos de la iniciativa, los autores de la Moción plantean que, desde el punto de vista de los orígenes del voto obligatorio, se ha indicado que “el debate sobre la naturaleza jurídica del sufragio se ve condicionado por una necesidad de hacer efectiva la legitimación de los Estados democráticos, sustentado en la participación de un número creciente de individuos. De esta manera, el voto obligatorio fue entendido como una garantía de la estabilidad institucional, en momentos en que el pueblo, como nuevo actor político, pasa a ser legitimador de la gestión de los poderes públicos (Ambrosini, 1945). El voto obligatorio, para Cordini, operó en Europa como “garantía” ligada a un proceso de democratización del sistema político, permitiendo:

- Asegurar en las elecciones la participación de los moderados, induciendo al ejercicio del voto de esos ciudadanos que se abstenían por natural reticencia, por no tener una personalidad política como los inquietos, los propagandistas y los revolucionarios.

- Contrastar la corrupción y los fraudes electorales.

- Concurrir a la educación política del ciudadano, para que se empeñe al ejercicio de un deber que él tuviera hacia toda la comunidad.

Se puede, entonces, deducir el doble rol del voto obligatorio: primero, sostener y favorecer el proceso de democratización, que empezó con el sufragio, gracias a la concesión de derechos políticos a nuevas clases sociales; mientras que, por otra parte, contener, informar y dirigir este proceso, para reforzar las instituciones representativas del Estado (Cordini, 1988: 42-45)”.

Agrega la propuesta que en el plano regional algunos autores han indicado que “La cuestión del voto ha sido tema central desde mediados del siglo XX. Como señala Thompson (2000:270), “uno de los retos ha significado generar procesos de inclusión ciudadana a los procesos políticos, principalmente los electorales. Sin embargo, no todos los sistemas jurídicos latinoamericanos conciben el voto de la misma manera y, por lo tanto, asignan diversas consecuencias a su ejercicio o a la abstención (...) todo este proceso de transformación institucional en América Latina surgió de la idea de cambiar el marco normativo, pensando que necesariamente la política y la democracia, con sus componentes particulares como los partidos políticos y el régimen político, se redefinirían: la política sería un proceso incluyente, la democracia una forma de vida, y los partidos políticos, así como el aparato institucional, los garantes e instrumentos para que dichos procesos se llevaran a cabo. En este sentido, los marcos normativos buscaron formas para abrir el escenario democrático procedimental.

Así las cosas, el voto obligatorio se institucionalizó paulatinamente en los países de la región y se pensó que sería el mecanismo adecuado para garantizar participación efectiva y sobreponerse a procesos de personalización de la política. Siguiendo a Thompson (2000: 266-286), el objetivo fundamental del cumplimiento del deber de votar es, sin duda, formar la voluntad política de una sociedad. Como planteó Braunias (1932, citado por Nohlen, 1993: 86), “La justificación teórica-jurídica (del voto obligatorio) reside en la tesis de que la realización del derecho político de

participar en la designación de la representación política es sinónimo de deber cívico".

También se ha indicado que "La obligatoriedad del voto se atiene exclusivamente al acto de votar, y no por quién o cómo hacerlo, de modo que la libertad del ciudadano para elegir a sus dirigentes se mantenga intacta. La única finalidad del voto obligatorio y coercitivo estaría enfocada a construir y elevar el compromiso y la responsabilidad cívica. También es argumentable que el voto obligatorio podría constituir un instrumento indicador para generar la agenda política de los gobiernos (siguiendo a Carreón Guillén) y las estrategias de campaña, puesto que aún mediante el voto nulo, los ciudadanos podrían seguir expresando su inconformidad, sin perjudicar el índice de participación ni la calidad democrática.

Siguiendo a Campillo (2012) se manifiestan dos aspectos significativos relacionados con las políticas públicas que contribuyen a consolidar una administración próxima a planteamientos neopúblicos: por una parte, la necesidad de superar la perspectiva gerencial-empresarial de los gobiernos locales; por otra, la posibilidad de generar nuevas oportunidades enfocadas a establecer y consolidar alianzas pertinentes con la ciudadanía, sus movimientos asociativos y colectivos diversos (empresarial, cultural, educativo, etc.), la administración central, autonómica y provincial, así como cualquier otro vínculo que responda a los objetivos estratégicos de la organización" . Concluyen los autores indicando que "existe una correlación directa entre la obligación de ir a las urnas y sus efectos en la cultura política, que derivan – inevitablemente- en beneficio del electopartidismo: una mayor competitividad de los partidos y el incremento de la influencia de los electores en el rumbo de la cosa pública".

En el mismo orden de ideas, la exposición de motivos postula que en Chile el debate no ha estado exento de exponentes. En la doctrina nacional se ha indicado, por ejemplo, que "La concepción de la relación política entre los individuos y el Estado que subyace al modelo del voto obligatorio es una que no tiene problemas con reconocer que el valor de la libertad individual es importante, en la medida que es una restricción que no la afecta de una manera relevante, pero también considera otro factor que está involucrado en el sufragio, que dice relación con el carácter democrático del mismo. No sólo la protección de la libertad negativa sino también de la libertad positiva está en el fundamento del orden estatal. El sufragio no es sólo la manifestación de preferencias, que agregadas determinan el producto que debe ser ofrecido. El sufragio es, desde el punto de vista de una democracia, mucho más. No se puede abundar en este lugar sobre el significado del sufragio en la democracia y las palabras que siguen son sólo un bosquejo de una argumentación que deberá llevarse a cabo en otra oportunidad". Concluye el autor indicando "Si todos los ciudadanos son iguales en términos políticos, la elección de las autoridades del Estado debe ser realizada por todos ellos. Cuando la mayoría no es la que decide, parece ser que la opinión de unos vale más que la de otros y que no todos los ciudadanos son iguales en términos políticos. De igual manera, la igualdad política se ve afectada si uno de los ciudadanos no concurre a votar, ya porque un tercero le impide hacerlo, ya porque el propio ciudadano no está interesado en hacerlo, por desinterés. Así, cuando un ciudadano no concurre a votar, su voluntad no cuenta para conformar la voluntad colectiva que toma las decisiones. Lo que pasa entonces es: un ciudadano igual cero votos. Una comunidad política organizada tiene un legítimo interés en proteger la forma de vida democrática que se funda en la idea de la igualdad política. Así, la obligatoriedad del voto puede ser justificada, por ejemplo, en la necesidad de salvaguardar un sistema de legitimación de las autoridades estatales que considere la opinión igual de cada uno de los ciudadanos".

En cuanto a datos específicos en Chile, los autores del proyecto indican que desde la primera elección municipal del año 2012 se evidenció una fuerte baja en la participación electoral; en efecto, en dichas elecciones participaron un total de 5.771.372 personas, existiendo un padrón definitivo de 13.404.084 personas, lo que quiere decir que hubo una participación efectiva de 43,05% de la población. En consecuencia, menos de la mitad del padrón eligió a los alcaldes y concejales en esa oportunidad. Ello contrasta con los resultados de las elecciones de alcaldes anteriormente celebradas -2008-, en las cuales votaron 6.362.130 personas, es decir, comparando ambas elecciones, votaron 590.758 personas menos.

Por su parte, en la elección presidencial de 2013, en que generalmente hay mayor cantidad de sufragios, hubo una participación electoral de 6.735.659 personas, mientras que en la elección presidencial de 2009 -con voto obligatorio- sufragaron 7.367.454 personas, es decir, 631.795 votos de diferencia. Asimismo, y pese a que el padrón electoral aumentó, en las elecciones presidenciales del año 2017 votaron 6.674.159 personas, es decir, 61.500 menos votos que en las mismas elecciones con voto voluntario realizadas el año 2013. Con ello se puede aseverar que desde la entrada en vigencia de la reforma constitucional que instauró el sufragio voluntario han votado menos personas, pese a que, a la vez, haya aumentado sostenidamente el padrón electoral.

Concluye la Moción que todo lo mencionado anteriormente permite sostener que es relevante fortalecer los medios

por los cuales se fomenta la participación, de tal manera de no vaciar de contenido a la democracia. No se debe perder de vista que Chile es una República Democrática -artículo 4° de la Constitución Política-, la cual es por esencia representativa -artículo 5° de la Carta Fundamental-, de tal manera que la ausencia de una participación electoral robusta afecta a las bases de la institucionalidad del Estado. Por lo anterior, una de las medidas que pueden relevar la actividad política representativa es la de reinstaurar el voto obligatorio.

Boletín N° 13.213-07. Modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en elecciones populares, con las excepciones y en las condiciones que indica

En los fundamentos de la Moción se explica que la presente crisis política por la que atraviesa el país ha permitido comprobar que existe un fuerte impulso de participación ciudadana, cuya representatividad no necesariamente queda plasmada al haberse dado paso a un voto voluntario, a través de la ley N° 20.568 del año 2012, promulgada por el Presidente señor Sebastián Piñera a mediados de su primera administración. La escasa participación electoral o abstención en los asuntos de interés nacional, registrada como consecuencia de la entrada en vigencia de dicha ley, limita generar escenarios propicios para resolver los conflictos.

Recuerdan los autores que la reforma constitucional que dio paso al establecimiento del voto voluntario, promulgada durante el primer mandato de la ex Presidenta señora Michelle Bachelet, fue fruto de una moción del entonces senador Alberto Espina con la adhesión de los ex senadores señores José Antonio Viera-Gallo, Antonio Horvath y Sergio Romero, en la que se argumentaba que "la obligatoriedad del sufragio contradice los fundamentos esenciales de un régimen auténticamente democrático y de una sociedad integralmente libre. En efecto, por naturaleza el sufragio es un derecho, al igual que la opción a cargos públicos de elección popular", agregando luego que el voto obligatorio "convierte a los ciudadanos en entes cautivos de un sistema que se agota en la mera formalidad electoral, ya que la ciudadanía no tiene las facultades para revocar el mandato otorgado a sus autoridades elegidas en caso de que su gestión haya sido o sea manifiestamente deficiente e incluso contraria a los intereses de la comunidad". Dicha decisión de instalar el voto voluntario, si bien tuvo un alto respaldo en las encuestas, constituyó, al mismo tiempo, un error de apreciación sobre el grado de evolución política de la sociedad que, a su vez, demostraría un distanciamiento con los votantes y en especial con los no votantes, quienes esperan otros métodos para sentirse atraídos a ir a las urnas, es decir, una renovación en la oferta política de las ideas.

Añade la exposición de motivos que resulta necesario reconocer que, con varias elecciones ya registradas, no se han cumplido los supuestos que se tuvieron en consideración al momento de establecer el voto voluntario, como que el poder del dinero tendría menor injerencia en las campañas o que los partidos tendrían un incentivo adicional para promover la participación ciudadana. Como contraparte, se ha podido constatar que el voto voluntario se ha traducido en una despolitización de la vida pública nacional, que formaría parte del proyecto político neoliberal. A mayor abundamiento, de acuerdo al documento confeccionado por la Biblioteca del Congreso Nacional sobre "Voto obligatorio en América y Europa", la participación electoral con voto obligatorio en Chile era por sobre el 87.5%, mientras que, con el voto voluntario se ha llevado al promedio de 47,94%, lo que refleja una disminución de la participación de -39,56%, cifras que se escapan, inclusive, del promedio internacional, en que el voto obligatorio alcanza un 73%, mientras que el voto voluntario el 60,14%, distando Chile de ambos guarismos.

Postulan los autores que la percepción política sobre la necesidad de retomar al voto obligatorio quedó consagrada en el estudio realizado en 2018 por la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Diego Portales entre senadores y diputados, de acuerdo a la cual el 66,7% de los consultados es favorable al voto obligatorio. En cuanto a la relación entre el pensamiento de los encuestados y sus opiniones, en los partidos de la ex-Nueva Mayoría esta opinión es muy mayoritaria (80%), mientras que en el Frente Amplio alcanza al 65% y en Chile Vamos al 50%., siendo los extremos a derecha e izquierda los más proclives al voto voluntario. Se suma a lo anterior, el resultado de la Consulta Ciudadana elaborada por la Asociación Chilena de Municipalidad, que establecía como conclusión que, entre los participantes de la misma, un 86% aprobaba la idea de reponer el voto obligatorio. En las circunstancias actuales y ante la necesidad evidente de contar con autoridades elegidas democráticamente que representen el real sentir del país, parece prudente mantener la inscripción obligatoria de los ciudadanos en los registros electorales y, por otra parte, dar facilidades a las personas que en razón de su edad puedan tener dificultades de desplazamiento.

Adicionalmente a esto -continúa la Moción- en la actualidad existe media docena de proyectos de ley sobre esta materia, sin mayores avances en su tramitación legislativa tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, y suscritos por parlamentarios oficialistas y opositores. Por ello, se hace necesario darle un nuevo impulso a la idea, entendiendo que un nuevo proyecto se enmarca dentro de las demandas sociales por una mayor participación y

que, si bien el voto obligatorio no es la solución definitiva, sí representa un avance. Sin embargo, esta obligación no debe estar contemplada para aquellas personas que, por su avanzada edad, no pueden concurrir a los locales de votación asignados por el Servicio Electoral, ya sea por su delicado estado de salud o por el detrimento económico que implica. En la misma situación se encuentran las personas que, no teniendo una edad avanzada, no puedan concurrir a los locales de votación asignados por impedimentos físicos o psíquicos, así como para quienes dependen necesariamente de cuidado de otro para ejercer su sufragio.

Asimismo, se hace necesario establecer que los procesos sometidos a esta obligación serán las elecciones y plebiscitos contemplados en la Constitución, excluyendo de estos a los que se realicen por iniciativa de los partidos políticos en virtud de la ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes. Con todo, y por especial atención al texto constitucional vigente, tanto para los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero como para los extranjeros avecindados en Chile que cumplan con los requisitos legales para sufragar, el voto mantendrá el carácter de voluntario en los procesos electorales en los que participen.

PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Al iniciarse el estudio de esta iniciativa, la Comisión tomó conocimiento del texto del proyecto de reforma constitucional aprobado, en primer trámite constitucional, por la Cámara de Diputados.

El texto sancionado por dicha Corporación se estructura en un artículo único, conformado por dos numerales.

En primer lugar, la enmienda de carácter permanente propone una modificación en el inciso primero del artículo 15 de la Carta Fundamental, de modo de establecer que, en las votaciones populares, el sufragio tendrá el carácter de obligatorio.

En segundo orden, se propone la introducción de tres nuevos incisos en el aludido artículo, que instauran las siguientes reglas:

- La obligatoriedad del sufragio no será aplicable a los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero.

- El sufragio en elecciones primarias será siempre de carácter voluntario.

- El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.

Finalmente, se estatuye una disposición transitoria que dispone que la reforma introducida en el artículo 15 constitucional, sobre obligatoriedad del voto, regirá en el momento de entrar en vigor las modificaciones que se efectúen en la ley orgánica constitucional respectiva.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL

Al iniciar la discusión de la idea de legislar, hizo uso de la palabra el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Andrés Tagle, quien señaló primeramente que a la institución a su cargo no le corresponde opinar sobre el mérito de la propuesta central, esto es, si el voto debe ser voluntario u obligatorio.

Sin perjuicio de lo expuesto, consignó que en el ámbito internacional se impone, en general, el voto voluntario y ello acontece mayormente en Europa, Asia, Norteamérica y en parte de Oceanía. En América Latina se constatan tres escenarios: voto obligatorio con sanción fuerte en Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Uruguay, que alcanzan participaciones en elecciones relevantes de un 83,3% en promedio; voto obligatorio sin sanción en Costa Rica, Honduras, México, Panamá y Paraguay, que logran un 64,2% de convocatoria, y voto voluntario en Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Puerto Rico y Venezuela, con un 54,3% de participación promedio.

Acotó que en el último tiempo se ha evidenciado un fuerte cambio en términos de las características de los votantes, pues en los últimos procesos eleccionarios se incrementó de manera relevante la participación de los jóvenes y disminuyó la de las personas mayores. De igual manera, se notó un aumento en la votación en las comunas populares, como La Pintana, Puente Alto, Quilicura, Renca, Pudahuel y Lo Espejo, entre otras.

Connotó, no obstante, que la participación continúa siendo dispar en Chile, pues en algunas comunas el grado de convocatoria llega hasta un 68% de los electores, como en Vitacura, Lo Barnechea, La Reina, Ñuñoa, Huechuraba, Las Condes y Maipú, en las cuales probablemente incide el nivel educacional y de ingreso de las personas. Asimismo, planteó que una situación especial que demuestran los estudios electorales es que la participación de afiliados a partidos políticos es relativamente reducida, a pesar de que se supone que son personas interesadas en los procesos políticos, alcanzando cifras que cercanas a un 60% en las colectividades más tradicionales. En partidos nuevos los números son más elevados, enfatizó.

Luego, puso de manifiesto que en los niveles de votación no sólo influye la voluntad de las personas, sino que también denota ciertos problemas estructurales. El principal de ellos es la desactualización de los domicilios, circunstancia que antes del año 2012 ya era informada a las comisiones legislativas del Congreso Nacional, puesto que en elecciones con voto obligatorio se excusaban 647.000 electores ante Carabineros de Chile por encontrarse lejos de su lugar de votación. En la actualidad esa situación continúa, dado que aproximadamente el 30% de las notificaciones por carta certificada son devueltas por inconsistencias en el domicilio registrado. A su juicio, esa circunstancia explica en gran parte la mayor abstención en las elecciones municipales, ya que, a pesar de que se eligen autoridades que tienen una mayor cercanía con la gente, al no estar inscrito el votante en la comuna en que reside, probablemente no tendrá mayor interés participar de la elección de los miembros de ese gobierno comunal.

Informó que, gracias a la reapertura de los registros electorales desde el día 17 de mayo hasta el 3 de julio del año en curso, se recibieron por intermedio del sistema de Clave Única 452.000 cambios de domicilio para efectos electorales, lo cual es positivo para solucionar en parte los efectos negativos de la desactualización de los domicilios registrados.

En el mismo orden de ideas, recordó que en el año 2012 se inscribió en el padrón electoral nacional a alrededor de 500.000 chilenos que vivían en el extranjero, de conformidad con el último domicilio que habían registrado o en su lugar de nacimiento y cerca de 100.000 están habilitados para votar en los procesos electorales. Sin embargo, los 400.000 restantes abultan el padrón, lo cual se debe posiblemente a muchas personas fallecidas cuya defunción no ha sido comunicada a las autoridades nacionales. En ese escenario, la depuración de dicho catastro electoral recientemente sancionada por el Congreso Nacional para mayores de 90 años, que no hayan votado en dos elecciones y que no hayan obtenido cédula de identidad en un determinado período de tiempo, permitirá eliminar a 21.460 electores en el extranjero, cifra que aún no es suficiente para contar con un padrón actualizado.

Finalmente, afirmó que el otro factor para explicar la abstención electoral es el transporte durante los días en que se efectúan las elecciones, para lo cual se ha promovido una mayor coordinación entre los domicilios de los electores y la asignación de los locales de votación, medida legislativas que se espera que vea la luz prontamente.

Un asunto que le mereció especial atención son las sanciones que podría llevar aparejado el incumplimiento del deber de votación. A ese respecto, consignó que las que estaban dispuestas hasta antes del año 2012 no eran eficaces, ya que los juzgados de policía local recibían extensos listados del Servicio Electoral que debían ser notificados a los infractores, exigencia difícil de acatar por la falta de recursos y que generalmente concluía con el archivo de las causas. En lo casos en que se hacía efectiva la persecución de las multas también se evidenciaba el problema de la desactualización de los domicilios, circunstancia que también incidía en la paralización de los procesos judiciales.

Precisó que ese procedimiento será utilizado para el plebiscito de salida con el que culminará el proceso de elaboración de la nueva Carta Fundamental y, por los motivos ya señalados, expresó sus dudas acerca de su real efectividad.

En seguida, adujo que los países latinoamericanos que alcanzan altos grados de participación en procesos electorales, con voto obligatorio y sanciones efectivas, tienen procedimientos sancionatorios diferentes a los que se constatan en Chile, toda vez que se tramitan en sede administrativa, sin instancias engorrosas de notificación. Por el contrario, en general abren un período de excusas de cierta cantidad de meses para que las personas presenten una causal de justificación o simplemente paguen la multa dispuesta, luego del cual se sancionará con medidas altamente gravosas a quienes no lo hagan.

En cuanto al contenido del proyecto en discusión, hizo notar algunas observaciones.

La primera de ellas se vincula con la vigencia del voto obligatorio, puesto que en la norma transitoria no se

especifica claramente cuál ley orgánica electoral debe ser modificada y, al mismo tiempo, tampoco se aclara qué tipo de modificación permitirá que rija la disposición constitucional. Preguntó si en este caso el constituyente se refiere a las sanciones correspondientes, puesto que, por ejemplo, la voluntariedad del voto no está presente en la redacción de Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. De hecho, enfatizó que en la normativa que eliminó la obligatoriedad de la votación lo único que se hizo fue suprimir el acápite de las sanciones.

Otra preocupación que estimó relevante señalar son las excepciones que tendrían rango constitucional, referidas a la situación de los chilenos que residen en el extranjero y de las elecciones primarias.

En primer término, dio cuenta de su extrañeza por la consideración del elemento “residencia” en la votación de chilenos fuera del país, exigencia innovadora que impediría sufragar a quienes estén de paso en una nación extranjera.

Por otra parte, consideró correcto que se exceptúe a las elecciones primarias en la obligatoriedad del voto, por las características especiales que poseen que, incluso, permiten a los partidos políticos excluir a los independientes de esos procesos.

En resumen, expuso que la circunstancia de que otras excepciones tengan sólo consagración legal, como las que atañen a los enfermos, adultos mayores o quienes prestan servicios durante las elecciones, plantea la pregunta de si el hecho de que ahora sea la norma constitucional la que regule este asunto afectará su vigencia.

En una consideración final, preguntó si realmente tendría eficacia para aumentar la participación electoral la disposición del voto obligatorio sin sanciones asociadas. De consiguiente, instó a revisar ese punto en la modificación constitucional que se ha sometido al conocimiento de la Comisión.

Concluida la intervención, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Araya, consultó al representante del Servicio Electoral si, en el caso de que el Senado ratifique el texto aprobado por la Cámara de Diputados, será posible que rija para las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias.

Asimismo, inquirió sobre el mecanismo más adecuado para que las personas que no deseen votar puedan manifestar su postura. A modo de ejemplo, preguntó sobre la posibilidad de abrir un término especial para que quien esté en esa posición pueda solicitar su exclusión de los registros electorales.

En respuesta a esas inquietudes, el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Tagle, hizo notar que la desinscripción de los registros electorales tiene un carácter permanente e implica una serie de trámites para su formalización. Por lo mismo, no sería aplicable para las elecciones programadas para el mes de noviembre próximo. De hecho, el día 3 de julio pasado se cerró el plazo para el cierre del padrón electoral y, en ese contexto, no se admitirán cambios u otras modificaciones en los registros que se utilizarán en los procesos eleccionarios aludidos.

Seguidamente, precisó que el establecimiento de sanciones, en principio, sí se podría ejecutar, pero dependiendo de cuál será el procedimiento para hacerlas efectivas. Así, si se pretende aplicar el sistema antiguo de multas, no habría inconvenientes para que el Servicio Electoral remita a los juzgados de policía local la nómina de quienes no sufragaron, en un plazo cercano a 3 o 4 meses con posterioridad a la elección.

Si es un procedimiento distinto, continuó, será necesario revisar la factibilidad de su implementación.

El Honorable Senador señor Huenchumilla reflexionó en torno a la obligatoriedad del voto y, en ese contexto, adujo que la fundamentación tanto del voto obligatorio con del voluntario contiene un hondo calado filosófico y en él radica el centro del debate del presente proyecto.

Seguidamente, preguntó si el Servicio Electoral dispone de estudios en cuanto a historia del voto en el concierto internacional. Destacó la importancia de conocer la historia del sufragio ciudadano, a partir de la instalación de la democracia representativa en los últimos tres siglos.

Indicó que detrás del voto voluntario está la libertad de las personas para escoger el tipo de acción que se desea ejecutar y para elegir los hechos a los cuales concurre, ya sean de carácter público o privado. Naturalmente, esto se extiende también al sistema electoral, es decir, al hecho de si el ciudadano medio tiene o no la libertad para votar en una república determinada. Sin embargo, esa noción de autonomía está aparejada a la libertad de orden

económico, en la cual existe un amplio campo de opciones. A pesar de aquello, advirtió que en este debate se difiere de la libertad en un sentido económico y se aborda la forma cómo la sociedad construye su gobierno y en torno a qué tipo de obligaciones de carácter legal los ciudadanos tomarán las decisiones colectivas que les corresponden como miembros de una sociedad. Entonces, se discute sobre la manera en que se adoptan decisiones de carácter colectivo en las sociedades compuestas de miles de personas y, por lo tanto, es importante entender que las decisiones sociales que conciernen a todos están ligadas al derecho a voto.

En consecuencia, si en el seno de una familia se delibera colectivamente, con mayor razón ha de hacerlo una comunidad civil organizada, máxime que los problemas y las dificultades que atraviesa el mundo de hoy necesitan soluciones pactadas. Basta pensar en materias tales como los impuestos que se han de pagar, el sistema de compraventas al extranjero, la forma en que se realizan los pagos y cómo se reciben bienes en el intercambio con otras naciones, la política de relaciones exteriores que ha de seguir el país, el sistema por el cual se da gobernanza a la ciudadanía civil y a las instituciones y cómo se debe tratar al medio ambiente, entre otros asuntos.

La reflexión que corresponde hacer, continuó, es si alguien en uso de su libertad finalmente puede decidir no votar y, al mismo tiempo, exigirle prestaciones al Estado como, por ejemplo, aspirar a tener seguridad social y una pensión digna u otro tipo de derechos sociales. De igual forma, si se puede exigir salud única universal, educación gratuita, puertos, caminos, infraestructura, ciudad, vivienda y seguridad pública. En consecuencia y siguiendo ese razonamiento, resulta lógico que el ordenamiento jurídico le demande a ese ciudadano recíprocamente que contribuya con su decisión, manifestada a través del sufragio, a deliberar en torno a las cosas comunes y, de esa manera, escoger a las autoridades y a los representantes; igualmente, que esa participación a través del sufragio se haga constar como antecedente en todas las interacciones que el ciudadano o ciudadana tenga con el Estado.

Aseveró que en los países más desarrollados el voto tiene una serie de beneficios asociados. Por ejemplo, frente al uso de la fuerza o frente una detención policial el ciudadano puede demostrar y acreditar su identidad, pero que también ha cumplido con sus obligaciones electorales y tributarias y, en razón de ello, recibir un mejor tratamiento de parte de las fuerzas policiales.

En virtud de todo lo expuesto, se mostró partidario del voto obligatorio. A la vez, prefirió que, en lugar de imponer una sanción al ciudadano por no cumplir su deber, se le reconozcan ciertos derechos en su favor por el hecho de concurrir con su obligación cívica a decidir los destinos del país.

Seguidamente, expresó su postura favorable a que se exima de la obligación de sufragar de forma obligatoria a los adultos mayores, a aquellos que estuvieren aquejados de dolencias, enfermedades u otro tipo de impedimentos, al personal de instituciones hospitalarias o personas que cumplan turnos en funciones críticas, a la gente embarcada, a personas que se encuentran a una distancia determinada con imposibilidad de acudir a los locales de votación, al personal militar que se encuentra en cumplimiento de sus funciones y a todo otro tipo de habitantes que, por el hecho de estar asignados a una labor específica les sea gravoso en extremo cumplir con la obligación antedicha. Finalmente, se manifestó proclive a avanzar en la idea del voto a distancia, modalidad de sufragio que existe en algunas naciones desarrolladas.

A continuación, destacó que uno de los organismos que goza de la confianza ciudadana y que mayor credibilidad pública posee es el Servicio Electoral de Chile, lo cual permitiría el establecimiento de la modalidad a distancia del sufragio. Con todo, una modificación de esa envergadura se debería hacer con los debidos resguardos legales y administrativos, de forma tal que los comicios se desarrollen normalmente y no se preste para algún tipo de dudas. Recalcó que un acertado proceso electoral con voto anticipado implica reformas profundas que pueden dar lugar a un sistema mucho más desarrollado. Sin embargo, es necesario prevenir, al mismo tiempo, que esa anticipación en el sufragio no derive en la posibilidad de cohecho, con la potencial y consiguiente cooptación del sufragio.

Reparó, finalmente, en que para hacer efectivo el voto obligatorio es preciso contar con las modificaciones legales que posibilitarán su operatividad. A su juicio, el estado debe obligar al ciudadano a votar, sin que ello implique interferir en otro tipo de libertades, sino que aquello dice relación con una exigencia propia del destino común que tienen las naciones, a saber, deliberar en torno a lo colectivo. Una intromisión en la libertad de las personas de otro tipo naturalmente no se sostiene ni tiene base racional; sí, en cambio, resulta justificado pasar del sistema de voto voluntario a uno de voto obligatorio, pero con las prevenciones y mejoras que ello requiere.

A su turno, el Honorable Senador señor Galilea, junto con sostener la validez de las posiciones vertidas en el curso del debate, resaltó, en primer término, que el voto obligatorio con sanciones estrictas, presentaría como

característica que frente a su incumplimiento el ciudadano quedaría impedido de solicitar ciertas prestaciones al Estado o para ejercer ciertos derechos, tales como renovar una licencia de conducir o salir del país, o derechamente sufrir la imposición de una multa. Así se expuso a partir del caso peruano.

En segundo orden, la posición que esgrimen quienes abogan por el voto voluntario se funda en que el voto se considera como un derecho público subjetivo, lo cual se contrapone a una obligación. En tal sentido, la voluntariedad del voto queda de manifiesto en esta postura, al entender al sufragio como un derecho del ciudadano y no como una imposición coactiva que no puede eludir. Por ello, no se debe confundir el derecho a votar con el deber de votar; una cosa significa la facultad del ciudadano de acudir a sufragar conforme a sus preferencias y otra muy distinta es ser coaccionado por la ley para escoger a las autoridades. No resulta equivalente entonces, comparar el acto de votar con pagar impuestos, por ejemplo. Opinó que al hecho de no votar no sigue necesariamente la imposibilidad de solicitar prestaciones al Estado, pues también colabora y contribuye al bienestar público en otros aspectos, como, por ejemplo, en las diversas actividades económicas que realiza diariamente o mediante el pago de derechos de aseo o del impuesto territorial por las propiedades que posea. En consecuencia, parece errada la postura que promueve el voto obligatorio acompañado de una sanción. Quien paga impuestos y se manifiesta de manera adecuada en sus relaciones con los particulares y con las instituciones sí está en condiciones de exigir que las autoridades y los gobernantes actúen correctamente.

Destacó que, si se observa a las democracias en el mundo, el voto obligatorio es minoritario y, de consiguiente, no se puede afirmar que el voto obligatorio sea sinónimo de una mejor democracia. Existen países como Egipto, que no calificó como un buen ejemplo de democracia, que posee un sistema de sufragio obligatorio. Asimismo, en esa situación también se encuentra Bélgica, que sí es una democracia avanzada y desarrollada.

En efecto, la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos posee voto voluntario, con valoración del respeto por las libertades individuales y por la capacidad de cada ser humano de escoger concurrir o no con su consentimiento a la generación de las autoridades que han de gobernar sus respectivos países. Además, porque se traspasa a los partidos políticos la responsabilidad de generar propuestas, ideas, programas y planes que entusiasmen a hombres y mujeres a sufragar.

Seguidamente, consultó al Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral qué cantidad de chilenos y chilenas existían en los registros electorales al momento de generarse el cambio de voto obligatorio a voto voluntario, además de conocer cómo era la participación en el esquema de inscripción voluntaria y voto obligatorio. Una segunda pregunta que efectuó fue acerca de cuál era el sistema de voto existente en Chile con anterioridad al año 1973.

A su vez, la Honorable Senadora señora Ebensperger expuso su discordancia con los postulados del proyecto de ley en discusión. Resaltó que dicha iniciativa coarta la libertad de las personas y cercena la libre determinación del individuo. Añadió, en consonancia, que sí juzgaba apropiado el sistema anterior que existió en Chile, consistente en inscripción voluntaria y voto obligatorio. Al respecto, agregó que le parecía más apropiado el sistema de inscripción voluntaria, porque este dejaba un margen de libertad a los ciudadanos para escoger inmiscuirse responsablemente en la deliberación electoral de los cargos de representación popular, cuestión que no hace este proyecto al suponer una inscripción automática. Por ello, el voto obligatorio dejaría hoy al sistema electoral con una inscripción automática y con sufragio obligatorio que, como lo señaló, restringe la necesaria libertad de las personas para preferir no ejercer la facultad que la ley les entrega. Ese sería, entonces, el peor de los sistemas, debido al descontento que existe en la población con la política en general, con las instituciones y con lo público.

Otro aspecto que resaltar en esta materia es el aporte que el Estado entrega a la política por medio del financiamiento por votos. Por tal motivo, si se acoge un sistema de inscripción automática y voto obligatorio el Estado estaría obligado, en caso de que existiera más participación, a un mayor gasto fiscal, dado que mucha gente que no vota por opción, tendría forzosamente que acudir a las urnas a expresar su opinión por miedo a una sanción.

Un segundo punto que se debe tener a la vista es que, tal como se ha señalado, el padrón electoral se encuentra actualmente cerrado. En tal sentido, sería difícil asegurar que esta reforma se encuentre vigente para las elecciones venideras de fines del año en curso.

Advirtió, finalmente, que resulta prudente estudiar profundamente esta materia para tomar una decisión de mejor calidad y no cometer errores ni equivocaciones que den lugar en el futuro a problemas políticos de mayor

envergadura. Concluyó que sería un yerro mayor que, encontrándose el país hoy en un sistema de total libertad, se pase a uno de total restricción. Es decir, que se transite directamente desde un sistema de inscripción automática y voto voluntario a uno de inscripción automática y voto obligatorio con sanción.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Araya, junto con indicar que la materia en discusión en este proyecto de ley será objeto de debate en la Convención Constitucional, manifestó que el sustento de esta iniciativa obedece a la baja participación electoral que los ciudadanos han mostrado en los comicios de los últimos años. Atribuyó la reducida concurrencia electoral al cambio de sistema que se produjo en el país hace algunos años hacia el voto voluntario. Por lo anterior, solicitó un estudio a la Biblioteca del Congreso Nacional, con el fin de conocer la realidad electoral de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos que poseen la modalidad de sufragio voluntario.

Hizo presente que el proyecto en discusión, tal cual se ha planteado, será irrelevante si las modificaciones a las leyes orgánicas constitucionales respectivas, en específico a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, no se realizan de forma conjunta o relativamente coetánea. Si ello no ocurre, se aprobará un proyecto que no tendrá aplicación práctica y, en tal sentido, coincidió en que el tiempo que resta para las elecciones presidenciales y parlamentarias de noviembre es demasiado breve, a lo que se añade la circunstancia de que el padrón electoral para dichos comicios ya se encuentra cerrado.

Complementó, en la parte final de su intervención, que es menester contemplar la posibilidad de que, quienes por diversas razones no quieran sufragar en las elecciones, tengan la posibilidad de desinscribirse del sistema electoral, entregándoles así un margen de libertad. Es legítimo entender que existen ciudadanos que no quieren ser parte de los procesos electorales que el país celebra, y en atención a ello, corresponde abrir esa posibilidad.

La Honorable Senadora señora Ebensperger pidió que en el informe solicitado a la Biblioteca del Congreso Nacional se incluyan los casos de aquellos países que establecen la modalidad del sufragio voluntario acompañado de incentivos para votar.

Seguidamente, el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Tagle, indicó que la conquista del derecho al voto es un logro de muchos ciudadanos en el pasado y, a modo de ejemplo, recordó a las mujeres chilenas que lograron obtenerlo a mediados del siglo XX. Igual situación se produjo en otros países, en los cuales las mujeres lograron el derecho al sufragio luego de una ardua lucha. Actualmente, el padrón electoral nacional se compone de más mujeres que hombres y, de igual forma, también es mayor la participación de mujeres que de hombres en la concurrencia al ejercicio del sufragio.

Luego, advirtió que, como miembro del Consejo Directivo del Servicio Electoral, no le corresponde inclinarse por una u otra postura. Sin embargo, es importante hacer ver que lo fundamental es la existencia de la posibilidad de ejercer derecho al voto, de suerte que, se puede entender que quien no ejerce dicha facultad de alguna manera la está delegando en otros.

Aludió que, en el caso de Estados Unidos, país de larga tradición de voto voluntario, las participaciones más bajas ascienden al 50% del padrón y las más altas al 66%, en el caso de la última elección presidencial. En Bélgica, por otro lado, existe una larga tradición de voto obligatorio y se alcanzan elevados niveles de participación que superan el 90%. En el resto de Europa, no obstante, la participación promedia entre un 50% y un 60%. Recalcó que en Chile país los promedios de participación en los últimos comicios han sido bajos.

Por otra parte, hizo presente que, para el plebiscito del año 1988, se inscribió casi el 90% del padrón electoral, producto del período de cambios que experimentaba el país en ese entonces. Luego de las elecciones del año 1989, progresivamente comenzó el descenso en la participación electoral de la ciudadanía. Paulatinamente, las personas que se inscribían voluntariamente eran cada vez menos y, en el año 2012, período en que se instauró el sistema de inscripción automática, casi 5 millones de personas estaban fuera del padrón habilitado para votar. Esa cantidad de gente, con el cambio del sistema de inscripción, pasó a formar parte del universo electoral y a tener derecho a ejercer su voto. En ese sentido, resultó relevante la modificación, por cuanto permitió a cada ciudadano y ciudadana sufragar sin necesidad de un procedimiento previo de inscripción y, por tal motivo, la inscripción automática solucionó un problema en la conformación del padrón electoral. En ese sentido, opinó desfavorablemente ante una alternativa consistente en la desinscripción electoral.

En cuanto a la situación de los incentivos, en contraposición a las sanciones, consignó que la dificultad que observa

en los primeros es que éstos no pueden ser generalizados, es decir, no pueden abarcar a todo el mundo. Se le puede decir a los jóvenes que podrán tener la posibilidad de ganar una beca si sufragan, pero, en ese acto, muchos otros grupos de personas quedarán excluidos de acceder a algún tipo de beneficio por el hecho de ejercer igualmente el derecho al sufragio. En cuanto a la multa ocurre algo similar y, como ejemplo, señaló que en el derecho electoral peruano quien no acude a votar debiendo hacerlo, es objeto de una multa. Al pagarla, recibirá de la misma manera una constancia de que ha cumplido con la ley, pagando dicha multa. En consecuencia, votando o incumpliendo la obligación legal de votar, pero pagando la multa, se entiende que es un ciudadano cumplidor de la legalidad. Así las cosas, tiende a perder fuerza la idea de implementar una muta como una forma de sanción.

Observó, que el proyecto de ley en cuestión es inespecífico en cuanto al camino para realizar las modificaciones que debe hacer a efectos de implementar el sistema de voto obligatorio. No señala cuáles reformas ni tampoco señala el método que ha de emplearse para realizar dichos cambios. Por ello, es muy importante hacer presente que esta iniciativa adolece de ese defecto: no detalla cuáles serán las modificaciones que son necesarias para volver real y efectiva la declaración que consagra en el artículo 15 de la Constitución Política de la República.

Así, es preciso conocer qué modificaciones se deben hacer en la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Cualquier clase de modificaciones tampoco es admisible técnicamente, pues es distinto establecer un catálogo de excepciones o un listado de multas a establecer causas de excepción genéricas o a instituir un sistema de incentivos, de ser ésta la vía que se decida.

- - -

En la siguiente sesión destinada al estudio de este asunto, el Honorable Senador señor Insulza puso de manifiesto que el problema que se advirtió cuando regía en el país el voto obligatorio fue que una gran cantidad de personas no estaba inscrita en los registros electorales y, de hecho, se calculaba que en cada elección dejaban de votar alrededor de 2.500.000 personas por esa circunstancia. En ese momento, entonces, se planteó una iniciativa para eliminar la inscripción electoral, pasando a un sistema “automático” por el cual el Registro Civil proporcionaba la lista completa de ciudadanos mayores de 18 años, conformándose de esa manera la nómina de habilitados para sufragar. Sin embargo, dado el alto quórum que requería una reforma de esa naturaleza, se concordó que dicha propuesta iría unida a un cambio en el artículo 15 de la Ley Fundamental para propiciar la voluntariedad del voto.

Agregó que el propósito de esa medida fue que todos quienes no participaban de los procesos electorales por no estar inscritos lo hicieran, lo que se sumaba a que el incumplimiento del voto obligatorio no era efectivamente perseguido en el país, puesto que los municipios habían concluido que los costos asociados al cobro de la multa eran superiores a lo que se podía obtener si el infractor la pagaba.

Sostuvo que, a su juicio, el sistema de voluntariedad de la votación ha fracasado rotundamente, ya que se ha demostrado que quienes se abstienen de votar lo hacen porque no tienen interés ni voluntad de participar en los actos electorales, sensación que parece aumentar con el tiempo en la opinión pública, toda vez que el porcentaje de votantes ahora se contabiliza con un padrón mucho mayor al que se verificaba cuando estaba vigente el voto obligatorio. A partir de ello, se puede inferir que el problema de fondo no era la forma en que las personas eran incluidas en los registros electorales, sino que la voluntad de querer sufragar.

En torno a la iniciativa en debate, recalcó que, en su opinión, su objetivo central es relevar el deber de votar y no sancionar o castigar a quienes no lo hagan, como parte de las diversas obligaciones ciudadanas que se constatan a nivel constitucional. Por lo demás, cualquier sanción que se pretenda aplicar por no acatar el deber de sufragar deberá ser fijada posteriormente en la modificación correspondiente en la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, enmienda que probablemente no alcance a regir en las elecciones programadas para el mes de noviembre del año en curso.

En virtud de lo expuesto, valoró el proyecto de reforma constitucional en debate, dado que ha llegado el momento de reconocer que la experiencia del sufragio voluntario unido a una inscripción automática no ha funcionado. Si bien estimó que esta última modalidad de inscripción se debería mantener, correspondería ligarla al voto con carácter obligatorio.

- - -

IDEA DE LEGISLAR

Al concluir el análisis de las disposiciones transcritas precedentemente, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Araya, sometió a votación la idea de legislar sobre esta iniciativa.

Como forma de fundamentar su votación, la Honorable Senadora señora Ebensperger se mostró contraria a la iniciativa. Aunque consignó que si en su oportunidad le hubiese correspondido decidir sobre este asunto habría votado a favor de mantener el voto obligatorio, ese carácter del sufragio, junto con la inscripción automática, elimina todo tipo de libertad a las personas y, por ello, no es conveniente.

Si bien acotó que considera que votar es un deber ciudadano, corresponde que esa exigencia sea decidida en conciencia por cada persona. De hecho, no concurrir a sufragar también es una manera de manifestar una opinión, decisión que debe ser respetada. Además, teniendo en consideración que el desinterés de la población de participar en los actos electorales también es responsabilidad de la clase política, obligar a las personas a votar no parece ser la mejor manera de retomar el respeto de la ciudadanía, para lo cual se requiere de otras acciones vinculadas con un perfeccionamiento de la labor de los actores políticos.

Insistió en que la combinación entre voto obligatorio e inscripción automática es el peor de los sistemas. Sí podría apoyar la iniciativa si se contempla la posibilidad de desafiliación de los registros electorales.

Por su parte, el Honorable Senador señor Huenchumilla postuló que la discusión de fondo en esta materia es la manera en la que las sociedades adoptan sus decisiones, esto es, si se tomarán por una persona, un grupo determinado de ellas o el conjunto de la población, debate que ya se presentaba en las civilizaciones antiguas.

Agregó que, con el inicio de la democracia representativa y pese a que en un principio hubo muchos grupos excluidos, se decidió que tendrían derecho a participar de las votaciones la totalidad de los ciudadanos, sin excepciones. Lo anterior, por el hecho de que corresponde atender únicamente a la calidad de ciudadano para intervenir en el espacio público en que se adoptan las decisiones colectivas, sin importar, por ejemplo, sus bienes, alfabetismo o género. Por tal razón, adujo que, como contrapartida de las demandas que normalmente se exigen a las sociedades, como las de vivir en paz, en bienestar y de forma segura, lo menos que se le puede exigir a las personas es su participación en la adopción de las resoluciones colectivas y la definición del destino común.

Rememoró a continuación, en Chile, hasta el año 1957, la participación era muy disímil en las elecciones y con alta presencia de situaciones anómalas, como el cohecho, práctica que estuvo presente desde la formación de la República. Luego, cobró relevancia el dinero en las campañas electorales, factor que lamentablemente aún continúa siendo apreciable.

En consecuencia, expuso que el escenario ideal es que cada ciudadano participe libremente y en conciencia en las elecciones, dando cumplimiento a los deberes derivados de la vida en sociedad y por el hecho de que el destino de los países debe estar en manos de la voluntad de todos y no de unos pocos. Por tal motivo, se declaró partidario del voto obligatorio.

De igual manera, se mostró de acuerdo con la posibilidad de que el Estado pueda dar una respuesta al incumplimiento de esa obligación, mediante su correspondiente consagración en la ley orgánica constitucional respectiva.

A su vez, el Honorable Senador señor Insulza, junto con remitirse a los argumentos que expresó a propósito de la discusión en general de este proyecto, concordó con la tesis de que la vida en sociedad impone ciertas obligaciones, como la de pagar impuestos, cuyo incumplimiento acarrea sanciones. En ese contexto también se encuentra la participación en la generación de las autoridades estatales que emanan de la voluntad popular.

Consideró un error que molestias coyunturales con las autoridades de turno permita que las personas no cumplan con sus deberes ciudadanos.

Finalmente, hizo notar que en su oportunidad, como autoridad de Gobierno, no fue partidario del voto voluntario, el cual sólo se aceptó como una forma de obtener el apoyo necesario para la inscripción automática, fórmula que finalmente no dio los resultados esperados.

A su turno, el Honorable Senador señor Galilea consignó que los argumentos tanto a favor como en contra del voto obligatorio son atendibles. En efecto, la calidad de la democracia, de acuerdo con la experiencia comparada, no está íntimamente ligada a la disposición de esos tipos de sufragios. A mayor abundamiento, puntualizó que la gran

mayoría de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos tienen voto voluntario y, en términos generales, son los que presentan mejor funcionamiento en sus sociedades y en la calidad de sus políticas públicas e instituciones democráticas. No obstante, naciones con voto obligatorio también sus ejemplos correctos de buenas democracias, como Bélgica.

Dicho lo anterior, evidenció su inclinación por el voto voluntario, pues no consideró lógico que se obligue a las personas a sufragar o que la participación y el compromiso ciudadano se manifieste únicamente a través del voto ni que éste posea la misma naturaleza de otras exigencias estatales, como el pago de impuestos. De hecho, postuló que el sufragio es una más de las muestras de involucramiento de las personas con el destino y la marcha del país.

Finalmente, se mostró favorable a que se estudie la implementación de incentivos para promover la votación en elecciones populares, tal como se constata en otros países.

En último lugar, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Araya, consideró atendibles las dos posturas que se han hecho valer en el curso del debate, cuyos fundamentos coinciden con las largas discusiones que en este ámbito se han suscitado en la ciencia política y la filosofía del derecho.

Luego, manifestó ser un convencido de que el voto es un derecho y, como tal, las personas lo deben ejercer cada vez que lo estimen pertinente. Sin perjuicio de lo expuesto, expresó que un problema que se ha acrecentado en los últimos años con la implementación del voto voluntario es la baja participación electoral, lo que ha traído aparejado una deslegitimidad de quienes resultan electos de los diferentes cargos sometidos a la voluntad popular. En ese escenario, el sufragio obligatorio ha vuelto a surgir como una alternativa atractiva, con la finalidad de que los ciudadanos participen activamente de la elección de las autoridades nacionales.

No obstante, hizo presente que la naturaleza del voto será un tema que también deberá abordar próximamente la Convención Constitucional y que, por otro lado, resultará complejo materializar esta reforma en la elección venidera del mes de noviembre del año en curso, puesto que se deben dictar las modificaciones correspondientes en la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Por lo mismo, esta iniciativa tendrá el valor de efectuar una declaración de principios en la presente Carta Fundamental, que probablemente regirá sólo por poco tiempo más.

- La Comisión, por la mayoría de sus integrantes, Honorables Senadores señores Araya, Huenchumilla e Insulza, aprobó en general este proyecto de reforma constitucional. Votaron en contra los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Galilea.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO EN GENERAL POR LA COMISIÓN

En virtud del acuerdo precedente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación en general del siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Incorpóranse las siguientes modificaciones en la Constitución Política de la República:

1. En el artículo 15:

a) Sustitúyese en el inciso primero la palabra “voluntario” por “obligatorio”.

b) Intercálanse los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, pasando el actual inciso segundo a ser inciso quinto:

“La obligatoriedad consagrada en el inciso anterior no será aplicable a los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero.

El sufragio en elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica constitucional que las regule será siempre de carácter voluntario.

El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.”.

2. Agrégase la siguiente disposición transitoria:

“QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. La reforma introducida en el artículo 15 sobre obligatoriedad del voto regirá en el momento de entrar en vigencia las modificaciones que se efectúen en la ley orgánica constitucional respectiva.”.”.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 5 y 6 de julio de 2021, con asistencia de los Honorables Senadores señores Pedro Araya Guerrero (Presidente), señora Luz Ebensperger Orrego y señores Rodrigo Galilea Vial, Francisco Huenchumilla Jaramillo y José Miguel Insulza Salinas (Alfonso De Urresti Longton).

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 2021.

RODRIGO PINEDA GARFIAS

Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA RESTABLECER EL VOTO OBLIGATORIO EN LAS ELECCIONES POPULARES.

BOLETINES N°s 13.212-07 y 13.213-07, refundidos.

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

II. ACUERDOS: aprobado en general, mayoría de votos 3 x 2.

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Un artículo único, conformado por dos numerales.

Cabe señalar que, no obstante que este proyecto es de artículo único, la Comisión propone discutirlo sólo en general, con el objeto de otorgar a las señoras y señores Senadores que no participaron en su análisis, la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: El proyecto de reforma constitucional requiere la aprobación de las tres quintas partes de los senadores en ejercicio, con arreglo a lo que preceptúa la primera oración del inciso segundo del artículo 127 de la Ley Fundamental.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: este proyecto tiene su origen en Mociones refundidas de autoría de la Honorable Diputada señora Alejandra Sepúlveda y de los Honorables Diputados señores René Alinco, Jaime Mulet y Esteban Velásquez (Boletín N°13.212-07), y de las Honorables Diputadas señoras Natalia Castillo, Daniella Cicardini, Marcela Hernando, Carmen Hertz, Erika Olivera, Ximena Ossandón, Andrea Parra, Catalina Pérez y Joanna Pérez, y del Honorable Diputado señor Pepe Auth (Boletín N°13.213-07).

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: El proyecto fue aprobado en general con el voto afirmativo de 107 diputados, respecto de un total de 154 diputados en ejercicio. En particular fue aprobado por 105 votos, respecto de un total de 153 diputados en ejercicio.

IX. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 15 de junio de 2021.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, discusión en general.

Primer Informe de Comisión de Constitución

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

- Capítulo XV y disposiciones transitorias de la Constitución Política de la República.

- Decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes.

- Decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.

Valparaíso, 12 de julio de 2021.

RODRIGO PINEDA GARFIAS

Abogado Secretario

ANEXO

2.2. Discusión en Sala

Fecha 26 de agosto, 2021. Diario de Sesión en Sesión 70. Legislatura 369. Discusión General. Pendiente.

RESTABLECIMIENTO DE VOTO OBLIGATORIO EN ELECCIONES POPULARES

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Nos corresponde la etapa de discusión en general.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 13.212-07 y 13.213-07, refundidos) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Ofreceré la palabra al señor Secretario para la relación y, luego, al Presidente de la Comisión de Constitución .

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Gracias, señora Presidenta .

El objetivo principal de este proyecto de reforma constitucional es restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, no obstante que el proyecto es de artículo único, propone discutirlo solo en general, con el objeto de otorgar a las señoras Senadoras y los señores Senadores que no participaron en su análisis la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión de un segundo informe.

La referida Comisión, por la mayoría de sus integrantes, aprobó en general este proyecto de reforma constitucional. Votaron a favor de la iniciativa los Senadores señores Araya, Huenchumilla e Insulza, en tanto que lo hicieron en contra los Senadores señora Ebensperger y señor Galilea.

Asimismo, se hace presente que el artículo único del proyecto requiere para su aprobación el voto favorable de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 25 votos, con arreglo a lo que preceptúa la primera oración del inciso segundo del artículo 127 de la Ley Fundamental, teniendo presente que actualmente hay 42 señoras y señores Senadores en ejercicio.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 23 del primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición y que también está disponible en la plataforma de esta sesión remota o telemática y ha sido remitido a los correos de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, señor Secretario .

Se ofrece la palabra al Presidente de la Comisión.

El señor ARAYA.-

Gracias, Presidenta.

Discusión en Sala

En primer lugar, quiero desearle mucho éxito en esta tarea que está emprendiendo, que pueda seguir conduciendo el Senado y que también le sea posible continuar ayudando a sacar adelante el país de los distintos problemas que está enfrentando.

Presidenta , el proyecto que la Sala va a discutir en esta oportunidad tiene origen en dos mociones refundidas, una de autoría de la Diputada señora Alejandra Sepúlveda y los Diputados señores René Alinco , Jaime Mulet y Esteban Velásquez , y otra de las Diputadas señoras Natalia Castillo , Daniella Cicardini , Marcela Hernando , Carmen Hertz , Erika Olivera , Ximena Ossandón , Andrea Parra , Catalina Pérez y Joanna Pérez y del Diputado señor Pepe Auth , ambas presentadas en la Cámara de Diputados durante el mes de enero del año 2020. El segundo trámite constitucional se inició en el Senado con fecha 15 de junio pasado, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La iniciativa, pese a componerse de un artículo único, fue discutida solo en general, con el objeto de perfeccionar su texto con ocasión del segundo informe.

El objetivo fundamental de la proposición de reforma constitucional es, tal como su denominación lo señala, restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

En los fundamentos de esta iniciativa sus autores postulan que la crisis política por la que atraviesa el país desde el 2019 ha permitido comprobar que existe un fuerte impulso de participación ciudadana, cuya representatividad no necesariamente queda plasmada al haberse aprobado el año 2012 el voto voluntario. La escasa participación electoral o abstención en los asuntos de interés nacional, que ha sido posible constatar luego de la entrada en vigencia de dicho precepto legal, limita la generación de escenarios propicios para resolver los conflictos.

La decisión de implementar el voto voluntario, si bien tuvo un alto respaldo en las encuestas, constituyó un error de apreciación sobre el grado de evolución política de la sociedad, que, a su vez, demostraría un distanciamiento con los votantes y, en especial, con los no votantes, quienes esperan otros métodos para sentirse atraídos antes de ir a las urnas, es decir, una renovación en la oferta política de las ideas.

En este contexto, agregan los autores de la moción que resulta relevante fortalecer los medios por los cuales se fomenta la participación electoral, de manera de no vaciar de contenido a la democracia.

Así, consignan que no se debe perder de vista que Chile es una república democrática y que, por esencia, es representativa. La ausencia de una participación robusta en las elecciones populares afecta las bases de la institucionalidad del Estado y, por tal motivo, una de las medidas que pueden relevar la actividad política representativa es la reinstauración del voto obligatorio.

El texto sancionado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional se estructura en un artículo único, conformado por dos numerales.

En primer lugar, la norma de carácter permanente propone una modificación al inciso primero del artículo 15 de la Carta Fundamental, de modo de establecer que en las votaciones populares el sufragio tendrá carácter de obligatorio.

En segundo orden, propone la introducción de tres nuevos incisos en el aludido artículo, que instauran las siguientes reglas:

Primera: la obligatoriedad del sufragio no será aplicable a los ciudadanos chilenos que residan en el extranjero.

Segunda: el sufragio en las elecciones primarias será siempre de carácter voluntario.

Tercera: el Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.

Finalmente, se estatuye una disposición transitoria que dispone que la reforma introducida en el artículo 15 de la Constitución sobre obligatoriedad del voto regirá al momento de entrar en vigor las modificaciones que se efectúen a la respectiva ley orgánica constitucional.

Por otra parte, cabe señalar que para la discusión de esta iniciativa la Comisión tuvo en consideración cuatro

mociones parlamentarias formuladas en el Senado y que comparten sus ideas centrales. En ellas figuran como autores las Senadoras señoras Allende , Goic , Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Chahuán , De Urresti , Elizalde , Letelier y Huenchumilla y el ex Senador Harboe .

De igual manera, para un mejor análisis de la materia en discusión, se tuvieron a la vista dos informes emitidos por la Biblioteca del Congreso Nacional, denominados "Voto obligatorio en América y Europa" y "Sanciones asociadas al voto obligatorio", los cuales se acompañan como anexo en el informe evacuado por la Comisión.

Sometido a votación en general el proyecto de reforma constitucional en estudio, fue aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión. Votaron a favor los Senadores Huenchumilla, Insulza y quien habla y se pronunciaron en contra la Senadora Ebensperger y el Senador Galilea.

En síntesis, la Comisión prefirió pronunciarse solamente sobre la idea de legislar y propone a esta Sala proceder de la misma manera, con el objeto de dar espacio a un mayor estudio de las modificaciones propuestas y otorgar a las señoras y los señores Senadores que no participaron en su análisis la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión de un segundo informe.

En último término, hago notar que el informe de la Comisión da cuenta del trabajo realizado, consignando las intervenciones efectuadas, la discusión de los preceptos abordados y los acuerdos alcanzados al respecto.

He dicho, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Pedro Araya, Presidente de la Comisión , a quien también agradezco sus felicitaciones y deseos. Espero que podamos trabajar muy bien en este período que queda.

Nos ha pedido la palabra el Ministro, pero antes de concedérsela se la vamos a dar, por acuerdo, al Senador Coloma.

El señor COLOMA.-

Muchas gracias, Presidenta, y me sumo a los deseos de gran éxito.

Yo creo que esta es una de las discusiones políticas más relevantes en una democracia. En todos los libros de ciencia política se plantea que fijar las reglas de la democracia es clave para que todos nos entendamos. Y este es un elemento central. Probablemente, no obedece a principios inmutables, a diferencia de que el voto sea libre, secreto, informado, que son temas que deben trascender cualquier regla interna, sino que tiene que ver con los efectos que produce en una sociedad cuál es la naturaleza de lo que uno busca en cuanto a representación y cuál es el grado de participación que cada sociedad se plantea.

Nosotros tuvimos durante muchos años en Chile un sistema que consideraba dos características esenciales.

La primera era la inscripción voluntaria, en que cada persona -y era, yo diría, casi un rito bien especial-, cuando cumplía dieciocho años, tenía la opción de decir si quería ser un ciudadano con derecho a sufragio o no. Y, obviamente, ahí descansaba una lógica de libertad respecto de su ánimo de participar o no en las contiendas electorales muy profundas. Y eran reflexiones relevantes que se planteaban acerca de qué podía pensar cada cual.

Generada esa inscripción, se la asignaba a determinada mesa, y posteriormente, cada vez que había una elección esa persona, que pasaba a ser ciudadano con derecho a sufragio, debía concurrir a sufragar, porque el concepto del voto era obligatorio; y de no hacer aquello, se exponía a sanciones complejas, severas, pues había un compromiso ciudadano al momento de la inscripción, en el sentido de que esa persona iba a cumplir con su obligación.

Ese es concepto original, que fue propio de la democracia en Chile en forma centenaria. Si uno mira -y yo lo he estado haciendo- los resultados electorales, constatará que producían, en ese escenario y con esta mezcla de elementos, una participación bien importante, porque las personas comprendían que tenían un compromiso con el país y que debían honrarlo con esa votación. Además, el país entendía que si había personas comprometidas, tenía que exigirles que ello se honrara con esa decisión.

Eso funcionó en Chile.

Vino después -porque algunos dicen que todos los cambios son buenos, son fantásticos- una onda -no sé cómo de señalarlo-, un tsunami en cuanto a decir que ese era un grave error y que lo que había que hacer era exactamente lo inverso, esto es, que el voto tuviera dos características: primero, que al ciudadano no se le dejara la opción de inscribirse o no dentro del registro, sino que esto fuera automático, lo que además creo que le resta -planteé el punto en su momento- toda simbología respecto del hecho de ser de aquellos que pueden elegir, pero posteriormente generar que esa decisión fuera voluntaria.

Presidenta , yo fui de los que, al igual que el Vicepresidente , quien está al lado suyo, se opusieron con fuerza a esa visión, porque por lo menos yo consideraba que el concepto del voto voluntario era un error y que lo que había que hacer tenía que ver con establecer la obligatoriedad en cuanto a ese ciudadano que se había comprometido a concurrir con su voto.

Naturalmente, desde otras bancadas, para ser franco desde al lado y desde el frente -porque fue así-, se produjo una situación política bien especial con algunas personas que volvían a producir escenarios políticos equivalentes. Me acuerdo de que fue una propuesta de Marco Enríquez en su momento, quien hizo un planteamiento considerado imposible de resistir por el Gobierno de la época, y terminamos con un esquema que era exactamente el inverso del que teníamos y que había sido exitoso a la luz de todos los tratados internacionales que yo he visto. La democracia chilena era símbolo, era ejemplo de hacer las cosas bien y de tener buena participación.

¡Ello fue así!

Si al final las alternativas electorales decaían, obviamente uno podía esperar que el resultado también fuera un poco más bajo. Pero se planteó que había esta nueva forma, más razonable, más inteligente y que iba a hacer que muchos ciudadanos se incorporaran a la vida pública. Y lo que ha ocurrido en la especie es todo al revés de lo que decían que sucedería, y lamentablemente pasó lo que nosotros, una minoría, dijo que podía acontecer: que fue mermándose sustancialmente la participación ciudadana y debilitándose esa lógica de ser parte de las decisiones del país.

Aquí hay un conjunto de proyectos que, producida la debacle, dicen: "Bueno, entonces, la solución es muy simple, apretemos la otra tecla: ¡hagámoslo obligatorio!". Sin embargo, esas mismas personas y este proyecto nos plantean ya una tercera opción; es decir: no, que ahora la inscripción sea obligatoria -se usa el eufemismo "automático", pero es obligatorio- y el voto sea obligatorio. O sea, coloquémosle la presión máxima, y además sin sanción -cosa bien rara-, como si ahí descansara el eje del compromiso obligado y del voto obligado. Esto es, tomar a mi juicio las dos formas más equivocadas con que puede enfrentarse un sistema electoral.

Entonces, Presidenta, yo por lo menos -y creo que represento a varios de nuestro sector- pienso que este es un tema que podemos discutir -y me parece muy interesante hacerlo-, pero en cuanto a una visión, no de tomar las dos cosas que han funcionado peor, sino de tratar de volver a un sistema que sí operó bien en Chile durante distintos Gobiernos.

O sea, si quieren que el voto sea obligatorio -lo que me gustaría-, yo sí exijo un requisito fundamental: que la inscripción de la persona sea voluntaria, porque eso es lo que le da un sentido correcto al voto, que un ciudadano legítimamente diga: "Yo quiero ser parte de aquellos que toman decisiones, porque voluntariamente así lo planteo". Y tomada esa decisión es exigible que uno pueda señalar: "Yo voto, yo sufrago, yo me obligo, porque forma parte de mis deberes; yo paso automáticamente a mi sentido del deber ciudadano, porque tomé una decisión ciudadana, que fue inscribir mi deseo de votar en tal sentido".

Por consiguiente, a mi juicio, esa es la ecuación correcta, y eso es lo que yo he postulado por lo menos en esta materia: que hay que generar una inversión respecto de lo que hay hoy día, en que nadie le pregunta a uno si quiere tener derecho a voto o no, pues se considera que es parte del ADN; pero, sí, cuando ese ADN tiene que ejercerse le dicen a usted: "Ejérzalo cuando quiera". Sin embargo, como eso no funcionó, a pesar de todos los estudios que decían que iba a ser maravilloso, que se iba a generar una estampida de votantes, que no iban a dar abasto los recintos de votación, y habiendo pasado completamente lo contrario, se trata de vender el sillón. Y al final dicen: "No; entendamos que a la gente a la que se la obligó a inscribirse ahora hay que obligarla a votar". Yo creo que los sistemas electorales no funcionan así; la mayoría son mucho más estrictos, y se van inscribiendo por votación: ahí tienen la obligación de votar.

Por eso, Presidenta , creo que este proyecto tiene una parte que comparto, que es la obligatoriedad final del voto, pero no innova en aquello que es esencial, complementario y que lo hace con sentido: generar la voluntariedad de la inscripción. Porque ahí sí uno puede volver a plantear con legitimidad el verdadero sentido político de las reglas del juego, en donde se puede decir: "Usted ahora sí es ciudadano; entonces, vote; y debe hacerlo, porque es parte de su voluntad". Pero hacer aquello al revés, esto es, obligarlo a inscribirse y obligarlo a votar para así enfrentar el problema de la falta de participación es un espejismo, es un error, es una equivocación en cuanto a cómo en mi concepto debe orientarse este sistema.

Por ello, siendo muy partidario del voto obligatorio, soy igualmente partidario de la inscripción voluntaria. Eso le da sentido, coherencia al esquema. Honestamente, creo que la fórmula de plantear este asunto confunde los principios, las reglas, y sería un retroceso.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Coloma.

Le damos la palabra al Ministro Ossa.

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).-

Muchas gracias, Presidenta .

Me sumo a las palabras de felicitaciones que ya le había expresado por su nuevo cargo; y como Ejecutivo naturalmente, tal cual hemos hecho con todos los Presidentes y Presidentas del Senado, quedamos a su disposición para trabajar semana a semana en todo lo que nos une y nos convoca.

Aprovecho de saludar a todos quienes están siguiendo esta transmisión.

Muy brevemente, con relación al proyecto que repone el voto obligatorio, lo primero que quiero decir es que tiene un problema en su titular, puesto que no repone el voto obligatorio, porque reponer supone volver a lo que había antes. Y como muy bien dijo el Senador Coloma, la situación actual de esta iniciativa sería muy distinta a aquella que conocimos cuando yo al menos, de forma muy entusiasta, me fui a inscribir a los registros electorales para votar en particular por el entonces Diputado Allamand , cuando tenía pretensiones senatoriales.

En tal sentido, nos preocupa que estemos llegando a una cuestión única en el mundo, que es la obligatoriedad del voto también con una inscripción automática. La verdad es que desconocemos si hay otro país en el planeta que tenga un sistema de este tipo.

Es cierto, Presidenta , que el proyecto en la Cámara de Diputados mejoró; tenía defectos muy graves: hacía obligatorio el voto menos a los adultos mayores y a las personas con alguna discapacidad, como si aquellos no pudiesen cumplir deberes.

Pero así y todo nos sigue sembrando muchas dudas esta iniciativa en la situación en que se encuentra ahora.

Quisiera también señalar que, siendo un deber cuyo incumplimiento no tiene efectos, podríamos vernos frente a una obligatoriedad y un deber que son letra muerta, y eso puede producir todavía más desconfianza en la política: ciudadanos obligados a cumplir un deber, pero que incumplirlo no produce ningún efecto.

Por otro lado, tampoco quisiéramos, ad portas de elecciones tan relevantes como las próximas, tirarnos un verdadero piquero en un escenario que no hemos debatido suficientemente.

Yo debo decir que esta opinión del Ejecutivo, por supuesto, no tiene ningún fin electoral, porque la verdad es que efectuar un cálculo sobre a qué coalición política le beneficia el voto voluntario o el voto obligatorio se ha hecho imposible; las encuestas no le han apuntado a sus pronósticos; la participación en el plebiscito pasado sorprendió respecto de los rangos etarios, en fin. Creo que nadie tiene una bolita de cristal sobre los efectos electorales de este proyecto, y, en consecuencia, quiero garantizar que la opinión del Ejecutivo con relación a este proyecto no va por esa vía.

Para terminar, Presidenta , deseo ser muy enfático en señalar que el Gobierno ha fomentado la participación electoral, y últimamente lo ha hecho en forma probablemente más intensa que ninguna otra Administración. Por ejemplo, innovamos por primera vez con una votación que se celebró en dos días; había muchas dudas al respecto, y creemos que, desde esa perspectiva al menos, fue un éxito.

Estamos impulsando también, Presidenta -y ya ha llegado a este Senado-, un proyecto muy querido y muy sentido por el Servel, el cual busca asegurarle al máximo de los votantes poder sufragar en el local de votación más cercano a su domicilio.

Finalmente, quiero terminar señalando que no es el único incentivo que hemos dado a la participación: tal vez hemos sido el Gobierno que más ha fomentado el transporte público gratuito en distintas maneras para que los electores se acerquen a sufragar.

En consecuencia, Presidenta , deseo hacer un llamado a que esta sea una situación que volvamos a analizar con más tiempo, y, en definitiva, sinceremos de lo que se trata: no se está reponiendo el voto obligatorio, pues -insisto- reponerlo significaría volver al estado anterior, que tenía -como bien señaló el Senador Coloma- una primera etapa de inscripción voluntaria y luego voto obligatorio.

No es el caso: estaríamos frente a una situación única en el mundo consistente en la inscripción automática y el voto obligatorio, cuyos efectos son impredecibles.

Muchas gracias, Presidenta .

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Muchas gracias, Ministro .

Le damos la palabra al Senador José Miguel Insulza; y luego, a la Senadora Ebensperger.

El señor INSULZA.-

Muchas gracias, Presidenta .

Yo quiero empezar por tomar una cosa que dijo el Senador Coloma y asentir con él: creo que los cambios que hicimos en la Constitución no tuvieron el efecto positivo que pensábamos iban a tener.

Y de nuevo, naturalmente cuando esas cosas ocurren se tiene que examinar el por qué y se tiene que examinar si valió la pena tomar las decisiones que se adoptaron hace algo más de una década -bastante más; yo diría que son más de quince años- en esta materia.

En esa ocasión -quiero recordarlo- se enfrentaba una situación muy concreta: las inscripciones electorales habían mermado sustantivamente en Chile. Habíamos tenido una gran participación para el plebiscito de 1988, en que se inscribió muchísima gente -en ese momento era estrictamente voluntario: se inscribía el que quería-, y sobre todo lo hizo mucha gente joven, la cual concurrió a votar masivamente por retornar a la democracia y que posteriormente seguiría participando muy fuertemente en política, de manera activa.

Pero las generaciones que vinieron luego, sobre todo pasada la primera década, disminuyeron sustantivamente su participación. La realidad del año en que se aprobó esta reforma era que había más de cuatro millones de chilenos con derecho a voto que no se habían inscrito.

Naturalmente, en ese caso era bastante posible argumentar que antes existía la inscripción electoral porque no teníamos a todo el mundo en el Registro Civil . Hoy día tenemos a todo el mundo en el Registro Civil , y, por lo tanto, por qué no eliminar la inscripción como requisito para votar; en realidad, eso era: eliminar la inscripción como un requisito para votar. Y el que quiere ir a votar el día de la elección sabe que está ahí, que no ha de cumplir ningún requisito para eso. Yo no veo que eso sea tan dañino para los ciudadanos: saber que tienen la posibilidad de sufragar.

Pero en esa reforma, francamente, que era la que nosotros propiciábamos inicialmente, ¡la inscripción automática chocaba con las reglas de la Constitución! Si, como se dice aquí, para el tango se requieren dos, y la Oposición de

la época no quería bailar ese tango si no le aseguraban que el voto iba a ser voluntario.

Y estoy de acuerdo con el Senador Coloma en que también alguna gente del mundo -llamémoslo así- cercano a los Gobiernos de esa época asentía con ellos; veían casi como una forma liberadora el que todos estuvieran inscritos: el que quería ir a votar iba a votar; y el que no quería, no, porque no le pasaba nada.

Por lo tanto, la participación era una opción. La opción en ese momento pareció fácil, porque nadie era sancionado por no votar. Esa era la realidad; la realidad práctica es que la ley fijaba multas para la gente que no votaba sin una excusa razonable. Esto, por cierto, significaba que muchas personas iban los días anteriores a los centros que se instalaban en distintos puntos de la ciudad para que uno pudiera explicar por qué no concurriría a votar.

La persona mandaba a alguien, y a mí me tocó hacerlo por mi hermano alguna vez, a informar que estaba enfermo (mi hermano lo estaba efectivamente). Otros decían que estarían en otra ciudad, que no iban a poder votar. Y se formaban bastantes filas en esos lugares.

Pero de pronto también los ciudadanos empezaron a entender que no había para qué hacer la fila, pues la multa no se cobraba. Y ello, porque los municipios a cuyo beneficio iban las multas habían descubierto hacía bastante tiempo que era más caro el ejercicio de cobro de multas que lo que la municipalidad recibía por las sanciones.

Por consiguiente, en la práctica no existía sancionada la obligatoriedad del voto. Y aquí a mi juicio radica el error que no debimos cometer, y es que la Constitución Política contiene una cantidad de disposiciones que son cosas que queremos lograr. Porque la Carta empieza diciendo que "Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos", y sabemos que no todos los chilenos nacen con los mismos derechos, o por lo menos no pueden hacer uso de ellos a lo largo de su vida.

Pero es una declaración a la cual aspiramos. Nosotros aspiramos a eso; nosotros aspiramos también a que el Estado esté al servicio de la persona humana y que su finalidad sea promover el bien común. ¡Quién va a estar en contra de ello! Yo aspiro a eso, y lo quiero poner en la Constitución.

Yo también quiero poner en la Constitución que el voto es una obligación del ciudadano; eso es lo que estamos discutiendo hoy. Yo concuerdo en que probablemente el tema de las multas, de sancionar a los ciudadanos, de arrastrarlos a algo que se quiere establecer no sea lo más positivo. Pero, al mismo tiempo, creo, sinceramente, que no vale la pena, que no está bien decirles a las personas en la Constitución Política de la República: "Usted vote si le da la gana, señor".

Por esas razones, realmente les confieso que a mí el número 2 del artículo único de este proyecto y el anterior no me parecen tan adecuados, en el sentido de que esto lo vayamos a hacer una vez que esté dictada la ley orgánica constitucional.

En lo que a mí respecta -lo digo con toda franqueza-, me basta que esté en la Constitución y que se diga que el ciudadano tiene obligaciones. El ciudadano tiene la obligación de pagar los impuestos; el ciudadano tiene la obligación de respetar las leyes; el ciudadano tiene la obligación de participar en la sociedad política a la cual pertenece. Y eso debería estar en la Constitución, más allá de que lo sancionemos o no lo sancionemos.

Por eso, considero completamente secundario el establecer normas sancionatorias para el que no vaya a votar, y en eso coincido con aquellos que quieren que eso no sea así.

Pero una cosa es decir que no resulta necesaria una ley complementaria, como estoy afirmando yo, y otra que se debe poner en la Constitución la obligación de votar.

Es el Estado, es la República que se manifiesta, señalando que es una obligación de los ciudadanos el votar tal como cualquier otro. Y eso tiene un significado político enorme, a mi juicio.

No sé si irá a tener resultados o si va a servir -probablemente muchos no lo hagan-, pero por lo menos digámosles que están dejando de cumplir con una obligación social que los hace ciudadanos.

Lo que propone el Senador Coloma a mí francamente no me escandaliza ni mucho menos. Él propone una separación, de alguna manera, y sugiere como ideal la separación que existía antes: todos los chilenos nacían libres y todo lo demás, pero para ser ciudadanos tenían que inscribirse. ¡Tenían que inscribirse! El que no estaba

inscrito no era ciudadano, pues el que quería votar el día de la elección no podía hacerlo.

Nosotros eliminamos eso, pero no creo que ese sea el problema. Nosotros decimos: "Usted es ciudadano desde que nace, señor, y el derecho a voto lo tiene". Pero después afirmamos que el ciudadano tiene la obligación de votar. ¿Lo sancionamos por eso? ¡No! No lo castigamos, pero lo declaramos en la Constitución como un asunto de principios.

Ese es mi punto de vista, Presidente .

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).-

A usted, Senador Insulza.

Ha solicitado la palabra el Senador Iván Moreira.

Puede intervenir, Senador.

El señor MOREIRA.-

¿Sí? ¿Me dio la palabra?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).-

Así es, Senador Moreira.

El señor MOREIRA.-

Muchas gracias, Presidente.

Desde la Región de Los Lagos en esta sesión, quiero recordar que mi oposición al voto obligatorio viene desde hace muchos años y es más bien una convicción. Y la verdad es que no me siento identificado ni por el oficialismo ni por la Oposición, porque en esto he tenido siempre una sola postura: yo soy partidario de que las ideas tengan la capacidad de convocar a los ciudadanos para ir a votar y no una ley que los obliga.

Esto es un traje a la medida del mundo político; es no entender absolutamente nada de lo que ha pasado en los últimos años en materia política en Chile y, claramente, es un traje a la medida, dependiendo de las circunstancias, de los momentos y de la conveniencia política.

He defendido el voto voluntario desde los años 93, 94, 95, época en que el Ministro del Interior era José Miguel Insulza.

Yo he defendido el voto voluntario desde que comenzó la tramitación del proyecto hace más de una década, porque creo firmemente en la libertad de las personas para participar y porque en la libertad se actúa de manera mucho más responsable.

El voto voluntario es un acto de confianza en las personas, pero también es un acto de fe en la política, en nuestras posibilidades, en nuestra capacidad de convencer y movilizar con nuestras ideas a los electores de nuestro país.

Por cierto, señor Presidente , las cifras de participación no han sido las mejores desde que se instaló el voto voluntario, pero no olvidemos que la participación venía cayendo desde antes. ¡No hay peor ciego que el que no quiere ver! Y el problema no es la voluntariedad del voto, sino más bien la estructura. Incluso en el plebiscito del año pasado, el mayor evento electoral de los últimos cuarenta años, solo participó algo más del 50 por ciento del electorado.

El drama de nuestra democracia radica en la falta de educación cívica. No les hemos podido inculcar a las nuevas generaciones la importancia de la participación, del valor de cada voto, de la relevancia de expresar su opinión, de tomar posición en las decisiones que definen el futuro de nuestro país. Y ese drama no lo solucionamos volviendo al voto obligatorio, porque eso es regresar al pasado. De hecho, profundizamos el problema.

¿Qué opinará la ciudadanía de nosotros? Creo que simplemente pensarán que los políticos somos incapaces de convocar. ¿Y qué es lo que hacen? Obligar, lo que aumentará más la brecha entre la percepción de la gente y el Parlamento.

De hecho, estoy convencido de que hasta los parlamentarios que presentaron ese proyecto entienden lo impopular de la medida, especialmente cuando al voto obligatorio buscan sumar la inscripción automática. Es tan impopular que ni siquiera se atreven a proponer sanciones a quienes incumplan esta renovada obligación.

Y no olvidemos que uno de los mayores problemas de nuestro antiguo sistema era, precisamente, que a los juzgados de policía local no les salía a cuenta la persecución de esas faltas e infracciones, y por eso simplemente no lo hacían.

Como último argumento, los países de la OECD, que tanto invocamos en este Hemiciclo, en su mayoría tienen sistemas de voto voluntario. En este sentido, el proyecto retrocede en democracia y no avanza en ella.

Obviamente, quedamos a la espera de lo que diga la Convención Constituyente, pero mientras tanto, y mientras pueda defenderla, yo apuesto a la libertad. Voto voluntario es apostar a la libertad, a la decisión personal, a aspirar que el mundo político sea capaz de convocar con sus ideas, no con una ley que obligue a los electores.

Por lo mismo, yo no puedo aprobar, ni siquiera en general, este proyecto, porque constituye un retroceso en democracia, es inútil al objetivo declarado y contiene tantos errores que ni siquiera propone sanciones.

Yo voto en contra, señor Presidente.

Y aún más.

Sostengo que este tipo de proyectos en nada, ¡en nada!, prestigian a la política, porque para los chilenos comunes y corrientes pasa a ser un verdadero contubernio de los políticos.

Votaré en contra cuando se abra la votación.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Moreira.

Quiero explicarles que estamos haciendo coincidir a los colegas que se inscriben en el chat telemático con los que se anotan en la Sala.

Entonces, Senador Moreira, esa es la explicación de por qué pusimos primero a la Senadora Ebensperger y no a usted.

Les pido que me entiendan, porque estamos tratando de ser superrespetuosos de todas y todos.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende; luego, la Senadora Luz Ebensperger.

La señora ALLENDE.-

Presidenta, por cierto, me sumo con gusto, tras la votación del día de ayer, a los parabienes y los deseos de mayor éxito para usted, después de que se la seleccionara para la responsabilidad que encabeza. Me alegro enormemente de que sigamos con presidentas mujeres, desde luego.

Dicho aquello, yo comparto que esta es una de las discusiones quizá más trascendentes. Y efectivamente vale la pena reflexionar sobre qué nos ocurre con nuestra democracia, qué ha venido sucediendo, por qué hemos ido bajando cada vez más el caudal de votos con relación a la gente que simplemente no va a votar.

Antiguamente, y aquí se ha explicado, como bien sabemos era obligatorio ir a votar y posteriormente, a partir del 2012, se hizo esta reforma que en su momento yo apoyé, porque creí que la sociedad estaba lo suficientemente madura como para que la gente pudiese concurrir a votar sin, en teoría, el "temor" a una cierta sanción, dejando

que opere la conciencia, no la libertad del bolsillo, que explicaré más adelante y que señala tantas veces el Senador Moreira . Porque la libertad a que él alude siempre se relaciona con un tema que mucho tiene que ver con los recursos.

Mientras no haya un transporte gratuito; mientras no acerquemos, como recién hemos intentado rectificar, los colegios o los lugares donde se desarrolla la votación a los domicilios de los electores, no estaremos dando un paso verdadero. Y si seguimos manteniendo esta situación, efectivamente para mucha gente vulnerable el tener que pagar una o dos locomociones será un impedimento.

Pero aquí lo que importa es por qué hemos ido bajando. Entonces, por favor, vamos a la mirada más amplia. Es decir, como sociedad hemos ido debilitando nuestra participación en democracia. Y eso parece un contrasentido, porque a partir del estallido y de muchas otras expresiones hemos visto que nuestros ciudadanos cada vez más quieren participar activamente y quieren ser escuchados, pero no encuentran ese espacio.

Tenemos pocos instrumentos que permiten una mayor participación.

Y, por otro lado, hemos decepcionado al ciudadano, quien muchas veces ha visto financiamientos irregulares, defensa de intereses o colusiones que en nada realmente prestigian a la política. Y tampoco hemos aplicado las sanciones o lo hemos hecho muy tardíamente como ocurrió, por ejemplo, en el caso de las colusiones, de los pollos y tantos otros que han afectado gravemente el bolsillo de los chilenos.

Por lo tanto, más bien tenemos que hacernos cargo de la decepción, de la lejanía que hemos generado en nuestros ciudadanos e ir buscando paulatinamente todos los instrumentos y las formas que nos permitan restablecer esa conexión y devolverle la credibilidad a la política. Y para aquello, ¡para aquello!, todavía nos falta mucho.

Para aquello es necesario que haya sanciones ejemplares cuando se recurre a los financiamientos irregulares.

Para aquello es necesario dotar a la institucionalidad y que esta pueda perseguir ciertos delitos.

Pero volviendo a lo anterior, por cierto soy partidaria de restablecer el voto obligatorio, como además lo tienen en Argentina, Bolivia , Brasil, Ecuador , Perú y Uruguay . Hay países que tienen el voto obligatorio acompañado de sanciones; otros simplemente no las contemplan.

En el caso de los países que sí contemplan sanciones (en algunos son muy duras), el porcentaje de participación alcanza fuertemente un 83 por ciento, especialmente en algunos que mencioné como ejemplo, mientras que el voto obligatorio sin sanción también registra una participación importante (63 por ciento), pero claramente baja y disminuye.

Y, por otra parte, las más bajas participaciones ocurren en aquellos países que tienen voto voluntario, nada más.

Entonces, creemos que este es un buen instrumento si va acompañado de otros elementos, como los que ya mencioné, y de nuestra capacidad de restablecer la credibilidad en la política y el prestigio perdido.

Pero también es relevante que vayamos avanzando en otras normas, porque mientras no haya transporte gratuito, mientras no exista cercanía con el lugar de votación, mientras persista la confusión en el acceso a la información, que a veces cuesta tanto, sobre todo en tiempos de pandemia donde no todo el mundo está conectado, obviamente será complicado y estos seguirán siendo obstáculos.

Por eso debemos seguir avanzando en cómo somos capaces de generar los mejores instrumentos.

Yo estoy convencida de que esta reforma constitucional, que vamos a apoyar y que votaré a favor, nos va a ayudar en aquello.

Incluso, creo que bastaría con ponerla en la Constitución y avanzar en una serie de otros temas que están dejándose para la ley orgánica, la cual lamentablemente retrasará todo esto, pues a mí me gustaría que ojalá ya en la elección de noviembre pudiésemos contar con este mecanismo. No es por casualidad la diferencia en la participación de votos, por ejemplo, entre La Pintana y Vitacura, como se señalaba antes.

Y quiero agregar un punto más que me parece importante, Presidenta .

Se dice que esto no será obligatorio para los chilenos en el exterior. Y uno podría compartirlo porque entiende que la obligatoriedad para ellos es compleja, toda vez que los lugares de votación muchas veces quedan hasta 800 kilómetros de distancia, lo cual significa una complicación. Pero, ¿sabe qué? No es responsabilidad de nuestros chilenos que están en el exterior, quienes cada vez están más interesados en participar y debieran hacerlo.

El tema está en cómo nosotros organizamos porque, tal como en Chile tenemos un sistema que no acerca el domicilio del elector al lugar de votación, lo mismo podría ocurrir afuera. Más bien, es la responsabilidad de cómo generar en los consulados una mayor cercanía, y quizá ello podría ayudar a resolver ese punto.

En definitiva, Presidenta , creo que nosotros debiéramos votar a favor de restablecer el voto obligatorio. Por algo los adultos mayores, que siempre son los primeros en concurrir, son los más responsables. Es cosa de ver en las últimas elecciones cómo iba a votar un señor de 97 años, que nunca había dejado de sufragar, y cómo lamentaba la falta y la pérdida del sentido de educación cívica en nuestro país.

Creo que esas son palabras que nos están graficando el verdadero sentimiento de muchas personas que sienten que fallamos al haber establecido la voluntariedad.

Y, por cierto, soy partidaria de la inscripción automática. Debiera haber una conjunción entre la inscripción automática y el voto obligatorio.

Por último, con respecto a las sanciones, algunos países establecen sanciones muy duras y otros, como en Argentina, agregan la prohibición de desempeñar funciones; en Bolivia se impide efectuar trámites bancarios. Incluso otros, como Perú, hacen una escala gradual, es decir, no se aplican las sanciones dependiendo del grado de vulnerabilidad de la persona.

Por eso creo que estos temas debemos tenerlos presentes a la hora de tomar decisiones.

Lo importante es que estamos votando en general y, por cierto, reafirmo mi apoyo al voto obligatorio.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.-

Gracias, Presidenta .

También quiero partir mis palabras deseándole el mayor de los éxitos a su presidencia durante estos meses, porque el hecho de que a usted le vaya bien significa el éxito de toda esta Corporación. Y también resalto el agrado de que sea una mujer la que siga presidiendo este Senado.

Con respecto a la reforma que nos convoca y resumiendo básicamente lo que nos propone, ella implica volver al voto obligatorio. Propone que permanezca el voto voluntario para los chilenos residentes en el extranjero, que continúe el voto voluntario en las elecciones primarias y que el Estado dé las facilidades para fomentar e incentivar el voto, estableciendo la modificación de la ley orgánica constitucional respectiva. Además, no consagra sanción alguna para quienes no voten, no obstante que restablece el sufragio obligatorio.

Esta es una discusión, como aquí se ha señalado, de decidir si votar es un deber o un derecho. Básicamente es eso. Porque si finalmente decidimos que el voto es un deber, debiera ser obligatorio. Pero si creemos que es un derecho, debiera ser voluntario.

Personalmente, creo en el voto obligatorio de la misma manera como creo en la libertad de las personas.

Por lo tanto, soy partidaria del voto obligatorio, pero como también soy partidaria de las libertades de las personas creo que el sistema óptimo es el voto obligatorio con la inscripción voluntaria. Es decir, entregar a las personas la mínima libertad para decidir si participan o no en determinada elección.

Es cierto que cada uno de los ciudadanos tiene la responsabilidad de participar en las elecciones, pero no podemos ser tan soberbios de querer obligarlos a participar, porque esta importancia de la vida política no puede ser forzada; no podemos forzar a nadie a participar en ella. Eso no va a contribuir a elevar la actividad ni a legitimarla.

Por otro lado, que el voto no sea obligatorio y sea voluntario, o que siendo obligatorio la inscripción sea voluntaria, obliga a los políticos y a las autoridades en general a realizar mejor su trabajo y a convencer a los ciudadanos de participar, al no estar forzados a hacerlo.

En cambio, con el voto obligatorio y la inscripción automática vamos a lograr siempre una alta participación. ¿Qué va a pasar, en consecuencia? Todos nos vamos a jactar de esa alta participación y no vamos a ver los problemas reales que existen por la falta de participación que hoy día se observa. ¿Y qué hay detrás de esa falta de participación que hoy día se observa? ¡Eso es lo que tenemos que ver! Y lo que hay detrás es la decepción de la ciudadanía de la política, o más bien de los políticos.

¿Cómo se soluciona aquello? Logrando que los políticos, las autoridades y los partidos políticos hagamos mejor nuestro trabajo. No se logra mejorar esa visión de los ciudadanos obligándolos a votar, menos aún si recordamos que hace un tiempo legislamos sobre el financiamiento público de la política.

Si hoy día volvemos al voto obligatorio con financiamiento público de la política, ¿qué le estaremos diciendo a la ciudadanía? Que los partidos políticos y los candidatos, con el voto obligatorio y con una mayor participación obligatoria, van a recibir del Estado más recursos, van a recibir, por esta mayor participación, más plata de vuelta. ¿Ustedes creen, señoras y señores Senadores, que eso va a mejorar la impresión de la ciudadanía con respecto a la actividad política? No, al revés: la va a perjudicar aún más.

La única forma de que la ciudadanía mejore su opinión hacia la clase política es haciendo mejor el trabajo, incentivando la participación. ¡Haciendo mejor el trabajo! Nada que sea obligado puede ser bueno. ¡Nada que sea obligado puede ser bueno! La gente voluntariamente debe querer participar, porque quiere que su país avance de mejor manera, porque quiere tener mejores autoridades que la representen, no porque la obliguen a participar.

Por eso, no creo que volver al voto obligatorio con inscripción automática sea el camino correcto. Y pienso de verdad que deberíamos reflexionar sobre ello.

Estuve revisando cuando se dictó la ley 20.337, que nos hizo pasar del voto obligatorio al voluntario, y leí las intervenciones de algunos Diputados, hoy Senadores, que señalaban todo lo contrario de lo que expresan ahora. Yo concuerdo con lo que se manifestó en algunas de ellas.

Abro comillas: "Creo que votar debe ser un acto de plena libertad, pero con conciencia, con convicción, y no una obligación".

Otra intervención: "Es necesario instaurar la posibilidad de que el voto sea voluntario, para que se realice el ejercicio de un verdadero derecho y no el cumplimiento de un deber, de tal manera que sea la conciencia del ciudadano la que guíe la decisión de participar en la vida cívica nacional".

Es el ciudadano, señora Presidenta , quien tiene que decidir, libremente, si participa o no. Y somos nosotros los encargados de incentivarlo a participar a través de la realización de un buen trabajo; incentivar, no obligar: Repito: incentivar, no obligar. El obligar aleja al ciudadano, produce el efecto contrario.

Soy partidaria -vuelvo a decirlo- del voto obligatorio, pero con inscripción voluntaria, pues al menos le da al ciudadano la posibilidad de elegir. O sea, si yo me inscribo, me inscribo libremente y por lo tanto ahí quedo con la obligación de participar. Pero, si no me inscribo, me queda un margen, que en la medida en que lo ocupe y tome la decisión, participaré obligatoriamente. Con la inscripción automática les quitas a las personas toda esa libertad para decidir libremente.

¡Incentivar, no obligar!

Con la obligatoriedad solo vamos a seguir alejando a los ciudadanos de esta hermosa actividad que es la política, de esta hermosa actividad que implica participar en decisiones importantes para mejorar la calidad de vida de todas las personas y para determinar quiénes son los que deben ostentar la calidad de autoridades.

Voto en contra, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senadora Ebensperger.

¿Senador Elizalde?

El señor ELIZALDE.-

¿Se puede abrir la votación, Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).-

¿Les parece?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra, a continuación, el Senador Carlos Bianchi.

¡Perdón por interrumpir tan importante conversación...!

El señor BIANCHI.-

¡Está bien, Presidenta ...!

Yo me sumo a los deseos de que tengan una muy buena dirección, como Mesa, en representación de nuestro Senado, tanto usted como nuestro Vicepresidente.

A mí me gustaría colocarme en el lugar en que tenemos que colocarnos. ¿Qué piensa la ciudadanía de la discusión del proyecto que estamos viendo hoy día aquí, en la Sala de la Corporación? ¿Qué puede pensar la gente? ¿Por qué hay una baja tan considerable de votantes? ¿Cómo ven los votantes, la ciudadanía, el ciudadano, el trabajo que llevamos a cabo quienes hemos sido electos por votación popular?

Yo creo que hay un elemento que no he escuchado en este debate, que es una sana autocrítica en cuanto a cómo nosotros tenemos, de alguna manera, una responsabilidad en lo que ha significado esta baja, en los últimos años, en las distintas elecciones.

Yo fui uno de los que votaron favorablemente el voto voluntario, porque sentía y siento que tenemos una madurez cívica, una madurez política en nuestro país; pero también siento, Presidenta , que nosotros mismos tenemos una enorme responsabilidad en no saber encantar, en no saber llegar, en no desarrollar un trabajo político que de alguna manera pueda sumar más voluntades y motivar a que efectivamente exista el deseo de concurrir a votar al momento de realizarse las distintas elecciones.

Además, ¿estamos discutiendo este proyecto en un tiempo prudente? No, porque sus normas ni siquiera van a ser aplicables en las próximas elecciones de noviembre. Lo que logramos hace algunas semanas es acercar los locales de votación a las personas. En una familia de cuatro, cinco, seis miembros, cada uno tenía que ir a votar a lugares distintos, una cosa absurda. Bueno, hace unas semanas conseguimos revertir esa situación y el Servel aplicará, a partir de noviembre, la posibilidad de tener un lugar de votación mucho más cercano a nuestros domicilios.

Pero aquí, Presidente, nosotros debemos hacernos cargo de la responsabilidad que tenemos en la baja participación de ciudadanas y ciudadanos al momento de sufragar. Y en paralelo enfrentamos algo no menor: la discusión que sobre esta materia, entre muchas otras, se va a dar con los constituyentes.

Por eso, yo pregunto si es este el momento, el día, la hora en que nos corresponde debatir un proyecto de tanta importancia como el que estamos analizando ahora. Yo creo que no, que este debe ser un debate de fondo, profundo, pero que debe ir de la mano con el trabajo que se está realizando en paralelo en la Constituyente. Es ahí donde yo al menos espero que materias relevantes como la participación ciudadana efectivamente puedan estudiarse y ver cuál es el mecanismo que tendremos en el futuro cercano.

Este proyecto no aplicaría para las próximas elecciones. ¿Dónde está la urgencia, entonces, de este debate? La gente dice, con mucha razón: "¿Por qué me van a obligar a tener que ir a votar si ustedes, los políticos, no dan el ancho, no son capaces, no me representan, no leen oportunamente los problemas, no han llegado a tiempo con las soluciones?", y tantas cosas más de las que somos objeto día a día por parte de la ciudadanía, algunas con mucha razón.

Mire, Presidente, yo, habiendo analizado lo que ha sido la discusión de este proyecto de ley, creo que no es el momento para tratar una iniciativa de esta trascendencia.

Y lo otro: me parece que nosotros también necesitamos llegar al país haciendo, de alguna manera, el mea culpa de la responsabilidad que por lo menos a mí, en lo personal, me pueda caber en cuanto a no tener la capacidad de motivar, de entregar propuestas que puedan interesar a mis electores.

Yo incluso estoy en contra de la idea de legislar, porque creo que este es un debate que debe darse en la Constituyente, y por lo tanto mi voto será negativo al momento que tenga que sufragar.

Gracias, Presidente .

El señor PIZARRO (Vicepresidente).-

A usted, Senador Bianchi .

Está inscrito a continuación el Senador Claudio Alvarado.

Colegas, son las 11:03; estamos citados hasta las once y media, y veo que no hay ánimo para abrir la votación.

Lo quiero señalar porque se nos va a terminar el tiempo del Orden del Día y para poder votar hoy se requiere la unanimidad. Estamos en la discusión general. Y si no existe consenso para ello, quiere decir que este proyecto deberá seguir siendo tratado en alguna otra sesión, y tenemos tablas programadas bastante complejas para las próximas semanas.

Además, hay muchas expectativas con respecto a esta iniciativa, que uno puede votar a favor o en contra. Tal vez a los que están en contra les conviene que se vote luego, y a los que están a favor, también. Pero en fin.

Seguimos, entonces.

Tiene la palabra el Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.-

Muchas gracias, Presidente.

Sin lugar a dudas, esta es una discusión que a quienes participamos activamente en la vida pública y en política nos lleva a emitir juicios, opiniones y a considerar, en diversas circunstancias, qué sistema electoral es mejor que otro. Algunos, con calculadora en mano, generalmente tienden a buscar sistemas electorales alternativos cuando los resultados del último tiempo no los han acompañado.

Son miradas legítimas, indudablemente.

Nosotros, después de un largo período con voto obligatorio e inscripción voluntaria, nos movilizamos hacia la inscripción automática y el voto voluntario, pensando, precisamente, que lo fundamental para las personas es su libertad para elegir. En el sistema anterior, tenían libertad para elegir si se inscribían o no. Si decidían inscribirse, era porque tenían una motivación para participar en la vida cívica, un compromiso con la democracia y el deseo de emitir una opinión en las elecciones que se convocaban. Cuando cambiamos ese sistema y la inscripción pasó a ser automática, también dejamos libertad: libertad para decidir si voy o no voy a votar.

El voto voluntario, indudablemente, requiere un esfuerzo mucho mayor de parte de quienes participamos en política para establecer confianzas con la ciudadanía. Si los actores políticos no somos capaces de generar esas confianzas con la ciudadanía, difícilmente las personas van a sentirse motivadas para acudir a las urnas a emitir su opinión y a elegir a determinadas personas para que las representen en cargos de elección popular.

Por lo tanto, más que estar discutiendo si volvemos al sistema de voto obligatorio, lo que deberíamos estar haciendo es una reflexión profunda acerca de por qué las personas no se motivan para participar en las elecciones. Ello, indudablemente, pasa por la acción, por la convicción, por las propuestas de quienes estamos en la actividad pública, en la actividad política, para generar confianza y motivación en las personas.

Hoy día, este proyecto nos deja en el peor de los mundos, porque, fuera de la inscripción automática, generaría la obligación de ir a votar. O sea, la libertad para elegir desaparece. Y yo creo que ahora no están los tiempos para imponer, para que algunos decidamos sobre la voluntad de las personas y hacerles imperativa una situación. Pienso que no es el momento para que desde el Parlamento amarremos, de una forma u otra, a las personas, en el sentido de que, cumpliendo dieciocho años de edad, automáticamente queden inscritas y, mediante una legislación discutida en este Congreso, obligadas a concurrir a votar.

Creo que aquello no se condice con el mundo que estamos viviendo, donde las personas requieren espacios de libertad, requieren espacios para decidir, y requieren espacios para determinar si participan o no en una elección.

En consecuencia, o hacemos un proyecto integral que permita desinscribirse a los que estamos inscritos, a cambio de un voto obligatorio, o de una forma u otra dejamos amarradas a las personas mediante la inscripción automática y la obligación de votar. Yo no creo que sea sano, ni oportuno, ni conveniente someter a los ciudadanos a esta doble situación. Tenemos que dejar espacios de libertad.

Paso a paso, en este Congreso hemos ido construyendo legislación para facilitar el ejercicio del derecho a sufragio. Quienes me antecedieron en el uso de la palabra ya mencionaron que el proyecto de ley que acerca el lugar de votación al domicilio de las familias es un incentivo para la participación; el establecer sistemas y modalidades de transporte que, en cierta forma, liberen a las familias de una carga económica para ir a sufragar también ayuda.

Yo creo que esas son las iniciativas que debemos trabajar con mayor profundidad, y no legislaciones que tienden a coartar la libertad de las personas y hacer que esta decisión sea de carácter obligatorio.

Por las razones que he señalado, señora Presidenta , y por los términos actuales en los que está redactado, votaré en contra este proyecto de ley.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Alvarado.

El Senador Insulza está pidiendo la palabra, por reglamento.

El señor INSULZA.-

Sí, Presidenta .

Dado que tenemos una amplia agenda, la verdad es que pienso que por ahora podríamos suspender esta discusión y seguir adelante.

No vamos a votar hoy día, evidentemente, y hay algunos asuntos importantes que tratar. Tal vez podríamos ocupar el resto de la sesión en continuar con la tabla.

A pesar del dedo del Senador Moreira, me parece que sería lo más razonable.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

No hay acuerdo, Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.-

¿Se escucha, señora Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Discusión en Sala

Sí, Senador.

El señor LAGOS.-

Presidenta , le deseamos éxito y buen criterio.

Muchas gracias.

He seguido todo el debate de los colegas.

Quiero partir señalando que, ciertamente, es opinable, no es ciencia exacta, cuál es el mejor sistema que un país pueda establecer: voto obligatorio o voto voluntario.

Hay múltiples experiencias en América Latina, donde una mayoría tiene voto obligatorio. En Europa es una minoría. Y en buena parte del mundo las democracias son bien en el papel, pues básicamente son gobiernos autocráticos, como en Asia. Naciones muy importantes, muy influyentes, no tienen sistemas democráticos como nosotros los conocemos y a los cuales aspiramos defender, con libertad de expresión, sufragio efectivo, medios independientes. ¡Eso no ocurre!

Es más, yo diría que la democracia como la conocemos, y la que por lo menos yo quiero y a la que aspiré cuando estábamos en dictadura con Pinochet, es una democracia que tal vez muchos hoy día no valoran.

Hay gobernantes muy influyentes que se jactan de que las normas de la democracia occidental son las que van a permitir la derrota de esta y de que van a prevalecer los gobiernos autocráticos. Conocemos quiénes son: gobiernos de Europa Central, en donde mayorías que se obtienen a través de las urnas permiten torcer la democracia, la libertad de expresión, en donde se persigue a los jueces.

Hemos visto mayorías democráticas en nuestra propia América Latina , en América Central y sus cercanías, en las que gobiernos, a partir de esas mayorías, pervierten las democracias.

Entonces, la democracia no tiene que ver solamente con el voto obligatorio y el voto voluntario. En ese sentido, hasta entiendo a algunos de los que han hablado, que están en contra de la obligatoriedad, argumentando que hay otros temas más profundos.

Creo que fue mi colega Isabel Allende quien mencionó que hay que hacerse cargo de algunos temas que a la ciudadanía no le gusta que estén en la política, como las malas prácticas, la poca transparencia, la corrupción, etcétera.

Pero quiero decirles, con todo, que aquí no se trata de establecer el voto obligatorio o continuar con el voto voluntario. Se trata de preservar la democracia como nosotros creemos que nos acomoda o como la queremos representar. Y en eso, efectivamente, hay que hacerse una profunda autocrítica. Pero la autocrítica tiene que ser a concho, en profundidad.

Cuando la democracia como sistema electoral, ya sea voto voluntario o voto obligatorio, no va dando cuenta de las demandas de la ciudadanía entra en problemas. Pensemos, por ejemplo, en la reforma previsional: ahí está estancada. Teniendo sesiones de por medio, estamos igual que en octubre del 2019: no se ha avanzado ¡nada! en esa reforma, a pesar de ser una sentida demanda.

¿Cuál fue la solución de la política? Los retiros. Y ahí estamos ahora, ad portas de un juicio en el Ciadi y de sentir el peso de la comunidad internacional cuando no se cumplen los compromisos. Eso es lo que pasa cuando no resolvemos la política.

Cuando la ciudadanía siente que la política o que el sistema electoral, la democracia como tal no le resuelve sus problemas, busca otro sistema, o no participa del mismo.

¡Estoy de acuerdo! Pero, entonces, los "raspados de olla" tampoco ayudan a fortalecer la democracia y a que la gente concurra a votar.

Aquellos que arrastran los pies cuando hay que dar más espacio de participación, mis colegas que hablan de la

libertad, de la libertad de las personas, ¿genuinamente creen que hay libertad cuando estuvimos amarrados con un sistema binominal tantos años?

Más allá de la autocomplacencia que puedan decir que tuvieron algunos sectores de la Concertación, ¡esa es la verdad! No fuimos al meollo de los problemas.

"Libertad para las personas". ¿Cuándo se aprobó por última vez una iniciativa popular de ley en Chile? ¡Nunca! Porque los que hablan de libertad no creen en eso.

¿Cuándo se aprobó un referéndum revocatorio? ¡Nunca!

¿Cuántas consultas ciudadanas, reales, hemos hecho sobre el aborto, como hacen en países civilizados; sobre el consumo recreacional, por ejemplo, de la droga; sobre cómo invertir los fondos de infraestructura? Eso lo hacen no en un país raro, sino en Nueva Zelandia, recientemente, y en Estados Unidos hace pocos meses, en la última elección presidencial.

¡Eso es profundizar la democracia! No solamente reducirla al voto obligatorio y al voto voluntario.

Yo creo en el voto obligatorio, ¡creo en él!, como un deber ciudadano.

Y, si no, díganme ustedes, ¿por qué aprobamos la reforma constitucional que establece un plebiscito de salida de carácter obligatorio para la Nueva Constitución que eventualmente vamos a tener? ¿Por qué todos concurrieron a hacerlo obligatorio? Porque sabemos la importancia de esa definición, y queremos pedirle a los compatriotas que vayan y participen en ese proceso.

Entonces, yo entiendo todos los pros y los contras, pero pido que la coherencia la tengamos todos.

Y aquellos que sostienen -creo que fue el Senador Bianchi quien lo señaló, y es más o menos cierto también- que los ciudadanos dicen: "Mire, si esta gente no está conectada con nosotros, ¿por qué voy a ir a votar?".

¡Y yo digo lo mismo! Si un político cree que está conectado con la gente irá a la reelección, porque estima que está trabajando bien. Y si cree y si se hace cargo de que él es parte de aquellos que no han interpretado nunca a la gente o ha cambiado de opinión dos o tres veces, no irá a ninguna reelección y se retirará de la política, o se renovará.

Sería el colmo de la incoherencia decir que no podemos establecer el voto obligatorio porque hay gente que realmente nos ve muy disminuidos, que no cumplimos nuestras palabras y no creen en nosotros. Si alguien piensa que esa es la razón por la cual no hay que tener voto obligatorio, ¡menos podría ir a la reelección o seguir en política!

Como yo trato de hacerme la autocrítica e intento apuntar a muchas falencias que tenemos, debo ser bien humilde con todo lo que ha ocurrido en Chile -y termino acá, señora Presidenta -, pues el estallido social no fue porque sí.

Podemos discutir si el problema está en la forma, en la violencia que vimos por parte de los agentes del Estado y en algunas expresiones de manifestantes que fueron más allá de la raya, pero lo concreto es que tuvimos un estallido social que hizo tambalear la democracia chilena porque hay cosas que no resolvimos.

A eso tenemos que abocarnos, y yo sí creo que este proyecto va a ayudar a ello, en la medida en que hagamos todo el resto de las cosas bien, de manera correcta, con partidos y dirigentes políticos que estén a la altura, sin pasar bochornos, y todo eso es un conjunto de cosas. Este es un tema más que nos va ayudar.

Voy a apoyar este proyecto de ley cuando haya que votar. Parece que no va a ser hoy día.

Y quiero invitarlos a todos a ser bien humildes -yo voy a tratar de serlo-, porque lo que nos ha ocurrido en Chile el último tiempo es bien fuerte como para tener la receta.

Solamente sé que la democracia que yo y muchos de nosotros queremos no es la que está prevaleciendo en el mundo y se encuentra severamente cuestionada en lugares en que yo creía que estaba a salvo, como Europa Occidental, Europa Central, etcétera.

Discusión en Sala

Muchas gracias, señora Presidenta .

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Lagos, sobre todo por esa parte de la humildad.

Vamos a darle la palabra al Senador García y luego al Senador Huenchumilla.

El señor GARCÍA .-

Muchas gracias, señora Presidenta .

Es evidente que en los últimos procesos electorales hemos enfrentado una notable baja en la participación de la ciudadanía, y es algo que nos preocupa a todos. Por tanto, debemos buscar los mejores instrumentos para revertirlo.

Sin embargo, me he formado la convicción de que la obligatoriedad del voto no es el instrumento adecuado. Lo que necesitamos es acercar el proceso electoral, acercar la votación a los electores.

Yo sé que tenemos una larga tradición de realizar los procesos electorales los domingos. Sin embargo, cada vez más en estos tiempos, el domingo se consagra como el día de la familia. Y como la gente entiende que una de sus primeras obligaciones es precisamente estar con la familia, en consecuencia, le cuesta dejar ese día para ir a sufragar y restarlo de la convivencia familiar. Hay países que están haciendo los procesos electorales en días hábiles, y es, quizás, una opción que nosotros debiéramos intentar, de tal manera que para las personas ir a trabajar e ir a votar sean una misma acción, para así facilitar la participación ciudadana.

Otra opción: voto electrónico, garantizando por supuesto, el secreto del voto.

En fin, creo que hay maneras, hay fórmulas -otros países lo han logrado- para conseguir que la participación electoral sea mucho más amplia, porque los ciudadanos se motivan, porque la gente quiere participar, quiere emitir su opinión, pero también lo quiere hacer voluntariamente.

¿Qué ganamos con tener un sistema de voto obligatorio si finalmente va a significar millones de votos nulos y en blanco? Eso no les da mayor legitimidad a las autoridades que resulten electas, no les da mayor legitimidad a los procesos eleccionarios; por el contrario, puede incluso cuestionarlos más.

Por eso, creo que este proyecto está equivocado. Está equivocado en la forma, y también en la oportunidad. Nosotros tenemos un proceso eleccionario en menos de noventa días más: elecciones presidenciales, parlamentarias, de consejeros regionales. Y lo hacemos, además, en un contexto en el que está funcionando una Convención Constituyente. Son decisiones trascendentes para nuestro país, y aun cuando este proyecto no tiene o no va a tener incidencia en el voto voluntario, como está establecido en nuestro ordenamiento constitucional, para las elecciones del próximo 21 de noviembre, y la probable segunda vuelta en diciembre, no deja esto de verse por la ciudadanía como una acción con calculadora electoral.

¿A quién favorece el voto voluntario? ¿A quién perjudica?

¿A quién favorece el voto obligatorio? ¿A quién perjudica?

Creo que este tipo de decisiones las debemos tomar con entera objetividad, con total independencia de los momentos electorales, con la madurez suficiente para poder resolver respecto de cómo fortalecemos nuestra democracia.

También creo que el momento es muy inoportuno. Porque, repito: aunque lo que aprobemos o no aprobemos hoy día no va a regir para el próximo 21 de noviembre ni tampoco para diciembre, inevitablemente la ciudadanía piensa que lo estamos haciendo con miras a esos procesos electorales.

Por eso, señora Presidenta , luego de reflexionarlo, de pensarlo, he tomado la decisión de votar en contra de la idea de legislar. Me parece que los ciudadanos tenemos muchas obligaciones, muchos deberes con nuestro país -muchos derechos también, por supuesto-, y me gustaría que los ciudadanos por convicción entendieran que uno

de sus deberes, una de sus responsabilidades es participar en los procesos electorales y contribuir a la toma de decisiones sobre el destino común. Por supuesto que eso me gusta. La pregunta es si debemos hacerlo por la vía de ordenarles: "Mire, usted, le gusten o no le gusten los candidatos, está obligado a ir a votar; cualquiera que sea la distancia a la que usted se encuentre, está obligado a ir a votar; cualquiera que sea el esfuerzo económico que deba hacer para ir a votar, tiene que hacerlo".

Yo creo que de esa forma más bien nos alejamos de la ciudadanía que lo contrario.

Por esas razones, señora Presidenta, y tal como he señalado, porque no me parece la forma ni tampoco la oportunidad, voto en contra de la idea de legislar.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador García.

Le damos la palabra al Vicepresidente , Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.-

Muchas gracias, Presidenta .

Sin duda, este es un tema sumamente importante para el funcionamiento de nuestra democracia y para hacer eficaz un principio básico en una democracia, que es la participación ciudadana, participación ciudadana que se debe dar en distintos ámbitos, como han dicho algunos colegas, no solo en las elecciones: en las organizaciones sociales, en la base, en todos los espacios de desarrollo de una comunidad organizada. En temas sociales, económicos, culturales, deportivos siempre es fundamental que en una democracia se posibilite al máximo la participación ciudadana, y sobre todo en los niveles de toma de decisiones.

Esa participación se tiene que dar en el nivel local, en el nivel regional y en el nivel nacional. Y sin duda que las elecciones de las autoridades en todos esos niveles requieren para su legitimidad, su fortalecimiento en la acción, que el desarrollo de las propuestas que le hacen a la comunidad, ya sea a nivel nacional o local, tenga el respaldo necesario.

Yo quiero, Presidenta , reflexionar en primer lugar sobre lo que ha sido la experiencia en nuestro país a raíz de la implementación del voto voluntario con inscripción automática.

Este debate lo tuvimos años atrás acá, en el 2009, y lamentablemente estuvo marcado por una coyuntura electoral. Hoy nuevamente estamos teniendo este debate marcados por coyunturas electorales. La decisión que se tomó en ese momento en mi opinión era la peor de todas, y así se ha demostrado. ¿Por qué? Porque a propósito de la necesidad de participación ciudadana y sobre todo de aquellos segmentos de la sociedad que no se estaban inscribiendo en los registros electorales nació esa suerte de frase que establecía que la única posibilidad para que participaran era la inscripción automática y, por supuesto, con ella, el voto voluntario.

¿Cuál ha sido la experiencia? La experiencia ha sido que en cada elección participa menos gente. Y es curioso, porque participa menos gente por dos razones: primero, porque el padrón electoral aumentó, y segundo -y es lo más delicado, lo que nos debería preocupar-, porque objetivamente las personas, en vez de ir voluntariamente a votar, dejaron de hacerlo.

Las razones por las cuales dejaron de ir a votar son múltiples, sin duda -algunas se han dado acá-, pero el hecho concreto es que los electores que tienen derecho a votar hoy día son más, pero los que van a votar son muchos menos.

Cuando se hizo el debate el año 2009 aquellos que nos oponíamos al voto voluntario estábamos en una posición muy impopular, porque en ese momento todo el mundo decía: "No, si es voluntario el voto, van a ir miles de miles de jóvenes que no se han podido inscribir porque no tienen la oportunidad de hacerlo con facilidad ni mucho menos". Y escogimos el peor de todos los sistemas: inscripción automática y voto voluntario.

Hoy día lo que se nos propone es el voto obligatorio. Pero el voto obligatorio, curiosamente, en este proyecto, para que tenga efecto, para que sea realmente obligatorio, debe incluir sanciones si no se va a votar. Y si no se va a votar, entonces, y el voto es obligatorio, ¿qué sentido tiene establecer esa obligatoriedad? Estaríamos ante un doble problema de credibilidad absoluta. Porque, si establecemos un voto obligatorio y después no sancionamos a quienes no van a votar el efecto es perverso. Algo de eso ya nos pasaba, porque siempre había alguna amnistía después, que dejaba sin sanción a aquellos que no fueron a votar cuando el voto era obligatorio, sin haber dado una excusa, sin haber tenido justificación.

Entonces, se iba produciendo ese relajamiento tan típico de nuestro país, donde existe la ley pero igual no se cumple, o se busca el subterfugio, o si son muchos los que no la cumplen entonces después vamos y los amnistiamos.

Creo que no es ese el foco del presente debate.

Aquí deberíamos pensar seriamente en mantener la inscripción automática. ¿Por qué? Por el tema que aquí se ha conversado: los ciudadanos tenemos derechos y también tenemos obligaciones.

Y así como tenemos el derecho a definir quiénes serán nuestras autoridades en el nivel que sea, también tenemos la obligación o el deber de participar en esas definiciones.

Por un lado, porque si no participamos dejamos la decisión a otros, que sí participan, y son los que deciden. Y mientras menos deciden hoy día, porque participan menos, más compleja es la situación.

Y alguno podría ser malpensado.

Me preguntaban por WhatsApp, por qué ahora algunos sectores se oponen a establecer de nuevo la obligatoriedad del voto. Y más de alguien hacía la reflexión: "Bueno, por una razón muy sencilla: porque mientras menos votan algunos, más capacidad de decisión tienen aquellos que van a votar. ¿Y quiénes son los que van a votar? Es cosa de ver, para percatarse que están concentrados en los sectores medios y medio altos, desde el punto de vista socioeconómico. Y los sectores que menos votan son los más populares y vulnerables".

Y la persona que me hacía la observación decía: "Ah, por eso: en Vitacura vota el 68 por ciento; en La Pintana vota el 28 por ciento. Está claro dónde se concentran las opiniones y dónde hay más capacidad de decisión, producto de que, porque el voto es voluntario, las grandes mayorías no van a votar".

Por eso señalo que el tema, lamentablemente cuando se discute, siempre presenta esta situación de la coyuntura electoral. Y hoy día estamos en medio de una coyuntura electoral.

E hice la relación del año 2009, porque en esa oportunidad nosotros en el Senado nos vimos obligados a conocer el tema de pasar de la obligatoriedad a la voluntariedad producto de que un candidato exigió para entregar su apoyo en la segunda vuelta presidencial que aprobaran el proyecto sobre voto voluntario. ¿Por qué? Porque en su campaña había sido el abanderado del voto voluntario. Y se hizo. Y ahora estamos pagando los platos rotos. Y después nadie se hace responsable.

Y el país hoy día se encuentra dividido; o sea, en las últimas elecciones resultaron elegidas autoridades con muy poca legitimidad desde el punto de vista de la participación ciudadana en las decisiones.

Y sucede aquí mismo, en este Congreso.

Entonces, cuando después algunos representantes que han sacado el 1, el 1,5, el 2 o el 3 por ciento toman decisiones que son obligatorias para todos los chilenos, decimos en ciertos casos: "Ah, no, pero este gallo no representa a nadie".

Y si algunos no representan a nadie por qué nos van a obligar a todos cuando hacen las leyes.

Lo mismo en el caso de los que participan en la Convención Constitucional, donde hay un debate polarizado, donde se impone el que más vocifera, o el que cree representar al resto y quiere imponer su verdad.

Y ahí es donde los propios electores, con voto obligatorio o sin voto obligatorio, debemos tomar conciencia de que

los ciudadanos debemos participar más en la toma de decisiones en el momento de elegir a nuestras autoridades.

No es fácil este asunto, sin duda.

A veces pienso que sucede lo mismo a cuando discutimos temas tributarios: son instrumentos. El sistema electoral es un instrumento que ayuda a mejorar o a perfeccionar un modelo político o una democracia, en términos de garantizar mayor participación. Y las leyes tributarias tienen que ver con la eficacia, con cómo se recauda más, y se potencia un sistema que permita el crecimiento equilibrado y ordenado de la economía de un país, para generar progreso, desarrollo, y mayores ingresos que permitan financiar políticas públicas.

Lo que quiero decir es que no son un fin en sí mismo. Y a veces hacemos la discusión del sistema electoral como si fuera la cuestión de fondo.

Presidenta, no vamos a alcanzar a votar el proyecto, entiendo, y aquí se termina el Orden del Día. Pero me parece que es un tema respecto del cual debemos dar señales a la ciudadanía, aun cuando no podamos implementar el sistema para las próximas elecciones.

Por lo señalado, si hubiera que votar, yo voto a favor de reponer el voto obligatorio con las mejorías que aquí se han mencionado: con la posibilidad de que la inscripción sea automática. Y si un ciudadano libremente no quiere participar, va y se desinscribe, va y se sale del registro. Eso lo habíamos propuesto, y en este proyecto habría que incluirlo.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Pizarro .

Llegamos al término del Orden del Día.

Han quedado inscritos el Senador Durana, el Senador Huenchumilla, la Senadora Aravena, el Senador Quinteros, el Senador Chahuán, el Senador Elizalde, el Senador Latorre, el Senador García-Huidobro, el Senador Navarro, el Senador Galilea, el Senador Montes y el Senador Kast.

Y la Senadora Provoste. Perdón, Senadora, no la había visto; ya está inscrita, al igual que la Senadora Carvajal.

Veremos con los Comités cómo continuamos con este proyecto. Obviamente, las intervenciones quedaron inscritas en el mismo orden mencionado.

Muchas gracias.

--Queda pendiente la discusión general del proyecto.

2.3. Discusión en Sala

Fecha 01 de septiembre, 2021. Diario de Sesión en Sesión 73. Legislatura 369. Discusión General. Pendiente.

RESTABLECIMIENTO DE VOTO OBLIGATORIO EN ELECCIONES POPULARES

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

La señora Presidenta reanuda la discusión en general del proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletines 13.212-07 y 13.213-07, refundidos) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Cabe recordar que la Sala del Senado inició el estudio de esta iniciativa en sesión del 26 de agosto del año en curso, quedando pendiente su tratamiento junto con las solicitudes para el uso de la palabra de las señoras Senadoras y de los señores Senadores en el orden de inscripción que al efecto ya se ha señalado.

Es dable reiterar además que el objetivo principal de este proyecto de reforma constitucional es restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

Asimismo, corresponde hacer presente que el artículo único de la iniciativa requiere para su aprobación el voto favorable de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos a favor, con arreglo a lo dispuesto en la primera oración del inciso segundo del artículo 127 de la Carta Fundamental.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 23 del primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, y también se encuentra en la plataforma de esta sesión remota o telemática y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Secretario .

)----------(

La señora RINCÓN (Presidenta).-

¿Habría una Cuenta agregada, señor Secretario ?

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Sí, señora Presidenta .

En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Moción

De los Honorables Senadores señor Girardi, señora Goic y señores Coloma, Chahuán y De Urresti, con la que inician un proyecto de ley que regula las plataformas digitales (Boletín N° 14.561-19).

--Pasa a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación y se manda poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 77 de la Constitución Política de la República.

Discusión en Sala

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Igualmente, señora Presidenta , para los efectos de verificar que estén registrados e individualizados todos quienes suscribieron el proyecto de acuerdo que ya fue conocido y votado en esta Sala de manera unánime, procederé a su lectura:

Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, por el cual manifiestan su apoyo a las acciones emprendidas por el Gobierno de Chile para hacer valer sus derechos sobre la plataforma continental y expresan su confianza en que nuestro país y Argentina, mediante el diálogo, podrán solucionar sus diferencias; además, dentro del ámbito de la Comisión Parlamentaria conjunta Argentino-Chilena, establecida en el Tratado de Maipú, invitan a Argentina a dialogar sobre dicho asunto. (Boletín N° S 2.205-12).

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El referido proyecto, por acuerdo unánime de la Sala, ya fue incorporado a la tabla del día de hoy y aprobado unánimemente.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta)-

Gracias, señor Secretario .

)----------(

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Procedemos entonces a dar la palabra en el orden de inscripción indicado.

Señor Secretario , ¿correspondería intervenir en primer lugar al Senador Durana?

El señor GUZMAN (Secretario General).-

Así es.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Senador Durana.

El señor DURANA.-

Gracias, Presidenta .

Este proyecto tiene por objeto restablecer en Chile el voto obligatorio, discusión sobre esta materia que se da luego de procesos electorales en los cuales ha participado un porcentaje bajo de ciudadanos con derecho a votar, y por ello es necesario hacer un análisis con relación a la real necesidad de conculcar la libertad de los ciudadanos a través de la imposición de una obligación.

Tal es así que en los últimos procesos electorales el porcentaje de ciudadanos que concurrieron a las urnas estuvo siempre por debajo del 50 por ciento, y en el caso de la elección de convencionales constituyentes, alcaldes y concejales este porcentaje apenas superó el 40 por ciento.

Argumentar que la obligatoriedad del voto contribuiría a que los grupos más moderados vayan a votar y que otorgaría mayor legitimidad democrática a las autoridades electas es un punto en donde no existen hoy los estudios que respalden esta posición, que permita generar un aumento ni que disminuya la participación, ni que fortalezca a los partidos políticos y a sus candidatos. Todas esas variables suelen depender de otros factores.

La pregunta es si la apatía ciudadana se modifica a través de la imposición de la obligación de ejercer el voto o si como Estado debemos generar otro tipo de mecanismos para facilitar a los votantes participar de los procesos electorales.

Hemos dado un gran paso al privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación; pero lamentablemente existe una ausencia en el debate público para modernizar nuestros procesos electorales, como el voto anticipado, el voto electrónico, el voto por correo, el voto a distancia por viaje a otra región del país, la consagración de más de una jornada de votación para un mismo proceso eleccionario, entre otros, mecanismos que debiesen ser explorados antes de imponer una obligatoriedad que va en contra de una libertad que les asiste a todos y cada uno de los ciudadanos chilenos, como es el decidir votar o no hacerlo.

La apatía ciudadana no refleja necesariamente una falta de compromiso por la democracia, sino el cansancio de los votantes con las instituciones, que no responden a sus expectativas. Este problema que nos aqueja a todos nos compromete como legisladores; pero responder a las demandas ciudadanas con la imposición de una obligación aparece como ilógico e incluso prepotente.

El votar es un derecho, qué duda cabe; sin embargo, el resguardo del sistema democrático no puede estar basado en una obligación, sino en el compromiso de las instituciones con sus ciudadanos, de forma tal que ellos se sientan comprometidos a participar de ellas a través de su voto.

Es precisamente la decisión del ciudadano de no ir a votar el mensaje que debe ser interpretado por quienes somos elegidos; pero este mensaje debe inspirar la corrección de un sistema y de las instituciones para que los ciudadanos vuelvan a confiar en ellas. No podemos contestar imponiendo el deber de votar, menos bajo sanción.

Si los ciudadanos deslegitiman el poder a través de la abstención, están en su derecho, y debemos trabajar transversalmente para que ello no ocurra; sin embargo, pretender obligar a que legitimen con su voto obligatorio las instituciones no es propio de un sistema sano y democrático.

El voto voluntario contribuye a dos aspectos fundamentales de la vida democrática: obliga a los políticos y a autoridades en general a convencer a los ciudadanos y respeta la libertad de participar o no.

Finalmente, este proyecto no se hace cargo del mecanismo de la inscripción, que es fundamental para que las personas puedan inscribirse o desinscribirse voluntariamente.

Voto en contra.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.-

Muchas gracias, Presidenta .

Me he estado preguntando a propósito de este proyecto, desde el momento en que lo empezamos a tratar en la Comisión de Constitución: ¿Cuál es el sentido del voto? ¿Cuál es la naturaleza del voto? ¿Por qué votar?

Bueno, hoy día en la tarde hemos tenido una larga sesión, donde yo he escuchado numerosos discursos ponderando los distintos proyectos de ley que aquí se han tratado.

Entonces, hemos votado.

¿Pero por qué votamos? Votamos porque alguien, la ciudadanía, nos colocó aquí. ¿Y para qué nos colocó acá, en este Senado, en este Congreso? Nos colocó aquí para tomar decisiones colectivas obligatorias para la sociedad. Detrás del voto está la forma como los seres humanos tomamos decisiones, ya sea decisiones personales, como uno mismo; decisiones en la familia, o decisiones en la vida de la sociedad.

Eso está detrás del voto.

Cuando se juntan dos personas y tienen que tomar una decisión no se vota. Porque cuando hay dos personas la única manera de tomar una decisión es mediante la unanimidad; pero cuando ya son tres simplemente si no hay acuerdo, hay que votar.

Por consiguiente, tal como señalaba en un discurso anterior el Senador Ricardo Lagos, en el mundo hay muchas maneras de tomar decisiones colectivas obligatorias, muchos regímenes, desde Corea del Norte hasta Estados Unidos. No hay ninguna sociedad humana que no tome decisiones colectivas obligatorias.

Nosotros en un tiempo tuvimos a una persona que tomaba decisiones acompañada de cuatro personas más: ¡las tuvimos durante diecisiete años...! Pero era una forma de tomar decisiones. En muchas partes del mundo existen distintos regímenes y formas en que se toman decisiones colectivas obligatorias. Nosotros en Chile somos tributarios de la cultura occidental, que nace a partir de la Revolución Francesa, de la Revolución Inglesa y sobre todo de la Revolución Americana, que establece la democracia representativa.

La forma de tomar decisiones viene desde muy antiguo. Todos han tomado decisiones, desde los déspotas, los tiranos, los emperadores, los reyes, los césares, los Papas. El voto, pues, dice relación con cómo los seres humanos tomamos decisiones que nos van a obligar a todos. Eso es lo que hacemos nosotros aquí, en el Senado.

Entonces, creo que es necesario considerar que esto no tiene que ver con el tema de la libertad. Lo relativo a la libertad tiene que ver con otras cosas. Cuando el Código Civil dice en su artículo 12 que los derechos que otorgan las leyes pueden renunciarse, agrega que solamente en la medida que se relacionen con el interés particular que no afecte a los demás. Pero eso se vincula con las actividades comerciales, con las actividades civiles, con el funcionamiento del mercado. En el mercado se puede comprar o vender, y se tiene completa libertad. Pero en general la libertad de los seres humanos está muy limitada. Por ejemplo, no hay libertad en materia de salud. Hemos dictado todos las leyes: por ejemplo, en la pandemia hemos tenido que someternos a las decisiones de la autoridad en virtud de las leyes que hemos dictado; la industria farmacéutica está sometida a regulación, y la de telecomunicaciones también; las ordenanzas del tránsito obligan, y si no, el Estado sanciona. Díganme ustedes qué actividad humana no está regulada y dónde está limitada la libertad: todas, desde la educación, las pensiones y naturalmente los impuestos; también el uso de las armas, el monopolio de las armas.

Por consiguiente, a mí me parece muy precipitado simplemente decir: "Mire, el derecho a votar es un derecho -valga la redundancia-, y, por lo tanto, yo lo puedo renunciar". El derecho a votar forma parte del ámbito político, y el ámbito político dice la manera y forma como los seres humanos nos organizamos, cómo tomamos decisiones colectivas obligatorias que hagan que la sociedad camine y no se autodestruya.

En tal sentido, nosotros debemos tener en cuenta que mientras menos gente vote por nosotros nuestras decisiones van a ser menos legítimas. Aquí de lo que se trata es de que aquellos que están llamados a tomar decisiones colectivas obligatorias para el conjunto de la sociedad estén legitimados por la mayor concurrencia posible, de tal manera que el destino del prójimo, el destino del vecino, el destino de todos los que viven en determinado territorio esté condicionado por el destino de los demás.

Aquí no existe una nave en el espacio formada por un único piloto que camine solo por la vida: acá hay una interrelación en nuestra vida que a todos nos afecta, en la medida que todos estemos participando, que todos seamos dueños de nuestro destino, y de tal modo que todos participemos responsablemente en tomar decisiones. Ese es el fundamento jurídico y filosófico de porqué es necesario que el ciudadano participe, que exprese su voz, que tenga presencia y que, por lo tanto, sea llamado por el Estado a que cada vez que haya que elegir a los representantes en esta democracia representativa pueda concurrir y decir: "Mire, yo voy a elegir a los representantes para que tengamos legitimidad en todas las decisiones que estos caballeros o señoras vayan a tomar en los organismos públicos respectivos". Porque si uno en teoría dejara que cada cual hiciera lo suyo, podría llegar a ser que hubiera poquísimas personas que participaran en elegir a los representantes, y estos carecerían de la legitimidad.

Es lo que ha pasado en el último tiempo, en que tenemos una crisis de representatividad en todo el mundo producto precisamente de que este ha cambiado y contamos con mayor participación, mayor horizontalidad; mayores medios tecnológicos de comunicación, noticias en directo; la gente está más empoderada. En consecuencia, nosotros debemos tomar una medida que haga que la sociedad en su conjunto sea dueña de su destino, sea responsable de su destino, y de esa manera nuestras instituciones van a tener mayor legitimidad cuando estén tomando decisiones obligatorias, en este caso, por ejemplo, hacer las leyes.

Ahora bien, que nosotros podamos hacerlo mal muchas veces forma parte de la vida, porque así como puede haber malos políticos que no cumplen su tarea, también hay malos profesores o buenos profesores, malos jugadores o buenos jugadores. Ello es parte de la naturaleza humana en cuanto uno tiene un compromiso ineludible consigo mismo, con su responsabilidad respecto de la familia y con los demás en orden a hacer las cosas bien. Pero eso no puede ser motivo para que dejemos al libre albedrío de cada cual el destino de la humanidad y el destino de un país.

Si uno siente que esta tierra es nuestra, que vamos todos en este barco y que todos queremos una mejor vida y con justicia, entonces creo que lo menos que podemos pedirles a todos es que tengan una participación. Y por ello a mi juicio es fundamental colocar cierta obligatoriedad, como existe en otras cosas, para que todos participen y se hagan responsables del destino común del país.

Por eso, señora Presidenta , voto a favor del voto obligatorio.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Huenchumilla.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.-

Gracias, Presidenta .

Voy a tratar de ser bien breve, dado que hay muchos esperando su espacio para hablar.

Nadie puede negar la profunda crisis política institucional por la que atraviesa el país. La escasa participación electoral es uno de los síntomas, en mi opinión, más claros de esta situación. Prueba de ello son las votaciones de gobernadores regionales en las que participó solo el 19 por ciento de los ciudadanos que estaban habilitados para sufragar.

Pueden haber muchos argumentos: que nadie conocía de qué se tratan los gobernadores, que había segunda vuelta, pero, a fin de cuentas, los datos son lo que son.

Si bien la decisión de implementar el voto voluntario en Chile tuvo un amplio respaldo -muchos de los aquí presentes, que hoy día no están de acuerdo, y es legítimo, votaron en contra de eso-, el tiempo demostró que nuestra sociedad probablemente no estaba preparada para ello y, en poco tiempo, el distanciamiento con la representación política se fue acrecentando a niveles -creo- nunca pensados.

Prueba de ello es que a un año de implementación de esa ley o en la primera elección después de su promulgación, la participación en esa oportunidad cayó en un 40 por ciento.

Si bien la participación electoral hoy día, con voto voluntario, es solo de un 47 por ciento, cuando el voto era obligatorio bordeaba el 87 por ciento.

En este Congreso existen más de doce iniciativas vinculadas al voto obligatorio, entre la Cámara de Diputados y el Senado. De hecho, el Senador Chahuán ha presentado tres, de las cuales yo personalmente patrociné una.

Y en ese sentido, creo que uno debe ser consecuente porque la situación no ha cambiado, sino ha empeorado, en mi opinión, desde que firmamos ese proyecto.

Efectivamente, quienes están en contra de esta moción argumentan que muchos países desarrollados con democracias estables y maduras cuentan con voto voluntario. Y es verdad: es cosa de ver la estadística. Y ese justamente es mi argumento, porque nuestro país -vuelvo a señalar- se encuentra en una profunda crisis política e institucional, muy similar, aunque no tan profunda, a la de nuestros vecinos latinoamericanos.

Dejamos de lado la educación cívica; le dimos poca importancia a la filosofía y al pensamiento; perdimos la capacidad de diálogo; faltó renovación política en los partidos; dejamos de ser sujetos activos en política, porque

dejamos de valorarla, y, más bien, muchas veces la fuimos denostando.

Hoy debemos aprender de nuestros errores, reconstruir poco a poco nuestro espíritu republicano que nos hizo famosos en el mundo entero y, principalmente, en Latinoamérica.

Aunque algunos traten de destruirlo, somos una república y un país que, efectivamente, tiene que avanzar, pero que a veces también vive crisis, como hoy día.

Fuimos ejemplo para muchos, pero hoy solo podemos reconocer que, como muchas veces, hemos vivido procesos complejos y hemos tenido crisis, pero nos hemos levantado y nos mantenemos en pie.

Y una buena manera de comenzar a levantar nuestras instituciones, en mi opinión, es incorporar nuevamente el voto obligatorio con sanciones o con desincentivos para quienes no cumplan.

Eso es parte de la discusión que podemos hacer en este Senado y de las indicaciones que podemos presentar al proyecto.

Por último, quiero señalar que estamos aquí para votar en conciencia, como lo he hecho siempre en este Senado. La historia dirá si es la decisión correcta.

Por eso mi voto es "apruebo" el voto obligatorio.

Muchas gracias, Presidenta .

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.-

Gracias, Presidenta.

La discusión de fondo, si votar es un derecho o un deber, no tiene una respuesta fácil. Hace diez años el país enfrentaba un debate similar, pero en el sentido contrario. Ante el creciente desinterés por inscribirse en los registros electorales y participar en las elecciones, se promovió el voto voluntario.

Y aunque varios expertos hicieron ver el riesgo de esta decisión, se impuso finalmente la idea de que una mayor libertad individual, expresada en el voto voluntario, provocaría también un mayor interés en participar y, por ende, una reducción de la abstención electoral.

El análisis fue equivocado, y así lo demuestran los datos. El padrón creció, pero la votación efectiva, con pocas excepciones -¡y muy pocas excepciones!-, siguió camino a la baja.

Hoy abordamos nuevamente esta materia, desandando un camino que probablemente no debimos haber recorrido nunca.

Votar es un derecho, en efecto, pero también es un deber en tanto el sufragio está en la base de las decisiones políticas y en la consistencia democrática de nuestra sociedad.

Si cada vez votan menos personas, el voto se terminará convirtiendo en un instrumento elitista. Ya hay manifestaciones de ello en la gran diferencia de participación que se produce entre las comunas populares y acomodadas de la Región Metropolitana. Para esto, no hay sistema electoral que pueda corregir esta distorsión.

Por distintos motivos, hoy en día la democracia representativa, tal como la hemos entendido históricamente, está en riesgo.

El reforzamiento y renovación de sus instituciones dependen no solo del voto obligatorio, y este es uno de los principales desafíos de la nueva Constitución. Las instituciones de representación popular a todo nivel -concejos municipales, consejos regionales y este Congreso Nacional- deben ser un reflejo de toda la sociedad chilena.

La diversidad no solo debe limitarse al género o a la pertenencia a pueblos originarios, materias en las que, por cierto, hemos avanzado, sino que también tiene que incorporar a jóvenes y personas mayores, a innovadores y a emprendedores. Debe procurar espacio para los sueños y para el realismo.

Para una efectiva representatividad se requiere el voto obligatorio. En tiempos de estabilidad se necesita captar las sensibilidades de las minorías disconformes o desconfiadas, que ayudan a renovar las sociedades; y en tiempos más agitados es fundamental atender también a aquellos que optan por la indiferencia o deciden mantenerse al margen de las olas del cambio.

Todas las posiciones deben ser recogidas.

Hoy, cuando el foco de interés de una gran mayoría de los chilenos está en reclamar su dignidad, cuando lo colectivo se empina por sobre el individualismo, cuando abrimos las puertas a la diversidad, cobra más fuerza la necesidad de que el voto obligatorio garantice que los procesos electorales no queden en manos de las elites.

Por estas razones, Presidenta , mi voto es a favor.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Muchas gracias, Senador Rabindranath Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.-

Gracias, Presidenta.

Más y mejor democracia para Chile: ese es uno de los desafíos fundamentales que tenemos en la hora presente.

Por eso se ha iniciado un proceso constituyente, precisamente para contar con una institucionalidad que dé respuesta a las demandas ciudadanas, que esté a la altura de los cambios que se exigen para construir un país con más justicia social.

Y, por cierto, la profundización democrática ha sido un eje central de la política chilena, particularmente durante el siglo pasado.

El sistema electoral chileno estableció, en primer lugar, un registro electoral en el cual se inscribían los ciudadanos y las ciudadanas con derecho a voto. De esa forma se fue poblando, con el paso del tiempo y con reformas que contribuyeron o estaban orientadas a que más ciudadanas y más ciudadanos pudieran ejercer el derecho a voto.

El derecho a voto de las mujeres fue un claro ejemplo al respecto, así como también la reducción de la edad para votar y la incorporación de los analfabetos, que originalmente estaban excluidos de la posibilidad de marcar sus preferencias en las urnas.

Vino la larga noche de la dictadura y la voz del pueblo se materializó claramente por la opción "No", en el histórico plebiscito del año 88, en que la gran mayoría de los potenciales electores se inscribieron en los registros electorales y en donde hubo niveles de participación muy alta.

Pero en el proceso de transición, paulatinamente las nuevas generaciones dejaron de inscribirse en los registros electorales, y se produjo un fenómeno muy complejo para nuestra democracia, una especie de abstención estructural en que muchas y muchos simplemente nunca votaron.

En ese contexto, fue necesaria una reforma importante, que estableció la inscripción automática, pero acompañada del voto voluntario.

Creo que fue un error.

En su momento fui uno de los que se opusieron al establecimiento de la voluntariedad del voto. Por el contrario,

me parece que el deber de votar nos permite tener una mejor democracia para nuestro país. Y lo cierto es que hemos logrado niveles de participación muy bajos si uno mira el registro global de electores, que hoy día se establece de manera automática.

Nuestro padrón está inflado, no cabe duda, porque el proceso de runificación se inició recién a principio de los 80. Por tanto, para atrás el certificado de defunción no necesariamente coincide con los datos del certificado de nacimiento y, por tanto, no se da de baja a muchas personas que han fallecido o a chilenas y chilenos que migran al extranjero, que fallecen ahí y que tampoco son eliminados del registro.

El Registro Civil no tiene un registro de vivos, sino un registro de nacimientos y de muertes, y solo a contar de principios de la década del 80 este se encuentra asociado al Rol Único Nacional. Antes los números variaban y, por tanto, se llegó al absurdo de que un ex Presidente de la República , que falleció en La Moneda el 11 de septiembre de 1973, formaba parte de los registros electorales en la elección municipal del 2012, porque en su certificado de defunción no coincidían exactamente los nombres con su certificado de nacimiento.

Pero al margen de la necesidad de despejar los errores que contiene el padrón y las múltiples iniciativas legales que han establecido normas excepcionales para las chilenas y los chilenos de mayor edad, lo cierto es que los niveles de participación siguen siendo muy bajos.

Entonces, para darle mayor legitimidad a nuestro sistema político, para que los mandatarios elegidos democráticamente sean dignos representantes de lo que quieren los ciudadanos, me parece fundamental el restablecimiento de la obligatoriedad del voto.

Lo decía el Senador Huenchumilla: son muchas las obligaciones que debemos cumplir a diario los ciudadanos, por cierto, pagar impuestos. La pregunta es: ¿La obligación de votar, en el caso de las elecciones presidenciales y parlamentarias, una vez cada cuatro años, es una carga significativa para los ciudadanos? Yo creo que no.

Y como en Chile hay dos eventos electorales ordinarios cada cuatro años -por cierto, hemos vivido tiempos excepcionales en estos últimos meses y años-, que son las elecciones municipales y regionales, y las elecciones nacionales, ¿concurrir dos veces cada cuatro años a las urnas es una carga significativa para un ciudadano o una ciudadana? Yo creo que simplemente no.

Por el contrario, las obligaciones que tiene el Estado con los ciudadanos son muchas y, por tanto, se exige un esfuerzo mínimo: concurrir a votar.

Por eso soy un convencido de que es necesario restablecer la obligatoriedad del voto, ahora con la inscripción automática.

Si alguien considera que esa es una carga significativa al lado de la importancia de tener una democracia con un amplio nivel de participación, en que las autoridades sean elegidas de acuerdo a la voz del pueblo, dentro de la diversidad que existe en toda sociedad democrática, por cierto, me parece que este proyecto contribuye en esa senda, y por eso soy partidario de la aprobación de esta reforma constitucional.

Más allá de los cálculos políticos menores de carácter electoral que pueda tener un sector u otro, si más ciudadanas y ciudadanos votan, eso permite que la diversidad de la sociedad chilena se exprese en las decisiones democráticas, no solo en la elección de Presidente o Presidenta de la República , sino también en la conformación del Congreso Nacional. Y si las distintas miradas, las distintas visiones que forman parte del Congreso Nacional están expresadas, entonces ningún ciudadano puede desentenderse de las decisiones que se adoptan democráticamente.

Se le dota de una mayor legitimidad a todo el sistema.

Insisto, lo más importante, la voz del pueblo se escucha y la voz del pueblo se respeta.

En caso contrario, con los niveles de participación que tenemos en la actualidad, algunos pueden cuestionar la legitimidad de las decisiones que se han adoptado y, por cierto, la legitimidad de las autoridades elegidas democráticamente.

Yo no la cuestiono -lo quiero decir con toda claridad-, porque todos quienes formamos parte del Congreso Nacional,

todos quienes fueron elegidos en la Convención Constitucional, lo hicieron conforme a un procedimiento democrático en que a nadie se le impidió el derecho a voto.

Pero el punto es otro: que con mayor nivel de participación esas autoridades tienen mayor legitimidad.

Y, probablemente, esos cambios que el sistema político podría haber incorporado con anticipación, producto del -valga la redundancia- cambio de los tiempos o de la irrupción de nuevas generaciones en el sistema político, se habrían expresado anticipadamente también y no de manera abrupta, como ha acontecido con los últimos eventos electorales. Muchas y muchos jóvenes que nunca votaron hoy día lo están haciendo.

Lo preocupante es que aquellos que tradicionalmente votaron están participando menos, y se produce una distorsión en sentido u otro. Hay una generación que queda fuera, hay un grupo de chilenos y chilenas, de ciudadanos y ciudadanas, que quedan fuera. No olvidemos que en nuestro país tienen derecho a voto los extranjeros con más de 5 años de residencia.

Por eso creo que este proyecto contribuye a avanzar en lo que todos deseamos: una mayor participación en los eventos electorales, una mayor participación de la ciudadanía, una mayor participación democrática.

Eso contribuye a que el sistema funcione de mejor forma.

Y lo más importante es que el sistema político dé respuesta a las demandas ciudadanas oportunamente. Eso le da mayor legitimidad y permite avizorar un mejor futuro para todas y todos.

Por lo anterior, señora Presidenta, voto entusiastamente a favor de esta iniciativa.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Muchas gracias, Senador Elizalde.

Le daremos la palabra al Senador Latorre, con lo cual estaríamos terminando la Orden del Día.

El señor LATORRE.-

No voy a intervenir, Presidenta .

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Muy bien.

Entonces, tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO.-

Gracias, Presidenta.

La verdad es que no pensaba hablar en el debate de este proyecto, pero siento que es importante que la gente sepa cuál es la intención que tenemos algunos Senadores. Y la intención personal siempre me lleva a resaltar cuando las personas critican sin haber participado en una elección, sin haber elegido a sus autoridades. Y lo que más se busca en una elección es que las autoridades sean legitimadas.

El país tiene muchas responsabilidades frente a su gente y las personas debieran cumplir a lo menos una, que es elegir a sus autoridades. La calidad de las autoridades de un país obedece a la mayor participación de personas en una elección.

Por eso, Presidenta , es superimportante que este proyecto siga avanzando.

Y es más. El proyecto debería establecer sanciones a quien no participa en una elección, porque como chilenos debemos tener la obligación de ir a votar, así como muchos compatriotas tienen la voluntad de demandar al Estado de Chile cuando este no les entrega un servicio.

Acá debería ser algo parecido: el Estado de Chile debe multar a los habitantes que no son capaces de ir un día a expresar su voto.

Por eso, Presidenta , es importante que este proyecto siga avanzando.

Yo lo votaré favorablemente, y no estoy sacando ninguna cuenta con calculadora, pues creo que si la mayoría elige a una autoridad todas las personas deben ser capaces de respetarla.

La política hoy día está muy manoseada por los comentarios indebidos de muchas personas y eso deslegitima a esa autoridad.

Por eso es supervalioso que tengamos multas para aquellas personas que no tienen la voluntad de ir a votar el día que se elige a sus autoridades.

He dicho, Presidenta .

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Muchas gracias, Senador Castro .

Con esto damos por terminado el Orden del Día y pasaremos a la hora de Incidentes.

Nos quedan varios inscritos en este proyecto: el Senador García-Huidobro, el Senador Navarro, el Senador Galilea, el Senador Montes, la Senadora Provoste, la Senadora Carvajal, la Senadora Órdenes, el Senador Girardi y la Senadora Rincón.

--Queda pendiente la discusión general del proyecto.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Ahora quiero solicitar la autorización de la Sala para que el Senador Navarro presida esta parte de la sesión.

¿Habría acuerdo?

Muchas gracias.

--Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Navarro.

2.4. Discusión en Sala

Fecha 08 de septiembre, 2021. Diario de Sesión en Sesión 75. Legislatura 369. Discusión General. Se aprueba en general.

RESTABLECIMIENTO DE VOTO OBLIGATORIO EN ELECCIONES POPULARES

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

En primer lugar, Presidenta , corresponde reanudar la discusión general del proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio, iniciativa correspondiente a los boletines números 13.212-07 y 13.213-07, refundidos.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletines 13.212-07 y 13.213-07, refundidos) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

La Sala del Senado analizó esta iniciativa en sus sesiones del 26 de agosto y 1 de septiembre del año en curso, oportunidad esta última en que nuevamente quedó pendiente su tratamiento, junto con las siguientes solicitudes para el uso de la palabra, en el orden de inscripción: de los Honorables Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Navarro, Galilea, Montes, señoras Provoste y Órdenes, y señores Girardi y Letelier.

Es importante reiterar que el artículo único de la iniciativa requiere para su aprobación el voto favorable de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 25 votos a favor, con arreglo a lo dispuesto en la primera oración del inciso segundo del artículo 127 de nuestra Carta Fundamental.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 23 del primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, señor Secretario .

)----------(

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Me ha pedido la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.-

Perdón, Presidenta.

Quiero solicitar un nuevo plazo para formular indicaciones, hasta el 20 de septiembre, a las 12 horas, para el proyecto antimicrobiano.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

--Se fija plazo para presentar indicaciones hasta la fecha y hora indicadas.

)----------(

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Según el orden de inscripción, le corresponde hacer uso de la palabra al Senador Chahuán.

Discusión en Sala

A continuación aparecen inscritos los Senadores García-Huidobro, Navarro y Galilea.

No es necesario que intervengan, colegas. Solamente les estoy ofreciendo la palabra.

¡Yo sé que usted hizo una muy buena paya, Senador, así que tiene el don de la improvisación...!

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.-

Gracias, Presidenta .

En este tema del voto obligatorio o voto voluntario creo que al menos hay que intentar hacerse tres preguntas.

La primera es: ¿el voto obligatorio es sinónimo de más y mejor democracia en el mundo? Porque, si hubiera alguna evidencia en torno a que es mejor o peor para la profundidad de la democracia, uno tendría que rendirse ante esa evidencia, pero la verdad de las cosas es que para esta primera pregunta no tenemos una respuesta clara.

De todos los países desarrollados del mundo -y vamos a llamar "países desarrollados del mundo" a aquellos a los que teóricamente Chile debiera aspirar a parecerse en calidad de democracia, calidad de instituciones, estabilidad, desarrollo humano, desarrollo económico, social, etcétera-, solo dos tienen voto obligatorio: Bélgica y Australia. Todos los demás (Francia, Suecia, Noruega , Inglaterra, Estados Unidos, Italia, en fin) tienen voto voluntario.

Por lo tanto, si uno tuviera que buscar o intentar buscar una evidencia de qué es lo que le hace mejor a la democracia de un país, pareciera ser que el voto obligatorio o el voto voluntario no es la gran llave con que los países cuentan para mejorar la calidad de su democracia.

La segunda pregunta que también me parece necesario hacerse es si el ausentismo electoral, la abstención de ir a votar, puede llegar a considerarse un acto ilegítimo. Fíjense que esta es una pregunta no tan trivial: ¿se puede considerar razonablemente, o llegar a considerar no ir a votar un acto ilegítimo? ¿Puede estimarse una omisión un acto ilegítimo, sancionable por el Estado?

Por supuesto que algunos pueden pensar que sí. Yo, por el contrario, tiendo a pensar que no. Y creo que en la mayoría de los países puede considerarse una decisión personal irresponsable, poco comprometida -puede ponérsele el adjetivo calificativo que se quiera-, pero me parece que de ahí a estimarla ilegítima hay un salto muy muy grande.

En tercer lugar, me parece que también es necesario responder la siguiente pregunta: ¿el voto voluntario o el voto obligatorio le conviene estrictamente a alguien, a algún sector político? Y ahí, nuevamente, vamos a la experiencia comparada. Y la verdad de las cosas es que en los países democráticos, haya voto voluntario o voto obligatorio, la alternancia en el poder es un dato, es un hecho: ganan distintas coaliciones; nadie se queda pegado, por así decirlo, antidemocráticamente, durante mucho tiempo. O sea, el vaivén de la política y las elecciones se da en ambos sistemas electorales.

Dicho lo anterior, y no habiendo evidencia alguna en favor de uno u otro mecanismo, yo creo que los esfuerzos que debe hacer Chile para mejorar la calidad de su democracia no van tan orientados al tema de hacer obligatorio el voto, sino que tienen bastante más que ver con otros mecanismos que, de alguna manera, hagan mucho más sustantiva la participación civil en todo orden de cosas: en las juntas de vecinos, en las agrupaciones sociales de diverso tipo, en el ámbito municipal, en las organizaciones regionales, deportivas, etcétera, etcétera, etcétera.

Lo que a uno siempre le llama la atención en las democracias más desarrolladas del mundo es cómo el ciudadano común y corriente, hombre o mujer, se involucra activamente, sin necesidad de voto obligatorio, en la marcha de distintas organizaciones, desde su junta de vecinos en el tema de la seguridad hasta los diferentes niveles de agrupación y participación para la toma de decisiones comunitarias.

Ojalá la próxima Constitución de Chile aborde estos puntos y deje muchas más decisiones y consultas populares a nivel municipal y regional. Creo que esa activa política de participación ciudadana puede ser, claramente, una mucho mejor medida que imponer un voto obligatorio que además, tal como está en este proyecto de ley, sin sanciones, genera una especie de (entre comillas) falsedad social en esta materia.

Así que, Presidenta , visto todo lo anterior, pienso que en Chile no debiéramos seguir improvisando. No hay ninguna evidencia de que el voto obligatorio nos convenga; más bien, la experiencia internacional indica que, si los partidos y los líderes políticos logran motivar, la participación se da y el ciudadano concurre a votar.

Ese es el camino que tenemos que promover: que los liderazgos políticos motiven, a través de propuestas interesantes, responsables, de futuro, la participación de los ciudadanos.

He dicho, Presidenta .

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Galilea.

)----------(

La señora RINCÓN (Presidenta).-

El Senador Quintana ha solicitado intervenir por una cuestión de reglamento.

El señor QUINTANA.-

Sí, gracias, Presidenta .

La verdad es que se trata de un tema que quedó pendiente de la parte anterior, de la poscuenta. Y es lo siguiente.

Es una petición unánime de la Comisión de Educación, ya que esta mañana, hace poco rato, sus integrantes acordamos solicitar a la Sala que la autorice para discutir en general y en particular, en el trámite del primer informe, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903 (boletín N° 14.151-04).

Es una petición unánime con la que también concordó el Subsecretario de Educación Superior , Juan Eduardo Vargas.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Senador Quintana.

--Se autoriza a la Comisión de Educación y Cultura para discutir el proyecto en general y en particular a la vez en el trámite reglamentario del primer informe.

)----------(

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Está pidiendo la palabra el Senador Montes, también para efectos reglamentarios.

El señor MONTES.-

Presidenta , en nombre de la Presidencia de la Comisión de Hacienda , solicito nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre información bancaria al Servicio de Impuestos Internos (boletín N° 14.111-05) hasta el 23 de septiembre.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Así se acuerda.

)----------(

Discusión en Sala

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Senador Montes, le toca intervenir.

El señor MONTES.-

Gracias, Presidenta.

Yo, con mucha duda, voté a favor de terminar con el voto obligatorio. No fue la decisión apropiada -estoy convencido de eso- para la sociedad chilena, dado el momento histórico que vivimos. Estoy convencido de que es necesario restablecer la obligatoriedad. Vivir en sociedad exige tener obligaciones para construir el vivir juntos. Participar en la toma de decisiones sobre la vida en sociedad debe ser una obligación legal, moral, cualquiera que sea la posición. Cada uno toma la decisión con libertad; opta por la posición que le parece mejor. Se afectaría la libertad si se le impone una determinada posición.

Toda la discusión, que cada vez adquiere más fuerza entre nosotros, sobre libertades individuales y bien común, sobre persona y sociedad, sobre sociedad y libertad, es una reflexión permanente y muy necesaria, especialmente en el tiempo de la individuación, en que cada uno se asume a sí mismo como un factor muy central.

Yo comparto el marco que le han puesto a la discusión algunos Senadores: el Senador Coloma , la Senadora Allende, el Senador Lagos. ¿Cuál es el marco? El marco no sería otro que la propia democracia. Quizás no la democracia como utopía, sino una forma de ser y hacer democracia. La democracia que vivimos está en crisis de representación, de confianza, de todo, y eso se les olvida a algunos Senadores como el que me antecedió.

El abstencionismo, el no votar es una de las manifestaciones de esta crisis. Una parte importante de los ciudadanos sienten que su participación electoral no tiene significado para la vida individual y colectiva. Así de grave es el contenido.

No es la única manifestación de esta crisis de la democracia. El problema es muy serio: el descrédito del Parlamento, de los parlamentarios es también algo profundo que tenemos que ponderar, valorar y entender lo grave que es para la democracia.

La situación de los partidos políticos es crítica, pues pierden relevancia en las opciones de la sociedad, no logran vincularse con las corrientes de fondo de la ciudadanía y les cuesta comprender la realidad y levantar proyectos apropiados. Y hoy día se empieza levantar con mucha fuerza también la crisis de los municipios.

Esto no necesariamente significa que las personas no están preocupadas de la vida en común. Lo que ocurre es que la democracia que vivimos, el tipo de democracia no logra involucrar a los ciudadanos suficientemente.

Tenemos que reconocer que el estallido social es expresión de ciudadanía también, de soberanía popular. Reconocer, asimismo, que el feminismo es crítica a la sociedad, demanda; y es también expresión de ciudadanía, de construcción de soberanía popular.

¿Por qué está en crisis la democracia como la vivimos? Hay mucha reflexión y literatura al respecto. Definitivamente, no podemos caer en el simplismo de algunos de reducir todo al tema de determinadas características de los representantes y los dirigentes. Algunos dicen: por falta de honorabilidad, de seriedad, de responsabilidad, de eficacia. Es un tema mundial, con expresión y características diversas.

A mí me parece muy sugerente la aproximación de Bauman, que dice que la política y el poder no son lo mismo y que la política ha perdido poder. Él afirma que la democracia no tiene la suficiente influencia en los procesos y decisiones de la sociedad, que los ciudadanos sienten que el tipo de democracia no logra replantear la forma de convivir y de vivir juntos en sociedad. En definitiva, el debilitamiento de los Estados nacionales ha afectado profundamente a la democracia representativa. Parte muy significativa de los problemas y de las decisiones vienen del mundo globalizado, mundo globalizado donde la democracia está subordinada a lo económico.

Otra aproximación complementaria, de Innerarity, sostiene que la democracia está muy afectada por las crecientes complejidades de las sociedades actuales: la complejidad y la pluralidad de los actores, organizaciones sociales, centros de pensamiento, grupos empresariales, agrupaciones voluntarias, todos ellos participan en la conversación pública y ejercen influencia; la complejidad también de las tecnologías de la información, de las redes sociales, de

la comunicación, de la inteligencia artificial; la complejidad de la destrucción del planeta, del cambio climático, de la pandemia; la complejidad de los nuevos seres humanos que se van construyendo y desarrollando en estas nuevas realidades, su forma de sentir, de convivir, de sentirse parte de algo. O si no, miremos a los niños y entendamos más profundamente a los migrantes.

La democracia no logra asumir y responder a estas nuevas realidades y desafíos.

Comparto lo que algunos Senadores y Senadoras han dicho: volver al voto obligatorio por sí solo no supera el abstencionismo y la distancia de la ciudadanía con las instituciones democráticas. El proceso es más complejo y desafiante: incentivar la intervención de la ciudadanía en el espacio público. O sea, asumir una democracia participativa, democracia deliberativa, o como dice Rosanvallon, democracia basada en procesos de imbricación social en los asuntos comunes; y una ciudadanía que muestre interés, disposición y capacidad de intervenir en la esfera pública, una ciudadanía con responsabilidad democrática. La democracia presupone una ciudadanía que comprende y observa críticamente la política -dice el filósofo-, que se involucra en las decisiones que pueden tener que ver con la vida individual y colectiva.

Insisto: ciudadanía con responsabilidad democrática. Sin una sociedad capaz de comprender y entender lo que se decide en el espacio público no se puede hablar de calidad de la democracia.

Para esto no basta la educación. No basta que los ciudadanos se sientan solamente "clientes" de un proceso democrático, es también una manera de desenvolverse de las propias instituciones y de los propios procesos democráticos que constituyen y procesan ciudadanía; se requiere distribuir el poder en regiones, en comunas, en partidos, en las organizaciones sociales. Es también, en definitiva, una cuestión de valores, de forma de entender la responsabilidad sobre la sociedad, de cultura democrática, y esto supone valorar lo público, lo colectivo, lo común.

No hay que olvidarse del profundo daño que ha hecho la ideología neoliberal. "Cada uno se las arregla por su cuenta", afirma esa ideología. "La sociedad no existe -decía Margaret Thatcher -; aquí solo hay Estado e individuos". Esa visión de la vida en común obviamente que afecta mucho a la democracia, afecta mucho a la participación, afecta mucho el construir el destino común.

Es claro que el voto obligatorio no va a cambiar la sociedad, pero es una señal contundente del valor de la responsabilidad democrática, de todas las sensibilidades, corrientes, pensamientos y posiciones.

Ante la crisis de la democracia: más y mejor democracia. La democracia necesita calidad democrática.

Y, en esta perspectiva, espero que en algún momento nos detengamos a repensar el Congreso, a repensar el Senado, a repensar qué es lo que no está funcionando adecuadamente, qué es lo que tenemos que cambiar, porque el Parlamento es una institución central de la democracia representativa y de la democracia. La forma de ser del Congreso tiene alguna distancia muy profunda con la sociedad en lo que se refiere a las grandes opciones, en lo que se refiere al vínculo directo con la vida.

Espero que la Convención Constituyente, que el proceso constitucional dibuje una nueva democracia, desde distintas dimensiones. Ojalá que el debate del Senado contribuya también a proponer una nueva forma de entender esta institución y estas instituciones, o que por lo menos aporte a ello, ayude a ello.

El voto obligatorio puede contribuir a una democracia con mayor densidad y calidad.

Estoy de acuerdo con el voto obligatorio.

Muchas gracias, señora Presidenta .

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Montes .

Siguiendo el orden de los inscritos, le corresponde intervenir a la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.-

Muchísimas gracias, Presidenta .

Desde hace años asistimos a un cuestionamiento profundo a nuestro sistema democrático.

Por una parte, están quienes nunca han creído en él y que buscan un modelo tutelado, que añoran la dictadura y que buscan excusas permanentemente para reducir libertades. Bajo una reducida interpretación de la libertad han buscado instalar un discurso único, individualista, que fundamenta las relaciones humanas en esta competencia entre unos y otros. Así, la democracia no es más que un acuerdo relacional que administra las supuestas libertades, una suma de partes. Se cuenta una historia parcial de la vida: el éxito es fruto de un esfuerzo individual al que llegarías a pesar de tus condiciones. En esta mirada no hay colectivo, y si lo hay lo debes superar porque atenta contra tus propios intereses: lo colectivo es contrario a lo individual.

Por otra parte, vemos un discurso que ha intentado convencernos de que la vida en sociedad es un conjunto de derechos, que es la sociedad y el colectivo el que tiene que jugar por ti, pero que tus obligaciones hacia el colectivo no existen. Esta mirada, en apariencia colectiva, esconde un profundo individualismo. Señora Presidenta, la vida no es así, la vida se compone de derechos pero también de obligaciones.

Para quienes tenemos una visión humanista de la vida y de la sociedad, centrada en las personas, vistas ellas integralmente y mucho más allá del mero individuo, lo colectivo no es una cortapisa al desarrollo personal. Por el contrario, no hay desarrollo personal sin desarrollo colectivo. Y tampoco hay desarrollo colectivo sin desarrollo personal.

Por lo mismo, el debate levantado en torno al voto obligatorio, en que se aduce que este atentaría contra la libertad de las personas, me parece por lo menos falaz. Más aún el argumento de que hay que "conquistar el voto", "mejorar la oferta", en contraposición al voto obligatorio, como si la democracia no fuera también un ejercicio de aprendizaje, desde la más tierna infancia, y votar es una parte fundamental de ello.

La excusa de una parte de la elite, que con la desesperanza aprendida de los marginados mantiene a grandes mayorías fuera de la democracia, ya no es aceptable.

Yo votaré a favor de este proyecto porque quiero más democracia y no seguir excluyendo a las grandes mayorías; porque quiero a las grandes mayorías decidiendo los destinos de nuestro país y no a las minorías; porque estoy convencida de que para profundizar la democracia se requiere más participación, no menos participación. Y porque estoy convencida de que en este momento se abre una ventana maravillosa en la discusión respecto del tipo de sociedad en que queremos vivir, pues en paralelo a este debate existe una Convención Constituyente que no me cabe duda de que va a escribir una mejor relación, en la que los chilenos y las chilenas nos volvamos a reencontrar, a fin de que nuestra democracia sea aún más profunda y de que seamos capaces de valorar la colaboración por sobre la competencia.

Nos han dicho durante cuarenta años que el motor de desarrollo en nuestro país es la competencia, el individualismo, pero hay quienes hemos resistido durante todo este tiempo y hoy vemos una luz de esperanza, una luz que ha cautivado a muchos más corazones y más conciencias. Debemos ser capaces de pensar en la colaboración, en lo solidario, en lo colectivo. Y esto pasa también por garantizar que en nuestro país hoy día aprendamos que estas obligaciones hacia lo colectivo también nos imponen derechos, en los cuales todos y todas tenemos que participar activamente.

Votaré a favor de esta iniciativa de reponer el voto obligatorio, porque nos parece que es un camino adecuado para garantizar la profundización de nuestra democracia, con más participación de todos y todas.

He dicho.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senadora Provoste.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

Discusión en Sala

La señora ÓRDENES.-

Muchas gracias.

Presidenta, es impreciso afirmar que en nuestro país no existe el voto obligatorio. De hecho, el artículo 142 de la actual Constitución establece que para el plebiscito ratificatorio de la nueva Carta Fundamental que proponga la Convención Constituyente el sufragio será un deber.

¿Por qué se adoptó esa posición si en Chile rige el voto voluntario como regla general? Evidentemente, porque decisiones de tal trascendencia requieren de una incuestionable legitimidad.

Por tanto, la pregunta es: ¿tenemos tan claro en la convulsionada democracia del siglo XXI cuáles decisiones son más importantes que otras?

Por colocar un ejemplo, hace unas semanas conocimos el informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, que compromete a toda la humanidad en la compleja tarea de revertir una emergencia que amenaza a nuestra propia supervivencia. En las próximas décadas todas las elecciones (presidenciales, legislativas y territoriales) serán inevitablemente elecciones sobre cómo combatir la emergencia climática. ¿Acaso eso es una decisión de rango menor que pueda tomarse con bajos porcentajes de participación, sin que pase nada? Yo creo que no. Vivimos momentos desafiantes e inciertos, en que todo parece ser trascendente.

Algunas voces lo alertaron antes de aprobar el voto voluntario, pero no fueron escuchadas. El año 2009 el constitucionalista Pablo Marshall señalaba que si todos los ciudadanos son iguales en términos políticos, la elección de las autoridades del Estado debe ser realizada por todos ellos. Cuando la mayoría no es la que decide parece ser que la opinión de unos vale más que la de otros, y que no todos los ciudadanos son iguales en términos políticos.

Es exactamente lo que ha ocurrido en Chile. Nuestro país ostenta el récord se ser, entre los países que han transitado del voto obligatorio al voto voluntario, aquel que presentó la diferencia más marcada entre la última elección con un sistema el 2009 y la primera con el otro, el 2012: la participación cayó un 38 por ciento.

Los efectos, especialmente en materia de desigualdad en función del ingreso y de la ubicación geográfica de las comunas, se siguen vivenciando hasta hoy. En la última elección municipal y de convencionales constituyentes, mientras Lo Barnechea tuvo una participación de un 60 por ciento, en Coyhaique solamente alcanzó a 36 por ciento.

Señalo esto, aun cuando no comparto el argumento, porque algunos han preguntado si esto le conviene a alguien. Yo no creo que sea un tema de conveniencia, pero efectivamente existen diferencias y hay una explicación para eso.

Creo que es momento de reponer el voto obligatorio. Por eso participé de una de las mociones que se ingresaron a través del Senado. En momentos en que toda la institucionalidad está cambiando, necesitamos que todas las voces formen parte de la democracia. De lo contrario, el país que vamos a construir solo va a representar a algunas miradas y las crisis políticas continuarán repitiéndose.

Pero tampoco nos engañemos. Tal como lo ha dicho la representante del PNUD Marcela Ríos , la obligatoriedad del voto es un paso necesario, pero insuficiente. Ninguna democracia se ensancha por establecer puras obligaciones, en este caso, del voto. Es más, si este cambio no viene acompañado de otras medidas para emparejar la cancha y fomentar la participación, puede que termine produciendo el efecto contrario y alejando aún más a la ciudadanía de la política.

Lo que sí necesitamos son instituciones más descentralizadas y cercanas, partidos más transparentes, reformar la lógica de los locales de votación para acercarlos a los hogares de las familias, no tenerle miedo a la discusión sobre mecanismos alternativos de votación como el voto anticipado o urnas móviles para personas imposibilitadas de moverse, además de garantizar el transporte público gratuito y dejar de excluir a aquellos privados de libertad que no han perdido su derecho a voto, pero que el Estado condena doblemente al hacerles imposible el sufragio, incluso incumpliendo sentencias de la Corte Suprema.

A mi juicio, Presidenta , aprobar esta reforma constitucional es un primer paso. No le podemos pedir a la restitución del voto obligatorio que sane todos los déficits de nuestra actual democracia. Luego vendrá el debate

sobre los mecanismos, sanciones, incentivos o la posibilidad de desinscripción, pero la señal que demos hoy debe ser clara. Chile necesita más democracia y no menos; más participación y no menos. Y para ello debemos transitar hacia el voto como un deber ciudadano.

Por eso, Presidenta , voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senadora Órdenes.

Tiene la palabra el Senador Girardi.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.-

Señora Presidenta , estimados colegas, la democracia liberal, que surgió hace más de doscientos años con la Revolución americana y la Revolución francesa, tenía como objeto ampliar las bases de la representación. Pero la democracia no es solo un sistema de representación; también es un sistema de gobierno, en que la alternancia está presente. Y además es un mecanismo de resolución de conflictos. Es decir, la democracia tiene su esencia basada en una participación que le dé legitimidad al sistema; tiene que ver con la legitimidad de los pactos sociales, políticos, económicos y culturales.

Con la evolución en estos doscientos años es evidente que la democracia liberal ha cambiado. Ha habido tres ejes fundamentales de ese cambio que han tensionado la legitimidad de los sistemas democráticos: la irrupción de la participación de las mujeres, que estaban excluidas del sistema de representación en su inicio; la irrupción de los temas que amenazan la sobrevivencia de la humanidad, como los ambientales, que no estaban incluidos y que el sistema de representación de gobierno y de resolución de conflictos debe tener en cuenta. Y también hay que considerar la irrupción de un "nosotros" distinto, dado que en nuestra sociedad, al igual que en otras comunidades, a los pueblos originarios se los ha negado y tratado de marginar. Dichos fundamentos están presentes en el cuestionamiento de la legitimidad del pacto social, cultural, económico y político que tenemos.

Y ahora, a estos fenómenos sociales, señora Presidenta, se han agregado otros dos.

Los estados nacionales no son capaces de resolver los problemas de la sociedad al margen del mundo en que vivimos y se encuentran condicionados por los procesos de globalización. El "nosotros" dentro del mundo no se resuelve con autarquía. Es evidente que el desarrollo de las fuerzas de organización de la sociedad hace que los estados, la política, la cosa pública de por sí no logre resolver los problemas de la gente.

El Senador Montes apuntaba bien al recordar las reflexiones de ciertos sociólogos destacados que hablaban de cómo objetivamente la política no es capaz de solucionar por sí misma todos los problemas de la gente, porque en la actualidad existen otras fuerzas que poseen más poder que los mismos estados nacionales, que se regulan a través de la participación.

Frente a este diagnóstico, que refleja un problema grave de legitimidad de las democracias que no ocurre únicamente en Chile, sino también en el resto del mundo, hay que preguntarse si el voto es solo un derecho o si también es un deber.

Hoy me sorprende mucho ver las bancas del frente que, en su mayoría, reniegan de un concepto histórico que ellos han defendido con tanta fuerza, que es el deber y el derecho de los ciudadanos en una sociedad. La importancia de cumplir deberes y derechos para darle legitimidad al sistema democrático.

Yo soy de los que tuvieron dudas, y recuerdo como si fuera hoy los planteamientos de Senadores de la UDI de ese tiempo, como Pablo Longueira , que cuestionaban profundamente eliminar el voto obligatorio. En aquel tiempo había un debate más transversal en esta materia, que extraño en esta ocasión, porque en lo que se debe pensar es en el bien común.

El hecho de que el 50 por ciento de los chilenos no participen de la toma de decisiones es la semilla de la crisis de legitimidad que va a perdurar en nuestro pacto social a futuro si no logramos cambiar el estado de cosas.

Soy un convencido de que fue un error eliminar el voto obligatorio; que es un error entregar la decisión al mercado, como lo indicaba el lenguaje de un colega de las bancas del frente que me antecedió en el uso de la palabra, quien señalaba que "hay que mejorar la oferta", como si las elecciones fueran un producto de mercado solamente.

¡Es un tremendo error!

Si ellos estuvieran en Venezuela hoy -y son los mismos que cuestionan profundamente lo que pasa en dicho país- sabrían que el principal problema de la sociedad venezolana es que primó el criterio de que el voto es un producto del mercado. Porque lo que ha pasado allí es que ha triunfado el discurso del abstencionismo y que sus habitantes se restaron en forma reiterada durante las últimas dos décadas de participar de la resolución de los conflictos y de crear legitimidad para un pacto social.

Permitir que la gente se reste es también una antesala, a mi juicio, de un potencial modelo que oprime la vocación de las mayorías silenciosas que no están concurriendo a decidir hoy en día.

Algunos no participan porque es caro, porque no hay un Estado responsable que acerque la votación a la gente. Otros no participan -y todos hemos escuchado esta frase- porque dicen: "Mire, igual tengo que trabajar". Pero en el fondo lo que nos están diciendo es que el Estado y el mecanismo democrático de por sí no están resolviendo sus problemas. Y tienen razón: el Estado no es capaz de resolver todos los problemas de la gente, pero sí puede ser más activo y más rápido para solucionarlos si la instancia de la delegación de la soberanía popular es más representativa.

Hoy, sin duda, parte de la crisis de legitimidad que vivimos es la falta de representatividad en las instancias de toma de decisiones, en las instancias de poder en nuestra sociedad.

Señora Presidenta, voy a votar a favor del voto obligatorio, no porque creo que hay que andar con la calculadora en el bolsillo, sino porque estoy convencido de que en la era en que vivimos resulta fundamental que un país como el nuestro genere una cultura de deberes y derechos, y no que impere el individualismo por sobre los intereses de lo colectivo.

Nos hace falta reencontrar los propósitos colectivos. No puede ser que lo único colectivo existente en nuestra sociedad sea que se paguen impuestos, porque a eso nos estamos reduciendo. Es una obligación para todos pagar impuestos, pero al parecer no se considera una obligación ser ciudadano, porque eso implica también ser parte responsable de lo que pasa en nuestra sociedad.

Deberes y derechos.

Muchas veces yo he escuchado en esta Sala a gente que dice: "Los que no votan no deben opinar". Pero el derecho a expresarse es un derecho humano básico. Lo que necesitamos es que eso vaya acompañado con la obligación de participar. Podrán anular el voto, podrán abstenerse y dejarlo en blanco, pero no participar, no ser ciudadano está dañando el tejido profundo de nuestra sociedad.

Presidenta, porque creo que es lo mejor para Chile, que es lo mejor para una democracia representativa y legítima, voto a favor del voto obligatorio.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.-

Muchas gracias.

Presidenta, el año 2011, al argumentar sobre la ley que materializaba el voto voluntario, puse dos ejemplos que graficaban la brecha existente entre comunas de altos y bajos ingresos al momento de inscribirse en los registros

electorales y participar en las elecciones.

En Vitacura -el año 2011: reitero-, el 98 por ciento de la población en edad de votar estaba inscrita en los registros electorales; y en La Pintana, solamente el 43 por ciento.

Transcurridos diez años, es oportuno hacer una evaluación.

Si nos vamos a esas mismas dos comunas, podemos constatar que en las elecciones de mayo pasado en Vitacura participó el 64 por ciento del padrón, mientras que en La Pintana lo hizo el 36 por ciento. La conclusión es obvia: el actual sistema de sufragio no vino a corregir la brecha de clase al momento de votar.

Creo que es algo que todos debiéramos concluir y lamentar lo que ha pasado en estos diez años.

Otro motivo por el cual muchos apoyamos en su oportunidad este nuevo sistema fue facilitar la participación a las y los jóvenes que gradualmente, desde el plebiscito del año 1988, se habían ido marginando cada vez más del padrón.

De acuerdo a cifras del Servel relacionadas con el último plebiscito constitucional, en ese acto eleccionario la participación de los jóvenes aumentó cerca de un 20 por ciento, pero fue inversamente proporcional a la participación de los adultos mayores.

Por supuesto que no es lo ideal que un grupo etario comience a participar y otro se vaya restando.

¡Tampoco es ideal que el mismo Senador que ayer reclamaba por el ruido esté hablando por teléfono acá al lado...!

Lo ideal es tener una participación robusta y equilibrada entre distintas comunas, edades y realidades, lo que no se está logrando; más bien -insisto-, diversos estudios dan cuenta de una creciente insatisfacción con la democracia.

Ahora bien, hay que refutar una idea mal instalada en el debate público: que el año 2012 pasamos del voto obligatorio al voto voluntario. Pero en Chile no había un verdadero voto obligatorio; lo que teníamos era una inscripción voluntaria en los registros electorales y una obligatoriedad del voto solo para quienes estuvieran inscritos, obligatoriedad que además estaba en entredicho, pues todos sabíamos que las sanciones no se aplicaban. Entonces, lo que en verdad teníamos era una pésima modalidad de voto voluntario, y lo que hicimos fue cambiarlo hacia un verdadero voto voluntario, en que el padrón comenzó a incluir a todas y a todos los mayores de edad.

Es momento de asumir que ninguno de estos sistemas logró conseguir los objetivos esperados en términos de participación electoral, que hoy sitúan a Chile con uno de los porcentajes de participación más bajos en el mundo. Y por eso creo que hay que abrirse al voto obligatorio, buscando un equilibrio adecuado, eso sí, entre castigos e incentivos para ir a sufragar.

Los detractores del voto obligatorio insisten en que esta fórmula es minoritaria en el mundo desarrollado y que solo predomina en América Latina. Pues a ellos les tengo una mala noticia: no somos un país desarrollado y sí formamos parte de América Latina y compartimos muchas características y contamos con entidades comunes con nuestros vecinos. Precisamente Uruguay pasó del voto voluntario a tener voto obligatorio hace varias décadas. Repito: Uruguay pasó del voto voluntario al voto obligatorio. En las elecciones del 2019, donde se eligió a Lacalle Pou, alcanzaron un 95 por ciento de participación, y son una de las democracias más estables del continente.

Ese es un camino perfectamente posible de seguir.

Por eso, Presidenta, al igual que el 86 por ciento de quienes participaron en la consulta ciudadana municipal, realizada pocos días después del estallido social -dos millones y medio de personas participaron ahí-, estoy a favor y me pronuncio a favor del voto obligatorio.

He dicho, Presidenta .

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Quintana.

Discusión en Sala

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.-

Señora Presidenta , Honorable Sala, en el mes de julio del año 2015, junto a los Senadores Jorge Pizarro, Juan Antonio Coloma , Felipe Harboe , Alfonso de Urresti y Antonio Horvath , presentamos una moción de reforma constitucional cuyo objeto era sustituir el voto voluntario por el voto obligatorio (boletín N° 10.172-06), la que lamentablemente no ha sido tramitada hasta ahora por la Comisión de Constitución del Senado.

En mayo del presente año suscribí otro proyecto de reforma constitucional, de autoría de la Senadora y Presidenta actual de la Corporación, Ximena Rincón (boletín N° 14.273-07), el que tampoco ha sido debatido hasta la fecha.

La iniciativa que en esta oportunidad se somete a nuestra consideración es una moción originada en la Cámara de Diputados, ingresada el año 2020, cuya tramitación ha sido mucho más rápida que la de las presentadas por nosotros.

En el proyecto que ingresamos el año 2015 transcribimos en su exposición de motivos lo que manifestó en su época el Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales, señor Enrique Ortúzar , en la sesión del 2 de septiembre del año 1974, en cuya acta consta lo siguiente -comillas-: "Agrega que no le merece duda alguna que el voto, en caso de los nacionales, debe ser obligatorio. Y todavía más: consideraría extraordinariamente grave que la Constitución estableciera la norma de que el sufragio implique una facultad, porque ello sería reconocer, en principio, que a los chilenos puede serles indiferente la suerte de su país. Cree que dentro de los preceptos que conformarán la Carta Fundamental debe necesariamente encontrarse presente la obligación que asiste a todo chileno de interesarse por el destino de su patria y de las autoridades que ejercerán el gobierno, pues lo contrario significaría aceptar algo que atenta no solo contra la lógica y las razones de orden práctico, sino contra un principio -para él lo es-, cual es el deber de todo chileno a interesarse por la suerte de su país.", cierre de comillas.

Estando en plena vigencia esta norma constitucional, con fecha 8 de junio del 2004 ingresó a esta Corporación una moción suscrita por los Senadores Alberto Espina , Antonio Horvath , Sergio Romero y José Antonio Viera-Gallo (boletín N° 3.544-07), en virtud de la cual pretendían establecer el sufragio como un derecho de los ciudadanos y, por ende, de carácter voluntario. Durante los correspondientes trámites constitucionales que debió cumplir dicha moción, en las sesiones de Comisión se advirtió por parte de los diversos académicos que el voto voluntario no solo debilitaría la participación, dañando la democracia, sino que además tendría consecuencias negativas para el sistema político y para el país en general.

Indudablemente que dicha advertencia tuvo un carácter premonitorio de nefastas consecuencias, como lo ha podido comprobar la ciudadanía en varias elecciones celebradas en los últimos años. Si a esto le agregamos que salió del currículum de educación básica y de educación media la formación cívica, durante el Gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, y frente a la precarización de las horas de Historia que hemos visto en las últimas modificaciones curriculares, por supuesto que hay un tema: los países que no conocen su historia están condenados a repetirla. Además, cuando no hay formación cívica respecto de sus futuros miembros, también tenemos una dificultad.

Por otra parte, se sostuvo en dicha instancia legislativa que el voto obligatorio era un deber cívico de igual entidad que pagar impuestos, contribuir a la defensa del país o tener educación obligatoria. Resulta indudable -se indicó ahí- que el voto voluntario, no obstante que exista inscripción automática, debilita la representación ciudadana al haber menos personas que concurran a sufragar.

Sin perjuicio de tales aprensiones, finalmente aquella moción fue aprobada, siendo publicada el 4 de abril del 2009 como ley N° 20.337, que modificó el artículo 15 de la Carta Fundamental estableciendo el voto voluntario, con las consecuencias de baja participación que ya hemos descrito. Esa reforma constitucional tuvo que prever una modificación al artículo 18 de la Carta Fundamental con el objeto de determinar la inscripción automática, lo que se materializó mediante la ley N° 20.568, publicada el 31 de enero del 2012, la cual introdujo diversas enmiendas con tal finalidad a la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

Ahora bien, pese a estar plenamente de acuerdo con el sistema de inscripción electoral automático que actualmente nos rige, estimamos que debe restablecerse el voto obligatorio, por cuanto resulta indudable que el sistema electoral será más democrático en la medida que sea más elevado el número de personas que participen

en las votaciones, lo que garantiza una base electoral aceptable.

En lo que respecta a la moción de la Senadora Ximena Rincón, la cual yo también suscribí y que es posterior a la que presentamos el 2015 y que firmamos transversalmente -vuelvo a repetir- con los Senadores Jorge Pizarro, Juan Antonio Coloma , Felipe Harboe y Alfonso de Urresti, discurre sobre fundamentos similares, agregando que tal reforma regirá cuando se publique la ley adecuatoria respectiva sobre voto obligatorio. Y, además, contempla excepciones relacionadas con esta obligación: por razones de edad, de enfermedad o por causas debidamente justificadas.

En síntesis, estoy plenamente de acuerdo con la restitución del voto obligatorio.

Un tema que debemos discutir y que tiene que ser parte de una adecuación -por eso sostengo que el que se encuentra actualmente en tramitación no es el mejor de los proyectos para restablecer el voto obligatorio- se refiere a la posibilidad de poner el foco o no en la desinscripción voluntaria. Yo diría que este es un aspecto de fondo y del cual debemos hacernos cargo, porque hemos de entender que las autoridades precisan ser legitimadas por el mayor número de ciudadanos, lo que es absolutamente necesario, y darle legitimidad al sistema democrático.

Por eso, algo en lo que necesitamos reflexionar y que me llena de preocupación es que en la Cámara de Diputados se haya votado en contra de la desinscripción voluntaria hace unos pocos días.

Por tanto, en ese sentido se requiere urgentemente una conversación más amplia, un acuerdo más extendido, más allá de la Sala, para buscar un proyecto de ley que restablezca el voto obligatorio y la posibilidad de la desinscripción voluntaria. A mi juicio, este es un elemento esencial para poder avanzar.

En síntesis, estamos plenamente de acuerdo con la restitución del voto obligatorio, pues garantiza una mayor participación de las personas en los comicios electorales. Pero creemos, sin lugar a dudas, que esto amerita una discusión más amplia respecto a la posibilidad de la desinscripción voluntaria, y espero que se dé la instancia durante la tramitación legislativa para que ello ocurra.

De igual manera, pensamos que este cambio legislativo no debiera aplicarse a las elecciones actualmente en curso, de consejeros regionales, parlamentarias y presidenciales. En ese contexto, es muy importante sostener que es necesario que exista una ley adecuatoria para asumir aquello.

Por eso, señora Presidenta , agradezco esta oportunidad, ya que he estado coherentemente empujando el voto obligatorio. Pero se requiere una conversación más amplia, por una parte, para permitir la desinscripción voluntaria, y por otro lado, para efectivamente entender que esta ley no puede aplicarse para el ciclo electoral que ya se encuentra en curso, para el cual ya están inscritos los candidatos, pues cambiar las reglas del juego no sería pertinente para aquello.

He dicho, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Francisco Chahuán.

Colegas, hemos llamado a todos quienes se encontraban inscritos. Nos faltan dos intervenciones, de los Senadores García-Huidobro y Girardi, que no estaban cuando los llamamos.

Si les parece, manteniendo los tiempos, podríamos abrir la votación.

El señor ALVARADO.-

¡Menos Navarro!

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Si vamos a mantener los tiempos.

El señor ALVARADO.-

¡Es que yo quiero hablar!

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Bueno, se anota.

Tiene la palabra el Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.-

Después, Presidenta .

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Okay.

Tiene la palabra el Senador Girardi, y luego abrimos la votación.

El señor BIANCHI.-

Pedí la palabra.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

¡Perdón!

Perdón, Senador Girardi.

Lo que hice, colegas, fue respetar a todos los que estaban inscritos, y no les dimos la palabra a quienes ya habían intervenido.

Senador Bianchi, revisaré de inmediato su situación. Perdóneme, pero no lo alcancé a ver, pues usted se acaba de inscribir.

Tiene la palabra el Senador Girardi, y revisamos la situación del Senador Bianchi para que hable.

El señor GIRARDI.-

Gracias, Presidenta .

Yo creo que el voto obligatorio uno debiera ponerlo en perspectiva respecto de qué tipo de sociedad quiere.

Lo que tenemos hoy día me parece que es un error del mundo nuestro, porque la propuesta del voto voluntario, lamentablemente, fue una condición que puso Marco Enríquez-Ominami y que la Presidenta Bachelet aceptó en su momento. Pero, en cierta manera, da cuenta de problemas de convicciones y de entender cuáles son los desafíos que tienen la humanidad y la sociedad chilena, porque el voto voluntario, en cierto sentido, es una expresión de la visión neoliberal. Y quiero hacer historia, porque no estoy hablando del humanismo liberal, sino que estoy hablando de la dimensión extrema del individualismo y de la visión más neoliberal.

Nosotros habíamos venido siendo parte de la historia de un mundo que se gestó a lo largo del siglo XX, que desarrolló o que permitió avances muy importantes en términos del fortalecimiento de la democracia; de la participación de los ciudadanos y las ciudadanas, y de la generación y construcción de un Estado de bienestar como consecuencia de las demandas ciudadanas para garantizar derechos y mínimos de igualdad y de equidad.

Pero en los años ochenta vino una discusión muy importante, lamentablemente, producto de las omisiones; del término de la Unión Soviética; de los errores que cometió la Izquierda autoritaria; del descrédito de la Izquierda y del socialismo real; cuando Margaret Thatcher junto con Reagan en el año 80 dijeron: "No society", "No debe haber sociedad", y en vez de la democracia tienen que estar los mercados y en vez de ciudadanos tiene que haber consumidores. Así, se inició un mundo donde se les traspasó y se les dio un estatus a los mercados casi superior al de los seres humanos, en que se hablaba de la "salud de los mercados", como si fueran seres humanos, ¡y mucho

más importantes que los seres humanos!

Yo creo que nuestro mundo en cierta manera capituló, porque el gran error estratégico, histórico que nosotros cometimos es que no fuimos capaces de expresar una visión alternativa, de un mundo distinto.

¡Y adscribimos a la visión neoliberal! Y adscribimos, justamente, a la lógica de que el mercado era mucho mejor resolvedor y que podía reemplazar el rol de los seres humanos. Y nos transformamos en una sociedad de consumidores. ¡Y construimos una democracia de consumidores!

Por eso es muy interesante lo que plantea Varian , uno de los jefes más importantes de Google: en la sociedad de esta democracia de los consumidores, la clase media va a tener lo que poseen los ricos en diez años más, y los pobres, en veinte años más.

Hay un modelo de democracia que tiene que ver con las cosas, con el consumo, no con las decisiones, sino con lo que se llama la "novedad". El modelo neoliberal funciona con la novedad primero, y luego con la distinción. Aparece un teléfono nuevo que solo lo tiene la elite, los populares, los superricos. Después, todos quieren acceder a ese estatus, todos quieren tener, ser parte de ese estatus. En Chile, incluso, ¡había personas que utilizaban celulares de palo...!

Y luego, después de la emulación, donde todos quieren ser como la elite, bueno, la democracia les permite a todos ser como la elite, y todos tienen el teléfono celular, el refrigerador, la televisión, y así se construye la democracia.

Pero la democracia no tiene que ver con la participación y con la responsabilidad de los ciudadanos y las ciudadanas, sino con un mundo de consumidores. Y, justamente, lo que construye el voto voluntario es un mundo de consumidores.

La política se consume o no se consume en función del estatus que da. Los parlamentarios y las parlamentarias muchas veces son más marca que contenido; ni siquiera tienen identidad política ni usan los signos de sus partidos.

Si nosotros queremos recuperar y dignificar el rol de la política, lo primero que debemos hacer es no renunciar a la política. Y el voto voluntario es una renuncia a la política, es una renuncia a transformar a los seres humanos y de tratarlos, en vez de como consumidores, como ciudadanos y ciudadanas, otorgándoles un rol y una responsabilidad.

Pero se nos ha metido el mundo neoliberal por las venas y lo hemos casi normalizado. Y yo por lo menos creo que tenemos que revelarnos y volver a darles el protagonismo a los ciudadanos, no a los consumidores, transformando los cambios de la sociedad en decisiones colectivas. ¡Tiene que haber sociedad! Pero hoy día no la hay, ¡es falso que haya sociedad!

El mundo de la globalización, además, transformó a las clases medias en un mundo periférico, marginado.

Piensen que nosotros no representamos a los mundos populares. Ni siquiera el Partido Comunista cuenta con un representante de lo que se llamaba la "clase obrera" o el "mundo popular". Eso llega a tal punto de que los mundos populares se tienen que representar solos, y terminan muchas veces sin participación en la política, sintiéndose representados por los populismos.

Los que votaron por Trump no fueron las clases ganadoras, no fueron las elites. Los que votaron por Trump en Estados Unidos fueron, justamente, estos mundos periféricos.

Pero ¿por qué digo que es importante volver a la ciudadanía? Porque hoy día enfrentamos un nuevo cambio al capitalismo global. En el 80, el capitalismo global, la visión extrema del neoliberalismo le traspasó a los mercados la responsabilidad, la toma de decisiones y la suplantación de la política y de los ciudadanos.

Lo que está pasando hoy día es mucho más complejo. Ya no son los mercados: viene una democracia algorítmica, donde los algoritmos van a suplantar al humano. Ya son los algoritmos los que con Cambridge Analytica empiezan a votar por nosotros; los algoritmos nos empiezan a decir qué comprar; los algoritmos empiezan a decidir qué pareja tener (40 por ciento de los americanos elige sus parejas por Tinder). ¡Hasta el amor se transforma en una optimización matemática!

Entonces, tenemos que entender que la inteligencia artificial nos va a llevar a una sociedad sin humanos; a una sociedad optimizada donde el amor, a futuro las parejas, a futuro la fecundación in vitro, a futuro la economía serán un mundo optimizado. Dos tercios de las decisiones de bolsa ya son tomadas toman por los algoritmos.

Si queremos recuperar la dimensión del humano, si queremos mantener y preservar su participación no podemos abdicar, no podemos hacerle juego a un modelo donde los seres humanos, la comunidad humana es una comunidad sin sociedad. Hoy día estamos viendo la balcanización total de la sociedad, que está personalizada en grupos de iguales, en grupos que no dialogan. Podemos seguir avanzando ese mundo o reconstruimos y regeneramos sociedad con valores compartidos, con visiones valóricas comunes. Y eso significa devolverles la tuición de la sociedad a los ciudadanos y restársela a los mercados, restársela a las máquinas.

Por lo tanto, Presidenta , a mí me parece que esta es una discusión mucho más profunda que la sola calculadora o el solo pragmatismo de ver a quién le puede ir mejor o peor con determinada decisión.

Las democracias están en crisis; las democracias están siendo pulverizadas por la era digital. Y están pulverizadas porque hay una simplificación de lo humano y cada vez más una complejización de la inteligencia artificial y una sustitución de lo humano en todos los ámbitos de la sociedad. Podemos tomar la decisión de que ya no sean los humanos los que gobiernen ni los que decidan y que lo hagan las máquinas, pero lo que decidamos hoy día nosotros va a ir, de cierta manera, cimentando el tipo de humanidad que queremos construir.

¿Es posible en el mundo de la inteligencia artificial la compatibilidad con los seres humanos? ¿Podemos ser parte de decisiones compartidas? ¿O vamos a ser totalmente suplantados?

Lo que estamos haciendo hoy día acá, de cierta manera, es un anticipo.

La inteligencia artificial progresa cien veces más, de un año a otro. La capacidad de memoria se duplica cada dieciocho meses, y en la era cuántica en la que vamos a entrar se va a duplicar cada segundo. En cambio, la inteligencia humana es la misma hace, por lo menos, sesenta mil años.

Vienen brechas gigantescas, y la posibilidad de reemplazo de los seres humanos va a ser cada vez mayor.

Entonces, hay que poner atención en decisiones como las de abdicar, de renunciar hoy día al protagonismo de los humanos, a construir sociedad y no un mundo sin sociedad, porque lo que tenemos hoy es un mundo sin sociedad. La clase media, que era el espacio de quilla, de articulación, de apaciguamiento, de integración de la diversidad, está destruida. La globalización destruyó las clases medias, que se transformaron en mundos periféricos. Y, por lo tanto, entramos a un proceso de convulsión democrática y de emergencia de los populismos.

Para mí, el voto obligatorio ayuda -si bien no es lo único- al protagonismo de la sociedad, a generar sociedad y a tratar de evitar los populismos.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Gracias, Senador Girardi.

Tiene la palabra el Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.-

Muchas gracias, señora Presidenta .

Le deseo el mayor de los éxitos en su misión, y estoy seguro de que así va a ser.

En primer lugar, creo que estamos recordando una discusión que tuvimos años atrás, en que muchos -y lo han manifestado varios señores Senadores y varias señoras Senadoras- tenían dudas respecto de la posibilidad real de que fuera exitoso el voto voluntario.

Pero hay que hacer recuerdo de lo que ocurría.

Cuando teníamos voto obligatorio, la inscripción era voluntaria, y lo que sucedió fue que los jóvenes no se querían inscribir. Nosotros hicimos en ese momento una propuesta que era de libertad absoluta, en el sentido de que era voto voluntario, inscripción voluntaria y desinscripción voluntaria. Desgraciadamente, se llegó al voto voluntario, pero no a las otras formas voluntarias, y quedó automático. Por lo tanto, quedó la inscripción obligatoria con voto voluntario.

¿Qué estaba ocurriendo en esa época?

En esa época la gente iba a votar. Pero ¿qué sucedía? La abstención seguía creciendo. Y otra cosa que pasaba era que, entre quienes iban a votar, los votos nulos y blancos, y especialmente los nulos, seguían aumentando. Era de alguna manera un rechazo a que se les obligara ir a votar.

¿Y qué sucedió?

Cambiamos nuestra legislación y nos fuimos al voto voluntario.

No todos, pero una gran parte teníamos dudas. Y, definitivamente, acordamos que era algo que nos podía traer mayor ansia de libertad y llevar a entender que la gente es la que debe tomar las decisiones en este sentido.

¿Qué ocurrió?

Sin duda, la situación no mejoró.

¿Y que pasó?

El descredito y la situación de quienes votaban, que a la larga tenían malas experiencias en cuanto a sus ilusiones, no solo respecto de los Gobiernos, sino también de los parlamentarios, de los alcaldes, de los concejales, de todos los cargos de elección, fue creando una situación compleja. Y nosotros debemos entender eso.

Por mucha obligatoriedad que le exijamos a la gente, es importante señalar que en este proyecto a los mayores de setenta y cinco años no se les va a obligar a votar, como tampoco a las personas en situación de discapacidad, a los residentes en el extranjero, a los ciudadanos extranjeros avecindados en Chile. En el fondo, también habrá un porcentaje de personas para las que no habrá obligación. Y, además, sanciones no existirían.

Entonces, yo entiendo que hay señales que son importantes. Pero creo que, en definitiva, la mayoría de nuestro país tampoco comparte la obligatoriedad.

Yo pienso que lo que debemos tener, señora Presidenta , son incentivos para participar. Y eso es lo que a nosotros nos ha faltado: incentivos para que las personas se sientan, de alguna manera, dueñas de su destino y vean que aquellos a quienes eligen realmente cumplen con las expectativas y con las ofertas que hicieron. Hay un ejemplo reciente, con el pase de movilidad: muchas personas no se querían vacunar y el incentivo fue el pase de movilidad, y ustedes se dieron cuenta de cómo aumentó la vacunación. No es el mismo ejemplo, pero creo que nosotros debemos tener mayores grados de participación de la ciudadanía, en cuanto a la información y también a lo que la gente espera de aquellos a quienes va a elegir en las próximas elecciones.

Pienso, señora Presidenta, que este proyecto no avanza para nada en lo que el país quiere como maduración.

Me parece que tenemos que modernizar pensando también en un voto electrónico. Hoy día, inclusive, hay países desarrollados que tienen hasta voto por carta. Ustedes vieron la situación que ocurrió en los Estados Unidos y todos los escándalos que se produjeron con la votación.

Yo no estoy diciendo cuál va a ser el sistema. Pero también tenemos que darles otras facilidades a las personas para que participen. Y una de ellas es la posibilidad de que el voto no siga siendo el mismo que tenemos hasta el día de hoy.

En tal sentido, señora Presidenta , yo pienso que este proyecto no va en el camino correcto. Creo en la libertad de las personas, pero también con incentivos, con el fin de que nuestra sociedad se sienta integrada a lo que el país espera. Porque hoy día, de alguna forma, lo que nos están diciendo es que con voto obligatorio o con voto voluntario, en el fondo, el sistema político y la representación los defrauda.

Entonces, pienso que lo nuestro es mucho más profundo que creer que con esto vamos a solucionar los problemas.

Por ello, señora Presidenta , entendiendo que tuve dudas en su momento, en esto no quiero estar dándome vueltas de carnero -en el sentido positivo-, estar cambiando una posición sobre la que tenía dudas y que hasta el día de hoy no me convence, no me convence volver al voto obligatorio.

Por eso, mantengo el voto voluntario.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Muchas gracias, Senador García-Huidobro.

)---------(

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.-

Pido que se recabe autorización para el ingreso del Subsecretario Pavez, si hay unanimidad.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

No hay problema.

Adelante, Subsecretario. Es siempre bienvenido.

Gracias, Senador Durana.

)----------(

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Se ha otorgado la palabra a todos los inscritos.

Por lo tanto, y agradezco a los colegas que van a hacer uso de su derecho a fundamentar, vamos a iniciar la votación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senadora Allende?

El señor OSSANDÓN.-

¿Puede abrir la votación?

La señora RINCÓN (Presidenta).-

¿Perdón, Senador?

El señor OSSANDÓN.-

Si puede abrir la votación, Presidenta .

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Sí, por cierto.

Ahora abrimos la votación en general.

Discusión en Sala

--(Durante la votación).

La señora ALLENDE.-

¡No se había abierto!

La señora RINCÓN (Presidenta).-

¡Perdón, Senadora!

Tiene la palabra.

La señora ALLENDE.-

Voto a favor del voto voluntario.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

¿Voluntario u obligatorio?

Senadora Allende, no se escucha ahora. Está con el micrófono apagado.

La señora ALLENDE.-

Perdón.

A favor del voto obligatorio, por supuesto.

La señora VON BAER.-

¡Si quería voluntario...!

La señora RINCÓN (Presidenta).-

¡Es que voluntariamente quiere el voto obligatorio...!

Entonces, la Senadora Allende está a favor del voto obligatorio, como indica el proyecto de ley.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senador Alvarado?

El señor ALVARADO.-

Voto en contra.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senadora Aravena?

¿Senadora Aravena?

¿Senador Araya?

El señor ARAYA.-

A favor, Secretario .

El señor BIANCHI.-

Secretario.

Discusión en Sala

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senador Bianchi?

El señor BIANCHI.-

Perdón, ¿se va a tomar a todos el voto a viva voz?

Porque yo quiero fundamentar...

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Quienes quieran pueden fundamentar su voto, Senador.

El señor BIANCHI.-

Ah, bueno.

La señora RINCÓN (Presidenta).-

Le había explicado antes que no le dimos la palabra porque usted ya había intervenido en la discusión en general.

El señor BIANCHI.-

Sí. Gracias, Presidenta .

Voy a fundamentar por qué votaré para mantener el voto voluntario y no obligatorio.

He escuchado cada una de las intervenciones, Presidenta, y he notado que aquí incluso se quiere confundir lo relativo a la participación con la obligación del voto.

En lo personal, este debate me retrotrae al tiempo en que discutimos esta materia y yo voté favorablemente para que el voto fuera voluntario. Y lo hice desde la perspectiva de entender las libertades de las personas.

No es un problema de la ciudadanía que exista una baja participación en las elecciones; es un problema nuestro, porque hemos perdido credibilidad, y no solo nosotros como Congreso, sino todas las instituciones y en todos los lugares del mundo.

Por tanto, me quiero hacer cargo de lo nuestro, de nuestra participación en la política. Siento que aquí no hay un mea culpa en torno a cómo hemos llevado los propios procesos políticos y la participación. Cuando ha existido interés de parte de la gente, efectivamente se ha registrado una mayor votación porque algo hace que las personas participen entusiastamente y con libertad con su voto.

Presidenta , yo hoy día soy incumbente pues participaré en el próximo proceso eleccionario. A todo esto, a quienes voten a favor en esta oportunidad, les señalo que esta ley no aplicará para las próximas elecciones, sino para las subsiguientes. Ello está explicado en la norma transitoria quincuagésima primera que se propone. Reitero: esta ley no entrará en vigencia para el próximo proceso.

Decía que, al ser un actor político incumbente, creo que somos los que primero tenemos la obligación de generar credibilidad, de entusiasmar a la ciudadanía y de cumplir nuestras propuestas. Por eso, siento que falta que seamos capaces de asumir nuestra propia responsabilidad en cuanto a la baja participación que ha habido en las elecciones.

Y los hechos se reflejan en los números. Hemos visto en los últimos días y meses lo que ha ocurrido con nuevos actores políticos, a partir de lo cual se pierde la credibilidad y, como consecuencia de ello, baja el entusiasmo por participar. Entonces, creo que es extraordinariamente necesario que asumamos nuestras responsabilidades en cuanto a la baja participación ciudadana que se registra al momento de ir a sufragar.

Quiero mantener la libertad que las personas tienen para ir a votar y apelo a que los proyectos, las propuestas, la candidata, el candidato entusiasmen efectivamente a la gente para que exista una mayor participación.

No creo que con la obligación del voto se pueda mejorar o lograr una mayor estabilidad democrática. La democracia se mantiene con responsabilidades públicas, con credibilidad, con saber leer las situaciones que ocurren con nuestra ciudadanía.

Una de las razones por las cuales la gente nos castiga es por haber llegado tarde a muchas de las demandas ciudadanas. Las personas no ven en nosotros una verdadera representación, y ahí es necesario asumir las responsabilidades y mejorar la participación ciudadana por la vía de tener candidatas y candidatos que efectivamente respondan con credibilidad.

Si bien no milito en un partido político, creo en la necesidad de ellos y en la estabilidad de la democracia. Pero no creo que la baja participación pueda revertirse estableciendo una obligación.

Voto por mantener el voto voluntario y no obligatorio.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senador Castro?

El señor CASTRO.-

A favor, Secretario .

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senador De Urresti?

El señor DE URRESTI.-

Gracias, Secretario .

Voy a fundamentar brevemente mi voto.

Solo como muestra, hicimos una consulta a través de Instagram en la que preguntamos: "¿Voto obligatorio?" . Un 86 por ciento de quienes respondieron en nuestras redes sugería el voto obligatorio, frente a un 14 por ciento.

(el Senador muestra resultados de encuesta en un celular)

Como Diputado , en su minuto estuve a favor del voto voluntario, porque de esa manera ampliábamos el padrón electoral. Recordemos que otro aspecto que la ley incorporaba, además del tipo de voto, era precisamente la posibilidad de contar con un padrón universal. Tenemos que reconocer que cometimos un error porque, en definitiva, el nivel de participación ha sido bajo.

Algunos argumentan, para no apoyar esta iniciativa, que el voto es un acto voluntario, un acto deliberativo, y que es obligación de quienes se someten a las elecciones populares convencer a su electorado. Sí, una parte de eso es verdad, pero también es imprescindible que en nuestra democracia -ya que hemos avanzado en elecciones de constituyentes, Presidente de la República , parlamentarios, consejeros regionales, alcaldes, gobernadores- incorporemos a un alto porcentaje de la ciudadanía en esas decisiones.

No puede ser que en muchas comunas el alcalde sea electo con un porcentaje dentro de un total de no más del 35 por ciento del padrón electoral. El número de personas que optan por esa autoridad local es muy limitado.

La democracia se defiende otorgando derechos y garantías, pero también comprometiendo a los ciudadanos con el deber cívico del voto obligatorio.

Desde temprana edad debemos reforzar, a través de la educación cívica, de la formación en las distintas instituciones públicas, privadas, universitarias, incluso desde la primera infancia, lo que significa participar, involucrarse, expresarse democráticamente a través del sufragio, poder decidir y comprometerse.

Por eso, Presidenta , voto a favor de reponer el voto obligatorio en nuestro país.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senador García-Huidobro?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.-

Voto en contra.

)----------(

La señora RINCÓN (Presidenta).- Solicito autorización a la Sala para que me reemplace en la testera la Senadora Carvajal, para poder fundar mi voto.

¿Le parece a la Sala?

Acordado.

--Pasa a presidir la sesión la Senadora señora Loreto Carvajal, en calidad de Presidenta accidental.

)----------(

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senadora Ebensperger?

La señora EBENSPERGER.-

Gracias, Secretario .

Señora Presidenta, voy a fundamentar brevemente.

Votaré en contra de esta reforma constitucional, porque soy partidaria de mantener el voto voluntario.

Creo que a los únicos que beneficia volver al voto obligatorio es a los partidos políticos y a los candidatos. Recordemos que hoy día hay financiamiento público de la política. Una mayor participación va a significar que los partidos políticos van a recibir más financiamiento público. En efecto, los candidatos van a obtener mayor número de votos, que es dinero que se les devuelve.

Una mayor participación, que es lo que todos queremos, no se logra obligando a la gente a ejercer su derecho a sufragio. Uno de los derechos de la democracia es el de votar. Eso lo ejerce la gente voluntariamente, cuando quiere participar, cuando los políticos hacemos bien nuestra labor. No se consigue obligando a la gente. Lo único que se logrará con esta reforma es que las personas sientan un mayor repudio hacia la hermosa labor que es la política.

Hay que hacer buena política y no obligar a la gente. En la medida que nosotros hagamos bien las cosas, va a ir aumentando la participación. Alguien, en su fundamentación hace un rato, se refirió a un plebiscito municipal en el que se logró un 86 por ciento de participación. No hubo voto obligatorio; ahí simplemente la gente mostró que esa consulta era algo que le interesaba. En la medida que se le ofrezcan buenas cosas a la ciudadanía, esta va a participar. No necesita que la obliguen.

Voto en contra.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senador Huenchumilla?

El señor HUENCHUMILLA.-

A favor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senador Insulza?

El señor INSULZA.-

Yo comparto la idea, Presidenta, de que negarse al voto obligatorio es parte de un síndrome de individualismo tremendo que estamos viviendo en nuestra sociedad, y ello se expresa en muchas otras cosas, como en la previsión, en las opiniones sobre las ideas de otros ciudadanos o en la falta absoluta de responsabilidad para las cosas del Estado.

No creo que todo esto sea culpa de la política nomás. Es un clima al cual, probablemente, todos hemos contribuido.

Pero debemos tratar de corregirlo. Y para ello, lo primero, a mi juicio, es tener claro que la participación de la ciudadanía en la sociedad civil significa asumir responsabilidades, y una de ellas es contribuir a la elección de los que van a gobernar el país, quienes van a ser representantes y no autoridades.

Por esa razón desde el principio he estado diciendo lo mismo, y voto a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidenta .

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

El Senador Kast ya votó favorablemente.

¿Senador Lagos?

El señor LAGOS.-

Gracias, Secretario .

Me imagino que se puede fundamentar. ¿Cuánto tiempo hay para eso: cinco minutos, tres minutos, un minuto?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

Cinco minutos.

El señor LAGOS.-

Bien.

Ya hice uso de la palabra en sesiones anteriores, pero, cuando escucho las argumentaciones de quienes votan que no, siento que tengo que volver a intervenir para que quede claro en el debate por qué estamos en esta discusión.

Que sea voto obligatorio o voluntario no está escrito en piedra en ninguna parte. Es una decisión que toma una sociedad, un país, una nación, con relación a cómo se organiza. Hay países donde es voluntario; en otros es obligatorio.

Compararse con los países desarrollados me parece fantástico, pero, como dijo el Senador Quintana -y se cae de maduro, por lo demás-, ¡hagámoslo cuando seamos desarrollados!

En esos países algunos no van a votar porque perciben que las cosas más estructurales están resueltas hace mucho tiempo, ¡hace mucho tiempo! En consecuencia, la alternancia en el poder no genera las fracturas o tensiones propias de una nación emergente como la nuestra.

Esa es una diferencia fundamental que no hay que olvidar.

Las cosas no son en el vacío, sino en función de las realidades propias. Eso explica por qué en muchos de esos países, donde el voto es voluntario, mucha gente no va a sufragar. No siempre es la mayoría, porque no perciben la necesidad de un cambio y sienten que el sistema les está respondiendo.

Lo que ocurre en Chile, en varios países de América Latina y en otras latitudes es que se está debilitando la democracia, en la medida que los ciudadanos comienzan a convencerse de que esta no les resuelve sus problemas.

Por eso creo que el voto obligatorio y otras medidas, ¡otras medidas y tres veces otras medidas!, son necesarios.

Y, claro, aquellos que dicen "No podemos obligar a nadie a hacer nada" se quedan callados cuando se plantea tener iniciativa popular de ley o plebiscitos vinculantes, como lo hacen los países desarrollados que tanto envidian y en los cuales el voto es voluntario.

Por ejemplo, en la última elección presidencial en Estados Unidos, en cuatro Estados preguntaron además cosas bien neurálgicas. No consultaron por dónde pasar un puente o una carretera, sino qué se hace con el aborto, con el consumo recreacional de marihuana, etcétera. Les hacen preguntas concretas a los ciudadanos. Junto con ir a votar por fulano o mengano, o por fulana o mengana, les consultan: "¿Usted, qué piensa de esto?". Y eso es vinculante para los Estados.

¡Esa es libertad, pues!

Pero aquí la libertad es a la medida: "¡No vayan a obligar a alguien a votar!".

Las cifras de participación en función del nivel de ingreso por comuna en Chile son elocuentes.

No basta con hacer el voto obligatorio. Estoy de acuerdo en eso con quienes van a votar en contra. No faltaba más que esa fuera la única explicación. Hay otras. Y espero que en el debate de la Convención Constitucional eso se pueda resolver.

Junto con lo anterior, la percepción que uno tiene es que la democracia se cuida sola. ¡Pero no es así! La democracia a que uno aspira, como escuché decir a uno de los Senadores que va a votar que no, tiene muchas cosas que me gustan. Pero esas democracias hoy día comienzan a ser minoría en el mundo, ¡minoría! Las potencias más grandes del mundo hoy ya no son todas democráticas; muchas de ellas son autoritarias, ¡autocráticas!

En Europa Central, como señalábamos en intervenciones anteriores, hay países que pervierten la democracia a través del voto: jubilan a los jueces anticipadamente, cierran medios de comunicación. No tengo para qué irme a Europa Central o a Europa del Este, con sus democracias complejas, como Polonia o Hungría. Podemos mirar en América Latina, donde a través del voto se cierran asambleas constituyentes, se persigue a la gente. ¡Vayamos a Nicaragua! ¡Vayamos a Venezuela!

Entonces, debemos tratar de ver cómo hacemos para cuidar nuestra democracia.

Hay que ir a votar. Y si no me gusta nadie, votaré en blanco o anularé, pero les doy legitimidad a aquellos que van a tomar decisiones. ¡Ese es todo el tema! Puede que no obtengan la gran mayoría de todos los votos, pero sí la de los válidamente emitidos.

Eso es muy fundamental a la hora de sustentar lo que se hace, ¡muy fundamental!

¿Y todo eso complementado con qué? Con democracia participativa directa, porque ahí los ciudadanos comienzan a entender que sus decisiones sí tienen un impacto más directo.

La democracia ha sido buena para elegir a todos los que estamos aquí hoy día. ¡A todos nos eligieron por voto! Creo que la inteligencia de los ciudadanos dio para elegirnos a todos nosotros, y también les daría para pronunciarse sobre el derecho al aborto o no; sobre el uso de determinado tipo de políticas públicas, etcétera. Se puede consultar; no todo, pero sí temas medulares.

Y termino, señora Presidenta , señalando que en Reino Unido, un país bien avanzado, con una historia larga, donde el voto es voluntario, se consultó a la gente si seguir siendo parte de la Unión Europea o no. Y la ciudadanía dijo que no.

El valor de ese sistema es que les preguntaron directamente a los ciudadanos. Entonces, se puede tener voto

voluntario, pero, al mismo tiempo, la opción de consultar otros temas.

No puede ser que nuestro sistema esté sesgado solo en favor de la elección directa de las autoridades a través de voto voluntario y deje fuera toda otra participación. Lo único que se consulta en Chile son los pavimentos participativos.

Afortunadamente, vamos a tener el plebiscito de salida de la Constitución, que va a ser obligatorio.

Muchas gracias.

Voto...

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

Senador, ¿cómo vota?

No se escuchó.

El señor LAGOS.-

A favor del voto obligatorio, Secretario .

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

Muchas gracias, Senador.

¿Senador Carlos Montes?

El señor MONTES.-

Gracias, señor Secretario .

Antes de opinar, quiero decirles a la Presidenta y a la Secretaría que el canal del Senado no está funcionando. ¡Cuánto gasta la Corporación en este medio y no está funcionando! Y ello no ocurre solo hoy día, sino que está muy discontinuo, y en este momento sale la imagen, pero no en la voz.

Bueno, sobre este tema, yo voto a favor del voto obligatorio.

Aquí una Senadora dijo: "Hay que ofrecerles buenas cosas a los ciudadanos; ahí se votará".

Creo que esto es propio de una visión filosófica, de una visión de la sociedad en que al menos hay que llamar a reflexionar. Porque la verdad es que en la historia esto ya habría quedado atrás desde hace bastante tiempo.

Otro Senador señaló: "¡No es problema de la ciudadanía, sino nuestro! Yo le diría a ese Senador que es más global este asunto: el problema es ni más ni menos que de la democracia, del tipo de democracia con la cual estamos viviendo, de lo público, de lo colectivo, de la sociedad. ¡Y eso es lo grave!

Si esta no es una discusión de un aspecto, de un punto: está en el marco de una situación más de conjunto.

Creo que debemos asumir que hay un problema muy serio con la democracia: asumir que los partidos están viviendo una crisis; asumir que el Parlamento está viviendo algo que hay que admitir, que hay que conversar, que hay que ver.

Podemos seguir eludiendo eso y actuando como si no ocurriera. Pero la verdad es que, tarde o temprano, esperamos que en la Convención toda esta situación de las instituciones se globalice y se enfrente en su conjunto.

Restablecer el voto obligatorio no resuelve por sí solo el problema que vive la democracia.

No basta con eso, sin lugar a dudas; pero aporta. ¿En qué sentido? En darle un valor, un relieve, una importancia a la responsabilidad democrática de los ciudadanos, en el sentido de que estos sean parte de la sociedad y ejerzan su responsabilidad respecto de ella.

Me parece que este tema no solo deberíamos discutirlo entre nosotros. A lo mejor la forma de ser del Parlamento debiera llevar a que en temas como estos se abra a debatir con la sociedad y genere nuevas maneras para discutir con ella. Pero bueno, estamos en esta modalidad de departamento.

Yo voto a favor de restablecer el voto obligatorio.

Gracias, Presidenta .

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senador Moreira, don Iván?

El señor MOREIRA.-

Gracias Presidenta.

Me sumo al tema del canal del Senado.

Hemos recibido muchas quejas, y a la Presidenta le mandé por escrito que no estaba funcionando el canal. Precisamente por los recursos que se invierten ahí y lo que ellos significan, no es bueno que una cosa de esa naturaleza no se esté reparando en forma rápida.

La verdad, Presidenta , esto es muy simple.

Pongamos los pies sobre la tierra: no podemos depositar el futuro político de Chile y el de nuestro país en una Convención Constitucional que hoy día no tiene nada que ofrecer.

Porque lo que nos ofrece permanentemente es ¡deslegitimarlo todo!, ¡refundarlo todo!, ¡destruirlo todo! Entonces, no veo ni invocaría a la Convención Constitucional, ¡porque de frutos no ha dado absolutamente nada...!

Ahora bien, con respecto al voto obligatorio, solamente quiero decir que para mí es una cuestión de principios. Y actúo en consecuencia.

El año 97 presenté un proyecto sobre voto voluntario, un proyecto de inscripción obligatoria y voto voluntario, o viceversa; pero la verdad es que todo esto no ha dado resultado. Porque lo que tenemos que esperar es muy simple: debemos tener la capacidad de convocar a la gente a votar con ideas, con personas, con partidos políticos, con una institucionalidad, y no por una ley que la obligue.

La ley en proyecto es la mejor demostración de la incapacidad de las instituciones políticas, de nosotros mismos, de querer obligar a la gente a votar.

Por último, quiero decir que los mismos que hoy día hablan de la obligatoriedad del voto son los mismos que hacían gárgaras con la democracia y con la voluntariedad del voto. ¡Pero hoy día debe ser obligatorio...! Un traje a la medida, porque las cosas no salen bien.

Yo insisto en que es bueno para Chile el voto voluntario.

Por eso rechazo este proyecto de ley.

Voto en contra de que me obliguen a mí y a todos los chilenos a tener que ir a votar.

¡Voto en contra del voto obligatorio!

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senador Navarro?

¿Senador Navarro?

El señor NAVARRO.-

Sí, brevemente, señor Secretario .

Cuando discutimos el voto voluntario lo hicimos bajo el sistema binominal, bajo la Constitución de Pinochet, bajo condiciones que cautelaban la democracia.

No existía ningún derecho.

Hoy tenemos una Convención Constitucional en que, más allá de sus propios errores y de la campaña brutal, cuyo eje principal está en el propio Gobierno, a mi juicio esos derechos van a estar establecidos: el derecho a elegir y ser elegido.

Los independientes podrán optar a ello al igual que cualquier ciudadano, milite o no en un partido político.

Además, se halla el derecho al referéndum revocatorio, que le haría muy bien a Chile, que le va a hacer muy bien; es decir, que si la autoridad que yo elijo no cumple, también la puedo sacar. ¡El referéndum revocatorio va a estar en la Constitución!

Igualmente estará la gratuidad del transporte público.

Es un deber del ciudadano votar y es un derecho que tiene cada ciudadano; por tanto, tiene que haber transporte público.

Queremos que las votaciones no sean un domingo, sino un día laboral, respetando el domingo de descanso de los trabajadores.

Queremos que en la Constitución se contemple la restitución del aporte para los candidatos, para los partidos y también para la ciudadanía. ¡Cómo se va a financiar solo a los candidatos! Se ha de financiar al candidato y también al ciudadano para que pueda ejercer su poder de fiscalización antes, durante y después de la elección, para ver si los candidatos cumplen o no lo prometido en su campaña.

Queremos, además, establecer el voto a los dieciséis años.

Los jóvenes hicieron posible la Revolución pingüina; cuando nadie hablaba de la calidad de la educación posibilitaron aquello.

Los jóvenes pueden y deben votar, y ahí es factible establecer la voluntariedad, como existe en muchos países del mundo, del voto a los dieciséis años.

Podemos tener, entonces, un conjunto de derechos que hoy día no existen, pero que van a estar incorporados en la Constitución; y habrá un conjunto grande de derechos y un deber: el de votar, para cautelar que esos derechos sigan vigentes.

Por lo tanto, estamos hablando de un escenario completamente distinto.

¡Moreira no tiene memoria! ¡Tiene memoria solo para la dictadura y su General Pinochet!

Pero quiero decirle que la Constitución que vamos a aprobar el próximo año va a ser una que va a cautelar derechos, que va a proteger derechos de los ciudadanos, y el mínimo deber de los ciudadanos en una Constitucion ciudadana es votar para establecer una opción de mayorías y de minorías.

Se podrá abstener, se podrá votar en blanco, pero en verdad es un deber de la patria, del Estado, de la Constitución elaborada por los propios ciudadanos, votada por la ciudadanía.

Creo que cuando aprobamos el voto voluntario fue por la necesidad de señalarle aquello a una oligarquía que, por cierto, decía que todo estaba bien, que la nueva Constitución era fumar opio, que había loquitos que decíamos que queríamos una asamblea constituyente.

Pero hoy día eso ha cambiado de mano del pueblo en la calle.

Me parece que el voto obligatorio hoy día viene a proteger la democracia, pero no cautelada por las Fuerzas

Armadas, no cautelada por los grupos económicos: ¡cautelada por el pueblo!

¿Con qué? Con la herramienta de la participación.

Esa es la gran diferencia a cuando se aprobó el voto voluntario, en que muchos partidos políticos, o todos los partidos políticos, decían que no había necesidad de establecerlo, porque la gente en Chile votaba igual.

¿Votaba igual? ¡No! Votaba igual porque había penalización y porque efectivamente existía una obligación.

Quiero decir hoy día que si existen todos aquellos derechos y otros dispuestos en la Constitución, yo estoy por establecer un deber ciudadano: el deber de votar en las elecciones, elegir a sus autoridades y determinar su fiscalización y destituirlas cuando ello proceda conforme a las normas fijadas en el referéndum revocatorio.

Voto a favor del voto obligatorio, señor Secretario , señora Presidenta .

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).-

Gracias Senador.

Ante las consultas y observaciones que han hecho los distinguidos Senadores Montes y Moreira, debemos señalar que habría un problema con la plataforma que tiene que ver con los operadores. Pero se está revisando aquello.

Al parecer, en la Región Metropolitana habría algún problema.

Así que cualquier información al respecto se las daremos en el transcurso de esta sesión.

Le agradeceré continuar con la votación, señor Secretario .

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senadora Ximena Órdenes?

¿Senadora Ximena Órdenes?

El Senador Pugh ya votó.

El Senador Sandoval ya votó.

¿Senador Soria?

El señor SORIA.-

Voto a favor, señor Secretario .

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senadora Van Rysselberghe?

La señora ÓRDENES.-

¿Secretario?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Senadora Van Rysselberghe?

La señora ÓRDENES.-

Soy la Senadora Órdenes.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

Discusión en Sala

¿Senadora Órdenes?

La señora ÓRDENES.-

Voto a favor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

Sí, Senadora.

¿Senadora Rincón?

La señora RINCÓN.-

Gracias, señora Presidenta .

La verdad es que no hice uso de la palabra en la discusión en general y quiero fundar mi voto.

Considero tremendamente importante debatir esta iniciativa de reforma constitucional.

Nuestro país vive profundos cambios políticos, sociales y culturales. La ciudadanía exige mayor participación, exige mayor atención, y, por tanto, no debemos perder el foco en aquello.

Cuando revisamos cuál es la realidad en el mundo, en Latinoamérica, respecto del voto obligatorio o voluntario, nos damos cuenta de que Argentina, Bolivia , Brasil , Ecuador , Paraguay , Perú y Uruguay tienen voto obligatorio. Y la votación en esos países supera con creces la realidad del nuestro, incluso en aquellas naciones que tienen voto voluntario.

En Chile en la última elección (la reciente votación que tuvimos), del padrón habilitado para votar participó menos del 20 por ciento.

¿Esa es la realidad que deseamos mantener? Yo creo que no.

Las profundas desigualdades ya vistas por todas y todos, como resultado de una sociedad donde los excesivos privilegios se han concentrado en sectores reducidos de la población; donde la concentración no es solo económica, sino también política y social, y donde hay millones de hombres y mujeres que han tenido que enfrentar de manera precaria y poco digna los últimos acontecimientos, nos exigen dar paso a la participación. Pero una participación informada, en que el voto no solo es un derecho, sino un deber; en que tenemos que corregir aquellas cosas que producen falta de interés en la política, señora Presidenta ; en estos días, en que los propios constituyentes, que son parte de esa historia que queremos recordar como épica en nuestro país, están viendo cómo los focos y las luces se dirigen a sus actos.

Hoy día no se trata de darse vuelta la chaqueta y cambiar de opinión acerca de algo que este Congreso legisló. Yo no estaba en el Parlamento cuando se legisló sobre el voto voluntario, pero me acuerdo de esa discusión. Recuerdo que era partidaria del voto obligatorio y que me convencieron del voto voluntario; pero creo que tenían razón quienes persistieron en la necesidad de entender aquello como un derecho y un deber.

Esta iniciativa, que obviamente puede ser corregida, ya que solo estamos en la discusión en general, nos invita a abrir un debate sincero sobre el sistema político, su composición y sus reglas.

Por ello en mayo de este año presentamos, junto con otros colegas, entre ellos el Senador Chahuán, un proyecto de ley que otorga al sufragio el carácter de obligatorio con la intención de que desde el Senado se liderara esta discusión. Lamento que una vez más la Cámara nos alcance; lamento que una vez más la Cámara tenga un ritmo más rápido que el nuestro.

Claramente, en la medida que las y los actores políticos se distancian de la gente y demuestran incapacidad para resolver aquellas cuestiones más esenciales de su vida, la ciudadanía comienza a desconfiar de las herramientas, muy reducidas aún por cierto, que tiene hoy a disposición para intentar cambiar el actual orden de las cosas.

Para qué mencionar el permanente escenario de descrédito en que cae la política, o las y los políticos,

lamentablemente por el actuar de unos pocos, en que los estrechos carriles de los negocios y de la vida pública se mezclan.

En este Parlamento no tan solo se deben generar las condiciones para reconducir y reconquistar la confianza y la participación de la ciudadanía en el ámbito de la institucionalidad del sufragio propiamente tal: también debemos ser capaces de promover la profundidad de todos aquellos mecanismos de deliberación que permitan que ciudadanas y ciudadanos de nuestra patria puedan colocar sobre el tapete temas de interés, así como fiscalizar aquellas actuaciones del Estado y de los organismos colaboradores que afecten directamente a la comunidad.

Hoy nos corresponde mantener el impulso de este esfuerzo; y por eso, porque soy una convencida de que al voto hay que darle el doble carácter, voto por esta modificación de la Constitución, y restituimos así la obligatoriedad al derecho de sufragio.

Gracias, Presidenta .

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).-

Muchas gracias, Senadora Ximena Rincón.

De inmediato le ofreceremos la palabra para fundamentar su voto al Senador Rabindranath Quinteros.

Puede intervenir, señor Senador.

El señor QUINTEROS.-

Presidenta , yo ya intervine. Voté a favor del voto obligatorio, y mi intervención era para otra instancia.

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).-

Muy bien, Senador.

Muchas gracias.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE.-

¿ Presidenta ?

La Presidenta no ha votado.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

Sí; ya votó.

Sí votó.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (25 votos a favor, 14 votos en contra y 1 abstención).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Castro, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

Se abstuvo el señor Chahuán.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

Plazo de indicaciones, señora Presidenta .

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador Araya, Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ARAYA.-

El 7 de octubre, Presidenta.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿El 7 de octubre, Senador Araya?

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).-

Su Señoría nos señala el 7 de octubre como plazo para presentar indicaciones.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-

¿Don Pedro?

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).-

¿Senador Araya?

El señor ARAYA.-

Sí, señora Presidenta .

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).-

¿Habría acuerdo para establecer como plazo para la presentación de indicaciones el 7 de octubre, hasta las 12 horas?

Acordado.

Queda despachado, entonces, el proyecto.

2.5. Boletín de Indicaciones

Fecha 07 de octubre, 2021. Boletín de Indicaciones

INDICACIONES FORMULADAS DURANTE LA DISCUSIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA RESTABLECER EL VOTO OBLIGATORIO EN LAS ELECCIONES POPULARES

BOLETINES Nos 13.212-07 y 13.213-07, REFUNDIDOS

INDICACIONES

07.10.21

ARTÍCULO ÚNICO

°°°°°

Número nuevo

1.- Del Honorable Senador señor Navarro, para anteponer el siguiente número, nuevo:

“…. Reemplázase, en el inciso primero del artículo 13, la expresión “dieciocho años”, por la siguiente: “dieciséis años”.”.

°°°°

Número 1

Letra)

2.- Del Honorable Senador señor Galilea, para reemplazarla por la siguiente:

“a) Sustitúyese, en el inciso primero, la palabra “voluntario”, por el siguiente texto: “obligatorio, para quienes estén inscritos en el registro electoral al que se refiere el artículo 18”.”.

Letra b)

3.- De la Honorable Senadora señora Aravena, para sustituirla por la siguiente:

“b) Intercálanse los siguientes incisos segundo, tercero, cuarto y quinto, pasando el actual inciso segundo a ser inciso sexto:

“El que incumpla este deber cívico será sancionado con la pérdida de beneficios y contraerá las inhabilidades que señale la ley orgánica constitucional respectiva.

Con todo, la obligatoriedad consagrada en los incisos anteriores no será aplicable a los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero.

El sufragio en elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica constitucional que las regule será siempre de carácter voluntario.

El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.”.”.

Inciso segundo propuesto

4.- De los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Coloma, para reemplazarlo por el siguiente:

“La obligatoriedad consagrada en el inciso anterior no será aplicable a los ciudadanos que no estén inscritos en el padrón electoral ni a los chilenos con residencia en el extranjero.”.

°°°°°

Letra nueva

5.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar, a continuación de la letra b), la siguiente letra, nueva:

"...) Agrégase, como inciso sexto, el que sigue:

"Dicha obligatoriedad será efectiva para los ciudadanos chilenos mayores de 18 años y menores de 65, cuya condición de salud, diagnosticada formalmente a la fecha de la elección, no signifique un impedimento para votar.".".

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

6.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar la siguiente letra, nueva:

"...) Incorpórase, como inciso séptimo, el siguiente:

"Quienes sin haber presentado justificación, no se presentaren a votar a alguna de las elecciones serán sancionados con la prohibición para postularse a cargos de elección popular, durante cinco años.".".

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

7.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar la siguiente letra, nueva:

"...) Agrégase, como inciso octavo, el que sigue:

"Además de lo señalado en el inciso anterior, incurrirán en la prohibición para desempeñarse como funcionarios públicos, tanto de designación como aquellos cargos concursables, durante el período de cinco años.".".

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

8.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar la siguiente letra, nueva:

"...) Incorpórase, como inciso noveno, el siguiente:

"También el ciudadano que no ejerciere la obligación de sufragar estará impedido para recibir préstamos del Estado, de cualquier tipo, durante dos años. Se aplicará, además, la inhabilidad para recibir todo tipo de beneficios económicos estatales, hasta las siguientes elecciones, en las que, ejerciendo su voto, renovará su habilidad para recibir tales beneficios.".".

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

9.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar, en subsidio de la letra anterior, la siguiente letra, nueva:

"...) Incorpórase, como inciso noveno, el siguiente:

"También el ciudadano que no ejerciere la obligación de sufragar estará impedido para recibir préstamos del Estado, de cualquier tipo, durante dos años.".".

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

10.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar, en subsidio de las dos letras anteriores, la siguiente letra, nueva:

"...) Incorpórase, como inciso noveno, el siguiente:

"Se aplicará, además, la inhabilidad para recibir todo tipo de beneficios económicos estatales, hasta las siguientes elecciones, en las que, ejerciendo su voto, renovará su habilidad para recibir tales beneficios.".".

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

11.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar la siguiente letra, nueva:

"...) Agrégase, como inciso décimo, el siguiente:

"Se aplicará la siguiente sanción efectiva a aquellos que, sin haber presentado justificación, no se presentaron a votar:

- El aumento de un 50% en el valor para obtener el permiso de conducir y tramitación de pasaporte.".".

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

12.- Del Honorable Senador señor Castro, para incorporar la siguiente letra, nueva:

"...) Incorpórase, como inciso final, el que sigue:

"Así también, será responsabilidad del Estado informar sobre las sanciones y administrar su aplicación efectiva.".".

°°°°°

°°°°°

Número nuevo

13.- Del Honorable Senador señor Galilea, para agregar el siguiente número 2, nuevo, pasando el actual número 2 a ser número 3:

"2. Reemplázase el inciso segundo del artículo 18, por el siguiente:

"Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán quienes manifiesten su voluntad de estar inscritos en aquél, en la forma que establezca dicha ley orgánica respectiva, siempre que cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.".".

°°°°°

Número 2

14.- Del Honorable Senador señor Galilea, para reemplazarlo por el siguiente número 3:

“3. Agrégase la siguiente disposición transitoria:

“QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. La reforma introducida en el artículo 15 sobre obligatoriedad del voto regirá en el momento de entrar en vigencia las modificaciones que se efectúen en la ley orgánica constitucional respectiva.

Con todo, dicha modificación efectuada en la ley orgánica deberá contemplar un período, de al menos seis meses, para que aquellos ciudadanos que al momento de publicarse esta reforma constitucional hayan estado inscritos automáticamente en el registro electoral en conformidad al artículo 18, puedan de forma voluntaria desinscribirse del mismo, a través de un sistema que establecerá dicha ley. Quienes en dicho plazo no se manifiesten, se entenderán incorporados de pleno derecho al nuevo registro electoral al que se refiere el artículo 18.”.”.

Disposición quincuagésima primera transitoria propuesta

°°°°°

Inciso nuevo

15.- De los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Coloma, para agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Dichas modificaciones deberán incorporar un plazo no inferior a noventa días para que los ciudadanos que, al momento de entrada en vigencia de la ley, y formen parte del padrón electoral, puedan desafiliarse voluntariamente de forma presencial y electrónica y, asimismo, deberá contemplar un procedimiento expedito y permanente para la inscripción de las personas mayores de 17 que deseen inscribirse.”.

°°°°°

°°°°°

Artículo nuevo

16.- Del Honorable Senador señor Latorre, para agregar un artículo segundo, nuevo, pasando el actual artículo único a ser artículo primero, del siguiente tenor:

“Artículo segundo.- Incorpórase en la ley Nº 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el siguiente artículo 141 bis, nuevo:

“Artículo 141 bis.- El ciudadano que no votare será sancionado con la prestación de servicios a la comunidad que tengan relación con la formación cívica y educación en derechos civiles y políticos. El Juzgado de Policía Local competente deberá establecer la forma de cumplimiento de la presente sanción.

No incurrirá en esta sanción el individuo que haya dejado de cumplir su obligación por enfermedad, ausencia del país, encontrarse el día de la elección o plebiscito en un lugar situado a más de doscientos kilómetros de aquél en que se encontrare inscrito o por otro impedimento grave debidamente comprobado ante el juez competente, quien apreciará la prueba, de acuerdo a las reglas de la sana crítica.

Las personas que durante la realización de una elección o plebiscito desempeñen funciones que encomienda esta ley, se eximirán de la sanción establecida en el presente artículo remitiendo al juez competente un certificado que acredite esta circunstancia.”.”.

°°°°°

- - -

2.6. Boletín de Indicaciones

Fecha 13 de octubre, 2022. Boletín de Indicaciones

INDICACIONES FORMULADAS DURANTE LA DISCUSIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA RESTABLECER EL VOTO OBLIGATORIO EN LAS ELECCIONES POPULARES

BOLETINES Nos 13.212-07 y 13.213-07, REFUNDIDOS

INDICACIONES II

13.10.22

ARTÍCULO ÚNICO

°°°°°

Número nuevo

1.- Del Honorable Senador señor Navarro, para anteponer el siguiente número, nuevo:

“…. Reemplázase, en el inciso primero del artículo 13, la expresión “dieciocho años”, por la siguiente: “dieciséis años”.”.

°°°°

Número 1

1 A.- De los Honorables Senadores señor Walker, señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti y Galilea, para sustituirlo por el siguiente:

“1. En el artículo 15:

a) Sustitúyese en el inciso primero la frase “, secreto y voluntario.” por “y secreto.”.

b) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero:

“El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos salvo en las elecciones primarias. Una ley orgánica constitucional determinará las excepciones, las multas o sanciones y su procedimiento de aplicación”.

Letra)

2.- Del Honorable Senador señor Galilea, para reemplazarla por la siguiente:

“a) Sustitúyese, en el inciso primero, la palabra “voluntario”, por el siguiente texto: “obligatorio, para quienes estén inscritos en el registro electoral al que se refiere el artículo 18”.”.

Letra b)

3.- De la Honorable Senadora señora Aravena, para sustituirla por la siguiente:

“b) Intercálanse los siguientes incisos segundo, tercero, cuarto y quinto, pasando el actual inciso segundo a ser inciso sexto:

“El que incumpla este deber cívico será sancionado con la pérdida de beneficios y contraerá las inhabilidades que señale la ley orgánica constitucional respectiva.

Con todo, la obligatoriedad consagrada en los incisos anteriores no será aplicable a los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero.

El sufragio en elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica constitucional que las regule será siempre de carácter voluntario.

El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.”.”.

Inciso segundo propuesto

4.- De los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Coloma, para reemplazarlo por el siguiente:

“La obligatoriedad consagrada en el inciso anterior no será aplicable a los ciudadanos que no estén inscritos en el padrón electoral ni a los chilenos con residencia en el extranjero.”.

°°°°°

Letra nueva

5.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar, a continuación de la letra b), la siguiente letra, nueva:

“…) Agrégase, como inciso sexto, el que sigue:

“Dicha obligatoriedad será efectiva para los ciudadanos chilenos mayores de 18 años y menores de 65, cuya condición de salud, diagnosticada formalmente a la fecha de la elección, no signifique un impedimento para votar.”.”.

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

6.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar la siguiente letra, nueva:

“…) Incorpórase, como inciso séptimo, el siguiente:

“Quienes sin haber presentado justificación, no se presentaren a votar a alguna de las elecciones serán sancionados con la prohibición para postularse a cargos de elección popular, durante cinco años.”.”.

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

7.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar la siguiente letra, nueva:

“…) Agrégase, como inciso octavo, el que sigue:

“Además de lo señalado en el inciso anterior, incurrirán en la prohibición para desempeñarse como funcionarios públicos, tanto de designación como aquellos cargos concursables, durante el período de cinco años.”.”.

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

8.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar la siguiente letra, nueva:

“…) Incorpórase, como inciso noveno, el siguiente:

“También el ciudadano que no ejerciere la obligación de sufragar estará impedido para recibir préstamos del Estado, de cualquier tipo, durante dos años. Se aplicará, además, la inhabilidad para recibir todo tipo de beneficios económicos estatales, hasta las siguientes elecciones, en las que, ejerciendo su voto, renovará su habilidad para recibir tales beneficios.”.”.

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

9.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar, en subsidio de la letra anterior, la siguiente letra, nueva:

“…) Incorpórase, como inciso noveno, el siguiente:

“También el ciudadano que no ejerciere la obligación de sufragar estará impedido para recibir préstamos del Estado, de cualquier tipo, durante dos años.”.”.

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

10.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar, en subsidio de las dos letras anteriores, la siguiente letra, nueva:

“…) Incorpórase, como inciso noveno, el siguiente:

“Se aplicará, además, la inhabilidad para recibir todo tipo de beneficios económicos estatales, hasta las siguientes elecciones, en las que, ejerciendo su voto, renovará su habilidad para recibir tales beneficios.”.”.

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

11.- Del Honorable Senador señor Castro, para agregar la siguiente letra, nueva:

“…) Agrégase, como inciso décimo, el siguiente:

“Se aplicará la siguiente sanción efectiva a aquellos que, sin haber presentado justificación, no se presentaron a votar:

- El aumento de un 50% en el valor para obtener el permiso de conducir y tramitación de pasaporte.”.”.

°°°°°

°°°°°

Letra nueva

12.- Del Honorable Senador señor Castro, para incorporar la siguiente letra, nueva:

“…) Incorpórase, como inciso final, el que sigue:

“Así también, será responsabilidad del Estado informar sobre las sanciones y administrar su aplicación efectiva.”.”.

°°°°°

°°°°°

Número nuevo

13.- Del Honorable Senador señor Galilea, para agregar el siguiente número 2, nuevo, pasando el actual número 2 a ser número 3:

“2. Reemplázase el inciso segundo del artículo 18, por el siguiente:

“Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán quienes manifiesten su voluntad de estar inscritos en aquél, en la forma que establezca dicha ley orgánica respectiva, siempre que cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.”.”.

°°°°°

Número 2

14.- Del Honorable Senador señor Galilea, para reemplazarlo por el siguiente número 3:

“3. Agrégase la siguiente disposición transitoria:

“QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. La reforma introducida en el artículo 15 sobre obligatoriedad del voto regirá en el momento de entrar en vigencia las modificaciones que se efectúen en la ley orgánica constitucional respectiva.

Con todo, dicha modificación efectuada en la ley orgánica deberá contemplar un período, de al menos seis meses, para que aquellos ciudadanos que al momento de publicarse esta reforma constitucional hayan estado inscritos automáticamente en el registro electoral en conformidad al artículo 18, puedan de forma voluntaria desinscribirse del mismo, a través de un sistema que establecerá dicha ley. Quienes en dicho plazo no se manifiesten, se entenderán incorporados de pleno derecho al nuevo registro electoral al que se refiere el artículo 18.”.”.

Disposición quincuagésima primera transitoria propuesta

°°°°°

Inciso nuevo

15.- De los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Coloma, para agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Dichas modificaciones deberán incorporar un plazo no inferior a noventa días para que los ciudadanos que, al momento de entrada en vigencia de la ley, y formen parte del padrón electoral, puedan desafiliarse voluntariamente de forma presencial y electrónica y, asimismo, deberá contemplar un procedimiento expedito y permanente para la inscripción de las personas mayores de 17 que deseen inscribirse.”.

°°°°°

°°°°°

Artículo nuevo

16.- Del Honorable Senador señor Latorre, para agregar un artículo segundo, nuevo, pasando el actual artículo único a ser artículo primero, del siguiente tenor:

“Artículo segundo.- Incorpórase en la ley Nº 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el siguiente artículo 141 bis, nuevo:

“Artículo 141 bis.- El ciudadano que no votare será sancionado con la prestación de servicios a la comunidad que tengan relación con la formación cívica y educación en derechos civiles y políticos. El Juzgado de Policía Local competente deberá establecer la forma de cumplimiento de la presente sanción.

Boletín de Indicaciones

No incurrirá en esta sanción el individuo que haya dejado de cumplir su obligación por enfermedad, ausencia del país, encontrarse el día de la elección o plebiscito en un lugar situado a más de doscientos kilómetros de aquél en que se encontrare inscrito o por otro impedimento grave debidamente comprobado ante el juez competente, quien apreciará la prueba, de acuerdo a las reglas de la sana crítica.

Las personas que durante la realización de una elección o plebiscito desempeñen funciones que encomienda esta ley, se eximirán de la sanción establecida en el presente artículo remitiendo al juez competente un certificado que acredite esta circunstancia.”.”.

°°°°°

- - -

2.7. Segundo Informe de Comisión de Constitución

Senado. Fecha 21 de octubre, 2022. Informe de Comisión de Constitución en Sesión 72. Legislatura 370.

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares. BOLETINES N°s. 13.212-07 y 13.213-07, refundidos.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de presentar su segundo informe relativo al proyecto señalado en el epígrafe, iniciado en mociones de los Honorables Diputados señores Alinco y Mulet y de los ex Diputados señora Sepúlveda y señores Velásquez Núñez y Velásquez Seguel (Boletín N° 13.212-07) y de las Honorables Diputadas señoras Cicardini, Hertz, Olivera, Ossandón, Pérez Olea y Pérez Salinas, y de los ex Diputados señora Castillo, Hernando y Parra, y señor Auth (Boletín N° 13.213-07), ambas refundidas, con urgencia calificada de “suma”.

Cabe hacer presente que la iniciativa en estudio fue aprobada en general por el Senado, en sesión celebrada con fecha 8 de septiembre de 2021.

- - -

Consignamos que a una o más de las sesiones en que se analizó en particular este proyecto, asistieron, además de los integrantes de la Comisión, los Honorables Senadores señores Juan Castro Prieto y Esteban Velásquez Núñez y la Honorable Diputada señora Joanna Pérez Olea. Igualmente, se escuchó la exposición del Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Andrés Tagle.

Asimismo, concurrieron el asesor del Ministerio Secretaría de la Presidencia, señor Guillermo Briceño; el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Juan Pablo Cavada; la asesora del Senador señor Alfonso De Urresti, señora Alejandra Fischer; el asesor del Senador señor Matías Walker, señor Ignacio Ortega; los asesores de la Senadora señora Luz Ebensperger, señora Daniela Farías y señores Héctor Mery, Felipe Hubner y Martín Louza; el asesor del Senador señor Rodrigo Galilea, señor Benjamín Lagos; el asesor del Senador señor Pedro Araya, señor Roberto Godoy; el asesor del Senador señor Juan Castro Prieto, señor Daniel Quiroga; la asesora comunicacional del Comité PS, señora Javiera Riquelme; el asesor del Comité DC, señor Mauricio Burgos, y el asesor de la Diputada Joanna Pérez, señor Joris Carvajal.

-.-.-

OBJETIVO DEL PROYECTO

Restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

- - -

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

El proyecto de reforma constitucional requiere la aprobación de las cuatro séptimas partes de los senadores en ejercicio, con arreglo a lo que preceptúa el inciso segundo del artículo 127 de la Ley Fundamental.

- - -

Al igual como se indicó en el primer informe, hacemos presente, que la Comisión tuvo en consideración las siguientes mociones parlamentarias formuladas en el Senado y que comparten sus ideas centrales:

- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Allende y Provoste, y señores Huenchumilla y Letelier, que restablece el voto obligatorio (Boletín Nº 13.071-07).

- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Goic y señores Chahuán, De Urresti, Harboe y Huenchumilla, para reponer el voto obligatorio (Boletín Nº 13.211-07).

Segundo Informe de Comisión de Constitución

- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Allende y Órdenes y señores Elizalde y Huenchumilla, que otorga al sufragio el carácter de obligatorio (Boletín N° 13.881-07).

- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Rincón y señor Chahuán, que otorga al sufragio el carácter de obligatorio (Boletín N° 14.273-07).

- - -

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, se deja constancia de lo siguiente:

1.- Artículos o numerales que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones: ninguno.

2.- Indicaciones aprobadas sin modificaciones: ninguna.

3.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: número 1 A.

4.- Indicaciones rechazadas: número 3.

5.- Indicaciones retiradas: números 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10,11,12, 13, 14 y15.

6.- Indicaciones declaradas inadmisibles: números 1 y 16.

Del mismo modo, debe hacerse notar que la Comisión acordó introducir dos modificaciones al proyecto de reforma constitucional, en virtud de lo establecido por el inciso final artículo 121 del Reglamento del Senado, contándose, en este caso, con el voto favorable de la unanimidad de los Senadores presentes, según se consigna en los acápites siguientes.

DISCUSIÓN EN PARTICULAR

Al iniciarse el estudio en particular de esta iniciativa el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Walker, recalcó la importancia de avanzar en este proyecto que refunde dos mociones que fueron presentadas por los diputados que se han señalado precedentemente en este informe.

Seguidamente, concedió el uso de la palabra al Honorable Senador señor de Urresti, quien destacó la eficiente labor que llevó a cabo el Servicio Electoral, durante el plebiscito el 4 de septiembre pasado. Valoró especialmente la rapidez con que se entregó la información, lo que permitió tener certeza acerca de los resultados de la votación.

Manifestó que si bien en un proceso eleccionario se pueden confrontar ideas, concepciones y opiniones diferentes, es muy relevante contar con un sistema electoral bien organizado y estructurado. Reconoció la eficiente labor llevada a cabo por el SERVEL y su Presidente, quien, junto a sus equipos, logró que se realizara una jornada cívica impecable. Indicó que desde la función que cumple y su militancia en el Partido Socialista de Chile, resulta preciso resaltar la labor llevada a cabo por el referido organismo y la certeza ofrecida al país en los actos electorales. Esta solvencia institucional la ha exhibido tanto en elecciones con muchos o pocos candidatos.

Resaltó, además, que resulta necesario establecer nuevas circunscripciones que faciliten el acceso a miles de personas que viven en la ruralidad y a grandes distancias de los centros urbanos y de los lugares de votación. Asimismo, hizo presente que la nueva herramienta de georreferenciación ayudará al Servicio Electoral a poner todos los esfuerzos en completar una distribución homogénea y precisa de los votantes, en relación al lugar en que deben ejercer su derecho de sufragio. Para ello, planteó, debe existir un equipo de trabajo dedicado a perfeccionar esta georreferenciación y llegar así a los lugares más lejanos del país.

Posteriormente, se refirió al proyecto, precisando que la votación del día 4 de septiembre es el primer acto eleccionario con voto obligatorio desde el cambio de legislación ocurrido el año 2012, en que se pasó de un sistema de voto obligatorio a otro de inscripción automática y voto voluntario, mediante la ley N° 20.568. Destacó que es importante revisar esta situación, por cuanto el antiguo sistema de voto obligatorio se erigía sobre un universo de votantes mucho más pequeño. Desde que se implementara el sistema de voto obligatorio con la apertura de los registros electorales, a fines de la década de los ochenta y hasta el año 2012, la cantidad de votantes era ostensiblemente menor a la que existe hoy, a lo que se debe sumar que en ese entonces la inscripción no era automática, sino facultativa. En consecuencia, continuó, los jóvenes comenzaron a no inscribirse

con el correr de los años. Por todo ello, advirtió, es necesario conocer los números, los porcentajes y la evolución de las cantidades de votantes, para analizar cómo se comporta el sistema electoral de cara a elecciones futuras en las que existirá multiplicidad de votos; algunos de ellas, con decenas de candidatos a gobernadores, alcaldes, consejeros regionales, concejales y analizar cómo todo ello impactará económicamente en el presupuesto del Servicio Electoral, por la ingente cantidad de papeles que se deben imprimir; locales y personas involucradas en una tarea que demanda grandes esfuerzos.

Finalmente, hizo hincapié en que el sistema de voto obligatorio que el proyecto pretende reestablecer no puede impactar de forma negativa en el buen funcionamiento que ha tenido nuestro sistema electoral.

A continuación, el Honorable Senador señor Galilea valoró especialmente el desempeño del señor Andrés Tagle al mando del Servicio Electoral durante la jornada del 4 de septiembre.

Luego, relató a la Comisión un caso que presenció, en el que los miembros de una mesa receptora de sufragios eran parientes entre sí: dos hermanos y un tío se encontraban a cargo de ella. Advirtió que esto no se puede volver a repetir e insistió que el algoritmo que elige a los vocales debe tener la instrucción de que al momento de la designación, éstos no tengan vínculos de parentesco, de forma tal de garantizar la mayor transparencia posible en la conformación de las mesas receptoras de sufragios.

A su turno, la Honorable Senadora señora Ebensperger, agradeció el trabajo del Servicio Electoral el día 4 de septiembre pasado, y destacó la participación del Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral en dicho proceso. De igual forma, expresó su satisfacción de contar con personal calificado y un órgano electoral del máximo nivel, que hace que los veedores internacionales vengan al país más a aprender que a fiscalizar.

A continuación, intervino el Presidente del Senado, Honorable Senador señor Elizalde, quien agradeció a don Andrés Tagle, la tarea realizada por el Servicio Electoral. Acto seguido, hizo dos comentarios acerca del proyecto de reforma constitucional en estudio. El primero, dice relación con la disposición transitoria que contempla la iniciativa en discusión, la que señala en su parte pertinente, que: “la reforma introducida en el artículo 15 sobre obligatoriedad del voto regirá en el momento de entrar en vigor las modificaciones que se efectúen en la ley orgánica constitucional respectiva.” Manifestó que resulta ineludible despachar a tercer trámite constitucional el proyecto en discusión sobre reforma constitucional y aprobar seguidamente un proyecto de ley que contenga las modificaciones a la ley electoral, debido a que ambos proyectos se complementan. En tal sentido, explicó que ya se había elaborado un proyecto que será presentado próximamente para posibilitar una resolución en conjunto de las cuestiones que hay que regular para hacer plenamente aplicable el sufragio obligatorio.

Un segundo factor, es que el Servicio Electoral funcionó de forma óptima con sufragio obligatorio en una elección que no tuvo mayores problemas, ya que se trataba de un solo voto con una opción binaria. Es decir, fue una elección simple.

Por lo anterior, manifestó su preocupación en cuanto que el sistema electoral pueda sufrir algunos problemas derivados de elecciones complejas en las cuales se escogen diversos cargos, tales como diputados, senadores, gobernadores regionales, consejeros regionales, alcaldes y concejales en las que se cuenta con numerosos candidatos. Explicó que el tiempo en las cámaras secretas en las que se ejerce el sufragio puede ser mucho mayor al que se verificó el 4 de septiembre pasado, lo que puede hacer que el sistema colapse si no se toman los debidos recaudos. Resulta conveniente avanzar en la tramitación de iniciativas legislativas que contemplen el voto anticipado, o el voto en dos días distintos, o alguna metodología que impida la producción de un colapso en el sistema electoral durante un proceso eleccionario en curso. Las próximas elecciones ordinarias son el año 2024 y aún hay tiempo para sacar adelante las iniciativas pendientes, de modo tal de tener todo listo para enfrentarlas. Subrayó que no se pretende que el voto electrónico o el voto por correo se implementen en este país. No obstante, resulta imprescindible que el restablecimiento del sufragio obligatorio sea acompañado de reformas que hagan posible el correcto funcionamiento de nuestro sistema electoral.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Walker, agradeció la presencia del señor Andrés Tagle en esta sesión, la que tiene por objeto comenzar el análisis de las reformas que son necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del Servicio Electoral, junto con la implementación del voto obligatorio.

El Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Andrés Tagle, agradeció a la Comisión los reconocimientos que se le han hecho al organismo y junto con ello, aprovechó la ocasión de extender dichos

agradecimientos a todo el personal y equipos de trabajo de la institución, quienes han hecho posible la realización de los actos y procedimientos electorales de manera óptima.

Luego, puntualizó, que esta elección fue compleja, por cuanto se hizo efectiva la georreferenciación en el marco de una elección con voto obligatorio, lo que obligó a hacer numerosos ajustes. Explicó que catorce millones de personas realizaron consultas a la página web del servicio para averiguar su cambio de local de votación. Añadió que este proceso supuso un desafío importante que se pudo sortear de forma efectiva. No obstante lo anterior, explicó que quedan problemas por solucionar y desafíos pendientes hacia el futuro.

Asimismo, se refirió a lo señalado por el Honorable Senador de Urresti, en cuanto a que es posible que el Servicio Electoral cree nuevas circunscripciones o también nuevos locales de votación en las villas, pueblos y ciudades donde aquello se requiera. De igual manera, comentó la dificultad que generó la ordenación alfabética de vocales, lo que hizo aparecer problemas no previstos, tal como lo señaló el Honorable Senador Galilea. En especial, destacó que se deberá enmendar la situación de parientes que quedaron en calidad de vocales en una misma mesa receptora de sufragios. Todos esos defectos e imprevistos se irán corrigiendo de cara a los nuevos desafíos electorales que se producirán en los años venideros.

Posteriormente, pasó a referirse a las indicaciones presentadas al proyecto de ley en discusión, en especial a aquella que modifica el artículo 13 de la Constitución Política rebajando la edad para ejercer el derecho de sufragio de 18 a 16 años. Mencionó que la ciudadanía otorga no sólo el derecho a elegir sino también a ser elegido, en consecuencia, una reforma como esta debe ser analizada detenidamente, pues todos los cargos de elección popular tienen como requisito haber completado la enseñanza media, a excepción del cargo de Presidente de la República. Sin embargo, agregó que los 18 años de edad, al otorgar la calidad de ciudadano, trae consigo derechos y deberes tales como el de constituir partidos políticos, patrocinar candidatos independientes y ser vocal de mesa. Puntualizó, que la indicación que rebaja la edad para el ejercicio del derecho de sufragio apunta a que los menores de edad sólo puedan votar y no más que eso.

Se manifestó de acuerdo con el voto obligatorio, con la salvedad que se hace para las elecciones primarias. Igualmente, aludió a las excepciones de edad, de salud, o de votar en el extranjero, o estar o no inscritos, o de hacer otras funciones el día de la elección. Manifestó, que dichas excepciones deberían estar consagradas en ley y no en la Constitución. Agregó que fijar las excepciones en la Carta Fundamental puede crear el riesgo de que el Tribunal Constitucional señale que ellas sólo se consagran en la Constitución y no en la ley, cuestión que ya ha pasado a propósito de los requisitos para ser parlamentario.

Recalcó que la ley debe contener tales excepciones y regular el voto anticipado, porque este último permite sufragar a quienes en razón de las tareas que realizan el día de la elección no pueden participar. Puntualizó que esta modalidad de votación facilita, por ejemplo, el sufragio de choferes y transportistas lacustres, aéreos y fluviales, además de otras personas que por la naturaleza de las funciones que desarrollan están impedidos de ejercer el derecho sufragio, y no porque no quieran o hayan desistido de la idea de votar. Muchos de ellos, cumpliendo turnos en compañías aéreas o de transporte fluvial no pueden votar el mismo día de la elección. Sin embargo, no están impedidos de sufragar los días anteriores a ella. En similar condiciones se encuentran los miembros de las Fuerzas Armadas que pueden estar destinados a sitios distantes de su lugar de votación pero que los días anteriores a los comicios sí pueden sufragar. Iguales razones asisten a quienes cuidan adultos mayores o a hijos que cuidan de sus padres.

Explicó que dicho voto anticipado ya sido solicitado al Gobierno por el Servicio Electoral en ocasiones anteriores. Agregó que esta modalidad de votación anticipada se debe estudiar con las excepciones legales correspondientes, para hacerlas compatibles entre sí.

Precisó que el voto anticipado debía estar disponible para los electores por un período aproximado a una semana y sólo en algunos lugares del país. Se ha calculado que 75 lugares dan cobertura a 9 millones de electores. Por ejemplo, un elector de San Clemente puede ir a votar sin problemas a la ciudad de Talca sí se le dan los tiempos necesarios para ello.

Hizo hincapié que el voto anticipado puede funcionar perfectamente si se realiza en oficinas públicas administradas por el Servicio Electoral y durante un período prudente. Existe actualmente un proyecto de ley originado en la Cámara de Diputados, (Boletín N°13.772-06), que contempla el voto anticipado y que el Senado podría perfeccionar, incluyendo en éste, el voto anticipado móvil para que los reclusos y los adultos mayores

puedan ejercerlo. Subrayó que, de sumarse el voto anticipado móvil, se debe realizar en una mesa de votación de carácter itinerante con todas las garantías y requisitos establecidos en la ley. Por tanto, planteó que la ley orgánica debe contemplar las excepciones al voto obligatorio y el sufragio anticipado de forma tal, que quienes teniendo dificultades para votar el día de la elección puedan sufragar anticipadamente, sin tener que establecer excepciones legales para exceptuarlos de los actos eleccionarios.

En seguida se refirió a las indicaciones que establecen sanciones que se podrían aplicar a quienes no sufragan. Hay algunas como la que prohíbe el ejercicio de cargos públicos por cinco años que le parecen demasiado severas. También está la que propone prohíbe otorgar préstamos o la recepción de algún beneficio por parte del Estado hasta la siguiente elección o la imposibilidad de sacar pasaporte o de realizar actos en beneficio de la comunidad.

Frente a esto, arguyó, deben existir sanciones, pero ellas deben ser acompañadas de un buen procedimiento que permita su aplicación. Hasta el año 2012 el íter procesal que existía ante los Juzgados de Policía Local se aplicaba de forma muy precaria. Dichos tribunales tenían serias dificultades para notificar a los infractores y, más aún, para cobrar las multas.

Argumentó, que el procedimiento futuro se debe basar en una multa de carácter único y no por tramos, y que frente a su no pago operen otras sanciones de mayor intensidad como, por ejemplo, la no renovación de documentos tales como el pasaporte. O bien, la existencia de un impedimento temporal para poder salir del país hasta que la situación de incumplimiento se regularice. El aviso al elector que incumpla debe ser hecho mediante una “notificación por nómina” que efectúe el propio Servicio Electoral, pues carece de sentido notificar a una persona mediante domicilio electoral, sabiendo ella que no votó. Asimismo, es necesario que exista un sistema de pago expedito de las multas con incentivos para quienes se acerquen a cancelar dentro de un plazo fijado por el legislador. Por ejemplo, descuentos de un tercio del total de la multa para quienes lo hacen en forma anticipada.

Por otra parte, la excusa que realicen los electores que no hayan acudido a votar debe ser de carácter administrativo y no judicial. Sólo en el caso que no se cancele la multa dentro de plazo, dicha infracción debiera ser conocida por un tribunal.

En otro orden, frente al incumplimiento en el pago de las multas se puede pensar en sanciones administrativas más intensas, como el no otorgamiento de documentos y la retención de devolución de impuestos, las que se suspenden cuando la multa ha sido cancelada.

Añadió que el proyecto de reforma constitucional se puede mejorar y simplificar mucho. En el inciso primero del artículo 15, se puede suprimir la palabra “voluntario” y dejar solo la palabra “secreto” e incorporar luego un inciso segundo que diga: “el sufragio será obligatorio para los electores de todas las elecciones y plebiscitos salvo las elecciones primarias, y una ley orgánica constitucional determinará las excepciones, sanciones y su procedimiento de aplicación”. Así, se deja a la ley todas estas precisiones.

Luego, explicó que hay indicaciones que dicen relación con volver al sistema inscripción voluntaria o permitir que las personas se desinscriban cuando han sido inscritos automáticamente. Puntualizó que mediante la inscripción automática que comenzó a regir el año 2012, se han registrado a casi 5 millones de electores que, teniendo derecho a votar, no se habían inscrito. En los primeros años esto tuvo como efecto un “neto negativo”. Es decir, personas que estaban inscritas comenzaron a dejar de votar, pero luego esto comenzó lentamente a revertirse y personas que no estaban inscritas comenzaron a votar. Hoy, se han superado todos los récords en la última elección presidencial de diciembre pasado, en la que sufragaron ocho millones trescientas mil personas. En ella participaron más electores que en cualquier otra elección, incluso más que en el plebiscito del año 1988. Porcentualmente, fue la votación más alta desde que existe el sistema de voto voluntario. Todo lo anterior, manifestó, hace pensar que la inscripción automática ha sido un beneficio, pues no se hubiese llegado a los 13 millones de votantes de los últimos comicios si no hubiésemos tenido el sistema de inscripción automática.

En tal sentido, agregó, la desinscripción va en una dirección completamente distinta porque no favorece el compromiso del votante con las elecciones, sino más bien puede llevar a una falta de vinculación con el proceso eleccionario.

Seguidamente, concordó con el Honorable Senador señor Elizalde, en cuanto a que el voto obligatorio en régimen con 13 millones de electores sin duda generará algunas dificultades. No se dio en esta elección porque era simple, constaba de un solo voto con una opción binaria. La facultad del servicio de aumentar el horario de votación en

una hora no se utilizó en esta ocasión, lo cual fue acertado.

Aprovechó la oportunidad, de felicitar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones por el trabajo que realizó durante el 4 de septiembre pasado, lo que facilitó el traslado de millones de electores sin problema alguno.

Sin perjuicio de lo anterior, insistió en la idea de que, frente a un proceso eleccionario con varias elecciones distintas y varios votos con decenas de candidatos, una jornada de votaciones puede tener numerosos problemas. Las elecciones ordinarias de 2024 en que se elige a gobernadores y consejeros regionales más alcaldes y concejales, puede tener dificultades si no se divide en dos días distintos. Claramente, con 13 millones de electores y voto obligatorio, frente a una elección como la del 2024 las condiciones existentes no dan garantías de que un proceso eleccionario se puede llevar a cabo en un solo día. Y si bien es cierto que el voto anticipado podría ayudar, se manifestó contrario a que pueda ser utilizado por cualquier elector, sino más bien se declaró partidario de que se propicie para personas que tengan algún tipo de dificultad, por ejemplo, porque cumplen funciones impostergables, tienen problemas de desplazamiento o se encuentran recluidos, al cuidado de adultos mayores o con electores que tienen faenas a distancia en turnos mineros o de piscicultura.

Todos ellos pueden tener algún tipo de justificación para votar anticipadamente, y se requiere que el organismo encargado -en este caso el Servel- pueda prever y satisfacer planificadamente esa demanda de voto anticipado. De lo contrario, si cualquier elector puede hacer uso del voto anticipado, el colapso podría sobrevenir de igual manera.

La reforma constitucional, en consecuencia, debe ser simple. Y, debe dejarse toda situación de excepción como multas, sanciones y el procedimiento, al tratamiento que la ley orgánica le otorgue. Lo mismo para el voto anticipado. Recordó, que existe un proyecto de ley en tramitación en el Senado sobre voto anticipado al cual le faltan algunos aspectos fundamentales como el número de días de los cuales se dispondrá para votar.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Walker, solicitó el acuerdo de la Comisión para prorrogar la sesión por 10 minutos y ofreció el uso de la palabra.

La Honorable senadora señora Ebensperger manifestó que si se quiere retornar al sistema de voto obligatorio es fundamental regular la aplicación de las sanciones y su cumplimiento. Si los tribunales encargados de imponer la sanción no la hacen efectiva, dará lo mismo si el voto es obligatorio o no.

Indicó, además, que está de acuerdo con los incentivos al pago de multas mediante un sistema expedito que permita que quienes no hayan votado y sean sancionados, paguen mediante un mecanismo expreso las multas aplicadas. Compartió también el juicio de que la reforma constitucional en discusión debe ser simple y que todas las situaciones de detalle deben quedar entregadas a la ley. De igual forma, el voto anticipado debe ser utilizado a partir de causales específicas y no debe quedar abierto para cualquier elector. Finalmente, pidió al señor Tagle precisar las hipótesis de votaciones en dos días.

El Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Tagle, recalcó que tal como está diseñado el sistema electoral en la Constitución, hay elecciones cada dos años: el año de las elecciones de gobiernos locales y el año de las elecciones presidenciales y parlamentarias, con sus respectivas elecciones primarias. Así las cosas, se puede tener una elección anual durante tres años, y un año de descanso. Por esto, es que puede proponerse la elección en dos días. La otra opción, es realizar la elección en un solo día con los cuatro votos que corresponda, lo que puede traer aparejados problemas, pues, como señaló anteriormente, no es posible realizar una elección con 13 millones de electores y voto obligatorio, en un solo día.

Dicho lo anterior, puntualizó que realizar una elección en dos días seguidos no es fácil, pues implica disponer de mayores recursos económicos y tiempo por parte de los vocales de mesa, lo que es una carga pública importante.

A continuación, la Honorable Diputada señora Joanna Pérez, en su calidad de autora de una de las mociones, expresó su agradecimiento a los integrantes de la Comisión por el tratamiento de la iniciativa y relató que ella se ingresó el año 2019 a la Cámara de Diputados, pero que fue rechazada en la Sala. Posteriormente, volvió a ser presentado el año 2020 con apoyo político transversal y fue despachado con celeridad a su segundo trámite constitucional. Dicho proyecto fue elaborado mancomunadamente con los equipos técnicos del Servel, de modo de recoger todas aquellas falencias y problemas que era necesario enmendar. Coincidió, asimismo, con lo expresado por algunos miembros de la Comisión en cuanto a que las multas, sanciones, procedimientos y otros aspectos,

deben regularse en la ley orgánica respectiva y no en la Constitución. Finalizó señalando, que la indicación propuesta de rebajar la edad para el ejercicio del derecho de sufragio a 16 años es algo que no estuvo jamás entre las ideas que motivaron estas mociones, y es un punto que se podría discutir en el contexto de una comisión mixta.

Finalmente, el Presidente de la Comisión, Honorable señor Senador señor Walker, propuso abrir un plazo de dos semanas para actualizar las indicaciones, de modo tal que la Constitución pueda establecer un principio general consagrando el voto obligatorio y que toda la regulación sobre sanciones y excepciones quede entregada a la ley orgánica respectiva. Solicitó asimismo el concurso de SERVEL para detallar aquellos aspectos a tener en cuenta y poder así seguir trabajando en las modificaciones técnicas que sea del caso adoptar. Agregó, que es necesario avanzar tanto en este proyecto como en aquél que contenga las modificaciones a la ley orgánica respectiva, para que exista la debida coordinación entre ambas iniciativas.

-.-.-

A continuación, se contiene una descripción de las indicaciones formuladas y los artículos en que inciden, señalándose en cada caso los acuerdos adoptados por la Comisión a su respecto.

ARTÍCULO ÚNICO.- Introduce, mediante dos numerales, modificaciones al artículo 15 y una disposición transitoria, nueva, en la Constitución Política de la República.

o o o

Indicación N° 1.-

Del ex Senador señor Navarro, propone anteponer un numeral, nuevo, que reemplaza, en el inciso primero del artículo 13, la expresión “dieciocho años” por “dieciséis años”, para reducir la edad para que los chilenos sean considerados ciudadanos.

Esta indicación fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Walker, porque ella no dice relación con las ideas matrices de esta iniciativa.

o o o

NUMERAL 1.

Introduce, mediante dos literales, modificaciones al artículo 15, disposición que prescribe que en las votaciones populares el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.

La norma precisa, en su inciso segundo, que sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en la Constitución.

La letra a)

Sustituye, en el inciso primero, la palabra “voluntario” por “obligatorio”.

La letra b)

Intercala en el artículo 15 los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, nuevos, del siguiente tenor:

“La obligatoriedad consagrada en el inciso anterior no será aplicable a los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero.

El sufragio en elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica constitucional que las regule será siempre de carácter voluntario.

El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.”.

Indicación N° 1 A

Segundo Informe de Comisión de Constitución

De los Honorables Senadores señor Walker, señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti y Galilea, sustituye el número 1 por el siguiente:

“1. En el artículo 15:

a) Sustitúyese en el inciso primero la frase “, secreto y voluntario.” por “y secreto.”.

b) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero:

“El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos salvo en las elecciones primarias. Una ley orgánica constitucional determinará las excepciones, las multas o sanciones y su procedimiento de aplicación”.

Teniendo en cuenta la presentación de esta indicación, la Honorable Senadora señora Ebensperger anunció que iba a retirar las demás indicaciones que había formulado a este proyecto, ya que esta recoge en gran parte las observaciones formuladas por el señor Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral.

Luego, el Honorable Senador señor Galilea, señaló que había presentado una serie de indicaciones al proyecto, las cuales discurrían en un sentido distinto a esta indicación. Por lo anterior, hizo presente el retiro de todas sus indicaciones para respaldar sólo la indicación de consenso que surgió en el seno de la Comisión.

Luego, se recordó que esta indicación establece el principio sufragio obligatorio en el artículo 15 de la Carta Fundamental. Sin embargo, todos los aspectos relativos a sanciones, multas, procedimiento de aplicación y otros, quedaran encomendados a la ley orgánica respectiva.

Asimismo, se precisó que de aprobarse el texto propuesto el artículo 15 de la Constitución Política quedaría redactado en los siguientes términos:

“Artículo 15.- En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario y secreto.

El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos salvo en las elecciones primarias. Una ley orgánica constitucional determinará las excepciones, las multas o sanciones y su procedimiento de aplicación.

Sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución.”

Al tenor de lo anterior, se hizo presente que si se lee literalmente el inciso segundo de esta disposición, pareciera que la ley orgánica constitucional respectiva podría determinar excepciones a la obligatoriedad del voto establecido constitucionalmente.

Para subsanar esta duda, se propuso aprobar la indicación 1A con la enmienda de sustituir su letra b) por la siguiente:

“El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos salvo en las elecciones primarias.

Una ley orgánica constitucional fijará las multas o sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber, los electores que estarán exentos de ellas y el procedimiento para su determinación.”

Al iniciarse el análisis de esta proposición, el Honorable Senador señor De Urresti, ratificó que existe un consenso mayoritario en las fuerzas políticas en torno al voto obligatorio, y especificó que, para dar mayor legitimidad al plebiscito de salida, se optó por el voto obligatorio. Recordó que un altísimo porcentaje de la población acudió a las urnas el 4 de septiembre pasado, alcanzándose niveles históricos de participación.

Luego, se manifestó de acuerdo con que el detalle relativo a las excepciones, como las sanciones y su procedimiento de aplicación, quede entregado al dominio del legislador orgánico constitucional.

Asimismo, se mostró partidario de tener una norma constitucional autoejecutable que contenga la regla principal con la obligatoriedad del voto, y sus excepciones. De esta manera, afirmó, se evita una larga discusión a propósito

del establecimiento de sanciones y multas en la ley orgánica constitucional. Como ejemplo, aseveró que podría estar aprobada la norma constitucional, pero que la ley orgánica constitucional que la desarrolla puede estar, a la sazón, sometida a una tramitación extensa, en cuyo caso podría no aplicarse la regla constitucional en tanto la ley orgánica que la regula no esté vigente. Esto, generaría un gran problema para el Servicio Electoral al tener una norma constitucional que establece una regla, pero no las herramientas para su aplicación.

A continuación, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Walker, efectuó un alcance de carácter procesal, al señalar que tanto el proyecto de ley en discusión, como el proyecto de ley que reforma la ley orgánica constitucional, están sujetos a quorums distintos y, además, se encuentran en trámites constitucionales diferentes. En la especie, es la reforma a la ley orgánica constitucional la que podría quedar desfasada.

Seguidamente, la Honorable Senadora señora Ebensperger expresó su acuerdo con lo señalado por el Honorable Senador señor De Urresti. No obstante, opinó que legislar de forma casuística podría inducir a error, lo cual en este caso es completamente evitable. Aclaró, que la ley de reforma constitucional que establezca el plebiscito constitucional de salida será la norma que debe establecer las excepciones precisas al final del proceso constitucional actualmente en curso. Se manifestó partidaria de establecer en la ley orgánica constitucional algunas cosas que requieren una discusión un poco más extensa y compleja, para la cual ahora no existe el tiempo.

Recordó también, que el Servicio Electoral formuló una propuesta para la aplicación y pago de las multas y así prescindir de los juzgados actualmente competentes en la materia. Esbozó, que al tratarse de una multa cuyo carácter es administrativo, se podría sustraerla al conocimiento de los tribunales, lo que traería un ahorro importante de tiempo. Y ello, no puede estar contenido en la Constitución, pues es producto de una deliberación política en el marco de la discusión de la ley orgánica constitucional pertinente.

Insistió que, en materia de técnica legislativa, el detalle debe quedar entregado la ley orgánica constitucional y que la Constitución sólo debe contener la regla principal.

En esta parte del debate, se precisó que la redacción propuesta establece el deber de votar, y que sólo las multas y sanciones quedarían entregadas a la ley orgánica constitucional respectiva.

A su turno, el Honorable Senador señor Castro Prieto, mencionó que el voto debe ser una obligación y un deber de todo ciudadano o ciudadana. En consecuencia, la transgresión al deber cívico de sufragar debe traer aparejada una sanción que corresponda a la entidad de la obligación infringida. Sin embargo, advirtió que si la decisión de la Comisión es trasladar es discusión al proyecto de ley que reforma la ley orgánica constitucional respectiva, estaría predispuesto a retirar las indicaciones que han presentado.

Posteriormente, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Walker subrayó la importancia del principio que inspira a las indicaciones presentadas por el Honorable Senador señor Castro Prieto, cuyo centro es la obligatoriedad del voto. Más allá de la técnica legislativa que se utilice, indicó que se debe tener presente que las sanciones que la ley orgánica constitucional desarrollaría refrendan el principio de su obligatoriedad. Una obligación de derecho público como es la del sufragio debe tener una sanción frente a su incumplimiento.

Sostuvo que no se debe abdicar a la idea de sancionar la infracción de la obligación de votar, sino que por técnica legislativa encomendar dicho reproche a la ley orgánica constitucional, la cual se encargará de tipificarlas y de establecer un procedimiento sancionatorio.

El Honorable Senador señor Castro Prieto, anunció que, en ese entendido, retirará sus indicaciones para presentarlas en el proyecto de ley en que se fijen las multas o sanciones específicas por el incumplimiento del deber de sufragar.

A continuación, hizo presente que los Juzgados de Policía Local en épocas electorales están sobrecargados de trabajo, producto de las notificaciones y otros trámites y actuaciones de carácter procesal que implican dichos procedimientos. Por ello, puntualizó que se hace necesario avanzar en reformas que hagan más expedito dicho procedimiento.

La Honorable Senadora señora Ebensperger, recordó que el señor Andrés Tagle, planteó que sería conveniente radicar los procedimientos sancionatorios ante el SERVEL y notificar a los infractores por simple nómina publicada en la página web de la institución. Se manifestó partidaria de que sólo frente a la negativa del Servel a aceptar la

procedencia de una excepción o excusa, se acuda a la vía jurisdiccional.

De igual forma, trajo a colación las sugerencias en cuanto a que la sanción consista sólo en una multa y que se cuente con mecanismos expeditos de pago en línea. Asimismo, planteó que podría haber una sanción accesoria frente al incumplimiento del pago de la multa consistente en algún tipo de gravamen adicional. Por ejemplo, mencionó, no poder salir del país durante un tiempo. Así, se cumple con el objetivo de que quienes no cancelen la multa, se vean expuestos a sanciones accesorias importantes.

A continuación, el Honorable Senador señor de Urresti, junto con agradecer al Honorable Senador señor Castro Prieto el retiro de sus indicaciones para hacer más expedito el trámite del proyecto, indicó que es el derecho administrativo sancionador quien se debe hacer cargo de la aplicación y cobro de las multas, y con ello prescindir de los Juzgados de Policía Local, quienes tienen en la actualidad decenas de competencias asignadas por ley y pocos recursos humanos para atender grandes volúmenes de trabajo. Finalmente, arguyó que sancionar a quien no vota termina siendo un engorroso proceso no sólo para el particular sino también para los órganos encargados del procedimiento sancionatorio aplicable.

Hizo presente, que un aspecto importante es regular el destino de la multa. En el caso de los Juzgados de Policía Local la penalidad es a beneficio del patrimonio del municipio. Finalizó, argumentando que para el caso de la infracción a la obligación de votar, el destino de la multa podría ser el propio Servicio Electoral, o algún otro órgano a determinar.

Luego, el Honorable Senador señor Velázquez, destacó que hace unos años el voto voluntario fue una tendencia al interior del país, y que debido a ello se optó por cambiar el sistema de votación por el que tenemos hoy. Recordó, que él fue uno de los que se opuso tenazmente a la aprobación de un sistema de voto voluntario, por lo que la discusión de esta moción en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, es motivo de gran satisfacción.

Consultó, si era posible hacer de esto un acto de educación cívica, un acto ciudadano formativo. Connotó que esta era una oportunidad única para que el sufragio se consagre como un deber ciudadano. En tal sentido, sugirió que el Ministerio de Educación implemente dentro de los textos obligatorios de la enseñanza básica y media la inclusión la enseñanza de esta importante obligación.

Posteriormente, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Walker, señaló que lo dicho era de gran trascendencia, y que junto al Honorable Senador señor Velázquez habían impulsado hace ya algunos años este proyecto desde la Cámara de Diputados.

A continuación, el señor Presidente de la Comisión puso en votación la indicación número 1 A, con la enmienda a su letra b), la que quedaría redactada en los siguientes términos:

“b) El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos salvo en las elecciones primarias. Una ley orgánica constitucional fijará las multas o sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber, los electores que estarán exentos de ellas y el procedimiento para su determinación.

- La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores De Urresti, Galilea y Walker, aprobó la indicación número 1 A, con la enmienda ya indicada.

Como consecuencia de esta resolución, y por la misma unanimidad, se acordó sustituir el encabezado del artículo único, con el objeto de hacerlo concordante con las enmiendas introducidas al artículo 15 de la Ley Fundamental. Este acuerdo se adoptó en virtud de lo que prescribe el inciso final del artículo 121 del Reglamento del Senado.

Indicación N° 2.-

Del Honorable Senador señor Galilea, propone reemplazarla por la siguiente:

“a) Sustitúyese, en el inciso primero, la palabra “voluntario”, por el siguiente texto: “obligatorio, para quienes estén inscritos en el registro electoral al que se refiere el artículo 18”.”.

Esta indicación fue retirada por el Honorable Senador señor Galilea.

Segundo Informe de Comisión de Constitución

Indicación N° 3.-

De la Honorable Senadora señora Aravena, propone sustituir la letra b) aprobada en general, por la siguiente:

“b) Intercálanse los siguientes incisos segundo, tercero, cuarto y quinto, pasando el actual inciso segundo a ser inciso sexto:

“El que incumpla este deber cívico será sancionado con la pérdida de beneficios y contraerá las inhabilidades que señale la ley orgánica constitucional respectiva.

Con todo, la obligatoriedad consagrada en los incisos anteriores no será aplicable a los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero.

El sufragio en elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica constitucional que las regule será siempre de carácter voluntario.

El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.”.”.

- Sometida a votación esta indicación, fue rechazada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores De Urresti y Walker.

Inciso segundo propuesto

Como ya se indicó, dispone que la obligatoriedad del voto no será aplicable a los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero.

Indicación N° 4.-

De los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Coloma, propone reemplazar el inciso segundo que se consulta por otro, del siguiente tenor:

“La obligatoriedad consagrada en el inciso anterior no será aplicable a los ciudadanos que no estén inscritos en el padrón electoral ni a los chilenos con residencia en el extranjero.”.

Esta indicación fue retirada por la Honorable Senadora señora Ebensperger.

o o o

Letra nueva

Indicación N° 5.-

Del Honorable Senador señor Castro Prieto, propone agregar, a continuación de la letra b), la siguiente letra, nueva:

“...) Agrégase, como inciso sexto, el que sigue: “Dicha obligatoriedad será efectiva para los ciudadanos chilenos mayores de 18 años y menores de 65, cuya condición de salud, diagnosticada formalmente a la fecha de la elección, no signifique un impedimento para votar.”.”.

Esta indicación fue retirada por el Honorable Senador señor Castro Prieto.

o o o

Letra nueva

Indicación N° 6.-

Del Honorable Senador señor Castro Prieto, propone incorporar una letra nueva, del siguiente tenor:

“...) Incorpórase, como inciso séptimo, el siguiente:

“Quienes sin haber presentado justificación, no se presentaren a votar a alguna de las elecciones serán sancionados con la prohibición para postularse a cargos de elección popular, durante cinco años.”.”.

Esta indicación fue retirada por el Honorable Senador señalado precedentemente.

o o o

Letra nueva

Indicación N° 7.-

Del Honorable Senador señor Castro Prieto, propone agregar la siguiente letra, nueva:

“...) Agrégase, como inciso octavo, el que sigue: “Además de lo señalado en el inciso anterior, incurrirán en la prohibición para desempeñarse como funcionarios públicos, tanto de designación como aquellos cargos concursables, durante el período de cinco años.”.”.

Esta indicación fue retirada por el Honorable Senador señor Castro Prieto.

o o o

Letra nueva

Indicación N° 8.-

Del Honorable Senador señor Castro Prieto, propone agregar una letra nueva, del siguiente tenor:

“...) Incorpórase, como inciso noveno, el siguiente: “También el ciudadano que no ejerciere la obligación de sufragar estará impedido para recibir préstamos del Estado, de cualquier tipo, durante dos años. Se aplicará, además, la inhabilidad para recibir todo tipo de beneficios económicos estatales, hasta las siguientes elecciones, en las que, ejerciendo su voto, renovará su habilidad para recibir tales beneficios.”.”.

Esta indicación fue retirada por el Honorable Senador señor Castro Prieto.

o o o

Letra nueva

Indicación N° 9.-

Del Honorable Senador señor Castro Prieto, propone incorporar, en subsidio de la letra anterior, la siguiente letra, nueva:

“...) Incorpórase, como inciso noveno, el siguiente:

“También el ciudadano que no ejerciere la obligación de sufragar estará impedido para recibir préstamos del Estado, de cualquier tipo, durante dos años.”.”.

Esta indicación fue retirada por el Honorable

Senador señor Castro Prieto.

o o o

Letra nueva

Indicación N° 10.-

Del Honorable Senador señor Castro Prieto, propone agregar, en subsidio de las dos letras anteriores, la siguiente letra, nueva:

"...) Incorpórase, como inciso noveno, el siguiente: "Se aplicará, además, la inhabilidad para recibir todo tipo de beneficios económicos estatales, hasta las siguientes elecciones, en las que, ejerciendo su voto, renovará su habilidad para recibir tales beneficios.".".

Esta indicación fue retirada por el Honorable Senador señor Castro Prieto.

o o o

Letra nueva

Indicación N° 11.-

Del Honorable Senador señor Castro Prieto, propone incorporar la siguiente letra, nueva:

"...) Agrégase, como inciso décimo, el siguiente: "Se aplicará la siguiente sanción efectiva a aquellos que, sin haber presentado justificación, no se presentaron a votar:

- El aumento de un 50% en el valor para obtener el permiso de conducir y tramitación de pasaporte.".".

Esta indicación fue retirada por el Honorable Senador indicado precedentemente.

o o o

Letra nueva

Indicación N° 12.-

Del Honorable Senador señor Castro Prieto, propone agregar la siguiente letra, nueva:

"...) Incorpórase, como inciso final, el que sigue: "Así también, será responsabilidad del Estado informar sobre las sanciones y administrar su aplicación efectiva.".".

Esta indicación fue retirada por el Honorable Senador señor Castro Prieto.

o o o

NUMERAL NUEVO

Indicación N° 13.-

Del Honorable Senador señor Galilea, propone intercalar un número 2, nuevo, del tenor que sigue:

"2. Reemplázase el inciso segundo del artículo 18, por el siguiente:

"Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán quienes manifiesten su voluntad de estar inscritos en aquél, en la forma que establezca dicha ley orgánica respectiva, siempre que cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.".".

Esta indicación fue retirada por su autor.

o o o

NUMERAL 2.

Agrega una disposición transitoria quincuagésima primera, en virtud de la cual la reforma introducida en el artículo 15, sobre obligatoriedad del voto, regirá en el momento de entrar en vigencia las modificaciones que se efectúen en la ley Orgánica constitucional respectiva.

Indicación N° 14.-

Segundo Informe de Comisión de Constitución

Del Honorable Senador señor Galilea, propone reemplazarlo por el siguiente:

"... Agrégase la siguiente disposición transitoria:

"QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. La reforma introducida en el artículo 15 sobre obligatoriedad del voto regirá en el momento de entrar en vigencia las modificaciones que se efectúen en la ley orgánica constitucional respectiva.

Con todo, dicha modificación efectuada en la ley orgánica deberá contemplar un período, de al menos seis meses, para que aquellos ciudadanos que al momento de publicarse esta reforma constitucional hayan estado inscritos automáticamente en el registro electoral en conformidad al artículo 18, puedan de forma voluntaria desinscribirse del mismo, a través de un sistema que establecerá dicha ley. Quienes en dicho plazo no se manifiesten, se entenderán incorporados de pleno derecho al nuevo registro electoral al que se refiere el artículo 18.".".

Esta indicación fue retirada por el Honorable Senador señor Galilea.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión por la unanimidad de sus integrantes presente y según lo permite el inciso final del artículo 121 del Reglamento del Senado, acordó suprimir este número del proyecto.

Al adoptar esta decisión se tuvo en consideración que la obligatoriedad del sufragio para los electores debe regir in actum y no quedar supeditada a la aprobación de la normativa orgánica constitucional que está llamada a complementarla.

Concurrieron a este acuerdo los Honorables Senadores señora Ebensperger y señores De Urresti y Walker.

o o o

Inciso nuevo

Indicación N° 15.-

De los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Coloma, propone agregar el siguiente inciso segundo, nuevo, a la disposición transitoria quincuagésima primera que se consulta:

"Dichas modificaciones deberán incorporar un plazo no inferior a noventa días para que los ciudadanos que, al momento de entrada en vigencia de la ley, y formen parte del padrón electoral, puedan desafiliarse voluntariamente de forma presencial y electrónica y, asimismo, deberá contemplar un procedimiento expedito y permanente para la inscripción de las personas mayores de 17 que deseen inscribirse.".

Esta indicación fue retirada por la Honorable Senadora señora Ebensperger.

o o o

ARTÍCULO NUEVO

Indicación N° 16.-

Del Honorable Senador señor Latorre, propone agregar un artículo segundo, nuevo, del siguiente tenor:

"Artículo segundo.- Incorpórase en la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el siguiente artículo 141 bis, nuevo:

"Artículo 141 bis.- El ciudadano que no votare será sancionado con la prestación de servicios a la comunidad que tengan relación con la formación cívica y educación en derechos civiles y políticos. El Juzgado de Policía Local competente deberá establecer la forma de cumplimiento de la presente sanción.

No incurrirá en esta sanción el individuo que haya dejado de cumplir su obligación por enfermedad, ausencia del país, encontrarse el día de la elección o plebiscito en un lugar situado a más de doscientos kilómetros de aquél en que se encontrare inscrito o por otro impedimento grave debidamente comprobado ante el juez competente, quien apreciará la prueba, de acuerdo a las reglas de la sana crítica.

Las personas que durante la realización de una elección o plebiscito desempeñen funciones que encomienda esta ley, se eximirán de la sanción establecida en el presente artículo remitiendo al juez competente un certificado que acredite esta circunstancia.”.”.

Esta indicación fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Walker, toda vez que ella contradice lo preceptuado por el inciso final del artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- - -

MODIFICACIONES

De conformidad con los acuerdos precedentemente consignados, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de proponer la siguiente modificación al proyecto de ley aprobado en general por el Senado.

ARTÍCULO ÚNICO.-

Sustituir su encabezado por el siguiente:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 15 de la Constitución Política de la República:” (Unanimidad 4x0. Inciso final del artículo 121 del Reglamento del Senado).

Número 1

Reemplazarlo por las siguientes letras:

a) Sustitúyese en el inciso primero la frase “, secreto y voluntario.” por “y secreto.”.

b) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero:

“El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos salvo en las elecciones primarias. Una ley orgánica constitucional fijará las multas o sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber, los electores que estarán exentos de ellas y el procedimiento para su determinación.”. (Unanimidad 4x0. Indicación número 1 A).

Número 2

Suprimirlo

(Unanimidad 3 x 0.

Inciso final del artículo 121 del Reglamento del Senado).

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

De acogerse las enmiendas precedentemente consignadas, el proyecto de reforma constitucional quedaría como sigue:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 15 de la Constitución Política de la República:

a) Sustitúyese en el inciso primero la frase “, secreto y voluntario.” por “y secreto.”.

b) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero:

“El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos salvo en las elecciones

primarias. Una ley orgánica constitucional fijará las multas o sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber, los electores que estarán exentos de ellas y el procedimiento para su determinación.”.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 28 de septiembre y 18 de octubre de 2022, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Luz Eliana Ebensperger Orrego, y señores Alfonso De Urresti Longton, Rodrigo Galilea Vial, y Matías Walker Prieto (Presidente).

Sala de la Comisión, 21 de octubre de 2022.

RODRIGO PINEDA GARFIAS

Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN JUSTICIA Y REGLAMENTO recaído en el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares (Boletines N°s. 13.212-07 y 13.213-07, refundidos).

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: En síntesis, restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

II. ACUERDOS:

Indicación N° 1: Inadmisible.

Indicación N° 1 A: Aprobada con modificaciones (Unanimidad 4 x 0)

Indicación N° 2: Retirada

Indicación N° 3: Rechazada (Unanimidad 3 x 0)

Indicación N° 4: Retirada

Indicación N° 5: Retirada

Indicación N° 6: Retirada

Indicación N° 7: Retirada

Indicación N° 8: Retirada

Indicación N° 9: Retirada

Indicación N° 10: Retirada

Indicación N° 11: Retirada

Indicación N° 12: Retirada

Indicación N° 13: Retirada

Indicación N° 14: Retirada

Indicación N° 15: Retirada

Indicación N° 16: Inadmisible.

Dejamos constancia que la Comisión acordó introducir dos modificaciones al proyecto de reforma constitucional, en

virtud de lo establecido en el inciso final artículo 121 del Reglamento del Senado, según se consigna en el cuerpo de este informe.

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:

Consta de un artículo único.

IV. NORMA DE QUÓRUM ESPECIAL: Esta iniciativa debe ser aprobada por las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio, con arreglo a lo que dispone el primer párrafo inciso segundo del artículo 127 de la Ley Fundamental.

V. URGENCIA: Suma.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Se originó en dos Mociones, ahora refundidas: la primera (signada Boletín N° 13.212-07), de autoría de los Honorables Diputados señores Alinco y Mulet, y de los ex Diputados señora Sepúlveda y señores Velásquez Núñez y Velásquez Seguel; la segunda (signada Boletín N° 13.213-07), de autoría de las Honorables Diputadas señoras Cicardini, Hertz, Olivera, Ossandón, Pérez Olea y Pérez Salinas, y de los ex Diputados señora Castillo, Hernando y Parra, y señor Auth.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: El proyecto fue aprobado en general con el voto afirmativo de 107 diputados, respecto de un total de 154 diputados en ejercicio. En particular fue aprobado por 105 votos, respecto de un total de 153 diputados en ejercicio.

IX. INICIO DE TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 15 de junio de 2021.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Segundo Informe.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

- Artículo 15 de la Constitución Política de la República.

- Decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes.

- Decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.

Sala de la Comisión, 21 de octubre de 2022.

RODRIGO PINEDA GARFIAS

Abogado Secretario de la Comisión

2.8. Discusión en Sala

Fecha 29 de noviembre, 2022. Diario de Sesión en Sesión 84. Legislatura 370. Discusión Particular. Pendiente.

RESTABLECIMIENTO DE VOTO OBLIGATORIO EN ELECCIONES POPULARES

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, iniciativa correspondiente a los boletines Nos 13.212-07 y 13.213-07.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de "suma".

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletines 13.212-07 y 13.213-07, refundidos) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Este proyecto de reforma constitucional fue aprobado en general en sesión de 8 de septiembre del 2021, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos de la iniciativa que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida Comisión, además, efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Hace presente, asimismo, que el proyecto en referencia requiere de 28 votos favorables para su aprobación, con arreglo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas realizadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y el texto que quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).-

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador por la Región de Coquimbo Matías Walker.

El señor WALKER.-

Muchas gracias, Presidente.

Como ya se hizo referencia, nos tocó realizar la discusión en particular de este proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, el cual viene con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (boletines Nos 13.212-07 y 13.213-07, refundidos) y urgencia calificada de "suma".

En definitiva, y después de un debate muy importante donde escuchamos, entre otros, al Presidente del Consejo Directivo del Servel , don Andrés Tagle , cabe mencionar que sin duda este segundo informe, esta discusión en particular recibió un estímulo muy significativo a raíz de la gran participación electoral que tuvo lugar en el plebiscito de salida del 4 de septiembre de la mano de la restitución del voto obligatorio, que se produjo a propósito de la reforma constitucional que habilitó el nuevo proceso constituyente.

Fue el propio Presidente del Consejo Directivo del Servel , don Andrés Tagle , quien nos señaló que, a la luz de esta gran participación en el referido plebiscito, con un electorado nuevo compuesto particularmente por personas de localidades rurales y adultos mayores que no habían participado en los últimos procesos -desde luego, por la situación de la pandemia, pero también por la voluntariedad del voto-, se generó un consenso muy amplio en torno a restablecer el voto obligatorio como principio, sin ningún tipo de excepciones.

Desde ese punto de vista, hubo enmiendas al proyecto que venía de la Cámara de Diputados, el que, por ejemplo, consideraba excepciones en el caso de los mayores de setenta y cinco años. Pero debido a la gran participación de los adultos mayores en el plebiscito del 4 de septiembre, el propio Presidente del Consejo Directivo del Servel recomendó a la Comisión -y hubo un consenso muy amplio en torno a esto- no contemplar esta excepción. En cambio, se incorporó el principio de la obligatoriedad del voto en términos absolutos, como un principio constitucional, y se estableció, por tanto, que el procedimiento sancionatorio propiamente tal, dando cumplimiento al viejo aforismo jurídico de que "obligación sin sanción no es obligación", quedaba radicado para la ley orgánica constitucional respectiva.

Ahí es donde existe un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que establece el procedimiento sancionatorio y la aplicación de las multas.

Hay una propuesta contenida en un proyecto que modifica la ley orgánica constitucional -como digo- y que ha sido liderado, entre otros, el Presidente de esta Corporación , Senador Álvaro Elizalde , respecto del cual estamos trabajando con el Ejecutivo para introducirle adecuaciones, en conjunto con el Servel, la Segprés y los Senadores, de manera de poder perfeccionarlo.

¿Y qué señala este segundo informe? ¿Cuál es la propuesta de la Comisión de Constitución que sometemos a la aprobación de la Honorable Sala? Este principio, que dice expresamente: "El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos salvo" -y con la sola excepción- "en las elecciones primarias. Una ley orgánica constitucional fijará las multas o sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber, los electores que estarán exentos de ellas y el procedimiento para su determinación.

"Sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución" .

Ese es el contenido de la reforma constitucional aprobada en la Comisión de Constitución por unanimidad y que se somete a la consideración de la Honorable Sala: el principio del voto obligatorio, quedando mandatado, por la Constitución, a una ley orgánica constitucional -se está discutiendo en primer trámite legislativo- establecer cuáles serán las sanciones y cuál será el procedimiento sancionatorio, existiendo una propuesta concreta para que este sea conocido vía administrativa por el propio Servicio Electoral, de manera de no recargar a los juzgados de policía local con mayores competencias.

Pero esa es una discusión que no forma parte de la reforma constitucional en comento, sino que del contenido de la ley orgánica constitucional respectiva, que, como digo, se está perfeccionando con el apoyo de la Segprés y del propio Servel , como órgano autónomo. Pero la reforma constitucional propiamente tal fija este principio de la obligatoriedad del voto, entendiendo, además, que el voto obligatorio o el voto voluntario no son fines en sí mismos, sino que medios para propiciar una mayor participación electoral. Y a la luz del resultado de la excelente participación electoral del plebiscito del 4 de septiembre, vaya que es indubitado e indiscutido que el voto obligatorio constituye un medio para provocar mayor participación electoral.

Por eso, estimada Presidenta -sobre todo se lo digo usted, que fue parte de esta discusión en la Comisión de Constitución-, esperamos que también sea aprobada por la unanimidad de esta Sala la reposición del voto obligatorio a través de este proyecto de reforma constitucional.

He dicho, muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSSELBERGHE.-

Muchas gracias, Presidenta .

Hoy nos corresponde votar un proyecto de ley que desde el pasado 4 de septiembre, tal y como lo mencionó mi antecesor, tomó una vigencia inusitada, así como una urgencia y un apoyo transversal que resultaba impensado

antes del plebiscito constitucional de salida.

Me refiero al proyecto de ley que modifica la Constitución Política de la República para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, cuyo objetivo es claro y puntual: cambiar la regulación para que todas las votaciones pasen a ser obligatorias, tal como lo fueron antes del año 2009, cuando este mismo Congreso Nacional decidió instaurar el voto voluntario.

El debate sobre la voluntariedad u obligatoriedad del voto ha acompañado toda la historia de la política nacional. Hemos transitado por varios sistemas, llegando a ser obligatorio a mediados del siglo pasado.

Posteriormente, entre los años 2009 y 2012, se materializaron importantes reformas, que consagraron la voluntariedad del voto, la inscripción automática y que eliminaron las sanciones asociadas a no sufragar.

Sin embargo, para los autores de esta moción, que fue presentada antes del plebiscito constitucional de salida del pasado 4 de septiembre, un factor que ha incidido en la baja participación de los últimos años ha sido justamente la voluntariedad del voto. Argumentan que el hecho de ser obligatorio lo eleva de manera más clara como deber cívico, que contribuiría a que los grupos más moderados fueran a votar y que otorgaría, por tanto, mayor legitimidad democrática a las autoridades electas.

Esas ideas, sin embargo, contradicen de forma directa a los principales argumentos que a partir del año 2009 utilizaron diversos parlamentarios para apoyar la idea del voto voluntario: primero, el respeto a la libertad de participar o no en los procesos electorales; y segundo, que el voto voluntario obligaría a los políticos, y autoridades en general, a convencer a los ciudadanos a participar en ellos, puesto que no están obligados a hacerlo.

Sin embargo, y luego de más de diez años de vigencia del voto voluntario, hoy podemos decir que vivimos en un país libre gracias a una democracia fuerte, pero que tal voluntariedad solo la debilita al plantear el voto como algo opcional y sin peso al carecer de sanciones.

Luego de diez años de voto voluntario se ha llegado al consenso transversal de que la preocupación por elegir a nuestras autoridades no es solo un derecho, sino también un deber ciudadano que tiene que ser ejercido. De esa forma, el ámbito de la libertad en el contexto de los deberes cívicos se traduce en la posibilidad de elegir una opción política e incluso de escoger anular el voto, pero en ningún caso esa libertad debe traducirse en la existencia de la opción de que el ciudadano puede ejercer el voto o no.

Como conclusión, Presidenta , el regreso del voto obligatorio forzará a quienes sean candidatos a un cargo de elección popular a dejar de buscar apoyos mínimos para salir electos y a hablar a los fanáticos de sus ideas, y les impondrá la tarea y el deber de socializar y difundir sus ideas y propuestas al mayor número de ciudadanos posibles, lo que, entre otras cosas, moderará el debate político electoral y le devolverá la sensatez y la lucidez que los chilenos reclaman desde hace bastante tiempo.

Por todo lo anterior, Presidenta, votaré a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.-

Gracias, Presidenta .

Este proyecto tiene por objeto restablecer el voto obligatorio en todas las elecciones y plebiscitos, salvo en las elecciones primarias, quedando excluidos de dicho deber los mayores de setenta y cinco años; las personas en situación de discapacidad o dependencia; los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero, y los extranjeros avecindados en Chile que se encuentren habilitados para sufragar.

Por un principio básico de libertad, nunca ha sido bueno establecer obligaciones que los ciudadanos no estén dispuestos a cumplir; sin embargo, hoy podemos decir que vivimos en un país libre gracias a una democracia fuerte, pero que el voto voluntario solo la ha debilitado.

La experiencia de participación electoral de nuestro país nos ha demostrado que el voto voluntario genera una altísima abstención y que eso deriva en que muchas de las autoridades elegidas carecen de una amplia legitimación ciudadana. A modo de ejemplo, debemos lamentar lo que ocurrió con la Convención Constitucional y su escasa representatividad.

La participación democrática tiene que ser incentivada por el Estado y por toda la sociedad como el debido cauce de las inquietudes ciudadanas, y el ejercer el derecho a voto ha de ser una acción que crece en la conciencia de todos los chilenos. Es por ello que la última elección demostró que el voto obligatorio permite acercarnos más a la real voluntad de la ciudadanía, y eso será sano para nuestra democracia, la cual todos estamos obligados a fortalecer.

A pesar de lo anterior, cabe hacer presente que este proyecto no se hace cargo de la inscripción.

Es necesario evaluar la posibilidad de que, en caso de que se apruebe el voto obligatorio, la inscripción sea voluntaria y que se permita desinscribir a todos aquellos que no quieran participar y que actualmente se hallan bajo el sistema de inscripción automática en los registros del Servel.

Voto a favor de este proyecto de ley.

Gracias, Presidenta .

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.-

No, Presidenta .

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

No va a intervenir.

El Senador Espinoza tampoco.

Senador Matías Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.-

Ya intervine, Presidenta .

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Entonces, tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.-

Señora Presidenta , Honorable Sala, esta es una larga aspiración de aquellos que presentamos tempranamente proyectos de reforma constitucional, los cuales estaban justamente en la Comisión de Constitución del Senado y que su Presidente , Matías Walker , ha tenido a bien enunciarlos durante la tramitación de esta iniciativa de reforma constitucional.

Además, para darle más celeridad, logramos que el proyecto que venía desde la Cámara de Diputados finalmente fuera el que discutiéramos hoy en esta Sala, respecto del cual había una voluntad transversal.

Discusión en Sala

Quiero recordar que anteriormente se presentaron dos proyectos, de los que soy coautor: uno con el Senador Coloma y con varios Senadores del frente, como el entonces Senador Tuma; y otro con también un grupo transversal de parlamentarios.

Creemos que es fundamental construir una sociedad de derechos y deberes. En algún minuto se sostuvo que Chile estaba preparado para un voto voluntario, pero ciertamente hoy día se requiere más que nunca legitimidad de las autoridades públicas y además que las propuestas de las distintas candidaturas sean atractivas para los ciudadanos.

Aquello involucraba una serie de temáticas.

Primero, se modificó el sistema electoral, y eso abrió las capacidades para tener más propuestas sobre la mesa.

Segundo, la necesidad ineludible de acercar la toma de decisiones a las personas, y que estas entiendan que tienen derechos, pero también deberes.

Por eso es tan importante que hoy día, en que nuestra democracia se ha visto debilitada y donde en algún minuto se validó la violencia como método de acción política, sea el llamado al sentido común, característica de Chile, el que impere a través del voto obligatorio para todas y cada una de las elecciones. Esto es fundamental.

Le quiero comentar a la Sala -por su intermedio, Presidenta - que la negociación más rápida del 15 de noviembre fue justamente la del voto obligatorio para el plebiscito de salida. Y le quiero contar además quién la planteó: fue Fuad Chaín quien en aquel entonces hizo la propuesta a los que éramos oficialismo.

Esa negociación duró prácticamente treinta segundos.

Nosotros señalamos que, efectivamente, el plebiscito de salida para terminar el proceso constituyente debía hacerse con voto obligatorio. Por tanto, la historia recordará ese encuentro entre Allamand , el que habla y Fuad Chaín , en que se selló la posibilidad de que eso ocurriera.

También creemos, sin lugar a dudas, que el voto obligatorio es fundamental para lo que viene por delante. Es fundamental porque creemos, sin lugar a duda, que para tener alcaldes empoderados, concejales empoderados, gobernadores regionales empoderados, para tener, del mismo modo, capacidades desde el Ejecutivo y desde el Parlamento realmente legitimadas, el voto obligatorio tiene la fuerza necesaria para aquello. Y también va a movilizar a las propias fuerzas políticas a multiplicar la oferta electoral.

Eso también dice relación con cómo acercamos los sueños, las aspiraciones de los chilenos a las propuestas que se hagan por parte de aquellos que pretendan representar a la ciudadanía.

La democracia representativa necesita urgentemente que el voto obligatorio sea restablecido. Y así lo creo, y no solamente por haber sido coautor de dos de los proyectos que fueron recogidos en esta moción, en segundo trámite, no solamente porque las sociedades de derechos y deberes son importantes, no solamente porque los cambios en nuestro país y las crisis institucionales son cíclicos. Cada cuarenta años tenemos un quiebre institucional. Lo tuvimos con las guerras de la Independencia; luego vino la batalla de Lircay; después, la guerra civil del 91; entre medio tuvimos la matanza de Santa María y la matanza de El Mercurio de Valparaíso, la primera huelga general de trabajadores; por supuesto, también lo tuvimos, después de cuarenta años de la guerra civil del 91, con las batallas de Concón y Placilla , así como el 24, con la caída de Arturo Alessandri. Recuerdo que Arturo Alessandri gobernó un año, prácticamente un año y medio, por decretos, hasta que se legitimó el proceso de la Constitución del 25. Del mismo modo, lo tuvimos con la matanza del Seguro Obrero; luego con el golpe militar, y finalmente, con el quiebre institucional de 2019.

Por eso es tan importante entender que hay que reconstruir la historia. Aquellos que conocen la historia son capaces de evitar que se vuelva a repetir.

Ciertamente, lo que necesitamos es que esa generación que se resetea cada cuarenta años, esa generación que vuelve finalmente a edificar en base a proyectos refundacionales, entienda que los países se construyen con el día a día. ¡Esa es la clave! ¡Eso es lo fundamental!

Hay que entender que Chile necesita reconocer que los treinta años de gobiernos democráticos fueron

determinantes para dar un salto cualitativo y cuantitativo. Todavía se requiere una mayor profundización para los efectos de dar mayor equidad y disminuir sustantivamente las desigualdades. Y eso pasa por un proyecto colectivo de nación, en que los chilenos vuelvan a levantar el mentón, con una mirada de mediano y largo plazo que le permita a Chile recuperar las confianzas. ¿Cómo recuperamos las confianzas? Sintiéndonos parte del proyecto colectivo. ¿Cómo nos sentimos parte de ese proyecto colectivo? Votando en las elecciones, pero también entendiendo que se requiere una democracia activa, presente, una democracia que no solamente sea un mecanismo, sino que efectivamente requiera la opinión de cada uno de los chilenos.

Por eso nosotros hemos planteado que no solo haya voto obligatorio, sino también otros proyectos, como los que están en la Comisión de Constitución, que espero que en algún minuto se pongan en tabla. Por ejemplo, la iniciativa popular de ley; también temas relacionados con la ineludible necesidad de los plebiscitos con efecto vinculante, para que en definitiva podamos hacer un llamado de atención y los ciudadanos se puedan pronunciar respecto de la planificación urbana de sus respectivas comunas o sobre temas de interés nacional. Acá se requiere urgentemente aterrizar, acercar la toma de decisiones a los ciudadanos. Eso es clave y determinante.

Por eso votamos favorablemente este proyecto, el cual estamos convencidos de que va a generar un antes y un después.

Estamos convencidos, además, de los sectores de convergencia, de centro, de la flexibilización de los sistemas de alianza, de entender claramente que el sentido común debe comenzar a primar, y la polarización del país, acabar.

Las democracias tienen desafíos: tienen desafíos urgentes y apuntan a cómo enfrentar los populismos de derecha y de izquierda.

Es un tema no menor.

En España se vivió con Vox por parte del Partido Popular y Podemos. También se vive en Argentina, con Milei, e incluso en nuestro país, con el surgimiento de movimientos de carácter populista de izquierdas y de derechas.

Cuando uno hace el llamado a los ciudadanos a movilizarse, a pronunciarse, a dejar la comodidad de sus casas y ser protagonistas, es para entender, básicamente, que no solamente mueven la polarización y la atomización, sino también el sentido común, el sentido identitario, el proyecto colectivo de nación.

Quiero agradecer a Matías Walker , por haber puesto en votación el proyecto, por haber recogido las iniciativas y también por mencionar a los Senadores que lo empujamos con mucha fuerza, y por supuesto manifestar que Chile requiere del compromiso de todos y de cada uno.

Chile lo construimos entre todos.

Chile debe ser una mesa donde quepan todos.

Gracias, Presidenta .

Voto favorablemente.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senador.

Senador Iván Flores, tiene usted la palabra.

El señor FLORES.-

Muchas gracias, Presidenta.

Yo me alegro de que estemos en esta instancia, por cuanto no solamente hemos visto cómo se distorsiona la democracia, sino los resultados del ejercicio que algunos pocos, voluntariamente, seguimos haciendo para poder tener autoridades que conduzcan las instituciones relevantes de nuestro país.

Lo que hemos venido observando en el último tiempo es una pérdida de respeto, una pérdida del cariño, una

pérdida del reconocimiento del valor que tiene la estructura en la administración del Estado; Estado donde ya sabemos que todos somos quienes conformamos una institucionalidad y una forma de convivir de acuerdo a nuestra cultura y a las instituciones que hemos elegido tener y que, por cierto, pueden ser muy distintas de las que existen otros países en su manera de organizarse. Cuando el ciudadano le pierde el respeto, el cariño, el aprecio a estas instituciones, se convierte en un individualista que lo único que hace es criticar o esperar un resultado que favorezca a su aspiración personal; no necesariamente está pensando en el colectivo.

Por lo tanto, cuando tenemos a las instituciones democráticas y a las instituciones políticas, sean los partidos o el Congreso Nacional, dentro de las peores evaluadas, honestamente no creo que sea porque no hagamos bien la pega. Tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República hay mucho esfuerzo, pero también mucha incomprensión. Y por esa incomprensión, por esa falta de información o por falta de interés en informarse finalmente se da la postura que muchos tienen respecto del trabajo que se hace en política.

No voy a intentar siquiera acercarme a la definición griega o aristotélica de la política. Sencillamente, ningún país democrático en el mundo puede conducirse y llegar donde la ciudadanía quiere que se llegue si no existe una democracia robusta. Para poder resolver los problemas de la democracia, necesitamos tener más democracia, con más conciencia no solo de los derechos ciudadanos, sino también de los deberes ciudadanos, de los deberes cívicos particularmente.

Sin embargo, nuestra democracia, nuestra convivencia, nuestra manera de relacionarnos hoy día nos tiene muy complicados como país, porque el orden público también está vinculado con el respeto al otro, con cómo veo yo al otro yo: cualquier otro ciudadano es mi otro yo; soy yo mismo mirado al lado y, por lo tanto, mi derecho termina donde empieza el derecho del otro. El deber que yo tengo es porque el otro tiene derechos, y cuando eso se pierde, se pasa por encima del resto de la comunidad, se pierde la buena convivencia y, por ende, se empieza a relativizar el orden público.

Pero no es solamente con policía que vamos a restaurar el orden público.

Entonces, cuando necesitamos que la ciudadanía en general le tenga un poco más de cariño a su propio país, debe comenzar entendiendo cómo nos organizamos, qué instituciones tenemos. Y en ese sentido creo que el mejor mecanismo es acudir a la urna, sentirse parte del proceso, no estar a la vera y criticar lo que salga, resulte lo que resulte.

Cada uno tiene una opción, una visión de lo mejor que puede ocurrirnos como comunidad y, por lo tanto, apostamos por un partido político, por un movimiento social o por una persona, hombre o mujer, que nos pueda conducir, a todo nivel, desde el nivel municipal hasta el Ejecutivo , en el gobierno de nuestro país.

Creo que el voto obligatorio nos va a ayudar, realmente, a tener un poco más de aprecio por nuestra patria y sus instituciones. Sentirse incorporado en un proceso ordenado, rápido, efectivo, independientemente del resultado, es parte del orgullo de decir "yo participé, yo ayudé a elegir", o "yo voté en contra porque opinaba distinto". Esa es la esencia de la democracia: ser parte activa de los sueños de tener un mejor país.

La participación, la mayor participación, claro, es un elemento importante, pero también es el piso desde donde podemos ir reconstruyendo la democracia que, francamente, hemos venido perdiendo, porque se ha perdido la legitimidad, la universalidad y el respeto a las instituciones.

Creo que no hay vuelta atrás con el hecho de que el voto vuelva a ser obligatorio.

Como alguien dijo que la obligación sin sanción no es obligación, tendrá que verse entonces, en el otro proyecto de ley, que efectivamente el no concurrir a votar tenga una sanción, pues, de lo contrario, no se obtendrá el resultado que queremos.

Por supuesto, voy a concurrir con mi voto favorable a la aprobación de esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidenta .

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senador.

Discusión en Sala

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.-

Gracias, Presidenta.

Nuestra tarea es contribuir con procesos legislativos, como el que estamos discutiendo, al fortalecimiento de la democracia, que debe ser nuestro principal norte en materias legislativas, en participación ciudadana, en el desarrollo político de los partidos: tres elementos que deben estar considerados.

Cuando se estableció en Chile el voto voluntario, se dijo: "Mire, queremos tomar distancia respecto de la injerencia del dinero y de los poderosos en las campañas y en la inducción en la elección de quienes nos representan en el Parlamento". Luego, también está el incentivo a que los partidos políticos promuevan la participación social.

¿Cuál se cumplió?

Los partidos se fueron debilitando en el tiempo y, por tanto, se debilitó el camino de la participación social y la democracia.

Los resultados están a la vista. Nuestras elecciones, la elección de los diferentes estamentos que componen la sociedad democrática, fueron bajando notoria y profundamente. Las elecciones se empezaron a llevar a cabo con menos de la mitad del padrón electoral del país. En consecuencia, la validación social de quienes representamos a la ciudadanía es cada día más escasa. Y con eso, evidentemente, todo lo que se desarrolle por parte de quienes asumimos el rol de representante popular posee una validación social menor.

Tenemos la tarea, entonces, de buscar un camino distinto, de ver cómo reencantamos a la ciudadanía con los partidos políticos desarrollando un rol diferente, modernizándose, adecuándose a los tiempos que vivimos. Sin partidos políticos no habrá democracia y sin ciudadanía participando no habrá democracia validada socialmente. Ambas cosas las necesitamos.

Los estudios nos dicen que, efectivamente, con el voto obligatorio en Chile estamos por sobre el 87 por ciento de participación, a diferencia de lo que pasa en Latinoamérica, donde se registra un 73 por ciento en ese rubro. Pero, si uno ve cuál es la mediana, el promedio del voto voluntario, se da cuenta de que estábamos llegando al 48 por ciento, una cifra escasa, menor, a un debilitamiento -reitero- de la democracia, del sistema de convivencia política que el país tiene, y un debilitamiento, además, de sus instituciones públicas.

Por lo tanto, se produce un debilitamiento de la confianza, la credibilidad y el apego que la ciudadanía debiera tener por una institución como el Congreso Nacional. No podemos olvidar que en una nación puede existir el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial , pero, si no está el Congreso, si no está el Poder Legislativo, no tenemos democracia.

El Congreso de la nación, el Poder Legislativo, es consustancial a la democracia. De ahí la importancia de la validación social de quienes somos elegidos para representar la ciudadanía.

Por lo tanto, el voto obligatorio es consustancial a ese fortalecimiento, a ese reencanto que debe tener la ciudadanía con la democracia, con su participación, con su adhesión, con este derecho humano que es el derecho a elegir y también a ser elegido.

En consecuencia, se requiere que nuestras convicciones se expresen en este minuto histórico, cuando tenemos que dar paso a nuestros compromisos, porque no solamente el voto obligatorio va a fortalecer la democracia; también cuando se compromete la palabra se tiene que desarrollar ese compromiso.

Si no somos capaces, por lo tanto, de luego dar curso a este proceso de construcción de una nueva democracia y lo seguimos dilatando para el momento en que más me convenga una elección, estaremos incumpliendo una premisa básica: nuestro compromiso, el compromiso de la palabra, que puede ser un intangible, que no va a estar en ningún voto obligatorio, sino en nuestra acción concreta como representantes de la ciudadanía.

Tenemos que tomar decisiones pronto.

En suma, esto se trata de aplicar un enfoque sistémico: democracia, sí; participación popular abierta, sí; voto

obligatorio, sí, porque contribuye a la validación social. El rol de los partidos políticos es tremendamente importante.

Por lo tanto, tenemos que recuperar todos esos factores. No basta solo con el voto obligatorio. Debemos convencernos de que acá está en juego la democracia, que se tiene que ir construyendo todos los días, fortaleciendo y abriendo surcos y canales para la participación de la ciudadanía, para lo cual aquella debe estar organizada. De ahí que nuestra votación debe estar en pro del fortalecimiento de la democracia.

Por eso el voto obligatorio es tremendamente importante, porque se logra finalmente un camino irreversible de democratización sustantiva del país, consistente en los derechos y, al mismo tiempo, segura, para que Chile siga por el camino y la senda del progreso y el bienestar de todos los chilenos.

He dicho, Presidenta .

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).-

Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley para restablecer el voto obligatorio es un tremendo proyecto, que, sin duda, consolida la democracia. ¿Por qué? Porque las personas exigen buenas pensiones, exigen buena salud, exigen buenas carreteras, seguridad. La verdad es que son responsabilidades del Estado por sobre las personas.

Uno se pregunta: ¿por qué las personas critican después a las autoridades que eligen? Muchas de ellas no se dan el trabajo de ir a un local de votación, una vez cada cuatro años, para elegir a sus autoridades. Y encima tienen la cara de exigir y criticar.

Por ello me parece que este proyecto de ley tiene un tremendo sentido, porque es necesario que las personas que viven en este país asuman una obligación. Y aquella obligación va a provocar que critiquen con mejor fundamento.

Siento que la democracia se debe consolidar. Y para consolidar los deberes de las personas, estos también deben estar dentro de la ley.

Así que, Presidenta , me parece correcto que la obligación de votar y también la inscripción se establezcan por ley.

Toda persona que nace en este país, al cumplir los dieciocho años, debe quedar automáticamente inscrita para votar. Y si no lo hace, tiene que ser sancionada. Porque las responsabilidades aquí no se deben traspasar; se deben exigir, se deben plantear, se deben trabajar. De tal manera que ningún chileno pueda sentarse a criticar sin haber tenido la oportunidad de haber elegido y validado a sus autoridades. Quienes estamos en estos cargos muchas veces sentimos una tremenda injusticia cuando las personas critican sin haber cumplido su obligación, que es elegir democráticamente a sus autoridades.

Por eso, voy a votar muy feliz a favor de este proyecto, para que todo chileno tenga dicha responsabilidad, a futuro y para siempre.

He dicho, Presidenta .

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senador.

Hay doce Senadores en la Sala, por lo que no tenemos el quorum requerido. Yo estaba inscrita para hablar, pero no podré hacerlo, porque no puedo tomar el acuerdo para que alguien me reemplace en la testera.

Discusión en Sala

Según lo acordado por los Comités, este proyecto empezaba su discusión hoy, pero se vota mañana.

--Queda pendiente la discusión particular del proyecto.

2.9. Discusión en Sala

Fecha 30 de noviembre, 2022. Diario de Sesión en Sesión 86. Legislatura 370. Discusión Particular. Pendiente.

RESTABLECIMIENTO DE VOTO OBLIGATORIO EN ELECCIONES POPULARES

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

La señora Presidente reanuda la discusión en particular del proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para establecer el voto obligatorio en las elecciones populares, iniciativa correspondiente a los boletines Nos 13.212-07 y 13.213-07.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de "suma".

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletines 13.212-07 y 13.213-07, refundidos) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Cabe recordar que, conforme al acuerdo adoptado por la Sala en la sesión de ayer, el debate de la iniciativa se desarrollaría en dicha sesión, para proceder a la votación en la sesión ordinaria de hoy.

Asimismo, se resolvió que, para efectos del debate, harían uso de la palabra quienes se hubieren inscrito en la sesión de ayer y que para la sesión de hoy las señoras Senadoras y los señores Senadores mantendrán su derecho a fundamentar el voto.

Al respecto, se hace presente que quedaron inscritos y no alcanzaron a intervenir los Senadores señora Núñez, señores Espinoza y Latorre y señora Ebensperger.

Es dable reiterar que este proyecto de reforma constitucional fue aprobado en general en sesión de 8 de septiembre de 2021 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos de la iniciativa que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida Comisión, además, efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

Se hace presente, asimismo, que el proyecto en referencia requiere 28 votos favorables para su aprobación, con arreglo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Sus Señorías tienen a su disposición

un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

Reitero que estaban inscritos para hacer uso de la palabra la Senadora señora Núñez, el Senador señor Espinoza, el Senador señor Latorre y la Senadora señora Ebensperger, hasta ahora.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

No voy a intervenir.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Y se han inscrito ahora el Senador señor Castro, la Senadora señora Aravena y el Senador señor Moreira.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Discusión en Sala

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.-

Como esta votación requiere quorum especial, no se va a poder realizar hoy día.

Este proyecto quedaría para después de la semana regional, ¿cierto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Lo veremos cuando los Comités lo acuerden, porque va a quedar pendiente la votación.

Si nadie pide segunda discusión, efectivamente reanudaremos el debate de este proyecto en la próxima sesión.

El señor MOREIRA.-

Entonces, pidamos segunda discusión.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Era más fácil cambiar el orden de la tabla, Senador Moreira. Pero está en todo su derecho; usted es libre de hacer lo que estime pertinente.

Se ha solicitado el acuerdo de la Sala para el ingreso del Subsecretario de Transportes, pero en realidad no lo necesita porque está en calidad de Ministro subrogante, así que puede entrar.

También se pide el acuerdo para el ingreso de la Subsecretaria de la Segprés.

¿Habría acuerdo para ello?

--Se autoriza.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Tiene a palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.-

Sí podemos tomar un acuerdo, Presidenta , considerando que usted dijo que si no se pedía segunda discusión, se seguía viendo en la próxima sesión.

Lo que quiero consultar respecto del proyecto de voto obligatorio, dado que no existe ahora el quorum requerido para su aprobación, es si podemos acordar que se vea en primer lugar de la tabla del día martes 13.

El señor COLOMA .-

Miércoles 14.

El señor MOREIRA.-

O miércoles 14, como sugiere el Senador Coloma .

Nos colocamos de acuerdo y ese día lo votamos, sí o sí.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Se solicita el acuerdo de la Sala para la propuesta que se ha realizado: terminar de escuchar a quienes están inscritos para hablar y que el proyecto se ponga en votación en el primer lugar de la tabla de la sesión del miércoles 14.

¿Habría acuerdo de la Sala para ello?

(Rumores).

¿Habría acuerdo?

--Así se acuerda.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Daremos la palabra a quienes quedaron inscritos.

Senador Latorre, puede intervenir.

El señor LATORRE.-

Gracias, Presidenta.

Respecto al voto obligatorio, yo considero que es un deber cívico. Junto con ser un derecho civil y político, votar también es un deber cívico.

Está bastante comprobado en la experiencia comparada que, cuando los países adoptan el voto voluntario, aumenta la abstención de manera crónica, sistemática, sobre todo en los sectores populares, y se termina elitizando el voto. Eso sucede de manera más aguda en las elecciones locales, municipales; pasa menos en las elecciones presidenciales y parlamentarias. Es un fenómeno que está bastante estudiado.

Chile en algún momento discutió cambiar la obligatoriedad. Hubo una cierta ola liberal que propusieron algunos, como una moda, también por las encuestas, para darle el favor a la ciudadanía, que decía: "Yo no quiero ir a votar. ¿Por qué me obligan a ir?". Y esta cosa individualista, de cierto liberalismo liviano, de decir que el voto sea voluntario y que el que quiera vaya a votar, se impuso.

Yo creo que es mucho mejor para la democracia, independiente del resultado, independiente de la calculadora de a quién le convenga o no según la elección, que se pronuncie la mayoría del padrón electoral, que se pronuncien millones de personas por una u otra opción, por las distintas preferencias en las distintas elecciones, y que sea parte de un deber ciudadano.

Me parece que en Chile, además de garantizar derechos civiles, políticos, sociales, económicos, tenemos que avanzar, al mismo tiempo, en los deberes de la ciudadanía con el colectivo, con el bien común, con las decisiones de las que somos parte y que nos afectan.

Eso, por un lado.

Y por otro, va a quedar pendiente para otra legislación, para otro proyecto de ley, regular las consecuencias, las sanciones, las multas, etcétera, para aquellas personas que decidan transgredir la obligatoriedad del voto y no concurrir a las urnas.

Obviamente, también hay que considerar las excepciones: gente que esté enferma, con dificultades de movilidad, cuidadoras. A muchas mujeres les toca, por la asignación de roles culturales, hacerse cargo de personas con discapacidad o que requieren cuidados, y muchas veces no tienen con quién dejarlas y, por tanto, no pueden ir a votar. Hay una serie de excepciones que se pueden regular y dejar establecidas para que no haya una sanción injusta.

Creo que es importante que regulemos de buena manera el tipo de consecuencias, de sanciones, para aquellas personas que no vayan a votar. Junto con promover el temor al castigo, debemos incentivar la participación con educación cívica, con pedagogía, con información, de modo tal que el poder del dinero no tenga tanta influencia en las preferencias de las personas, sino más bien el debate de ideas, de proyectos, de propuestas para mejorar la sociedad, que es lo que finalmente debiera estar en el centro de las elecciones democráticas en nuestro país. Profundicemos la democracia; elevemos la calidad de la democracia y del debate público, y no demos tanto espacio al márquetin político o a quién pone más dinero en redes sociales o en la calle.

Me parece que eso es parte también de lo que hay que regular y profundizar: la formación ciudadana y la

pedagogía ciudadana.

En definitiva, y en resumen, yo estoy a favor -siempre lo he estado, por una cuestión de principios- de que el voto, junto con ser un derecho civil y político conquistado -conquistado por las mujeres, conquistado por los campesinos, conquistado por los pueblos indígenas, conquistado por los jóvenes, en una democracia que va siendo cada vez más inclusiva-, sea al mismo tiempo un deber ciudadano.

Por tanto, voto a favor.

Gracias, Presidente .

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.-

Muchas gracias, Presidenta.

Creo que este proyecto es muy relevante.

Quiero hacer una reflexión y, para ello, estuve buscando las intervenciones de cuando se aprobó el voto voluntario. En ese debate yo estuve en contra, y así consta en la discusión del 11 de marzo del 2008, básicamente por el sentido del voto.

En esa oportunidad, yo planteé específicamente algo que tiene que ver mucho con una lógica republicana: el análisis de si el voto es un derecho político o un deber ciudadano. Teníamos que resolverlo -tenemos que resolverlo-, y en ese momento se hizo de una manera distinta, desde la perspectiva del derecho y no desde la óptica del deber.

Creo que fue un grave error y considero que cada cierto tiempo es bueno reflexionar sobre los errores que se cometen legislando.

Al respecto, como lo hice presente en su momento, yo estoy con Marañón, quien dijo inteligentemente que "uno de los principales problemas de nuestro tiempo consiste en que padecemos una crisis del deber y una hipertrofia del derecho".

O con Aznar, quien hablaba de que "es propio de pueblos fuertes aceptar la crítica, pero sobre todo es propio de pueblos inteligentes asimilarla, cumpliendo con los deberes para ayudar a construir una verdadera conciencia pública".

O con Garretón -para buscar a alguien de lógicas políticas diferentes-, quien señaló que "el derecho y acto de votar son parte consustancial, fundante y necesaria aunque no suficiente; no es pura suma de derechos individuales e irrenunciables, por lo que no se puede hacer de su ejercicio una cuestión de estado de ánimo o mero interés personal".

Y aquí está el asunto de fondo, Presidente. Por eso yo me alegro de este debate.

Se ve el resultado del voto voluntario muchos años después, luego de experiencias fallidas, en que se estimaba que había que instalarlo simplemente en la lógica de los derechos, como si no hubiera una hipertrofia de ellos, y dejando cada vez más carente de musculatura a la lógica del deber, que hoy día obviamente está en una crisis.

Creo que lo que ocurrió con la última votación, en el plebiscito de salida, es el mejor fundamento, la mejor base de por qué las decisiones tomadas por mucha gente interpretan bastante más al país.

Yo soy partidario de que cada vez más personas tengan, de cuando en cuando, un deber con el Estado, un deber con una forma de entender la ciudadanía, que es votar como uno quiera a lo menos dos veces, probablemente, cada cuatro años.

Discusión en Sala

Me parece que es sana la reflexión que se ha producido. Me alegro de ello, porque en un momento se impuso una ola donde la lógica de los derechos agobiaba cualquier ánimo de plantear la exigencia de los deberes. Creo que al final los hechos, los porfiados hechos, demostraron que era mucho más razonable esta otra lógica.

Lo planteé el 2008: había solo dos países en Latinoamérica con voto voluntario y dieciocho con voto obligatorio. Nosotros quisimos transitar en el sentido distinto, cuestión que obviamente me parecía muy equivocada.

Quiero hacerme cargo de otro tema que en algún minuto va a ser parte importante de este debate. Me refiero a la inscripción electoral. La otra vez eran dos los temas: el cambio del carácter del voto, y el cambio del sistema de inscripción.

Tenemos que hacer un giro. Estimo que algún ciudadano puede decir: "Yo no quiero participar nunca". ¡Y es un derecho! En su momento se planteó la opción de desinscribirse, cuestión que al final no obtuvo la votación suficiente. Pero sí creo que en esa parte puede haber una dosis de voluntariedad respecto del elemento central o fundante del sentido del deber.

Pero, ya una vez que una persona asume la lógica de la ciudadanía, que da muchos derechos, a mí me parece que a lo menos debe asumir un deber, un deber adicional, un deber social, que tiene que ver con ser parte y responsable de las decisiones que se toman.

Ese es el sentido último del tema.

Uno tiene que hacerse responsable de las decisiones que se toman, y la mejor forma es ¡tomando esa decisión! No corresponde colocarse después como acreedor de aquellos que las toman, sino asumir siempre la lógica del sentido del deber, del sentido ciudadano, del sentido republicano.

Por eso me alegro de que, una década después de que una marea impusiera esta lógica del cambio del sistema del voto, haya una reflexión mayor en función de los resultados y se transite en el sentido exactamente inverso.

Queda pendiente, eso sí, ver el tema de la inscripción. Lo podremos debatir más adelante.

Pero reivindico el sentido del deber más que la hipertrofia de los derechos.

He dicho, Presidenta .

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.-

Muchas gracias, estimada Presidenta.

Sin mayores obstáculos está avanzando en el Congreso la discusión y tramitación de la reforma constitucional que busca restablecer la obligatoriedad del sufragio para las elecciones populares.

Creo que el ejercicio democrático que vivió Chile el pasado 4 de septiembre, independiente del resultado -a algunos les gustó, a otros no-, fue una fiesta democrática envidiable en la región, en el continente latinoamericano.

Quiero confidenciar, señora Presidenta, que en todos los períodos que llevo como parlamentario (antes como Diputado, hoy como Senador) me he arrepentido de dos votaciones en mi larga carrera política.

Primero, haber votado a favor de los servicios locales de educación, que han sido un fraude, un desastre, y que no han ayudado en nada a mejorar la educación. Ojo, fue una iniciativa aprobada en el Gobierno nuestro, porque los Ministros y las Ministras entonces llegaron a decirnos que era la panacea para mejorar la educación pública. Y ha sido ¡una vergüenza!

Y segundo, haber votado a favor -con la marea de la que hablaba el Senador Coloma- del voto voluntario en aquel

entonces, cuando se perdió su obligatoriedad.

Coincido con mis colegas cuando plantean que todo ciudadano y ciudadana tiene que dedicar un mínimo espacio de su tiempo, una vez cada cuatro años, para ir a elegir a sus autoridades. Es parte de la responsabilidad cívica elegir a un alcalde o alcaldesa, a un consejero o consejera regional, a un concejal o concejala, a un diputado o diputada , a un senador o senadora, y ahora, a un gobernador o gobernadora regional.

Eso es parte de la responsabilidad cívica que un Estado democrático debe tener para fortalecer el aspecto central de la vida de una nación, que es justamente su democracia. Cuando tenemos más participación, tenemos más democracia.

Por eso debemos mejorar las cosas que hemos hecho mal. Y una de esas es esta. Volver al voto obligatorio va a ser bueno para todos, pero no hay que votar este proyecto con la calculadora en la mano, viendo cómo me va a ir en tal o cual elección, como partido o candidato, sino entendiendo que, mientras más participen, más se consolida la representatividad de quien va a salir elegido.

Aprovecho de señalar, dicho sea de paso, que tenemos que remediar un error que cometimos en la ley sobre elección de gobernadores regionales, que yo considero positiva. Me refiero a la parte que indica que se requiere el 40 por ciento de los votos para ser elegido gobernador. Lo quisimos hacer mejor y nos resultó peor.

Me atrevo a señalar que, considerando que de los dieciséis gobernadores regionales trece llegaron a la segunda vuelta, no votó ni un 40 por ciento de las personas que sufragaron en la primera elección.

Eso nos pasó en todo Chile. Pero también es fácil de remediar, para que no vuelva a ocurrir, ya que se ve menguada la representatividad fidedigna de esos gobernadores regionales. Por ejemplo, en mi región, Patricio Vallespín sacó 100 mil votos en la primera vuelta y después bajó a la mitad. Ocurrió lo mismo en todo el país, porque hubo poca participación. En cambio, en la primera vuelta de ese proceso eleccionario, que era en conjunto con alcaldes y concejales, obviamente estaba garantizada una mayor participación.

Volviendo al tema, comparto precisamente lo que decía el Senador Latorre en cuanto a que la forma actual del voto voluntario elitiza la participación. Así lo demuestran las estadísticas. Cada vez que ha habido elecciones con voto voluntario, en las comunas con mejores números económicos, de mejor estándar económico, las más ricas de Chile, votan seis a siete habitantes de cada diez, y en las comunas más humildes, tres a cuatro de cada diez. Eso, claramente, marca una diferencia notoria, que hace importante que volvamos al voto obligatorio.

Creo que es tremendamente positivo que aprobemos este proyecto con una amplia mayoría del Senado. Considero que ello le va a hacer bien a nuestra democracia, a Chile y a la consolidación de nuevas figuras políticas que emerjan en todo nuestro país.

Por eso, Presidenta , voy a votar a favor de la reposición del voto obligatorio.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

El señor OSSANDÓN.-

¿Puede abrir la votación?

La señora SEPÚLVEDA .-

Muchas gracias...

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Disculpe, Senadora.

Acordamos hace un rato que esta iniciativa se votará en el primer lugar de la tabla del miércoles 14 de diciembre.

Discusión en Sala

La señora SEPÚLVEDA.-

Perfecto.

Muchas gracias, Presidenta .

A mí me tocó votar esto en la Cámara de Diputados, y hubo una gran discusión. En su momento yo voté en contra del voto voluntario. Para nosotros era muy importante mantener el sufragio obligatorio. Fuimos alrededor de cinco o seis quienes votamos en contra en esa época. Y la verdad es que fuimos duramente criticados, por lo que significaba ese hecho.

Entonces la discusión era si esto es un deber o un derecho.

En un minuto, fundamentalmente para nosotras las mujeres, que conquistamos el derecho a votar, el sufragio se fue transformando en el deber de decir lo que pensábamos, por lo menos una vez cada cuatro años o seis años, en las distintas instancias.

Además, como uno representaba a zonas rurales, sabía perfectamente lo que iba ocurrir: las elecciones se iban a centralizar en los sectores urbanos y no en los rurales; los espacios de la ruralidad iban a perder capacidad u opción de decir qué es lo que pensaban a través del voto. Ahí es donde las mayores complicaciones se producían. No había locomoción y tampoco estaban las condiciones para que ese voto se pudiera representar, si era voluntario.

En todos estos años en los que hemos visto que ha bajado la participación, lamentablemente hemos tenido resultados en que las autoridades electas han contado con menos del 50 por ciento de los votos. Creo que eso tiene que llamarnos a reflexionar.

Una de las condiciones que pedíamos en la Cámara de Diputados en ese minuto era precisamente evaluar lo que significaba el voto voluntario.

Me alegro de lo que está ocurriendo hoy día; me alegro además de que en el plebiscito hayamos tenido una muestra importante de lo que representa este voto, con una participación que se dio de manera tranquila, pero que al mismo tiempo le dio mayor legitimidad al resultado.

Así que, sin duda, vamos a votar a favor de algo que ya hace varios años nosotros dijimos que no debería haber sido modificado.

Muchas gracias, Presidenta .

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senadora.

No quedan más inscritos presentes en la Sala.

Por lo tanto, daríamos por cerrada esta primera discusión.

El señor SANHUEZA .-

¿Se va a poder hablar después?

El señor LAGOS.-

¿Se va a poder fundar el voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Solo fundar el voto.

Entonces, damos por cerrada la primera discusión.

Discusión en Sala

Asimismo, hay que dejar constancia de que el acuerdo de la Sala es que este proyecto se vea en la sesión del miércoles 14 de diciembre, en el primer lugar del Orden del Día, donde se pondrá en votación, en la que, ciertamente, Sus Señorías tendrán derecho a fundamentar el voto.

--Queda pendiente la discusión particular del proyecto.

2.10. Discusión en Sala

Fecha 13 de diciembre, 2022. Diario de Sesión en Sesión 88. Legislatura 370. Discusión Particular. Se aprueba en particular con modificaciones.

RESTABLECIMIENTO DE VOTO OBLIGATORIO EN ELECCIONES POPULARES

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El señor Presidente reanuda el tratamiento en particular del proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, iniciativa correspondiente a los boletines números 13.212-07 y 13.213-07, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de "suma".

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletines 13.212-07 y 13.213-07, refundidos) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Cabe recordar que la Sala del Senado se abocó al estudio de este proyecto en sus sesiones ordinarias de 29 y 30 de noviembre recién pasado. Posteriormente, los Comités contemplaron la iniciativa en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy.

Por los señalados efectos, es pertinente reiterar lo siguiente.

Este proyecto de reforma constitucional, aprobado en general en la sesión de 8 de septiembre de 2021, cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos de la iniciativa que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida Comisión, además, efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

La Comisión, asimismo, consigna que el proyecto en estudio requiere 27 votos favorables para su aprobación, con arreglo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Asimismo, cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).-

Vamos a hacer una sola votación, porque las enmiendas unánimes deben ser aprobadas constatando el quorum en la Sala. Pero, dado que eso ahora no es posible, vamos a votar todo junto en su momento.

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.-

Muchas gracias, Presidente.

Me correspondió el honor de rendir el informe de la Comisión de Constitución respecto de este proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio. Y me toca intervenir ahora

para defender mi voto favorable, por supuesto, a esta iniciativa.

El día de ayer, luego del triunfo del "rechazo" y tras tres meses de conversaciones, logramos arribar a un gran acuerdo, el Acuerdo por Chile, tal como lo dice su nombre.

Reflejamos la responsabilidad que significa representar a un electorado que, consciente de que necesitamos una nueva Constitución, quería algo mejor para el país; una nueva oportunidad constitucional que permitiera generar esa casa común, resguardando nuestra institucionalidad y buscando fortalecer y no debilitar nuestra democracia.

Pero, sin duda, por sobre todo el pasado 4 de septiembre triunfó el sentido cívico. Un plebiscito obligatorio permitió evidenciar que todos debemos ser partícipes del curso de nuestra sociedad, construir entre todas y todos el futuro del país, sin que nadie quede afuera, promoviendo una sociedad donde no solo imperen los derechos, sino donde también reconozcamos nuestros deberes y obligaciones. Y esta reforma constitucional busca continuar en la senda que como país hemos logrado reivindicar.

Por ello, quisiera destacar y reconocer el trabajo, no solo en esta instancia constitucional, sino desde la Cámara de Diputados. Esta iniciativa se originó en la Comisión de Gobierno Interior, de la mano de la Diputada Joanna Pérez y de los actuales Senadores Alejandra Sepúlveda y Esteban Velázquez , y de tantos otros que hicieron posible esta discusión.

Tal como lo señalamos en el informe que me tocó rendir, establecimos en esta reforma constitucional el principio de la obligatoriedad absoluta, sin excepciones.

Optamos por establecer el principio de la restitución de la obligatoriedad del voto en la reforma constitucional para dejar regulado en un proyecto de ley orgánico constitucional -lo ha liderado usted, Presidente Álvaro Elizalde , como Senador, y en el cual estamos trabajando en conjunto con la Segprés y el Presidente del Consejo Directivo del Servel- cuál es el mejor mecanismo para la aplicación del proceso sancionatorio. Probablemente, en dicha normativa resolvamos que sea el propio Servicio Electoral y no los juzgados de policía local, ya saturados de causas, el encargado de aplicar ese proceso sancionatorio; porque, claro, "obligación sin sanción no es obligación", como establece el viejo adagio jurídico.

Establecimos el principio de la obligatoriedad del voto en términos absolutos y esperamos que, tras ser aprobado en este segundo trámite constitucional, en la Cámara de Diputados se ratifique la obligatoriedad en tal sentido. Así se recogió de la exposición del Presidente del Consejo Directivo del Servel , tomando en consideración la excelente participación electoral que tuvimos en el plebiscito del 4 de septiembre de la mano del voto obligatorio.

Me alegro muchísimo de que en el Acuerdo por Chile, suscrito el día de ayer, se haya ratificado el voto obligatorio en todo el proceso constituyente y de que a través de esta reforma constitucional ratifiquemos el voto obligatorio en todas las elecciones, salvo en las elecciones primarias.

Lo hemos dicho y lo reiteramos: el voto voluntario o el voto obligatorio no son un fin en sí mismos, sino medios para producir una mayor participación electoral. Y ese es el objetivo que buscamos con la reposición del voto obligatorio.

Muchas gracias, Presidente .

El señor ELIZALDE (Presidente).-

Por tratarse de una norma de quorum especial, se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo de la Sala en tal sentido?

Así se procede.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Discusión en Sala

En votación.

La señora RINCÓN.-

Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero felicitar y agradecer a todas y a todos quienes en estos noventa y ocho días trabajaron por un acuerdo que nos llena de optimismo y de alegría.

Lo felicito a usted, Presidente, por el trabajo de conducción de la mesa de negociación en este tiempo.

Y también quiero decirles, colegas, que, pese a que en las noticias no se destaca, junto con hombres también hubo mujeres trabajando en ese acuerdo. Y vaya mi reconocimiento a todas aquellas que participaron en esa negociación.

Sobre lo que nos atañe el día de hoy, esta reforma constitucional, en segundo trámite, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, en buena hora la estamos discutiendo.

Nuestro país vive un profundo proceso de cambio político, social y cultural. La ciudadanía exige mayor participación, exige también mayor atención, y no debemos perder el foco en aquello.

Esta iniciativa nos invita a abrir un debate sincero sobre el sistema político, su composición y sus reglas. Ayer usted, Presidente , leía el texto del acuerdo y decía que este no solo se circunscribía a tener una buena y nueva Constitución, sino que también se ampliaba a debatir sobre los temas que son urgentes para nuestro país: la seguridad, las transformaciones sociales, la modernización del Estado -qué duda cabe- y también el sistema político.

Como decía, este proyecto nos invita a abrir un debate sincero sobre el sistema político, su composición y sus reglas.

Por ello, junto con mi colega el Senador Chahuán, en mayo de este año presentamos un proyecto de ley que otorga al sufragio el carácter de obligatorio (boletín N° 14.273-07), con la intención de que desde el Senado se liderara la devolución del interés en la democracia de los ciudadanos.

Hace un tiempo nos vanagloriábamos por una ley que permitía reafirmar el compromiso con las libertades individuales. Por un lado, promovíamos la inscripción automática y, por otro, dejábamos al arbitrio de cada una y cada uno de los ciudadanos el cumplimiento de la responsabilidad del voto.

Claramente, en la medida en que las y los actores políticos se distancien de la ciudadanía al demostrar una incapacidad cierta de resolver aquellas cuestiones más esenciales de sus vidas, esta ciudadanía comienza a desconfiar de las herramientas -muy reducidas aún, por cierto- que tiene a disposición para intentar cambiar el actual orden de las cosas para bien.

Este Parlamento no solo debe generar las condiciones para reconstruir y reconquistar la confianza y la participación de la ciudadanía en el ámbito de la institucionalidad del sufragio propiamente tal, sino que también debe ser un promotor de la profundización de todos aquellos mecanismos de deliberación que permitan a los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra patria colocar sobre el tapete temas de su interés, así como fiscalizar aquellas actuaciones del Estado y organismos colaboradores que afecten directamente a la comunidad.

Vamos a discutir hoy día el proyecto sobre descanso reparatorio. Sin lugar a duda, es un tema de interés ciudadano que se ha hecho con las y los actores.

No basta tan solo con reponer la obligatoriedad. Si queremos efectivamente reencantar a la ciudadanía en el interés por lo público, por nuestras comunidades, debemos hacernos cargo de la discusión de fondo. Y espero que en eso haya acuerdo transversal.

Debemos mejorar el acceso a los locales de votación; establecer la gratuidad del servicio de transporte a lo largo y ancho de nuestro país; fortalecer el plan de formación ciudadana.

Presidente , tenemos que sentarnos a conversar con el Ejecutivo y reponer la obligatoriedad de la asignatura de Educación Cívica. La sacamos como ramo obligatorio porque a alguien se le ocurrió que era tan importante que debía estar en todos los ramos. Pues bien, el resultado fue que no estuvo en ninguno y se perdió algo esencial en la formación de nuestros jóvenes.

Los resultados del plebiscito del 4 de septiembre pasado, con una alta participación de la ciudadanía, dejó en claro que nunca más a las personas se les debe dejar fuera de la toma de decisiones tan relevantes como el camino institucional de la república.

Para honrar este compromiso, el Acuerdo por Chile, que se tomó el día de ayer, incluye la perspectiva del voto obligatorio en cada instancia del camino constitucional. Sea cual sea el resultado al que arribemos durante el próximo año, en ningún caso la falta de legitimidad de los consejeros o del propio resultado de propuesta debe quedar en cuestionamiento por una baja participación.

Señor Presidente , debemos darles curso a otros proyectos, dentro de los cuales hay algunos de nuestra autoría, para fortalecer la democracia y el acceso a otros tipos de manifestación del voto democrático, como la modernización de las votaciones, permitiendo el voto anticipado por correo e incluso explorar nuevas formas de votación electrónica.

Nosotros, como Demócratas, creemos firmemente en la democracia digital y en la participación de todos los grupos de los ciudadanos de la república.

En definitiva -y con esto termino-, como lo señalaba en un comienzo, en buena hora enfrentamos este debate, pero espero que lo hagamos en profundidad, con convicción y con el claro compromiso de que en este tipo de iniciativas nos jugamos elementos tan importantes como la oportunidad de incidir que tiene actualmente la ciudadanía en los destinos de nuestra patria.

Voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador Esteban Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.-

Gracias, Presidente.

Junto con la Senadora Alejandra Sepúlveda , ingresamos un proyecto en el mismo sentido en enero del año 2020, cuando no estaba la vorágine ni el entusiasmo de respaldar un sufragio obligatorio. Probablemente y con mucha legitimidad, más bien reinaba el cálculo de orden electoral. No obtuvimos en ese momento los apoyos necesarios, pero se fue madurando la idea.

Menciono lo anterior porque creo que es importante que este tipo de asuntos esté inspirado por ciertos convencimientos, que son necesarios -lo han dicho los demás colegas Senadores- para mejorar el proceso electoral que hoy día existe.

Lo segundo es que a mi juicio son muy válidas ambas posiciones: aquellos que están por el voto voluntario y los que apoyan el sufragio obligatorio. Me parece que una no deslegitima la otra. Pero reitero que en su momento había opiniones diferentes.

Entonces, hay que tratar de hacer la tarea de manera completa.

Además, hace algunas semanas ingresamos un proyecto de ley, del cual ya se dio cuenta en la Sala y se remitió a la Comisión de Educación, que busca restablecer la asignatura de Educación Cívica y Formación Ciudadana. La Comisión tendrá que hacer la discusión respectiva.

Claramente, cuando en su instante se estableció el voto voluntario fue casi una moda. Pero no fuimos al fondo del problema, porque también debieron entregarse las herramientas de orden formativo desde la educación formal, a fin de que el ciudadano dispusiera de los elementos necesarios. Si no, podríamos caer en la tentación, como

ocurrió en alguna época, de legislar para el momento.

Estamos en una etapa distinta. Y difiero de las apreciaciones del Senador Walker respecto de las múltiples interpretaciones sobre el resultado del plebiscito del 4 de septiembre, las que serán parte del debate y de la historia en nuestro país.

En lo que sí estamos completamente de acuerdo es en la búsqueda de mejorar nuestro sistema democrático. Y eso pasa, sin duda, por procurar un perfeccionamiento tanto en el ámbito de los procesos electorales como en el de la probidad y la transparencia. En varios elementos, pilares fuertes y potentes, debemos demostrar solidez al momento de legislar.

Hoy día vamos a respaldar muy convencidos esta iniciativa, como lo estuvimos hace tres años cuando en la Cámara de Diputados presentamos un proyecto para que el voto obligatorio fuera un aporte para los futuros procesos electorales, más allá de los cálculos políticos del momento.

Gracias, Presidente .

El señor ELIZALDE (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.-

Gracias, Presidente.

Sin duda, el voto obligatorio tiene una connotación especial después del plebiscito del 4 de septiembre, por cuanto su resultado es absolutamente inapelable para unos y otros. El hecho de haber tenido una participación tan masiva en las urnas genera que el resultado sea inapelable.

En ese sentido, para mí este proyecto representa una contradicción vital: por un lado, soy un firme defensor de la libertad, por lo que pienso que las personas debiesen ser libres de decidir si van a votar o no; pero, por otro, también creo en los deberes. Finalmente, no hay derechos si no existen deberes. Por tanto, el deber de participar en una elección debiese ser de todas y todos los chilenos que tienen la edad para votar.

Por eso, me parece que para el momento que está viviendo nuestro país es absolutamente atingente que podamos contar nuevamente con el voto obligatorio. Ya veremos un proyecto de ley que establezca las sanciones respectivas.

Hoy día nuestro país vive un momento importante con la firma del Acuerdo por Chile, que permitirá avanzar en soluciones a nuestros problemas a través de mecanismos democráticos. Todos los chilenos debemos ayudar a empujar esto, para que efectivamente podamos resolver nuestras diferencias mediante la democracia.

En el fondo, lo que debemos hacer es fortalecer la democracia. Y, sin duda, el voto obligatorio ayudará a lograrlo, pues va a generar una participación masiva en las urnas para la toma de decisiones, lo que, en mi opinión, tiene que ver con todos los aspectos democráticos de nuestro país, desde las elecciones municipales (que son más locales) y las de los gobiernos regionales, con sus consejeros y gobernadores, hasta las elecciones parlamentarias y presidenciales.

Creo que la restitución del voto obligatorio es un avance importante, porque permitirá fortalecer nuestra democracia.

La inestabilidad política que tuvimos en el último tiempo finalmente llevó a la realización de un proceso constituyente que tuvo luces y sombras -más sombras que luces-; pero, independiente de todo el proceso, fue la democracia la que, a través del voto obligatorio, finalmente determinó si la propuesta presentada al país era la que los chilenos querían o no.

Por ello, agradezco a todos los que participaron en las conversaciones para llegar a este nuevo acuerdo. Claramente hubo una voluntad para que, a través del diálogo, de la conversación, de la "cocina", como la llaman algunos, se llegara a un acuerdo que permitirá escribir una nueva y buena Constitución, que fue lo que planteamos

de cara al plebiscito del 4 de septiembre.

Es un momento importante, y creo que este proyecto, que se presentó hace varios años, como decía el Senador Velásquez, es una iniciativa de profunda convicción. Quienes formularon esta moción tienen certeza de que el voto debe ser obligatorio. Y me parece que se tramita en un buen momento.

A mi juicio, hoy día vamos a tener una votación unánime en favor del voto obligatorio, lo que nos va a permitir seguir fortaleciendo la democracia en nuestro país, porque finalmente es el camino que tenemos para que el desarrollo se haga en paz y en libertad.

Gracias, Presidenta .

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.-

Muchas gracias, Presidenta .

En realidad, creo que este es un gran momento para el fortalecimiento de la democracia chilena.

Este país durante mucho tiempo tuvo voto obligatorio. Más de alguno dirá que no porque antes había que inscribirse en los registros electorales, pero no olvidemos que en esa época la inscripción también era bastante obligatoria, pues se requería para poder realizar una serie de trámites. Por consiguiente, efectivamente, hasta el año 1973, la gran mayoría de los chilenos estaba inscrito en los registros electorales.

Cuando se retornó a la democracia, hubo una primera omisión: se mantuvo el voto obligatorio, pero sin tener ninguna posibilidad de aplicar sanciones. Con eso se fue deteriorando la participación electoral. Muchos no querían participar.

Eso llevó, hace once años, a establecer el muy mal sistema actual: a cambio de la inscripción automática, se aceptó la idea del voto voluntario. Esto fue solicitado en su momento por algunas fuerzas del espectro político de uno y otro lado, y a muchos jóvenes les pareció muy buena esta idea. En efecto, para establecer el sistema de inscripción automática, que es universal y dejaría a todo el mundo inscrito en los registros electorales, se aceptó el voto voluntario. Pero fue una muy mala idea: no llegó más gente a votar, llegó menos, tal vez por los problemas de nuestra democracia, que ya han sido enumerados bastante aquí.

Por lo tanto, creo que fue un gran momento, Presidenta, cuando hace dos años se decidió volver al voto obligatorio para el plebiscito de salida.

Y el plebiscito -digámoslo francamente- tuvo resultados distintos de los que esperábamos: muchos que éramos partidarios del voto obligatorio fuimos derrotados en las urnas y muchos que eran partidarios del voto voluntario se beneficiaron con la llegada a las urnas de varios millones de personas que no habían votado antes.

Creo que es una muestra de madurez de nuestra democracia el que hoy día todos estemos acordando que el voto vuelva a ser obligatorio, porque esto no está basado en ninguna calculadora ni en ninguna cuestión coyuntural que haga pensar que nos favorece o no nos favorece. Lo hacemos, y eso es lo que fortalece nuestra democracia, con la convicción de que es necesario que se estimule y se impulse a la gente a votar.

En mi opinión, eso es lo central aquí.

Nosotros creemos que el voto es una obligación de los ciudadanos; debe serlo. Y de cualquier modo es nuestra obligación hacer todo lo posible para que la gente vote. Se ha recordado aquí muy bien la falta de educación cívica en las escuelas y otra cantidad de actividades que han sido bastante negativas, además de la gran propaganda que se le ha hecho a la idea de que votar o no votar es un acto de libertad, cuando en realidad esa idea es lesiva para la democracia.

Por esa razón, estoy muy contento hoy día, Presidenta . Nuevamente en Chile volvemos a algunas de las buenas prácticas democráticas que caracterizaron a este país hasta 1973, y ojalá demos una muestra más votando hoy a favor del voto obligatorio, probándole así a nuestra gente que lo que hicimos ayer no es una cuestión secundaria.

A mí me parece que las fuerzas políticas han hecho una demostración importante, por tercera vez en toda esta crisis, de que están dispuestas a fortalecer la democracia y, principalmente, de mejorarla muy sustantivamente. Primero lo hicimos el 15 de noviembre del año 2019; luego, con el voto obligatorio del plebiscito de septiembre de este año, y esta es una tercera muestra de que, cuando todos juntos pensamos en la democracia, hablamos en serio de fortalecer esta forma política tan importante para nuestro país.

Voto a favor, Presidenta .

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.-

Gracias, Presidenta.

Estoy de acuerdo con las palabras del Senador José Miguel Insulza porque efectivamente, para empezar, lo que ocurrió el día de ayer es relevante. Bastantes días, más bien meses, tomó poder llegar a un acuerdo, pero no tengo ninguna duda de que este país merece y necesita otra Constitución y no seguir con la actual.

Por supuesto, queremos una Constitución que sea realmente capaz de generar el verdadero contrato que implica ese acuerdo para el conjunto de la sociedad.

Y no tengo ninguna duda de que llegaremos a ese Estado social y democrático de derechos que tanta falta nos hace en este país, para garantizar derechos e impedir que la gente siga estando imposibilitada de acceder a ellos porque simplemente no tiene recursos, dado que ahora parte de esos derechos dependen del bolsillo de las personas. Creo que es una de las grandes limitaciones.

Por lo tanto, me parece que lo que ocurrió ayer es importante para el país.

Y en este momento vamos a ratificar algo extraordinariamente relevante.

Yo siento -así lo he dicho públicamente- que me equivoqué, porque en su oportunidad apoyé la inscripción automática y el voto voluntario. Pensaba que existía la suficiente madurez en el país, que la gente inscrita automáticamente, sin tener que acudir a inscribirse como era antes, tendría la suficiente conciencia para entender que parte de la democracia significa ir a votar y que elegir a sus representantes no es un derecho sino un deber.

Lamentablemente, lo que empezamos a ver fue que el nivel de participación bajó aún más y más y más.

Por cierto, no son las únicas razones.

Hace mucho tiempo que vengo levantando la voz para pedir que el día de las elecciones haya transporte gratuito. ¿Hasta cuándo permitimos que mucha gente de escasos recursos tenga que pagar la locomoción colectiva ese día?

Pero esas no son las únicas razones: necesitamos recuperar la cercanía con las personas; necesitamos revertir el desprestigio que en este momento afecta al Congreso y a los parlamentarios; necesitamos acercar la política a la gente. Y parte de eso tiene que ver con lo que piensan muchos adultos mayores -me lo expresaron una y otra vez-, a quienes les gusta el voto obligatorio y no son partidarios del voto voluntario.

En su momento, como dije, pensé que teníamos esa madurez. Es más, voy a recordar palabras de mi propio padre, que decía: "Más que votos, busco conciencias". Yo pensaba que la gente tenía suficiente formación política para entender que ir a votar en democracia no es solo un derecho, sino también un deber hacia el conjunto de la sociedad y de los representados.

Tenemos que reafirmar nuestra democracia.

Le gusta decir al Presidente Boric -y yo lo comparto- que los problemas de la democracia se solucionan con más democracia. Y creo que el voto obligatorio nos va a ayudar a mejorar esa participación, tan necesaria e indispensable para la legitimidad de nuestras políticas públicas, para la legitimidad de nuestros gobiernos y para la legitimidad de nuestras instituciones, muchas de las cuales, lamentablemente -como he dicho-, han bajado enormemente su prestigio, credibilidad y confianza en la ciudadanía. ¡Y necesitamos una ciudadanía que tenga confianza!

Por eso me parece que este es un paso importante que nos va a acompañar, y no tengo ninguna duda de que permanecerá así en el futuro. Será un avance más.

Pero no es lo único que nos falta, Presidenta.

Voy a terminar mis palabras señalando algo que considero relevante: no podemos seguir con el actual sistema electoral.

Lo voy a decir así de claro con estas palabras: lo que está provocando el sistema vigente es una fragmentación política de tal magnitud que no hay manera de que un gobierno pueda tener cohesión y ser exitoso. Tenemos un Parlamento donde la pura Cámara de Diputados cuenta con unos veintidós partidos con representación parlamentaria. ¡Eso es absurdo! No hay cómo hacer buena política en esos términos. Y esto pasa porque se han ido creando más y más y más partidos, ¡y se siguen anunciando nuevas colectividades políticas! ¡Esto no tiene límites!

Yo soy partidaria de algo más profundo.

Espero que sigamos ejemplos como el alemán, donde si un partido no tiene el 5 por ciento no llega al Parlamento. Y es indispensable poner una barrera, porque se los digo: hoy es este Gobierno; mañana, el que sea. No hay manera de tener cohesión, de hacer un buen gobierno, una buena política y buenas políticas sociales si tenemos este nivel de fragmentación. Y parece que hoy día se quiere seguir creando más partidos, más movimientos. ¿Por qué? Porque no ponemos las suficientes barreras.

Llegó la hora de ponernos serios, llegó la hora de reformar nuestro sistema electoral. Y yo espero que realmente seamos capaces de cambiarlo.

He dicho, Presidenta .

Muchas gracias.

Por cierto, voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL .-

Muchas gracias, Presidenta .

Ante todo, sin duda, debo señalar que voto absolutamente a favor de este proyecto.

Como bien decía el Senador Sanhueza, hay que restablecer las obligaciones que nos asisten como ciudadanos en nuestro país; no solamente debemos reclamar derechos, sino también tenemos que responder frente a las demandas que exige el Estado, particularmente cuando hay que resolver materias tan relevantes como elegir a un presidente, a parlamentarios, a gobernadores, a consejeros, a alcaldes o a concejales.

Si uno recuerda, por ejemplo, en la elección de los convencionales votaron 6 millones 100 mil personas. Esa fue la cantidad de votantes registrada para elegir a los 155 miembros de la Convención Constitucional. ¡No sé si decir 155, porque al final fueron 154, por cierto...! ¡Habría que considerar a un par de personajes más, y podríamos

descontar a otros tantos, lo que reduciría todavía más ese número! Pero la decisión de esos seis millones, o sea, la mitad de los electores que participaron en el plebiscito de salida, significó asignarles una tarea de tanta responsabilidad como construir una Constitución, una Constitución que hoy día, en este minuto, si la hubiésemos visto aprobada, estaríamos en el borde de un precipicio de enorme peligrosidad para nuestro país. Porque ese proyecto de Constitución que se nos quiso imponer transformaba a Chile en algo distinto, etéreo, en que nadie sabía hasta dónde o por dónde iba a poder caminar.

La irresponsabilidad de esas 155 personas, o 154 -porque hubo una que burló absolutamente todas las normas-, evidentemente nos estaba poniendo en una situación de ese grado de complejidad. Hoy día estaríamos viviendo ese fenómeno, y quizás dónde estaríamos discutiendo la instalación de ese proyecto refundacional que nos habían sugerido en cuanto convencionales.

¿Y qué pasó con el voto obligatorio?

Miren, en la elección presidencial entre Boric y Kast votaron 8 millones 360 mil personas. Esos fueron los votantes que participaron en esa elección: ¡8 millones 360 mil! Y en el plebiscito de salida 13 millones de chilenos fueron a responder ante una obligación. Y, a Dios gracias, la madurez de nuestro pueblo dictaminó, ciertamente de manera categórica e irrefutable, el enorme rechazo y consecuente fracaso del proyecto presentado por la Convención, que tanto nos costó establecer.

La Senadora que me antecedió, a quien esta mañana le expresamos nuestros parabienes por su retorno a la Sala, aludió a los tres meses. Pero la Convención, estimada amiga, se demoró muchos más meses para producir un engendro de propuesta constitucional -¡engendro!-, ¡el doble!, ¡el triple! Entonces, dada la exigencia de llegar a un acuerdo, era absolutamente fundamental ese tiempo. Estos tres meses, a Dios gracias, han permitido arribar a un acuerdo que sinceramente espero que sea lo que realmente nos encauce por el camino correcto, por el Chile que todos queremos construir y en el cual podamos hacernos parte de las cosas que le interesan a nuestra comunidad hoy en día. Por eso la exigencia.

También debo decir que compartimos mucho la discusión que hubo cuando se planteó lo de la inscripción automática y el voto voluntario. Pero, desgraciadamente, creo que nos equivocamos en ese minuto. Por lo tanto, es necesario restablecer esta obligación y hacer sentir que la ciudadanía, así como tiene derechos, también tiene obligaciones.

Creo que la incorporación de esta normativa, que restablece el voto obligatorio, es fundamental para la estabilidad, para la resolución y para los caminos que tiene nuestro país por delante.

Reitero: trece millones de personas votaron en el plebiscito de salida como consecuencia del voto obligatorio, y solo ocho millones de personas, en total, votaron por los candidatos a la Presidencia en la última elección. O sea, el actual Presidente salió electo con un poco más de cuatro millones de votos.

Así es de dramático ver cómo las personas no entienden que también tenemos responsabilidades cívicas para construir la sociedad que todos queremos.

Por lo tanto, Presidenta, voto absolutamente a favor de esta moción.

Espero sinceramente que podamos restablecer no solamente los derechos, sino también las obligaciones que nos asisten como ciudadanos en nuestro país.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.-

Gracias, Presidenta.

Quiero argumentar mi voto, en primer lugar, sin ningún afán de ser general después de la guerra. Porque creo que cuando se dio el debate sobre pasar al voto voluntario no solo no se asumió aquello en lo abstracto, en materia de derechos y deberes de los ciudadanos, sino que, por sobre todo, no se consideraron las consecuencias que puede haber a fin de lograr una democracia de mejor calidad, para lo cual no basta solo con tener un voto obligatorio -quiero decirlo-, en donde la gran gran gran mayoría de la ciudadanía, del pueblo pueda acceder a información y ser parte de la toma de decisiones en la esfera de las elecciones y, en especial, en la elección de representantes, como lo plantea nuestra democracia representativa.

Me parece que para que una democracia sea mucho más sana y mucho más profunda se tienen que dar numerosos otros aspectos.

Creo además en una democracia no solo representativa, sino también más participativa, en que, por lo tanto, las consultas, los plebiscitos, incluso la revocación de ciertos cargos, también se puedan dar en estos ámbitos, en que haya asimismo responsabilidad.

Me encantaría que hoy día no solo pudiéramos estar votando el restablecimiento del voto obligatorio, sino además, por ejemplo, lo relativo a la mejora en la información cuando hay elecciones.

Considero que lo que vivimos en estos últimos meses no solo tiene que ver con los resultados en porcentajes y en números absolutos vinculados al 4 de septiembre: también se halla relacionado con algo que ha sido tremendamente complejo.

Yo creo que todos y cada uno o cada una pueden tener una evaluación acerca de qué cosas no debieron darse en la Convención, qué temas no les hubiera gustado que estuviesen en el texto que se rechazó. Sin embargo, aquí nadie ha reivindicado cosas que pasaron para el bien de este país y que se dieron en buen tiempo.

Qué ganas de que la iniciativa popular de norma o de ley pudiera ser parte también de nuestra democracia; que organizaciones, que la ciudadanía pudiesen juntar firmas y hacer que el Parlamento votara iniciativas tremendamente populares para la gente, y esto, combinado, por supuesto, con la democracia representativa que tenemos; que se pudieran hacer esos debates de forma cotidiana, con la obligatoriedad de la recepción de opiniones de distintas organizaciones.

Me parece tremendamente importante que exista, por ejemplo, un criterio de paridad no solo de inicio, sino también de salida, o de conformación del órgano constitucional.

Creo que estos son ámbitos bien relevantes. Y deseo señalar aquello precisamente cuando estamos a muy pocas horas de haber arribado a un acuerdo que a mi juicio era lo que se podía lograr. Pero no por eso me siento tremendamente contenta, porque pienso que este no es un acuerdo para grandilocuencias, sino uno que nos habilita para un nuevo proceso; un acuerdo que permite no clausurar sin haber terminado el debate ni haberse jugado todas las cartas por cambiar la Constitución del 80, la Constitución del dictador. También implica que en estos tres meses de conversaciones en lo público y en lo privado, en los medios de comunicación y en este Hemiciclo, los y las que realmente podrían acusar menoscabo, maltrato y cancelación son precisamente los ex y las ex convencionales. Porque yo creo que aquí se ha hecho mofa y escarnio público respecto de un proceso que tuvo defectos, indudablemente. Muchos de ellos explican, no del todo, pero en parte, el resultado del 4 de septiembre. Pero hay otros que surgieron por las fake news, por la mala leche y por la mala voluntad para explicar algunas cosas, etcétera.

Quiero decir esto porque me parece que la democracia -insisto- no solo se profundiza y se mejora en calidad con la obligatoriedad o la voluntariedad del voto, y en este caso creo que con la obligatoriedad. No obstante, considero que hay muchos más elementos para que esa democracia sea realmente querida por la gente y realmente legitimada. Por eso, la profundidad de los estándares democráticos a partir de la participación de la ciudadanía, de las organizaciones tradicionales y emergentes, como también de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas en términos individuales resulta fundamental... (se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo).

El señor ELIZALDE (Presidente).-

Senadora Pascual, puede terminar su intervención.

La señora PASCUAL.-

Discusión en Sala

Ya había terminado.

Solo agregué "muchas gracias".

(Risas).

(Aplausos en tribunas).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el Senador Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.-

Muchas gracias, señora Presidenta .

La jornada del 4 de septiembre fue el primer acto eleccionario con voto obligatorio desde el cambio de legislación que ocurrió el año 2012, cuando se pasó de un sistema de voto obligatorio con inscripción vía padrón a otro de inscripción automática y voto voluntario a través de la ley N° 20.568.

Creo que la lección que nos deja la reciente votación del 4 de septiembre, que convocó al 85 por ciento del padrón electoral de los habitantes registrados, que eran más de 15 millones 100 mil personas, de una población de 19 millones, es la revalorización de la democracia. Que en un país participe el 85 por ciento del padrón habilitado es un signo de legitimidad democrática, un signo de mayor representatividad; permite que los ciudadanos sean conscientes de su toma de decisiones, y va en la lógica de ir devolviéndole a la nación ciertas tradiciones. Votar es una obligación con el país, una obligación con las instituciones. Así como exigimos una serie de derechos, lo que está muy bien, debemos también responder con un mínimo interés por nuestra democracia.

Nos deshicimos en algún momento de la Educación Cívica que nuestros niños aprendían en el colegio. Recuerdo que mi padre editaba un manual de educación cívica que enseñaba a los alumnos de tercero y cuarto medio y de los primeros años de universidad para qué servía el Congreso Nacional, para qué servían las instituciones, para qué servían los sistemas políticos, para qué servían ciertos cuerpos de ideas que modelaban el tipo de sociedad que construíamos, para qué servía precisamente votar y por qué en las democracias importaba participar. Y de un momento a otro se decidió que aparentemente para las pruebas específicas no era esencial la educación cívica y ese tipo de formación se reemplazó por otros estándares.

Nos deshicimos en su momento también del voto obligatorio, que impone precisamente una responsabilidad al electorado. Cómo no va a ser más vigorosa una democracia en la cual la gente se siente parte de las decisiones. Considero que el error que se cometió -y en esto hago un mea culpa, aunque no me correspondió votar este asunto porque en ese momento estaba en el gabinete- fue señalar malamente la contraposición entre la libertad de opción de las personas para decidir si querían o no votar y la obligatoriedad de hacerlo. Me parece un tremendo error. Hoy día, y lo podemos decir con la certeza que nos otorga al menos la última votación, tenemos una mejor democracia, una ciudadanía más implicada, más politizada, en el mejor sentido de la palabra.

También me hago cargo de lo que señaló la Senadora Allende aquí, por cuanto es tremendamente relevante en términos de ir perfeccionando los mecanismos democráticos.

¿Qué sucedió luego del cambio del sistema binominal? Sucedió que, si bien dicho sistema no permitía que fuerzas más diversas pudiesen integrar lugares como el Congreso Nacional, pasamos de nueve partidos con el binominal a veintiuno en la Cámara de Diputados, en particular. ¡Qué podría buenamente hacer, con la voluntad que la caracteriza, la Ministra Ana Lya Uriarte si para ponerse de acuerdo y para lograr votaciones significativas allí ya no puede entenderse con un líder de coalición, ni siquiera un líder de partido, sino con un líder de facción, de los que hay muchos! Así, llegar a acuerdos se hace prácticamente imposible.

Por ende, importa también mejorar el sistema. Propuse en la Cámara de Diputados dos proyectos: uno para establecer un límite de elección del 3, 4, 5 por ciento; y otro para terminar con la segunda cifra repartidora, que permite una ingeniería electoral según la cual dentro de un mismo pacto queda fuera gente que quintuplica a personas en una misma lista.

Por lo tanto, creo que si podemos avanzar en esos perfeccionamientos, vamos a tener una democracia mejor, más vigorosa, más participativa, más representativa.

Me parece que este proyecto apunta en la dirección correcta.

Quedan muchas cosas por resolver: cómo acercamos a los sectores rurales, cómo podemos implementar un sistema de voto anticipado que sea viable, etcétera, pero eso no forma parte de este proyecto, que vamos a votar, como bancada, a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.-

Muchas gracias, señora Presidenta .

Solo quiero fundar brevemente mi voto.

Creo que el día de hoy constituye una oportunidad importante para la institucionalidad chilena. Porque ayer sucedió que los partidos políticos chilenos, liderados por este Senado, lograron acuerdo para un proceso constitucional después del fracaso que tuvo el país el 4 de septiembre.

Ese acuerdo es relevante, porque fortalece las instituciones. Si uno mira lo que sucede en algunos países amigos, se da cuenta de lo significativas que son las instituciones para el funcionamiento de una nación.

Entonces, bien por ese acuerdo y bien por el liderazgo del señor Presidente de la Corporación y de todas las Senadoras y de todos los Senadores que participaron en ese proceso.

Pero este proyecto también va en la dirección correcta, porque fortalece la institucionalidad chilena en orden a establecer que todas y todos tengamos la obligación de participar en los procesos electorales.

Ahora, es un cambio en cierta medida paradigmático, pues implica un cambio cultural, porque Chile vivió en los últimos cincuenta a sesenta años en base al individualismo, que es el núcleo central del neoliberalismo; un individualismo donde cada cual vela por sí mismo, hace lo que quiere y si quiere votar vota y si no quiere votar no vota.

Eso hubo en nuestro país.

Me alegro de que el resultado del 4 de septiembre haya hecho a muchos pensar que las cosas podían hacerse de manera distinta, y quiero creer que no solo es cálculo. Porque como a algunos les fue bien ese día, pueden imaginar que con un voto obligatorio va a seguir yéndoles bien en las próximas elecciones.

Pero veamos el lado positivo.

Y el lado positivo significa el cambio cultural en Chile respecto de ese sistema individualista que tuvimos en todos los ámbitos: educación, salud, pensiones. Hoy día, en materia política, con el voto obligatorio les estamos diciendo a las chilenas y a los chilenos que la suerte del país depende de todas y todos nosotros; que cuando se toman decisiones colectivas obligatorias, como elegir a sus autoridades, la gente no puede mirar para el lado, la gente no puede decir "me da lo mismo", ni "me quedo en mi casa, porque no me importa lo que pase en las elecciones". Porque cuando los partidos no cuentan con institucionalidad ni con estructuras fuertes pasan todas las crisis políticas que permanentemente estamos viendo en distintas partes del mundo y que por desgracia acaba de suceder en un país hermano.

Tenemos que fortalecer la canalización de la participación de las personas, que en democracia y desde hace trescientos años son los partidos políticos, con todas las bondades y con todos los problemas que presentan. Hay democracias fuertes donde la gente está organizada de manera tal que, como decía un Presidente , "las instituciones funcionen".

Me alegro de que hoy día estemos votando un proyecto de ley que va en esa dirección y que justamente se da el día después de que hemos logrado un acuerdo constitucional.

Con eso estamos saliendo de un pantano y vamos a otra cosa. Porque cualquier Constitución que salga de esto será mejor que la que tenemos en este momento.

Saliendo de ese proceso, el país va a estar en condiciones de entrar a otros temas, y nosotros, de gastar nuestras energías en los problemas concretos que tiene la gente, para que dejemos atrás los problemas políticos y los solucionemos.

Por eso, yo planteo ver ahora las pensiones, ver ahora la salud, ver ahora la reforma tributaria, ver ahora la educación, de manera de lograr un mayor bienestar para la gente.

Por eso, señora Presidenta, me alegro mucho de este proyecto y naturalmente que lo voy a votar de manera favorable.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra la Senadora Paulina Núñez.

La señora NÚÑEZ.-

Muchas gracias, señora Presidenta .

Hace unos segundos un Senador recordaba que tres años atrás, siendo ambos Diputados, presentamos un proyecto que buscaba que el voto fuera obligatorio. Lógicamente, dentro de los argumentos considerados, la idea de que todos y todas pudieran participar iba en la línea de poder avanzar y dejar de lado la crisis de participación y representación que teníamos en ese momento en el país. Pero, para que eso pueda mejorar, no podemos seguir haciendo lo mismo. Por tanto, no podemos seguir con la voluntariedad del voto.

Además, creo que frente a la crisis de confianza y la crisis social y política que hemos vivido en los últimos años, el que hoy estemos discutiendo nuevamente el proyecto, esta vez con transversalidad y con mayoría para modificar y volver a la obligatoriedad del voto, es una buena señal para la democracia, porque, como decía, frente a la crisis de participación y la crisis de representación -a mi juicio, son parte de los motivos que produjeron una crisis social, política y de confianza, que es multifactorial- tenemos que cambiar el rumbo de las cosas.

Me parece importante avanzar en la obligatoriedad del voto, pues muchas veces nos acordamos solamente de los derechos que tenemos como personas, como ciudadanos, y poco de los deberes que debemos cumplir en cuanto tales, entre ellos, el deber de elegir a nuestras autoridades, que también es un derecho y algo que hay que ver de forma positiva. Y este deber es lo mínimo que debe estar establecido en nuestra legislación.

Cuando el día de una elección, cualquiera que sea, hablamos y escuchamos muchas veces de la "fiesta de le democracia", para mí ella se traduce en que todas y todos valemos lo mismo y somos iguales en ese momento. El voto que cada uno deposita en las urnas, para elegir a las autoridades y fortalecer la democracia, logra su objetivo cuando todo el país participa.

Lo vimos en la última elección, que se llevó a cabo con voto obligatorio. Y espero que de aquí en adelante, una vez que este proyecto se transforme en ley, lo podamos seguir viendo, para que todas las personas estén conscientes de que dentro de nuestros deberes está el elegir a nuestras autoridades, participar en nuestros procesos democráticos, de modo que los elegidos no sean representantes de unos pocos, sino de todas y de todos.

Por eso, celebro que hoy día estemos discutiendo este proyecto, después de tres años de haberlo presentado en la Cámara de Diputadas y Diputados, y que además cuente con apoyo transversal y una mayoría que entiende que, más allá de que algunos puedan considerarlo una imposición, es un deber frente al derecho que todos tenemos como ciudadanos.

Así que adelanto mi voto a favor. Y, obviamente, espero que hoy podamos aprobarlo por unanimidad.

Muchas gracias, señora Presidenta .

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.-

Gracias, Presidenta.

Uno de los desafíos fundamentales de la sociedad chilena es la profundización democrática. Y la participación electoral no es irrelevante respecto de la legitimidad en la toma de decisiones por parte de la ciudadanía.

En el siglo XIX existía el voto censitario. Y en las primeras décadas del siglo XX lo que hubo fue una serie de modificaciones con el objeto de ir expandiendo el derecho a voto, reconociendo, por cierto, el derecho a voto de las mujeres; posteriormente, bajando la edad hasta los dieciocho años, antes de que se rebajara la mayoría de edad; incorporando, también, el que pudieran votar los analfabetos, en fin, hubo una serie de disposiciones tendientes a que pudiera votar la mayor cantidad de personas.

Recuperada la democracia, cuando se abren los registros electorales, se establece una especie de congelamiento del padrón. Durante mucho tiempo no se inscribieron nuevos electores. Las elecciones fueron decididas más o menos por los mismos ciudadanos que habían votado en las urnas en el plebiscito de 1988.

Posteriormente, en el siglo XXI se realiza una reforma que regula lo que se conoce como "inscripción automática" y, sin embargo, se establece el voto voluntario. Hasta antes de eso el voto en Chile era obligatorio y se contemplaban sanciones para quien no votaba, aunque había que inscribirse en los registros electorales.

Durante muchas décadas esto se tradujo en una especie de abstención estructural: nuevas generaciones que lisa y llanamente no participaron en los eventos electorales y un número significativo de chilenos que dejó de concurrir a las urnas o que nunca lo hizo.

Lo anterior generó un cuestionamiento del conjunto de nuestro sistema democrático, por la forma en que se tomaban las decisiones.

Cuando discutimos el acuerdo del 15 de noviembre, se planteó que todo el proceso se desarrollara con voto obligatorio. No hubo acuerdo para ello.

Finalmente, solo se estableció el voto obligatorio para el plebiscito de salida. ¿Y cuál fue la sorpresa? Una participación histórica en términos electorales.

Este mismo proyecto lo aprobamos en general hace un tiempo; ahora lo estamos discutiendo en particular, y muchos de quienes tenían dudas respecto de él hoy día lo van a votar favorablemente producto de la experiencia que hubo en ese reciente proceso.

Yo creo que es muy importante consagrar el voto obligatorio, porque mientras más ciudadanos participen será mejor para la democracia.

Por lo tanto, esta iniciativa va en el sentido de lo que requiere nuestro país. Y viene acompañada de un proyecto de reforma legal que regulará la obligatoriedad del voto, estableciendo las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Considero muy relevante que la mayor cantidad de ciudadanos participe en los eventos electorales, porque eso permite tener una democracia de mayor estándar. No es lo único -hay otros factores importantes para la democracia-, pero la participación electoral es, sin duda, un factor significativo.

Creo también que una vez consagrado el voto obligatorio se requiere una serie de modificaciones para modernizar nuestra legislación.

Por cierto, en el plebiscito, donde hay dos alternativas y un solo voto, el proceso se realiza relativamente rápido, pero, ¿qué va a pasar con el voto obligatorio cuando, por ejemplo, se tenga que elegir simultáneamente Presidente de la República , Senadores y Diputados? ¿Cuánto se va a demorar una persona en la urna? ¿Qué tan largas serán las filas de espera?

Por ende, creo que se requiere modernizar nuestro sistema con el objeto de que los tiempos de votación sean más acotados o, eventualmente, debatir en serio el voto anticipado, que se aplica en otras partes del mundo, por ser la única manera de evitar que se produzcan atochamientos que sin duda generan molestias y que incluso pueden significar un cuestionamiento del voto obligatorio.

Por lo tanto, voy a votar a favor de esta iniciativa. De hecho soy autor de otra que se discutió en el Senado, pero, como aquella viene de la Cámara y se ha discutido con mayor celeridad al estar en segundo trámite constitucional, me parece más lógico aprobar esta otra. Sin embargo, también considero indispensable que la Comisión de Constitución aborde, en un diálogo con el Ministerio del Interior y con el Servicio Electoral, la modernización de nuestra legislación electoral en todos los aspectos logísticos y administrativos que sean necesarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y evitar los atochamientos, de manera que a las personas les resulte fácil ir a votar. Creo que es una discusión que está pendiente.

Así que espero que, junto con la aprobación de esta iniciativa, podamos avanzar en una legislación complementaria que genere las condiciones adecuadas para que sea más fácil votar y para que, por tanto, la mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas concurra a las urnas, más aún cuando el voto se va a transformar en una obligación.

Voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.-

Gracias.

La verdad es que la democracia se asocia generalmente a la libertad. Pero, para que la democracia funcione correctamente, debe ser representativa. Y esto solo se logra cuando el sufragio es un derecho y una obligación ciudadana.

Por lo tanto, para tener libertad, hay que tener obligaciones. Y una de las obligaciones básicas es participar en las votaciones.

Por eso, es importante que la ley orgánica que se genere a partir de este proyecto, si se aprueba, considere la situación del "votante al día", una certificación que se les exija a todos los que postulen a un trabajo o a algún tipo de subsidio, ya sea público o privado, o para la realización de determinados trámites. Me parece un tema sumamente relevante.

La democracia no funciona bien si no hay obligaciones ni deberes.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

A usted, Senador.

No habiendo más Senadores inscritos, señor Secretario , haga el llamado por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Gracias, señora Presidenta .

Discusión en Sala

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Cerrada la votación.

--Se aprueba en particular el proyecto (41 votos a favor y 1 en contra), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido, y queda despachado en ese trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votó por la negativa la señora Campillai.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-

Aprobada la reforma constitucional que restablece el voto obligatorio.

El proyecto queda despachado en general y en particular y se remite a la Cámara de Diputados.

2.11. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

Oficio Aprobación con Modificaciones . Fecha 13 de diciembre, 2022. Oficio en Sesión 107. Legislatura 370.

Valparaíso, 13 de diciembre de 2022.

Nº 543/SEC/22

A S.E. el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional, de esa Honorable Cámara, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, correspondiente a los Boletines Nos 13.212-07 y 13.213-07, refundidos, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Encabezamiento

Lo ha sustituido por el que sigue:

“Artículo único.- Introdúcense, en el artículo 15 de la Constitución Política de la República, las siguientes modificaciones:”.

Número 1

Lo ha reemplazado por las siguientes letras:

“a) Sustitúyese, en el inciso primero, la expresión “, secreto y voluntario” por “y secreto”.

b) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero:

“El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos salvo en las elecciones primarias. Una ley orgánica constitucional fijará las multas o sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber, los electores que estarán exentos de ellas y el procedimiento para su determinación.”.”.

Número 2

Lo ha suprimido.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de reforma constitucional fue aprobado, en general, con el voto favorable de 25 senadores, de un total de 42 senadores en ejercicio.

En particular, el texto del proyecto despachado por el Senado fue aprobado por 41 votos favorables, de un total de 48 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 16.669, de 15 de junio de 2021.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO

Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE

Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

Secretario General del Senado

3. Tercer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

3.1. Discusión en Sala

Discusión única. Fecha 19 de diciembre, 2022. Oficio en Sesión 108. Legislatura 370.

LA VERSIÓN OFICIAL DE ESTA DISCUSIÓN EN SALA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA HISTORIA DE LEY POR LO QUE SE HA INSERTADO UNA VERSIÓN PRELIMINAR DE MANERA PROVISORIA LA QUE SERÁ REEMPLAZADA POR LA VERSIÓN OFICIAL TAN PRONTO EL DOCUMENTO SE ENCUENTRE DISPONIBLE.

RESTABLECIMIENTO DE VOTO OBLIGATORIO EN ELECCIONES POPULARES (Tercer trámite constitucional. Boletines NOS 13212-07 Y 13213-07, refundidos)

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Corresponde tratar las enmiendas del Senado recaídas en el proyecto de reforma constitucional, iniciado en mociones refundidas, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, correspondiente a los boletines N°s 13212-07 y 13213-07.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado Cristhian Moreira.

El señor MOREIRA.-

Señor Presidente, con respecto a este proyecto, señalo que hay quienes se oponen al voto obligatorio principalmente por contribuir en dos aspectos a la vida democrática.

Primero, respeta la libertad de participar o no. Finalmente, pese a la importancia que tiene la vida política, nadie podría ser forzado a participar en ella. Sin embargo, hoy podemos decir que vivimos en un país libre gracias a una democracia fuerte, y el voto voluntario solo la debilita al plantear el sufragio como algo opcional y sin peso por carecer de sanciones.

La preocupación por elegir a nuestras autoridades no solo es un derecho, sino un deber ciudadano. El ámbito de la libertad en el contexto de los deberes cívicos se traduce en la posibilidad de elegir una opción política o anular el voto; no debe traducirse en la opción de si puede el ciudadano ejercer el voto o no sin sanción aparejada a su decisión.

Segundo, obliga a los políticos y autoridades en general a convencer a los ciudadanos de participar, puesto que no están obligados a hacerlo. No obstante, esto ha demostrado no ser real, ya que, al no ser tratado el derecho a sufragio como un deber, el ciudadano que no recibe sanción alguna por no votar no necesariamente se interesa en estudiar a fondo los candidatos ni sus programas, más allá de los esfuerzos de aquellos por propender a un voto informado.

A pesar de lo anterior, cabe hacer presente que este proyecto no se hace cargo del funcionamiento de la inscripción. Ello requerirá un estudio bastante más profundo y la posibilidad de que, en caso de que se apruebe el voto obligatorio, las personas puedan desinscribirse voluntariamente. Todo esto, atendiendo a la ley actual, que ordena la inscripción automática en los registros del Servel.

Por lo tanto, obviamente, llamo a aprobar este proyecto.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Discusión en Sala

Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor MULET.-

Señor Presidente, me alegro como el que más por este proyecto, que viene del Senado con algunas modificaciones, pero que no altera lo sustantivo.

Junto con otros parlamentarios, soy autor de uno de los dos proyectos de reforma constitucional que se fusionaron y han permitido dar luz, por fin, a volver al voto obligatorio en nuestro país.

Cuando presenté dicho proyecto, tenía la convicción absoluta de la necesidad de que el voto sea obligatorio. Y debo decirlo, tuve la misma convicción cuando en 2007, estando en este Parlamento, se cambió del voto obligatorio al voto voluntario. Fui uno de los pocos, junto con otros parlamentarios, que se opusieron en aquella oportunidad, y sostuvimos y mantuvimos la posición de que el voto debía ser obligatorio. De esa manera, ahora viene a reponerse algo que nunca debió cambiarse, después de una experiencia que, a la luz de lo que ha pasado, sin lugar a dudas, no fue la mejor: se separó, de alguna manera, parte de la ciudadanía del mundo político al no tener la obligación de concurrir a votar.

Creo que se trata de una buena reforma. Obviamente, implica reformas legales para, a través de la ley, implementar el voto obligatorio, pero creo que es el camino correcto. Esto, pese a que, si uno mira el 4 de septiembre, quienes estuvimos por el apruebo podríamos decir que el voto obligatorio a lo mejor nos terminó perjudicando; sin embargo, creo que la gran participación que hubo y la que tiene que haber más adelante con el voto obligatorio, es de suyo una muestra de participación democrática y de la profundidad que debe tener la democracia.

Sin duda, también el voto obligatorio en aquellas comunas, particularmente en lugares o cuerpos electorales relativamente pequeños -me refiero a comunas de, por ejemplo, cinco mil, diez mil habitantes- impide muchas veces la manipulación del cuerpo electoral que rondaba el 30, el 40 por ciento, que era mucho más fácil. Al establecer el voto obligatorio, uno incorpora a todo el cuerpo electoral y, por tanto, también se hace más difícil manipular.

La historia electoral de Chile es clara: mientras mayor grado de obligación en el voto, mayor participación; se profundiza la democracia. Por eso, en 2007 se cometió un error, que hoy se está corrigiendo con el proyecto de reforma constitucional, que presenté junto con otros parlamentarios.

Por eso, con las modificaciones que vienen del honorable Senado, que no cambian lo sustantivo, vamos a aprobar este proyecto, porque nos parece el camino correcto y profundiza la democracia.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor UNDURRAGA (don Francisco).-

Señor Presidente, la democracia se mejora con más democracia y mayor participación. Hoy día venimos a corregir una grave deficiencia que ha tenido nuestra democracia, que es el desentendernos de la participación ciudadana.

Honestamente, este proyecto, tal como lo dijo mi colega Jaime Mulet, no juega a favor de uno u otro bando, o de una u otra posición política, sino a favor de la democracia. La participación es lo más sano y transparente a que cada uno de nosotros debe aspirar. Desde ese punto de vista, se acabó el clientelismo, se acabó el mínimo esfuerzo, se acabó el desentenderse de la ciudadanía.

Cuando la ciudadanía, en su inmensa mayoría, fue el 4 de septiembre pasado a pronunciarse en favor de un rechazo o de un apruebo, habló contundentemente. Desde ese punto de vista, nosotros, los políticos, tenemos que escuchar a la ciudadanía. Por eso, desde Evópoli, desde nuestro profundo compromiso por la democracia creemos que es importante remediar este error histórico que era hacer que la ciudadanía se desentendiese de la política y de sus autoridades.

Esto requerirá varios cambios nuestros. De verdad vamos a tener que empezar a creer la posición de liderazgo en que nos ponga o nos deje de poner la ciudadanía por cada una de las expresiones que ella señale en los votos. Desde esa perspectiva, ello hace que la política se haga más responsable y que la democracia sea más profunda.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita ÑANCO (doña Ericka).-

Señor Presidente, quiero comentarles que el resultado del 4 de septiembre, ese que la derecha vio como un triunfo para sus ideas conservadoras, es mucho más profundo que un rechazo a la propuesta de la Convención: fue un rechazo a nuestro sistema político, por cierto a nosotros y a los diferentes poderes que componen el Estado. Estar en política es una actividad muy poco atractiva, y lo es cada vez menos para las nuevas generaciones.

Según los resultados de la 10ª Encuesta Nacional de Juventud, menos del 30 por ciento de los jóvenes se interesan en participar en política, y no es precisamente porque no les interese transformar la realidad, que es su realidad, sino más bien porque, lamentablemente, ven en la vida colectiva menos posibilidades de cambio que en la vida individual. Esto es un problema grave, si consideramos que vivimos en sociedad.

Hoy, más allá de reafirmar posiciones ideológicas en este hemiciclo, quiero hablar a las personas que normalmente no votan, a aquellas que fueron a votar en el último plebiscito por temor a ser multadas, a los que no están ni ahí porque “son -o somos- todos iguales” y porque “nada cambia”.

Sepan que los poderosos, por ejemplo, el 1 por ciento más rico de Chile, disfrutan vernos así, desinteresados, desinformados, porque el “no estoy ni ahí” nuestro se transforma en un “estuve ahí”, pero de ellos: “Estuve ahí, haciendo leyes para regalar el mar a todos los chilenos”, dirán los Longueira y los Moreira. “Estuve ahí, haciendo leyes para endeudar las familias”, dirán aquellos que aprobaron el CAE. Estuve ahí, aprobando proyectos para perjudicar a los trabajadores, dirán los que legislaron durante años para sus amigos empresarios. Nos dijeron, creyéndoles, que la política era para los políticos y que los ciudadanos solo debían ser observadores. Ahora nos dicen que la política es para los expertos y quieren volver dejar fuera a los ciudadanos. ¿Se lo permitiremos? ¿Seguiremos no estando ni ahí, sabiendo que, cuando no estamos, ellos legislan a su favor? El voto obligatorio se transforma, por tanto, en un piso y no en un techo, en una condición necesaria para que haya más democracia, pero no es un fin en sí mismo. Porque no sirve de nada si no transformamos nuestra voluntad en acción y en cambio. No basta con votar. Hay que involucrarse, volver a hacerlo y no soltar la pelota nunca más.

Seguramente, aprobaremos la restitución del voto obligatorio, pero que no celebre la derecha, porque será equivocado, creyendo que una mayoría silenciosa es una fuerza conservadora que le devolverá el oxígeno a sus ideas ya claudicadas.

Confío en que las grandes mayorías no tienen nada que ver con el país conservador que ellos imaginan. Las grandes mayorías siguen viviendo el malestar generado por la desigualdad. El malestar sigue y seguirá hasta que no mejoren concretamente las condiciones de vida del pueblo.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor LAGOMARSINO.-

Señor Presidente, las sociedades tienen derecho a equivocarse. Como sociedad chilena, hace algunos años, cometimos un error y lo estamos enmendando con la restitución del voto obligatorio, que nos permite participar adecuadamente en la sociedad.

Hace miles de años, la humanidad empezó a organizarse, juntarse y vivir en comunidad por una gran razón: tener

seguridad, protegiéndonos unos a otros. Después, en la Antigua Grecia, empezó a operar la democracia que durante milenios fue perfeccionándose.

Por ello, me gustaría recordar la contribución del Partido Radical en este avance de la democracia con correligionarias como Amanda Labarca, que lucharon por el voto de las mujeres en nuestro país y por correligionarios y correligionarias que lograron establecer un Estado laico.

Así como nuestros predecesores recuperaron la democracia en Chile, reiterando, creo que cometimos un error. Nos equivocamos con tener voto voluntario. Vivir en una sociedad implica participar en dicha sociedad con los resguardos necesarios, como esta reforma que tiene especial consideración con los mayores de 75 años.

Con este proyecto estamos enmendando aquella equivocación que tuvimos, permitiendo más y mejor democracia. Es cierto que este cambio puede ser incomprendido por la ciudadanía que nos observa, pero tengo la convicción de que a futuro valoraremos positivamente y agradeceremos este avance que lograremos hoy.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora OSSANDÓN (doña Ximena).-

Señor Presidente, soy patrocinadora de uno de los proyectos refundidos que firmé con la diputada Érika Olivera. Tiempo atrás, perdimos la votación, por pocos votos, en otro proyecto de semejantes características. Agradezco a la diputada Joanna Pérez que ingresó, al poco tiempo, este proyecto. Para evitar los discursos que tienen algo de rencor, al revisar los proyectos, hay una transversalidad de quienes están detrás. Eso me alegra porque uno puede cambiar. Muchos piensan que el voto obligatorio le hace bien a Chile. Resulta razonable cambiar de opinión porque tenemos material suficiente para fundamentar dicho cambio, ya que llevamos un tiempo importante con el voto voluntario.

Nos queda claro que una gran participación ciudadana en la elección de sus autoridades hace que los resultados sean más robustos, tengan más base, más cuerpo y, en definitiva, más legitimidad. Cuando la gran mayoría habla, quedan pocas dudas al respecto. Algunos dicen que este voto obligatorio va en contra de la libertad individual, pero creo que no hay nada más contrario a la libertad individual que otro decida por mí. Otros dicen que es tierra fértil para los discursos populistas, porque van a tener que llegar a una masa más grande de votantes. Pero claramente el trabajo tendrá que estar centrado en los mismos votantes. Tendrán un gran trabajo de discernimiento y deberán pensar y averiguar más por quién van a votar.

Creo que debemos evitar que una minoría decida sobre la mayoría. Está muy claro que nuestra experiencia con el voto voluntario no ha sido buena. Tenemos autoridades elegidas con muy pocos votos. Se nota claramente cuando la gente no se identifica con sus autoridades. Por otro lado, tenemos autoridades que para mantener sus cargos solo trabajan para sus grupos de referencia y no para toda la comunidad. Con el voto obligatorio, las autoridades deberán trabajar para todos y no para ciertos nichos; de ahí su importancia.

Creo que es el tiempo -agradeciendo nuevamente a la diputada Joanna Pérez, impulsora de la iniciativa que firmé- de que vuelva el voto obligatorio. Ya hemos tenido una mala experiencia con el voto voluntario. A los chilenos nos falta educación cívica. Espero que, en poco tiempo, en el Hemiciclo, también estemos conversando sobre nuestro sistema electoral, que siento que tampoco está dando el ancho.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor GONZÁLEZ (don Félix).-

Señor Presidente, alrededor de cinco millones de las personas habilitadas para votar no lo hicieron, salvo en la

votación del 4 de septiembre porque no se interesan, no se informan y un poco les da lo mismo el resultado. Ojalá todo el mundo quisiese ir a votar, pero no es así y esos cinco millones de personas no quieren votar y tampoco quieren informarse para tomar una decisión.

Entonces, algunos piensan que la solución es poner multas. ¿Qué podría salir mal? Cinco millones de personas que no se informan, pero que van a tomar decisiones. Ya vivimos la inscripción voluntaria con la obligación de votar si se inscribía. ¿Qué ocurría? Por ejemplo, era caldo de cultivo para el acarreo, para la compra de votos a través del pago de las cuentas de la luz, del regalo de lentes o canastas familiares; cosas que quienes estamos en esta Sala conocemos muy bien.

No va a haber una democracia mejor por tener voto obligatorio. Se trata de tomar decisiones sobre quién preside la República, quiénes legislan, quiénes son alcaldes y alcaldesas, concejales, gobernadores regionales. Son grandes decisiones. Las democracias más robustas tienen voto voluntario. El voto tiene que ser informado para que la democracia sea de calidad. No basta con la cantidad de votos.

El error ya se ha cometido porque se aprobó el voto obligatorio y hoy votaremos las modificaciones del Senado. Hoy, se despachará este proyecto, habiéndose aprobado que el voto será obligatorio.

Por el voto obligatorio, estos cinco millones de personas, sin que haya mayor educación cívica, impulsada por el Estado, irán a votar y distorsionarán el resultado de las elecciones porque van a tender a votar por aquellos candidatos que tengan más carteles, por el nombre que más les suene y también estarán susceptibles a las fake news. Y de seguro, esos cinco millones de personas a las que no les interesa la política, no están escuchando este debate, porque no están interesadas.

Creo que con el tiempo se va a reconocer que lo que se está haciendo hoy es un error. Será otra generación la que volverá al voto voluntario, porque las verdaderas democracias tienen voto voluntario.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor LILAYU.- Señor Presidente, estimados colegas, un factor que incidió en la baja participación en los procesos eleccionarios de los últimos años, sin duda, fue la voluntariedad del voto. El hecho de volver al voto obligatorio eleva de manera más clara este ejercicio, como un deber cívico que contribuye a que los grupos más moderados vayan a votar y otorga mayor legitimidad democrática a las autoridades electas.

Cuando vivimos en una sociedad que exige cada día más derechos sociales y de otra índole, también se deben hacer exigibles sus deberes.

Hoy podemos decir que vivimos en un país libre, gracias a una democracia fuerte, y el voto voluntario solo la debilita al plantear el voto como algo opcional, sin peso, y carecer de sanciones.

La preocupación por elegir a nuestras autoridades no es solo un derecho, sino un deber ciudadano. El ámbito de la libertad en el contexto de los deberes cívicos se traduce en la posibilidad de elegir una opción política u optar por anular el voto. No se debe traducir en la opción de si puede el ciudadano ejercer el voto o no, sin en una sanción aparejada a su decisión.

Solo cabe hacer presente que este proyecto no se hace cargo del funcionamiento de la inscripción. Ello requeriría un estudio bastante más profundo y la posibilidad de que las personas puedan reinscribirse voluntariamente, atendido que la ley ordena la inscripción automática en los registros del Servel.

A pesar de ese reparo, anuncio mi voto a favor del proyecto.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Discusión en Sala

Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señor PÉREZ (doña Joanna).-

Señor Presidente, este documento tiene 3 años. Hace 3 años, desde esta Cámara, levantamos la idea de restablecer el voto obligatorio, el que fue eliminado en 2009. En octubre de 2019, en pleno estallido social, plasmamos la idea en un boletín, porque creíamos que también el estallido social tenía que ver con la legitimidad de quienes nos representaban. De hecho, un 30 por ciento de ciudadanos estaba decidiendo por el 70 por ciento restante.

Los ciudadanos tienen deberes y derechos. Sin calculadora en mano, un grupo de parlamentarios, de manera transversal, levantamos este proyecto, el cual valoro. Una vez aprobado en general, el gobierno de turno tuvo miedo y le quitó los votos, no dejando entrar parlamentarios a esta Sala. Aun así, primó la cordura y muchos de esos parlamentarios han acompañado y apoyado otras mociones que hemos levantado junto a otros diputados y diputadas.

Hoy quiero reconocer a esas parlamentarias y exparlamentarias, como la exdiputada Andrea Parra, con quien trabajamos muchas iniciativas; la exdiputada Marcela Hernando, las diputadas Ximena Ossandón, Érika Olivera, Catalina Pérez, y también al diputado Jaime Mulet. Con todos ellos hemos tratado de aportar a esta discusión y fortalecer la democracia con más participación, a la que no hay que tenerle miedo.

Sin duda que esto, por sí solo, no basta. Se necesita implementar de buena manera la ley de educación cívica, que está vigente, pero que se aplica de manera bien débil. Se necesita generar mayores recursos para garantizar que haya transporte público. El proyecto que acerca las urnas a los domicilios también sirve. Son distintas medidas. La Comisión de Gobierno Interior, desde siempre, ha estado atenta a trabajar fuertemente en esas iniciativas.

Valoro en esta materia la voluntad del senador Matías Walker, presidente de la Comisión de Constitución del Senado. Tuvimos que hacer concesiones, porque también esta Cámara legisló sobre cómo aplicar multas y la forma de implementar esta obligatoriedad. Entendimos que el Senado tenía otra iniciativa, pero ambas se pueden complementar. Lo importante es que gane la democracia, que gane la participación, que la ciudadanía sienta que tenemos oferta, que hay recambio de nombres, que hay alternativas de un país mejor, fortaleciendo la democracia.

Por eso, hago un llamado a todos los parlamentarios a acompañar la iniciativa, teniendo el compromiso férreo de fortalecer la democracia y otorgar más espacio a los ciudadanos y ciudadanas.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tienen la palabra el diputado Mauricio Ojeda.

El señor OJEDA.-

Señor Presidente, la verdad es que los parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra han sido muy claros respecto de lo que significa la democracia.

El momento de votar es el único instante donde todos los chilenos -el más rico, el más pobre, el católico, el evangélico, el político, el apolítico- somos exactamente iguales. Ningún voto vale más que el otro. En ese sentido, hay que saber ejercer ese derecho, que también es un deber.

Lamentablemente, como señaló un parlamentario que me antecedió en el uso de la palabra, a veces es bueno retroceder. Hay que reconocerlo: las sociedades avanzadas, claramente, tienen sistemas de voto voluntario, pero en Chile no estamos preparados para ello. Hay que aprovechar que la mayoría de esta Sala está de acuerdo en aquello y debemos ir por el voto obligatorio.

La libertad de las personas -lo comentábamos un grupo de colegas- se ejerce ante las urnas y con una papeleta, la que contiene todas las opciones, incluso la de votar nulo si nadie representa al ciudadano. Ahí está la libertad de cada persona.

Creo que en Chile debemos dar un paso atrás, para, con más impulso, avanzar. Cuando seamos una sociedad más desarrollada; cuando los chilenos entendamos que tenemos derechos, pero también tenemos deberes importantes que cumplir, recién vamos a dar el paso nuevamente para pensar en el voto voluntario.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor ARAYA (don Jaime).-

Señor Presidente, quiero partir esta intervención haciendo una reflexión respecto de aquellos a quienes tanto les molesta el sistema de la Organización de Naciones Unidas.

Cuando uno busca información relativa a esta materia, no queda muy claro cuántos países en el mundo tienen voto voluntario. En números redondos, la mayoría de los estudios señalan que hay 200 países con voto voluntario y solo 26 países con voto obligatorio. Entonces, en estos tiempos en que los expertos empiezan a decir que hay que mirar las recomendaciones de otros países, llama muchísimo la atención que no se tome en consideración que los países con voto obligatorio son, por ejemplo, Argentina, Bolivia, Corea del Norte, Congo, Gabón, Líbano, Libia, Panamá, Tailandia y Turquía.

Hago esa reflexión, precisamente, porque creo que una democracia sana es aquella que es capaz, por sus ideas y por sus debates, de movilizar a la ciudadanía, no la que genera camisas de fuerza y obliga a una ciudadanía, cada vez con más distancia de la política, a pronunciarse en un sentido o en otro.

Tengo la sincera y genuina convicción de que lo que aumentó la participación ciudadana en el último plebiscito constitucional fue el cambio de domicilio, ya que vivir lejos del recinto de votación se constituía como un verdadero obstáculo; el costo del transporte público era una verdadera barrera de entrada para quienes querían ejercer su derecho a voto.

La impecable elección que tuvimos en el plebiscito del 4 de septiembre y su lamentable resultado es que la gente, viviendo más cerca de su local de votación y estando interesada, va y vota, pero hay una parte importante de la población que incuba un malestar permanente, que generalmente se va a inclinar por votar en contra de quienes representan la autoridad de turno.

Vamos a entrar en un sistema perverso, donde la gente, mayoritariamente molesta -todos aquellos que dicen que si no trabajan no comen-, se va a manifestar con un voto contrario a quien esté en el gobierno, independientemente del color político que tenga.

Hoy, el gobierno del Presidente Boric lo pagó en el plebiscito. Mañana no sabemos quién va a ser gobierno, pero en cada elección que les toque a sus representantes, van a sufrir el castigo de esa gente que no se interesa por la política y que más bien quiere hacer daño con la manifestación del voto.

Creo que este proyecto puede ser un tremendo error y afectar negativamente la democracia. Si queremos aumentar la participación ciudadana, los responsables de ello estamos acá, en este Parlamento. A través del testimonio, del ejemplo y de las acciones concretas, tenemos que demostrar que la política sí es buena, que la política sí cambia para bien la vida de la gente, y no seguir dando penosos ejemplos que hacen que la gente cada vez más se decepcione de la política.

Finalmente, hago un llamado a reflexionar. Si hay doscientos países modernos con voto voluntario, ¿por qué en Chile vamos a salir de ese espacio que corresponde?

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.

Discusión en Sala

La señorita CASTILLO (doña Nathalie).-

Señor Presidente, quiero iniciar mi intervención con la premisa de que el voto ha sido una pieza fundamental en la consolidación de nuestra democracia y de las diversas democracias del mundo. Sin embargo, en el año 2012, en nuestro país se estableció el sistema de voto voluntario, dando curso a una escasa participación durante varias elecciones y abriendo durante casi una década el debate respecto de la obligatoriedad o no, el cual también forma parte del proyecto que estamos revisando.

Quiero señalar la importancia que tiene el ejercicio de los derechos civiles y políticos, ya que garantizan la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en la vida civil y política del Estado en igualdad de condiciones y sin discriminación. Pero, más que centrar este debate en que el voto debe ser obligatorio o voluntario, deberíamos reflexionar respecto de cómo la ciudadanía ejerce un derecho que tanto costó tener en el caso de las mujeres y que, por cierto, en nuestro país se vio interrumpido por diecisiete años durante la dictadura cívico-militar.

En ese sentido, creo que es importante señalar que la causa principal de la baja participación electoral está dada por la falta de educación cívica en los colegios, porque esa es la base de toda sociedad: la educación. Me refiero a una educación que enseña a pensar, el razonamiento crítico, y a aplicar los conocimientos y el sentido común. Por eso, debe haber un esfuerzo superior desde el gobierno y las autoridades para que la asignatura de Educación Cívica o Educación Ciudadana, como se llama ahora, sea obligatoria no solo para terceros y cuartos medios, sino que sea un ramo o una asignatura que se comience a implementar como algo obligatorio en el currículum desde el inicio de la enseñanza básica, la enseñanza inicial, para todos los establecimientos educativos del país.

Así como se ha mencionado en esta Sala que, sin duda, se valora la alta participación ciudadana en la última elección del 4 de septiembre, debemos hacernos cargo también de que la ciudadanía vote informada, ya que en las últimas elecciones vimos que abundó la desinformación, obviamente, desde los medios y desde algunos sectores que apuntaron a esa estrategia electoral.

Sin embargo, no podemos apuntar solo a los números, a las grandes masas de ciudadanas y ciudadanos votando, sino que debemos ser responsables de que cada persona concurra a emitir su voto o sufragio de manera responsable, informada y oportuna. Así que la clave -insisto- está en promover más cultura cívica, más educación y más información, y en limitar las malas prácticas, para desarrollar una democracia más robusta.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor LEAL.-

Señor Presidente, este es un buen proyecto, porque, a mi juicio, viene a restablecer algo que nunca debió ser eliminado: el voto obligatorio.

Los ciudadanos no solo tenemos derechos, los que, por cierto, somos muy buenos para exigir. Nos olvidamos de los deberes que debemos tener como ciudadanos, uno de ellos es concurrir a elegir a nuestras autoridades.

El voto obligatorio hace más legítimas a las autoridades. No es lo mismo elegir a un alcalde, a un parlamentario o a un presidente con un 35 por ciento de los votos que elegirlo con un 75, 80 o 90 por ciento. Eso le da respaldo y legitimidad.

Por eso, creemos que este es un buen proyecto, porque va a aumentar la participación de los ciudadanos, más aún si trae medidas que acarreen alguna consecuencia por no votar, excluyendo, por cierto, a las personas en situación de discapacidad y a los adultos mayores de avanzada edad.

El voto obligatorio también tiene la virtud de aumentar la voz y la fuerza en los sectores menos poderosos, aquellos sectores que no son radicales, aquellos sectores medios y moderados que muchas veces no concurren a votar. Pues bien, ahora los candidatos deberán esforzarse para atraerlos y convencerlos de que sus ideas son las mejores.

También contribuirá a evitar la polarización que hoy existe. En el caso de los sectores más radicalizados, de izquierda y de derecha, sus electores se sienten más dispuestos y más motivados para ir a votar. Sin embargo, la moderación se va a ver favorecida con el sistema del voto obligatorio. Nunca debimos terminar con esa buena idea.

Pero también es bueno pensar que junto con esto necesitamos un urgente cambio a nuestro sistema electoral. No podemos tener parlamentarios o alcaldes elegidos con menos de 0,5 por ciento de los votos. Eso distorsiona la voluntad popular. Necesitamos autoridades que cuenten con respaldo ciudadano, porque eso legitima el uso de la palabra. Es urgente un cambio al sistema electoral y a nuestro sistema político. La dispersión de votos y partidos también merece una revisión.

Hoy formar un partido es tan fácil como formar una junta de vecinos. Eso no puede ocurrir. Eso está desprestigiando el sistema político. Por eso, espero que nos hagamos cargo también de ese tema.

También es fundamental para ir avanzando en estos temas que vuelva la educación cívica a los colegios, a la enseñanza básica y a la enseñanza media, para que los jóvenes desde pequeños conozcan sus deberes y sus derechos como ciudadanos, de manera que sean ciudadanos informados. Por eso, con mucho gusto, votaré a favor esta iniciativa.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor BECKER.-

Señor Presidente, el objetivo del proyecto en discusión propone un sentir de la población, atendida la necesidad de restablecer la obligatoriedad del voto en las elecciones populares, y cómo no va a ser así cuando, desde el 2012 a la fecha, las elecciones han demostrado, pese al aumento del padrón electoral, una fuerte baja en la participación electoral.

Ahora bien, los motivos del desincentivo en participar son muchos, y así los identificó el presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral (Servel), don Andrés Tagle, quien sostuvo que en ello no solo influye la voluntad de las partes, sino también ciertos problemas estructurales como la desactualización de los domicilios electorales, que juegan un rol preponderante en los momentos de concurrir a votar.

No obstante aquello, el presente proyecto ha hecho suya la realidad de la baja participación política en procesos electorales, que no es positiva. Por consiguiente, se necesita refuerzo para contar, en general, con un Estado democrático cuyas autoridades y procesos sean legitimados con una cantidad importante de ciudadanos que participen activamente en las instancias de decisión fundamentales.

En términos generales, estamos de acuerdo con las enmiendas introducidas por el Senado, ya que existe un consenso mayoritario en las diferentes fuerzas políticas para aprobar el voto obligatorio.

Para concluir, el pasado 4 de septiembre, cuando todos concurrieron a votar en el plebiscito de salida de la propuesta constitucional, aquella votación obligatoria con participación histórica no obedeció a caprichos y populismo, sino que atendió a la necesidad de contar con procesos validados por una alta cantidad de ciudadanos, suerte que esperamos que se pueda replicar en las próximas elecciones populares a través del presente proyecto.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señorita BRAVO (doña Marta).-

Señor Presidente, el voto es la herramienta con la que contamos todos los ciudadanos para manifestar nuestra

voluntad respecto de cuál queremos que sea el futuro de nuestro país, lo cual toma un rol especial en un contexto de cambios como el que estamos experimentando actualmente. No es ninguna noticia el gran descontento de la población respecto de la clase política. Respecto de ello, me parece que debemos fomentar cambios que permitan mejorar la confianza de la población en sus representantes.

El hecho de que el voto sea voluntario genera que muchas personas no asistan a votar por diferentes motivos, lo cual inhibe el sentimiento republicano y el poder de elección que tiene cada uno de los ciudadanos.

La obligatoriedad del voto constituye un deber para la ciudadanía, pero al mismo tiempo engrandece el derecho de las personas a manifestar su opinión y a dar legitimidad a las autoridades electas de manera democrática.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet.

El señor JOUANNET.-

Señor Presidente, lo que estamos discutiendo en este proyecto es el voto, pero ¿quiénes votan? Generalmente, en las democracias de alta intensidad, como diría el argentino O´Donnell, votan normalmente las personas más instruidas, la gente que tiene más conocimiento y no aquellas personas a las que les interesa menos; pero, en general, en las democracias de alta intensidad la mayoría de las personas son instruidas, sea porque tienen acceso a educación gratuita o porque no hay gran diferencia entre los colegios públicos y los colegios privados, etcétera. Estamos hablando de las democracias europeas, y en ellas el voto es voluntario, pero quiero decirles que en esas democracias de alta intensidad la educación cívica es permanente, y no solo en los colegios, sino que también es permanente en su cultura política.

En la mayoría de los países europeos todas las universidades, que se llaman universidades, tienen filosofía, pues, para poder llamarse universidades, tienen que tener filosofía; todas esas universidades tienen historia, si no, no se llaman universidades. Por tanto, la diferencia entre ellos y nosotros es bastante larga, porque nosotros hemos sacado de las universidades y de la sociedad el debate de las ideas. Hemos sacado la educación cívica, hemos sacado la historia y hemos sacado la filosofía, que son justamente las áreas que nos ayudan a debatir y a que la sociedad en general se interese en la política.

El tema de fondo es que no hay interés en la política, en circunstancias que la política es necesaria para cambiar la sociedad a través de las políticas públicas, lo que los norteamericanos llaman politics y policy, la política y las políticas públicas. Por lo tanto, la pregunta de fondo es si queremos que nuestra democracia se profundice y se consolide. Si la respuesta es sí, sí queremos que nuestra democracia se profundice y se consolide, entonces tenemos que tener el voto obligatorio, porque todavía, lamentablemente, no hemos llegado a la dimensión de esas democracias europeas.

Esas democracias se generaron a través de mucho sudor, de mucho dolor y de aprendizajes durísimos, que incluyeron guerras, tras lo cual entendieron que la participación era fundamental. Pero para participar hay que educarse y como todavía no llegamos a esos niveles de educación, y como hay gente que no está interesada por lo que, lamentablemente, quienes terminan votando son los instruidos, y como nos falta mucho, tenemos que obligar y tiene que haber voto obligatorio.

Saludo este proyecto, pero lo que no saludo es la votación populista que hubo hace años, cuando esto se voto en contra, y por eso no solo aprobaremos, sino que esperamos que ojalá sea por una alta...

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Terminó su tiempo, diputado.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor ROMERO (don Leonidas).-

Señor Presidente, los seres humanos en general, pero particularmente los chilenos, tenemos derechos y deberes.

¿Cuáles son nuestros derechos en este país? Educación, salud, seguridad, trabajo, tranquilidad, derechos que están lejos de concretarse, pero que son derechos.

¿Y cuál es nuestro deber? Ir a votar, porque no podemos seguir con esta situación de que van a votar los que quieren, el 30 o 35 por ciento de los electores; he escuchado de los que son acarreados o de aquellos a los que les regalan algo. Pero, no, van los que quieren, y normalmente los votantes de nuestro sector, de derecha, se van al campo o se van a la playa y no van a votar, por lo que tiene que ser para todos exactamente igual.

Quiero contar que, en mi región, la semana pasada escuché a un diputado, que lleva apenas un año acá, en el Congreso Nacional, este es su primer período, decir: “gracias a mí, hoy tenemos la posibilidad de instaurar el voto obligatorio”.

Le recordé, y se los recuerdo acá, que durante el período anterior apoyé varios proyectos sobre esta materia -algunos se olvidan de aquello-, y que en cada votación que tuvimos en Sala estuve de acuerdo con el voto obligatorio y también con la inscripción automática; de lo contrario, no tiene sentido. Si dejamos la inscripción a voluntad de la persona que irá a votar, esta norma será letra muerta, por lo que tiene que ser voto obligatorio e inscripción automática.

También, durante el período anterior se sugirió incorporar una indicación para que, a todas las personas, hombres y mujeres, mayores de 75 años se les dejara la libertad de ir a votar o no, sin ser sancionados, sea porque no quieren ir, porque están enfermos, porque no les gustan los candidatos o por cualquier otro motivo.

Por lo tanto, una vez más votaré a favor de este proyecto porque, repito, durante el período anterior, aquí, en la Sala, tres o cuatro veces se sometió a votación esta idea y siempre voté a favor.

Quiero hacer un llamado, con mucho respeto, a los diputados nuevos, a aquellos para los cuales este es su primer período, que no se vistan con ropaje ajeno, porque hace muy mal, dado que este tema se viene discutiendo desde hace mucho tiempo. Lamento que la diputada Joanna Pérez no esté presente, pues ella fue la promotora en varias oportunidades y yo también patrociné un proyecto a este respecto, porque creo que es necesario. Y no me pierdo en esto, no es que vayamos a obligar a la gente a ir a votar. Bueno, por algo aprobamos acercar los locales de votación a las casas de los votantes.

Quiero contar que en la última elección mi madre, de más de 90 años de edad, votaba a tres cuadras de su casa…

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Terminó su tiempo, diputado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor LEIVA.-

Señor Presidente, en medio de una crisis de legitimidad de las instituciones y de la democracia, creo que este proyecto de reforma constitucional que restablece el voto obligatorio viene a reforzar el sentido correcto de la participación ciudadana.

Como señalaron muchos de los diputados y diputadas que me antecedieron, no solo hay derechos, sino que también hay obligaciones correlativas y la principal obligación en democracia es votar para elegir a nuestros representantes. Por eso, hay que terminar con esas ideas de que no es problema mío, de que a mí no me importa o de que a mí no me interesa, y el voto obligatorio permite justamente hacerse cargo de eso, porque no solo hay que exigir, sino que también hay que ser capaz de concurrir a las urnas a votar.

Esta iniciativa que establece la votación obligatoria en todas aquellas elecciones populares que se desarrollen en lo sucesivo llega en un momento muy oportuno, obviamente eximiendo de dicha obligación, tal como dice el proyecto, a los mayores de 75 años, a las personas que se encuentren en situación de discapacidad o dependencia y a los chilenos que residan en el extranjero.

Entiendo que este proyecto de reforma constitucional solucionará gran parte de la problemática que tenemos hoy, obligando a todas y a todos a participar en la elección de sus representantes.

La democracia representativa requiere necesariamente el concurso y la participación del electorado, de la ciudadanía, y por eso apoyare este proyecto de reforma constitucional que espero que entre muy pronto en vigencia.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Estimados colegas, hay 18 o 19 diputados inscritos y el Orden del Día termina a las 19:15 horas y, obviamente, queremos que todos y todas puedan hacer uso de la palabra.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 10 minutos, de ser necesario?

No hay acuerdo.

Entonces, podrán intervenir solo los que alcancen y ojalá que sean todos los inscritos.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor CALISTO.-

Señor Presidente, el 23 de enero de 2012, durante el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera, se promulgó la inscripción automática y el voto voluntario.

Ese hecho significó una disminución inmediata de la participación de los electores en las votaciones populares. Ninguna votación se superó el 50 por ciento de participación y eso, en definitiva, ha afectado gravemente la legitimidad del sistema político.

Por eso, quiero respaldar este proyecto que establece la obligatoriedad del voto, manifestando desde ya mi apoyo a las enmiendas propuestas por el Senado.

También quiero reconocer el trabajo que realizaron la diputada Joanna Pérez y varios otros mocionantes, porque fueron incluso capaces de anticiparse, con sentido común, a lo que estaba ocurriendo en el país.

Señor Presidente, después de tanto luchar por el derecho al voto ¿vamos a renunciar a este principal derecho ciudadano?

El que cada persona pueda ejercer su derecho, libremente y en una urna, a expresar lo que piensa y decidir por quién votará, esa es la libertad que valida la democracia.

El voto obligatorio evita que las elecciones sean capturadas por el voto activista, por el voto militante y por el voto capturado por los partidos políticos.

Creo conveniente considerar seriamente la necesidad de reponer el voto obligatorio como una forma de reforzar nuestra democracia y la restitución de la confianza en nuestras instituciones. Por supuesto que es necesario entender que la democracia encierra un conjunto de responsabilidades que están arraigadas también en el campo ético, del comportamiento de cada uno de nosotros como seres sociales y como parte de una comunidad.

Además, señor Presidente, los desafíos actuales como el cambio climático, la sobrepoblación, la creciente crisis de agua y de alimentos obliga necesariamente a entender que somos parte de una comunidad y que evidentemente tenemos responsabilidades comunes que involucran las responsabilidades cívicas, tales como participar de los procesos eleccionarios con el voto y elegir a nuestros representantes.

Pero eso, en teoría, no solo podemos verlo desde el punto de vista de las tesis sino también en la práctica. Quiero decir que la ciudadanía -los chilenos- participamos masivamente del plebiscito de salida, donde cerca de 13 millones de chilenos -más que nunca antes en la historia- y más de 50.000 chilenos en el extranjero, decidimos rechazar la propuesta constitucional de la Convención.

Entonces, ¿qué demostró el voto obligatorio? Demostró que se impone la sensatez, el sentido común y, por supuesto,...

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán.

El señor GUZMÁN.-

Señor Presidente, el gobierno de muchos no puede depender del voto de pocos. La responsabilidad con la construcción de Chile no es solamente de quienes participan en política sino de todos los chilenos. El plebiscito del 4 de septiembre nos demostró que cuando toda la ciudadanía asiste a votar muchas veces nos podemos llevar más de una sorpresa.

No son las calles, no es Twitter, no son los medios de comunicación ni siquiera las marchas más multitudinarias las que representan más fielmente la voluntad popular. El voto es la forma más tangible e incuestionable en que el pueblo se manifiesta y ejerce su soberanía. Si no aseguramos una buena participación, ese voto es muy susceptible de ser coaptado por las minorías muchas veces sobreideologizadas, muchas veces poco representativas y distorsionan la realidad.

Hace cinco años se dio un gran paso en materia de descentralización democrática cuando se dispuso la elección popular de los gobernadores regionales. Lo que pensamos que sería un paso decisivo en participación ciudadana tuvo una de las más bajas y tristes participaciones. La segunda vuelta de gobernadores regionales se convirtió en la elección con más baja participación desde que se implementó el voto voluntario convocando a menos del 20 por ciento del electorado en las regiones donde se realizó el balotaje. En el caso de la Región del Maule la participación alcanzó un escaso 13 por ciento de la población. Por eso, valoramos la reposición del voto obligatorio, porque necesitamos mayor participación y representación.

Pero así como la democracia no puede reducirse al voto, la participación electoral no puede reducirse al voto obligatorio. Si realmente queremos reencantar a la ciudadanía con la política, somos nosotros quienes debemos volver y devolver la dignidad y prestigiar nuestra función.

En los últimos días hemos sido testigos de lo mejor y lo peor de la clase política. Mientras la inmensa mayoría de los partidos hizo su tarea, dialogó y logró un acuerdo constitucional, vimos un parlamentario disfrazándose de cocinero para atraer la atención y hacer un punto político. Guitarras, pelotas, agresiones, garabatos, placas de sheriff se suman al vergonzoso listado de acciones de colegas nuestros que más parecen creer que la política es un show, una performance antes que una labor que debe ser ejercida con seriedad y responsabilidad para mejorar la vida de las personas.

No es justo obligar a votar a alguien cuando estamos ofreciendo este nivel de política a la ciudadanía. Día a día veo vecinos, dirigentes sociales, adultos mayores, mujeres y jóvenes que participan en voluntariados. Cientos de ciudadanos que no son indiferentes. Al contrario, se involucran y se activan para resolver los problemas de su barrio, de su ciudad, de su región y de su país. La ciudadanía no es indiferente, solo ha perdido la confianza en nosotros.

Estimados colegas, prestigiemos nuestra actividad. No solo fomentemos el voto a través de una multa sino de un mensaje: que la política importa, que los políticos deben ser responsables con Chile y que el voto realmente vale.

He dicho.

-Aplausos

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada Mónica Arce.

La señora ARCE (doña Mónica).-

Señor Presidente, volver al voto obligatorio es incitar a la ciudadanía a participar bajo la amenaza. Sugieren que reponer el voto obligatorio fortalece la democracia, a través de la participación. Considero que la democracia no se trata de votar para elegir autoridades y volver a sufragar en cuatro años, sino que la ciudadanía debe interesarse del debate público y que nosotros como autoridades tengamos la capacidad de generar espacios y condiciones para que las personas puedan discutir y tener injerencia real en la decisiones para el país.

Señor Presidente, anuncio mi voto en contra de este proyecto, porque en vez de incentivar a la ciudadanía, el sistema en Chile sigue siendo prohibitivo, obligatorio y sancionador.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita CICARDINI (doña Daniella).-

Señor Presidente, me alegro que estemos discutiendo este proyecto de ley que retorna del Senado y que restablece el voto obligatorio en todas las elecciones populares que vengan en el futuro, por supuesto, considerando los plebiscitos y excluyendo las primarias.

Señor Presidente, soy autora de una de las mociones refundidas y que nos permite tener este debate. Celebro, en buena hora, porque hace tres años discutimos este mismo proyecto de ley y se rechazó. No sé si rechazó porque tenían miedo a la participación ciudadana o tenían miedo a la voz de la gente que se debía expresar en las elecciones. Por eso, insistimos y hoy día tenemos esta tremenda oportunidad, porque, sin duda, tenemos la convicción de que esto fortalece nuestra democracia y fortalece también a las instituciones de la democracia.

No obstante, el voto obligatorio no es suficiente, tiene que ir apoyado de otras medidas. En el plebiscito del 4 de septiembre y también en las elecciones pasadas, se adoptaron algunas de ellas, tales como acercar la votación a los lugares donde uno tiene que ejercer su voto, en este caso a los domicilios de los ciudadanos o ciudadanas.

También hay otras medidas que son importantes a considerar como, por ejemplo, que deben generarse mayores facilidades para los trabajadores y trabajadoras. ¿Por qué no pensar en feriados irrenunciables? Feriados que permitan a la gente ejercer su derecho a voto o disponer de locomoción gratuita, pero que sea efectiva, y no solo en algunas zonas donde se puede permitir que la movilización sea gratuita. En algunos territorios es distinto, hay particularidades y lamentablemente eso no se cumple.

Además, quiero agregar algo más en torno a la educación cívica: regular y sancionar a las fake news, que tanto daño han generado en nuestra población.

Invito a los señores parlamentarios a no seguir tapando el sol con un dedo. Hoy más que nunca necesitamos legitimar los procesos eleccionarios y debemos fortalecer nuestra democracia, y el voto obligatorio es algo esencial y algo que estábamos esperando hace mucho tiempo, y que, por fin, se materializa en esta discusión que tenemos en el día de hoy.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor TEAO.-

Señor Presidente, iorana.

Tal como indica este proyecto la necesidad del voto obligatorio se sustenta en la participación de un número creciente de individuos que entreguen garantías de estabilidad institucional en momentos en que las personas pasan a ser los legitimadores de la gestión de los poderes públicos.

Es la gente, según lo que establece este proyecto, la llamada a validar los procesos democráticos de nuestro país.

El voto obligatorio es una garantía de participación plena que otorga validez a nuestras autoridades e instituciones.

Ya vimos en las últimas experiencias con voto obligatorio como el aumento de la participación genera a su vez un aumento de la discusión política y pública en nuestro país, cosa que eleva la competencia y, por tanto, la calidad de las propuestas.

Decidir quiénes serán nuestros legisladores o quién preside nuestro país debe ser una tarea de todos. La responsabilidad de la forma en que se dirigen los temas principales debe competer a cada uno de los ciudadanos de nuestro país.

Me quiero detener en el concepto de ciudadano. La Real Academia Española define a un ciudadano persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes. Esto se desprende en dos partes: primero que todo, que es miembro activo del Estado, es decir, que participa en la vida de este; segundo, que es titular de derechos políticos y que está sometido a sus leyes. ¿Qué derecho político hay que sea más importante que el voto? Ninguno.

Vislumbro un país con ganas de participar, situación que vimos por lo menos en las dos últimas elecciones, un país no solo con ganas de ir a votar, sino de ser escuchado y considerado. Vislumbro un país con ganas de participar en sus procesos, de ser parte de la historia.

Es por lo anterior que votaré a favor de la restitución del voto obligatorio, ya que creo que los ciudadanos son parte fundamental de la vida política. Creo que en ellos está la responsabilidad de elegir el futuro de nuestro país, de colaborar en la discusión y en la elección de autoridades y en la participación grandes procesos.

Espero que esta idea sea compartida por mis colegas, ya que creo que es un proyecto sumamente importante y oportuno.

Finalmente, no está demás decir que al establecerse que el voto sea obligatorio, como se dijo en esta Sala, la gente se preocupa y empieza a investigar y a hacer preguntas para determinar por quién votar. Esto se transforma en un tema en las familias, en los centros comunales, y todo el mundo comienza a buscar a qué autoridad elegir. Muchas veces la gente también se pone de acuerdo respecto de quién le ofrece mejores garantías para tener una mejor democracia, la cual justamente necesitamos reforzar.

¡Iorana. Maururu!

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Felipe Camaño.

El señor CAMAÑO.-

Señor Presidente, estamos en un momento histórico, ya que la gente nos pide ser más responsables que nunca a la hora de hacer política. Quizás una de las cosas más responsables que podemos hacer es volver al voto obligatorio. En la sociedad no solo hay derechos, sino también deberes, y uno de los principales deberes que tenemos en democracia es votar. Si no te gustan los diputados, los senadores, el alcalde o el Presidente, si no estás conforme como están las cosas, lo primero que hay que hacer para cambiarlo es votar.

Vivimos en Chile, un país donde el voto se conquistó como un derecho, pero es triste ver cómo ese derecho pasó a casi no tener importancia.

El voto comenzó siendo censitario: solo si eras hombre, si tenías dinero y educación podías votar. Las mujeres recién pudieron votar a partir de 1934, en las elecciones municipales, y recién en 1949 en las elecciones presidenciales.

El voto se conquistó a punta de sangre, sudor y lágrimas de mujeres y hombres que buscaban la oportunidad de participar en la democracia. Ahora, que todos tenemos la oportunidad de participar, debemos ser responsables y por lo menos hacer el esfuerzo de votar, pues todos somos parte de esta sociedad y todos tenemos el deber de

construirla.

Quiero llamar la atención del Estado: si queremos que la gente vote, tenemos que no solo obligarlos, sino también formarlos ciudadanamente. Debemos volver a impartir clases de educación cívica, a la divulgación de las ideas políticas. Debemos luchar contra las noticias falsas, que se hacen populares en la televisión y en las redes sociales, entre otros medios.

La democracia y los problemas de la democracia los resolvemos votando. Por eso, anuncio mi voto a favor de esta iniciativa.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor LONGTON.-

Señor Presidente, primero, quiero destacar la labor que realizó la diputada Joanna Pérez, así como la diputada Ximena Ossandón, en su momento, y la que efectuamos tantos otros diputados que impulsamos este proyecto en 2019, cuando se perdió por pocos votos. No obstante, se abrió, en definitiva, el camino para ponernos hoy en esta situación. Sin duda, el plebiscito de salida fue la gota que rebasó el vaso respecto de la necesidad que teníamos hoy de volver al voto obligatorio.

Muchos hablan de las libertades, y sin duda que el voto obligatorio afecta la libertad de los individuos. Por supuesto que lo hace, pero desde una perspectiva liberal, cada una o la mayoría de las normas estatales afectan las libertades de los individuos si entendemos por libertad el actuar a nuestro arbitrio sin mayores interferencias.

Sin embargo, incluso los más acérrimos liberales reconocen que hay otros intereses adicionales que proteger, más allá de la libertad individual. Uno de ellos es la libertad política, es decir, la libertad de poder elegir, y sin duda que el voto obligatorio potencia aquello.

La preocupante abstención electoral que hemos tenido en las últimas décadas está afectando la legitimidad de nuestras autoridades, dando con eso espacio al clientelismo y a los políticos de nicho, que con ideas simples o populistas pretenden capturar determinado sector de nuestra sociedad, porque saben precisamente que quienes lo integran son los que se movilizan para ir a votar.

El voto obligatorio permitirá formar políticos y personas que se dediquen a cargos públicos en forma más responsable con el electorado, porque precisamente a través de las ideas, que no serán dirigidas a un grupo específico, sino a la gran generalidad de ellos, a través de la responsabilidad de las mismas, se podrá conquistar un electorado que hoy se queda en su casa, a un electorado quizás más moderado, a un electorado para el cual el sentido común le es más relevante al momento de acudir a las urnas.

Hace algunos años aprobamos acercar los locales de votación al domicilio de los electores. En ese sentido, quiero reconocer la labor de la entonces presidenta de la Comisión de Gobierno Interior, la diputada Daniella Cicardini, que puso nuestro proyecto en tabla, a pesar de que la iniciativa no había sido suscrita por ningún diputado de oposición. Era un proyecto de Renovación Nacional, que fue despachado a ley y que hoy es ley de la República. Eso no solo habla muy bien de la generosidad de la diputada Cicardini, sino que esa normativa permitió combatir la abstención electoral que hoy es uno de los principales problemas que tenemos en nuestra sociedad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.-

Señor Presidente, estamos en un día histórico para reponer el voto obligatorio. Nuestro objetivo es fortalecer nuestra democracia, no al revés. El 4 de septiembre pasado concurrieron 13 millones de ciudadanos a sufragar en el plebiscito de salida. Ese día, más allá del resultado, los chilenos dimos un ejemplo de espíritu cívico ante el mundo, por una jornada que mezcló la votación más grande en la historia de nuestro país y por la pronta aceptación de los resultados de quienes representaban la opción perdedora.

Pero el plebiscito de salida fue un oasis en un descomunal desierto, porque con anterioridad, especialmente en otras elecciones efectuadas en el pasado, hemos tenido menguados registros de participación. El caso más crítico fue la segunda vuelta de gobernadores regionales, con tan solo un 20 por ciento de participación del Registro Electoral. El panorama no es muy distinto si observamos otras elecciones pasadas, especialmente debido a la participación muy reducida que se ha registrado en las elecciones municipales, para elegir alcaldes y concejales.

En 2012, se modificó el sistema electoral, donde pasamos de inscripción voluntaria a inscripción automática con voto voluntario. El debut se realizó en las elecciones municipales del 28 de octubre de 2012, A pesar de los auspiciosos pronósticos que se tenían, ese día terminó con una alta abstención en casi todas las comunas del país. Los votantes efectivos a penas bordearon el 40 por ciento del Registro Electoral, con tan solo 5.495.929 personas que hicieron uso de su derecho cívico, casi medio millón menos en relación con la elección de 2008, con voto obligatorio.

Por eso, creo estar absolutamente convencido de la reposición del voto obligatorio, que será saludable para nuestra democracia y que reflejará las decisiones de un tamaño mayor del electorado, pero lo más importante es que el voto obligatorio significa instaurar nuevamente una práctica cívica en nuestro país para que el ciudadano comprenda la importancia de la acción de su voto y lo vea como un derecho y no como un deber. Así podremos caminar hacia un futuro más prometedor, en que las mayorías se reflejen en el país que queremos, respetando, a su vez, a las minorías.

Votaré a favor de este proyecto.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor PALMA.-

Señor Presidente, en primer lugar, quiero recordar en nuestra historia quién cerró los registros electorales, proscribió las ideas, terminó con la educación cívica y las clases de filosofía, quiénes tienen miedo a que el pueblo piense, se organice y se movilice.

¿Por qué no vota la gente? ¿Por descrédito de la clase política, por falta de interés, por confort simplemente o por falta de comprensión de los fenómenos políticos?

Creo que hay al menos cuatro imperativos éticos previos al voto obligatorio.

Primero, si algo debe ser obligatorio, es la educación cívica. Un pueblo manipulado, mal informado difícilmente va a votar de buena manera.

Segundo, que se penalice, de una vez por todas, el delito del fake news. Parece que hay sectores a los que les quedó gustando el voto obligatorio, porque instalaron el fake news como una modalidad para conducir al electorado.

Tercero, que exista una nueva ley de medios de manera que el periodismo no oficial se valide.

Finalmente, quiero mencionar una causa que no me cansaré de defender, que es la causa electrodependiente. En Chile hay más de 22.000 electrodependientes, y aunque parezca inverosímil, muchos cuidadores han sido multados por no dejar sus puestos de cuidado de las personas a las que deben cuidar. Conozco casos dramáticos.

Por ejemplo, a algunos se les dijo que tenían que acercarse a las comisarías más cercanas a explicar por qué no

podían votar. En este caso, es más rápido ir a votar que acercarse a una comisaría y estar largas horas en las filas de espera. Para peor, como señalé, han sido multados, y les han dicho que para sacarse las multas deben acreditar la condición de sus hijos e hijas.

Por tanto, respecto de estos imperativos morales o éticos mínimos, me parece que si esta condición no se cumple, es imposible pensar en un voto obligatorio.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor SCHUBERT.-

Señor Presidente, estimados colegas, hoy es un día importante: hemos de fortalecer la democracia y la participación ciudadana, y esta discusión la hemos sostenido por largos años.

Recuerdo que cuando tuvimos el debate que nos llevó al voto voluntario, había un sector importante que, más bien haciendo cálculos, estimaba que era relevante pasar al voto voluntario, porque el obligatorio no lo estaba beneficiando.

Se les dijo que eso no iba a ser positivo, y hoy ellos mismos están argumentando a favor de volver al voto obligatorio. Decían: ”Creo en la libertad de los chilenos”, y ahora invierten ese argumento.

Pero ¡qué bueno que nos damos cuenta!, porque es importante la participación. Lo que generó ese proceso fue una desafección en todo lo relativo a la política y la participación.

Eso también produjo una suerte de falta de legitimidad. No es bueno para nuestro sistema el tener, por ejemplo, presidentes de la República electos con una participación de la ciudadanía tan baja. Efectivamente, obtienen la mayoría en una segunda vuelta, sacan más de la mitad de la votación, pero esa participación muchas veces es muy baja y eso le resta legitimidad. Necesitamos que los presidentes de la República asuman el cargo habiendo participado en la elección la mayor cantidad de chilenos que están en condiciones de sufragar.

Asimismo, esto solo permite la participación de los que están demasiado afectados políticamente, como activistas, y se restan entonces todos aquellos que no son tan participativos en política. Pero, por cierto, ellos también deben opinar, y es importante que participen para que todos escojan, no solo los que están más interesados en la política, porque no nos hace bien que muy pocos decidan para muchos o para el resto.

Ahora, esta mirada cambió precisamente después del plebiscito de salida del 4 de septiembre, en que nos dimos cuenta de que otra cosa era cuando la mayoría participaba y se manifestaba. Ahí hace notar su forma de ver de la sociedad, y es relevante que ella también esté en todas las tomas de decisiones, por ejemplo, respecto de un texto constitucional, como ocurrió ese día.

No temamos, estimados colegas, a los deberes. Esa es una discusión importante. Creemos que todos son derechos, y, efectivamente, muchas cosas son derechos, pero como chilenos también nos asisten deberes, y uno de los deberes importantes es precisamente participar y no quedarnos abajo en decidir quiénes nos van a gobernar, quiénes van a ser nuestras autoridades locales o qué texto vamos a escoger o modificar de la Constitución, o un eventual nuevo texto constitucional. No temamos a eso.

Este cambio nos obliga a prestigiar la política, a volver a entender que lo que debemos hacer es buscar la participación de todos y no solo la de nuestra barra brava, sino la de todos, incluso la de los que no tienen una afección política, pero que de aquí en adelante van a participar y formar parte de la toma de decisiones.

Es una buena noticia.

Vamos a votar a favor.

He dicho.

Discusión en Sala

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor CELIS.-

Señor Presidente, quiero señalar con convicción que estoy a favor del voto obligatorio, pues tengo la certeza de que se trata de una medida que fortalece el sistema democrático de nuestro país.

A mi juicio, resulta indispensable que los ciudadanos y ciudadanas con derecho a voto participen de manera directa en las elecciones populares de sus autoridades y también en los plebiscitos, ya que ello genera necesariamente una vinculación con el proyecto que se propone para Chile.

Asimismo, creo relevante generar conciencia en las nuevas generaciones en el sentido de que participar de las elecciones resulta sumamente esencial y relevante, de que votar es un acto cívico que lleva consigo un derecho propio de los sistemas democráticos. Hay quienes han dicho que votar debe transformarse en un hábito, y, ¿cómo no?, si de ese acto se devienen consecuencias importantes para cualquier país.

Ahora bien, con la misma fuerza, creo importante señalar que el fortalecimiento de la democracia en un país, y especialmente la temática referida a la participación ciudadana, no solo se debe abordar desde la mirada del establecimiento del voto obligatorio, sino que para ello es menester recurrir a otras instancias de participación ciudadana, como el fortalecimiento de la educación cívica desde el nivel escolar, el establecimiento de programas o capacitaciones a través de las diversas organizaciones vinculadas a la participación ciudadana para que las personas estén informadas de la relevancia del derecho a sufragio en el marco de la vida en sociedad y de la representatividad de las personas elegidas en sus cargos, etcétera.

Por lo mismo, daré mi voto a favor del proyecto, consciente de que el voto obligatorio no será para las primarias. Espero que a través de una ley orgánica constitucional podamos establecer algunas excepciones, principalmente respecto de las personas mayores, como también las sanciones a aquellos que no concurran a votar estando obligados.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor SANTANA.-

Señor Presidente, nuestra bancada votará a favor de este proyecto, cuyo objetivo es que nuestro sistema político incorpore nuevamente el voto obligatorio.

Sin embargo, y con toda claridad, quiero señalar que incurriríamos en un profundo error si es que este debate se aborda a partir del cálculo electoral o el análisis electoral, porque no se trata del resultado del 4 de septiembre ni de cuán conservador es el estado anímico de nuestra sociedad; en este debate debe primar el principio de quienes creemos que una sociedad se construye cuando quienes forman parte de ella se organizan en torno a deberes y derechos. Porque si no hay claridad en los deberes, que para muchos deben basarse siempre en el principio de la justicia social, no hay país, no hay comunidad, no hay patria que se pueda construir.

Por ejemplo, ¿qué pasaría si no existiera el deber de tributación? ¿Qué pasaría si no fuese una obligación que los ciudadanos y ciudadanas concurran a un esfuerzo como comunidad, a un esfuerzo colectivo? ¿Qué pasaría si no existieran dichas normas para quienes creemos en que el Estado debe proveer los derechos sociales de las personas y que para hacerlo debe contar con una capacidad robusta de recaudación?

Este no es un debate electoral, repito, esta es una discusión que debemos defender quienes estamos por los esfuerzos colectivos, quienes defendemos la organización de las personas, quienes creemos en la organización.

Este es un debate en el cual debemos enfrentar la apatía, el desinterés, la desidia por lo colectivo, pero, principalmente, para enfrentar el individualismo, que es el fruto esencial del modelo económico que nos rige y que

no solamente tiene efectos materiales, sino, también, una consecuencia cultural.

Establecer el voto obligatorio no vulnera la libertad de las personas, lo único que hace es determinar un piso mínimo para garantizar el fortalecimiento de nuestra democracia y, por ende, de nuestro sistema político.

Por todas estas razones, nuestra bancada votará a favor de este proyecto.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Felipe Donoso.

El señor DONOSO.- Señor Presidente, creo que la democracia muchas veces se entiende en este Parlamento como fuente de derecho. Pero no solamente es fuente de derecho, sino, también, de obligaciones.

Un derecho consagrado en toda democracia es el voto, pero este derecho tiene implícito el deber de participar, el deber de ser parte de la democracia, que los electos no busquen solo los votos de minoría movilizada, de extremos o grupos ansiosos, sino busquen los votos de las mayorías, de la real existencia de Chile, de esas mayorías que están cuando existe un voto obligatorio.

Cuando todos los ciudadanos se manifiestan, los aquí participantes, los incumbentes, estaremos obligados a buscar la esencia de Chile para representarlos. No buscar solamente un nicho de aquí o de allá, pues cuando las elecciones requerían de menos electores se acercaban más a pequeños nichos que a la realidad de Chile.

Al pedir a toda la realidad de Chile que se pronunciara, lo hicieron de manera categórica, nos dijeron clarito que esta es nuestra esencia, no aquella que estaba manifestada en los convencionales, donde vimos un grupo de caudillos, de personas que buscaban representar pequeños intereses, pero no la realidad de todos los chilenos.

Por eso, creo firmemente que hoy el voto debe ser obligatorio, pues mejorará la democracia, mejorará la representación política, la cual ya tiene grandes incentivos para la fragmentación en nuestro sistema electoral, que hace de este parlamento un sistema multipartidista, donde cada caudillo tiene su partido. Aquí lo vemos, el Presidente hacía referencia a cuatro, cuando hablaba de un referente de un partido político con historia, hace menos de dos semanas.

Creo que es importante que la política represente ideas que queremos que conduzcan Chile y que esas ideas representen a los chilenos en su esencia.

Por eso, creo en la importancia del voto obligatorio y votaré a favor de este proyecto, para que Chile tenga una democracia buena y sana.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Rubén Darío Oyarzo.

El señor OYARZO.-

Señor Presidente, Chile se sostiene con su gente y con las reglas del juego claras, que como sociedad debemos dar.

En efecto, el proyecto que discutimos se refiere al voto obligatorio, por lo que se desprende que debemos dar mayores facilidades para los votantes, entregando media jornada para votar y, adicionalmente, a quienes desempeñan funciones como trabajadores del transporte público, entregar soluciones a la gente de la minería, a los funcionarios públicos, Fuerzas Armadas, etcétera.

Señor Presidente, el voto obligatorio es importante para la sociedad y es por eso que creemos que en la izquierda y en la derecha política representada en esta Sala y en el Acuerdo por Chile se debe incorporar el plebiscito de entrada. No podemos saltarnos a la gente, es a ellos a quienes hay que preguntarles por este nuevo proceso

constitucional. Por eso la importancia del voto obligatorio.

Al respecto, debemos preguntarles si quieren hacer otro proceso o no y, saben por qué, porque no nos mandamos solos, somos representantes electos por ellos, para trabajar por todos ellos, con las diferencias políticas que representamos. Darles tiempo para que voten y no preguntarles si quieren o no un nuevo proceso constitucional es propio, autoritario y no dictatorial.

Votaré favorablemente por el voto obligatorio y como bancada y Partido de la Gente, seguiremos insistiendo por el plebiscito de entrada.

La democracia no se vende, se defiende.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor KAISER.- Señor Presidente, hace doscientos años, cuando abandonamos la monarquía y nos decidimos por la república, nos decidimos también a cambiar de soberano, reemplazamos a Fernando VII por el pueblo y el pueblo tiene la misma obligación que tiene todo soberano, es decir, gobernar. Ese es el sentido de la democracia y es por eso que estoy a favor del voto obligatorio.

Pero como estamos en una democracia representativa, tenemos la obligación de representar al soberano. Y al ver cómo se ignora el voto obligatorio del 4 de septiembre, que se mantienen iniciativas de ley en este Congreso Nacional que van en el sentido del proyecto que fue rechazado el 4 de septiembre, cuando veo que se rechaza la posibilidad de solicitar al pueblo de Chile, que es el soberano, su venia para un nuevo proceso constitucional, entonces me pregunto si este voto obligatorio, así como lo estamos resolviendo, es efectivamente para fortalecer la democracia o para arrogarnos una legitimidad que de otra manera nos negaría el soberano.

Creo que es legítima la pregunta respecto de hasta qué punto estamos representando como corresponde a nuestros patrones, al pueblo de Chile.

Voy a votar a favor de este proyecto, porque creo que el soberano tiene la obligación de pronunciarse en materias de gobierno. Pero, al mismo tiempo, quiero hacer una advertencia: no ignoremos lo que resuelve el pueblo de Chile, no ignoremos sus prioridades, que no son las nuestras, como lo dicen todas las encuestas; no olvidemos que el pueblo no vive de constituciones, el pueblo vive de un buen gobierno, requiere de un buen gobierno y ese buen gobierno no lo estamos dando.

Es por eso, y no por otras razones, que tenemos un problema de legitimidad democrática.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor BELTRÁN.- Señor Presidente, saludo a cada uno de mis colegas parlamentarios y permítame agradecer a mis colegas y funcionarios del Congreso Nacional por sus sinceros abrazos y buenos deseos al celebrar hoy mi cumpleaños.

(Aplausos)

Ahora bien, el inapelable triunfo del rechazo el pasado 4 de septiembre fue una muestra total, entre otras cosas, de la necesidad de restaurar el voto obligatorio en Chile para todos los nuevos procesos democráticos que vendrán.

Seré sincero, creo que estamos acostumbrados a tener una sociedad en donde tenemos derechos, luchamos por ellos, los defendemos y eso está muy bien. Sin embargo, cuando de deberes se trata, parece que se nos olvidan y creemos que son menos importantes.

Cada ciudadano, cada chileno, cada compatriota, tiene el deber de ir a una urna y expresar su opinión o preferencia y elegir a sus representantes. Una democracia robusta se construye con un fuerte deber cívico que hemos ido perdiendo con el tiempo y ha llegado el tiempo de recuperar. Ha llegado el momento en que cada uno de nosotros, sin distinción alguna, con la fuerza de su sufragio, dirima cuáles serán los destinos de Chile, de sus regiones y sus comunas. Espero de todo corazón que sea un futuro lleno de esplendor.

En la Región de La Araucanía y en la provincia de Malleco, que tengo el alto honor de representar, los ciudadanos adultos mayores, especialmente del sector rural, tienen muy clara la obligación de concurrir a votar. Por eso, reafirmo mi convicción democrática y de deber cívico votando a favor del voto obligatorio. Debemos recuperar la legitimidad de nuestro sistema político; debemos recuperar el valor de los deberes ciudadanos y volver a ser un Chile que respete su historia e instituciones.

En mi concepto -lo señalo categóricamente-, hoy estamos frente a una gran decisión, una determinación histórica que puede -por qué no decirlo- corregir un error. Las autoridades elegidas debiesen ser realmente representativas. Eso se llama democracia.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor MATHESON.-

Señor Presidente, estamos frente a una sociedad que cada día es más consciente de sus derechos; exige con mucha vehemencia a sus autoridades, pero poco se habla de deberes. En ese ámbito, es curioso observar que la ciudadanía ve el voto como un derecho, pero no como un deber. Los derechos implican deberes, lo que es básico en cualquier Estado democrático. Ello parece haber sido olvidado en el país.

Por eso, este proyecto es tan necesario para Chile. Como país debemos volver a tener un verdadero sentido de la responsabilidad, porque participar en los destinos de la nación del mañana es algo que les compete a todas las personas.

La política es esencial para contribuir en los cambios que tanto se necesitan. Por eso, jóvenes y adultos deben volver a participar en las decisiones del país. Si seguimos con el voto voluntario es claro que tendremos mucha libertad, pero es una libertad que manifiesta muy poca responsabilidad.

Señor Presidente, tenemos ciertas obligaciones cuando vivimos en comunidad. La principal y la más básica de todas es manifestar, a través del voto, la elección de nuestras autoridades, de aquellos que dirigirán los destinos de nuestro país.

Como la vida en sociedad exige deberes, votaré a favor este proyecto.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada Natalia Romero.

La señora ROMERO (doña Natalia).-

Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los colegas que se encuentran presentes en la Sala.

Sin duda, este proyecto de reforma constitucional que vamos a votar restablecerá la confianza en nuestras instituciones y, además, restablecerá un ejercicio que debiera ser primordial para todos aquellos que creemos en la democracia.

A pesar de que tenía algunos textos para comentar, solo quiero señalar que me llama profundamente la atención

que en este hemiciclo haya diputados que indiquen que la ciudadanía vota por los beneficios que puede entregar un parlamentario, por ejemplo –lo escuché en esta Sala-, el pago de una cuenta de luz, la entrega de un hervidor eléctrico, etcétera. Subestimar a la ciudadanía que vota por nosotros, que nos entrega la posibilidad de estar aquí, es un mal síntoma para lo que se viene.

Por eso, agradezco pronunciarme sobre el voto obligatorio, porque ganarán las mayorías. Así, no podrán subestimar a la población que vota en nuestro país.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor ALINCO.-

Señor Presidente, el voto es un acto de confianza. Cuando un ciudadano vota por un candidato, un dirigente social o un dirigente sindical, le está entregando, a través del voto, su confianza, sus sueños, sus esperanzas y objetivos, ya sea hombre o mujer.

Fui uno de los que se pronunció a favor del voto voluntario. Tenía ciertas aprensiones, pero en su momento se pregonó mucho de que el pueblo chileno necesitaba la libertad de que el voto fuese voluntario. Nos equivocamos. Los dirigentes, los representantes populares, no solamente del mundo político, sino, también, del mundo social, gremial, sindical, deben tener cierta representatividad. Con esto no solamente digo que en democracia se debe respetar las mayorías, sino, también, las minorías. Por eso, el sistema debe ser muy democrático en ese tipo de participación.

Ahora bien, nosotros, los políticos, somos los responsables de esta situación. El desprestigio, la poca transparencia, la poca honestidad, la corrupción en la que ha caído el mundo político, prácticamente hacen que no merezcamos la confianza de la gente. Es lo que debemos recuperar, porque la democracia y la política, como dijo alguien, es el arte de gobernar, pero parece que en Chile lo hemos entendido mal, ya que algunos creen que la política es el arte de apitutar. Lo hemos visto en muchos gobiernos democráticos, incluido este. Es lamentable, porque ello nos debilita como sociedad. En una sociedad donde la corrupción hace de las suyas, obviamente, se va a producir un desbarajuste, un retroceso en el desarrollo, en la política misma y en la democracia.

Por eso es necesario que, así como tenemos derechos, tengamos obligaciones. Hay que dejar en claro que esto no se trata solamente del voto. Muchos creen que el voto es suficiente en democracia, pero el voto es solo una parte de la participación activa de un pueblo totalmente democrático.

Anuncio mi voto a favor de este proyecto, porque los errores se deben corregir.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor PULGAR.- Señor Presidente, la pregunta es para usted. ¿Qué cambia el voto obligatorio en la ciudadanía? Usted tiene más experiencia que quien habla; yo soy nuevo en este negocio, por así decirlo. Con el respeto de mis colegas, ¿qué cambia el voto obligatorio si tenemos una ciudadanía que está defraudada de la clase política? Eso no lo digo yo, sino las encuestas.

Entonces, más allá de competir en las elecciones parlamentarias o en las elecciones populares, siempre vemos que el tema del voto es prácticamente un negocio, pero no es negocio para aquellas pequeñas comunidades que, hasta el día de hoy, siguen con problemáticas, como la gente Ancoa, en la provincia de Linares, que hace cinco meses viven con un camino cortado, sin tener conectividad suficiente. ¿Cambia el voto obligatorio eso? ¿Sus representantes van a ver su problemática? ¿Cambia a aquellos que tienen, hasta el día de hoy, problemas de alcantarillados? ¿Cambia el voto obligatorio la solución a los problemas en la ruralidad? ¿Cambia el voto obligatorio el hecho de que se siga robando al Estado y haciendo negocios?

Para mí, como diputado independiente, claramente fue difícil llegar acá. Tuve que competir con aquellas máquinas políticas que regalaban cajas de mercadería, gift cards, vales de gas, etcétera.

Nuevamente hago la pregunta: ¿cuánto vale un voto? ¿Qué cambia el voto obligatorio?

Claramente, tenemos un problema de educación. Nuestra sociedad carece de educación al momento de votar y elegir a sus representantes. Eso está ocurriendo.

Estamos haciendo un cambio recorriendo los territorios. ¿Para qué? Para educar a la ciudadanía, porque, lamentablemente, durante mucho tiempo se ha equivocado en elegir a aquellas y aquellos que hoy están representándola en las distintas regiones.

Finalmente, no quiero caer en ningún tipo de descalificación, pero ¿por qué dejó de votar la gente? ¿Por qué se trata de cambiar el sistema para establecer el voto obligatorio? Porque ya nadie cree en discursos que, a veces, caen en el populismo, pero que, lamentablemente, no dan soluciones a los problemas reales.

Algunos se siguen colgando del 4 de septiembre. Por favor, superemos el tema y miremos hacia adelante. La gente quiere representantes con soluciones concretas, no que señalen cifras con que mezquinamente se acuerdan de ella, porque hoy en realidad se han olvidado de los territorios...

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernando Bórquez.

El señor BÓRQUEZ.-

Señor Presidente, este proyecto de ley busca fortalecer el deber cívico de chilenos y chilenas. Si bien esto se contempla como una obligación, es de público conocimiento que permitirá dar mayor legitimidad a los cargos de elección popular y a otras decisiones que nos competen a todos, pues la participación en procesos electorales es la instancia para que todos los ciudadanos seamos voceros de la voluntad común.

El derecho a voto debe ser venerado como una manifestación del espíritu democrático y republicano de nuestra sociedad. Creo que ese es el sentimiento que debemos inculcar a las futuras generaciones.

La obligatoriedad del voto permitirá fortalecer el interés de todos los chilenos en los asuntos públicos, tal como ocurre en los lugares más aislados de mi querido Chiloé, donde silenciosamente los integrantes de las comunidades rurales asisten a sus locales de votación, pese al sacrificio que ello conlleva, pues saben que eso los hace dueño de su decisión y que no corresponde dejar que otras personas decidan quién es la autoridad que quieren que los represente.

Voy a apoyar este proyecto, pues los ciudadanos pueden y deben cumplir con su deber cívico y celebrar la fiesta de la democracia.

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor BERNALES.-

Señor Presidente, inscripción automática y desinscripción voluntaria: esa fue la propuesta que hicimos desde la bancada del Partido Liberal en la legislatura pasada, pero el proyecto fue rechazado en general y archivado por no alcanzar el quorum suficiente.

Al ver el informe me percaté de que en el Senado hicieron lo mismo, porque un senador propuso la misma fórmula y también se rechazó.

Entiendo que desde el 4 de septiembre todos nos volvimos una especie de votoobligatoristas, pero debo decir que en el pasado voté a favor esta medida. Sigo planteando que para que esta medida funcione debemos construir mejores condiciones para robustecer nuestra democracia, porque el voto obligatorio por sí solo no es suficiente ni tampoco mágico.

Es cierto, nos preocupa que el voto obligatorio –lo he escuchado de otros colegas- hoy sea tierra fértil para populismos, sobre todo acrecentados por la falta de educación cívica.

En esta misma Cámara de Diputados hemos realizado esfuerzos para que existan complementos del voto obligatorio, como, por ejemplo, el establecimiento de medidas para que uno pueda votar en un local de votación cercano a su domicilio o tener media jornada para ir a votar, así como también coordinar instancias para acceder a un transporte público.

Ya que ahora todos somos votoobligatoristas, creo que para avanzar en el restablecimiento del voto obligatorio es importante generar las condiciones para la votación. Imagínense un voto obligatorio con varias papeletas, como, por ejemplo, cuando fue la elección de consejeros regionales, de diputados, de senadores y de Presidente de la República. Si ya tuvimos largas votaciones, ahora imagínenlas con voto obligatorio. Por consiguiente, habría que pensar en tener más locales de votación para que la gente vaya cómodamente a votar.

Por lo tanto, si queremos robustecer la democracia, no basta solo con aprobar este proyecto.

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Eduardo Durán.

El señor DURÁN (don Eduardo).-

Señor Presidente, en buena hora tenemos que legislar en un proyecto de voto obligatorio, porque, lamentablemente, la participación es muy exigua. En nuestra sociedad debería estar internalizado que votar es un compromiso con el país, un deber personal de cada uno de los ciudadano. Ellos deberían concurrir con credibilidad y esperanza a cada acto cívico.

Fortalecer la democracia es una necesidad primordial. Legitimar a las autoridades en los diferentes cargos de elección popular y hacer consultas tan importantes como la redacción de una Constitución para Chile –todo eso- debe construirse con el concurso de todas las chilenas y los chilenos.

Muchas veces las autoridades resultan electas con el 25 por ciento del padrón electoral habilitado para votar. Eso no es lo mejor cuando queremos fortalecer las instituciones políticas del Estado de Chile.

Sin embargo, también es lamentable la calidad del debate político, que está muy deteriorado, con guerras de trincheras que persisten y no terminan, e incluso con faltas de respeto entre nosotros mismos en esta misma Sala. Lo mismo ocurre cuando se forma parte de redes de negocios entre las empresas y la política.

También es lamentable el espectáculo que muchas veces se propone en los medios de comunicación, desfigurando la función parlamentaria y política en general.

La gente nos dice: “¿Qué saco con ir a votar?”. Esta y otras situaciones también cometidas desde el Ejecutivo en distintos gobiernos han hecho que la gente se desinterese de participar, porque está desilusionada.

Hagamos un mea culpa. En este punto quiero pedir disculpas por lo que estuvo de mi parte en haber contribuido a esa desafección ciudadana.

Votaré a favor del voto obligatorio. Espero que la gente recupere la confianza en las autoridades, en el gobierno, en el Congreso y en sus instituciones.

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).-

Discusión en Sala

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor ROMERO (don Agustín).-

Señor Presidente, sufragar es un derecho, pero en el fondo también es una obligación porque “El país tiene derecho a pedirle a cada chileno que piense cinco minutos qué es lo mejor para Chile”: esas son palabras del ex-Presidente Ricardo Lagos, quien en múltiples ocasiones ha hecho un llamado a corregir este error.

Recuerdo que muchos políticos estuvieron a favor del voto voluntario, convencidos de que la voluntariedad del voto lo consagraba como un derecho. Craso error, porque los derechos siempre tienen una obligación correlativa.

Creo que estamos contestes en que la voluntariedad del voto no ha favorecido la calidad de la política. Lo peor es que las cifras de participación bajaron y se estancaron en menos de 50 por ciento. Nuestra sociedad no puede construirse sobre la base de puros derechos y ninguna obligación.

Después escuchamos a muchos que hablan de la ilegitimidad de algunas decisiones populares o de que el plebiscito de entrada del proceso constituyente fracasado es ilegítimo o vale menos que el plebiscito de salida, en el que votaron casi trece millones de chilenos, frente a los apenas cerca de siete millones y medio de votos del plebiscito de entrada. Incluso hablan de ilegitimidad de las autoridades, puesto que dicen: “Ese no es mi Presidente”, “Este no es mi parlamentario” o “Esa autoridad es ilegítima”. ¡No corresponde! Debemos ir primero a votar.

Hoy, la democracia es débil, porque somos pocos quienes respondemos por las autoridades que elegimos. Eso no es justo.

Por eso, para fortalecer la democracia debemos asumir entre todos las decisiones y, por ende, las autoridades que elegimos. Esa es una obligación de todos los chilenos.

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).-

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor KAISER.- Señor Presidente, pido que señale a los colegas que quieran tener conversaciones mientras están interviniendo los parlamentarios que hagan abandono de la Sala.

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).-

Llamo a las señoras diputadas y a los señores diputados a permanecer en sus pupitres.

Tiene la palabra el diputado Víctor Pino.

El señor PINO.-

Señor Presidente, hace diez años, cuando se estableció el voto voluntario, pensamos que era una solución para nuestra gente, a efectos de que pudieran escoger y dirimir todos los aspectos importantes que necesitábamos como sociedad.

Tristemente, hace muy poco tiempo, nos dimos cuenta de que ese voto voluntario no era suficiente y hoy, tres meses y unos días después de haber utilizado, por aquella vez, el voto obligatorio luego de diez años, analizamos la posibilidad seria y real de volver a instaurarlo para todas las elecciones.

Muchas veces, cuando hablamos en representación de nuestra gente, en nombre de quienes votaron por nosotros, nos olvidamos de lo que nos dicen cuando estamos con ellos en las calles o cuando compartimos en las diferentes instancias de participación ciudadana en la que nos comprometemos a diario.

Por su intermedio, señor Presidente, hago un llamado a los diputados de esta Sala a poner atención a los

ciudadanos que representan; a quienes los escogieron en sus regiones, a algunos con amplias mayorías, de manera que cuando discutamos el acuerdo que se celebró hace algunos días lo hagamos con conciencia, sabiendo que somos representantes de los ciudadanos del pueblo de Chile, y no de nuestros partidos políticos.

Como diputado, considero fundamental saber que la gente confía en mí, que quienes votaron por Víctor Pino sabían por quien lo estaban haciendo.

Por lo tanto, votaré a favor de esta iniciativa que restablece el voto obligatorio en las elecciones populares, pese a que no estoy de acuerdo con lo que votaron los partidos políticos hace algunos días, porque la gente que represento merece mi respaldo hoy, mañana y siempre.

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).-

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor KAISER.-

Señor Presidente, dado que estamos hablando de democracia, recordemos que cada uno de los miembros de este honorable Congreso, que se está pronunciando en esta Sala, representa a sus votantes. Por ello, si no le damos el debido respeto a la persona que se está pronunciando aquí, al menos respetemos a sus votantes.

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).-

Concuerdo con lo señalado por su señoría.

Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora WEISSE (doña Flor).-

Señor Presidente, si bien creo en la libertad de decidir lo que hacemos, también creo que la democracia se debe fortalecer, y que cuando nos organizamos como sociedad establecemos derechos y deberes.

En ese contexto, respecto de nuestros deberes, lamentablemente estamos evidenciando que todavía no tenemos la madurez cívica necesaria para demostrar que nos interesa la participación o que somos parte de ella cuando se trata de fortalecer nuestra democracia.

La experiencia nos ha demostrado que cuando se intentó avanzar en esta materia, sea porque íbamos camino a la modernización o porque apuntábamos a igualarnos con otros países que tienen votación voluntaria, resultó que los porcentajes de participación fueron bastante más bajos de lo que vimos en el reciente proceso de la convención.

En el caso del proceso electoral de los gobernadores regionales, del cual fui parte, hubo una participación de menos del 40 por ciento, y qué decir de la segunda vuelta, que tuvo una participación de alrededor de 10 por ciento. Si bien, obviamente, desde la legalidad, el resultado se reconoce, no tiene la legitimidad suficiente ni la representatividad que hoy buscamos fortalecer.

El voto obligatorio busca que nos hagamos responsables, que maduremos fortaleciendo nuestra democracia, de manera que las autoridades que tengamos que elegir tengan mayor representatividad al haber mayor participación ciudadana. Insisto, desde lo legal, hay total legitimidad con el voto voluntario, pero también la hay desde la participación y representatividad ciudadana, que con el voto obligatorio buscamos consolidar.

En resumen, anuncio mi voto favorable, porque estoy convencida de que el voto obligatorio fortalece la democracia.

Como país, aún no hemos madurado lo suficiente en este aspecto, y si bien soy una defensora de la libertad, hay momentos en los que debemos legislar para robustecer nuestra democracia a través de la participación.

Discusión en Sala

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor ARROYO.-

Señor Presidente, me gustaría cambiar el concepto de voto obligatorio por el de voto de compromiso, ya que sufragar no debe ser una obligación. La democracia es el gobierno del pueblo; por lo tanto, debemos dejarlo que ejerza libremente su derecho a voto.

Sin duda, algunos sectores rechazarán esta iniciativa, porque quieren mantener sus privilegios electorales y que no sea la gente la que elija. ¿O no es verdad que a todos nosotros nos representa un partido político? Así ocurre cuando se postula al fiscal nacional, que se cae por falta de acuerdo político, o cuando se logra un acuerdo constitucional cocinado por unos pocos. Así se elige también a los miembros del Tribunal Constitucional, lo que hace que sus decisiones estén basadas en intereses políticos y no en el derecho constitucional. Lo mismo ocurre con la elección del contralor, del director del Servicio de Impuestos Internos, y del presidente del BancoEstado, banco que nunca ha estado con la gente, que se transforma en un lobista de los otros bancos privados, y que no tiene aranceles para ayudar a la gente.

Espero que este voto de compromiso permita elegir a representantes que busquen verdaderamente lo que la gente necesita, cual es brindar seguridad; atacar la delincuencia; estudiar cómo ocurren nuevos delitos, como secuestros, sicariatos, portonazos, encerronas, y otros; garantizar la seguridad económica para llegar a fin de mes; asegurar que las personas puedan llevar a salvo a sus casas, etcétera.

Ciudadanos de Chile, los llamo a que ejerzan su derecho a elegir a quienes los representen de verdad y hagan frente a sus verdaderas necesidades.

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).-

Cerrado el debate.

3.2. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Oficio Aprobación de Modificaciones. Fecha 19 de diciembre, 2022. Oficio en Sesión 92. Legislatura 370.

VALPARAÍSO, 19 de diciembre de 2022

Oficio N° 17.943

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, correspondiente a los boletines Nos 13.212-07 y 13.213-07, refundidos.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las modificaciones incorporadas por el Senado en el proyecto de reforma constitucional fueron aprobadas con el voto a favor de 124 diputadas y diputados, de un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 543/SEC/22, de 13 de diciembre de 2022.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados

Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo

4. Trámite Finalización: Cámara de Diputados

4.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo

Oficio Ley a S. E. El Presidente de la República. Fecha 19 de diciembre, 2022. Oficio

VALPARAÍSO, 19 de diciembre de 2022

Oficio N° 17.944

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, correspondiente a los boletines Nos 13.212-07 y 13.213-07, refundidos, del siguiente tenor:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 15 de la Constitución Política de la República:

1. Sustitúyese en el inciso primero la expresión “, secreto y voluntario” por “y secreto”.

2. Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero:

“El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos, salvo en las elecciones primarias. Una ley orgánica constitucional fijará las multas o sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber, los electores que estarán exentos de ellas y el procedimiento para su determinación.”.”.

*****

Hago presente a V.E. que esta iniciativa de ley tuvo su origen en mociones refundidas; la primera, correspondiente al boletín N° 13.212-07, del exdiputado Esteban Velásquez Núñez; de los diputados René Alinco Bustos y Jaime Mulet Martínez y de la exdiputada Alejandra Sepúlveda Orbenes; y, la segunda, correspondiente al boletín N° 13.213-07, de las diputadas Joanna Pérez Olea, Daniella Cicardini Milla, Carmen Hertz Cádiz, Erika Olivera De La Fuente, Ximena Ossandón Irarrázabal y Catalina Pérez Salinas; de las exdiputadas Natalia Castillo Muñoz, Marcela Hernando Pérez y Andrea Parra Sauterel, y del exdiputado Pepe Auth Stewart.

Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados

Ley Nº 21.524

5. Publicación de Ley en Diario Oficial

5.1. Ley Nº 21.524

Tipo Norma	:	Ley 21524
URL	:	http://www.leychile.cl/N?i=1187324&t=0
Fecha Promulgación	:	27-12-2022
URL Corta	:	http://bcn.cl/3ayo9
Organismo	:	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Título	:	MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA RESTABLECER EL VOTO OBLIGATORIO EN LAS ELECCIONES POPULARES
Fecha Publicación	:	04-01-2023

LEY NÚM. 21.524

MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA RESTABLECER EL VOTO OBLIGATORIO EN LAS ELECCIONES POPULARES

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en mociones refundidas; la primera, correspondiente al boletín N° 13.212-07, del exdiputado Esteban Velásquez Núñez; de los diputados René Alinco Bustos y Jaime Mulet Martínez y de la exdiputada Alejandra Sepúlveda Orbenes; y, la segunda, correspondiente al boletín N° 13.213-07, de las diputadas Joanna Pérez Olea, Daniella Cicardini Milla, Carmen Hertz Cádiz, Erika Olivera De La Fuente, Ximena Ossandón Irarrázabal y Catalina Pérez Salinas; de las exdiputadas Natalia Castillo Muñoz, Marcela Hernando Pérez y Andrea Parra Sauterel, y del exdiputado Pepe Auth Stewart,

Proyecto de reforma constitucional:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 15 de la Constitución Política de la República:

1. Sustitúyese en el inciso primero la expresión ", secreto y voluntario" por "y secreto".

2. Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero:

"El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos, salvo en las elecciones primarias. Una ley orgánica constitucional fijará las multas o sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber, los electores que estarán exentos de ellas y el procedimiento para su determinación.".".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 27 de diciembre de 2022.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ana Lya Uriarte Rodríguez, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria General de la Presidencia.